

GRUPO BLR

CIENCIA POLÍTICA EN EL ECUADOR: FUNDAMENTOS, PRÁCTICAS Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS

ISBN: 978-9907-852-61-5

Wilson Exson Vilela Pincay

2026

CIENCIA POLÍTICA EN EL ECUADOR: FUNDAMENTOS, PRÁCTICAS Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS

Wilson Exson Vilela Pincay

AUTOR



UTMACH

Este libro ha sido debidamente examinado y valorado en la modalidad doble par ciego con fin de garantizar la calidad científica.

©Grupo Editorial BLR
Universidad Técnica de Machala
Riobamba – Ecuador
Correo: publicaciones@grupoblr.com
https://grupoblr.com/libros-investigo
REPOSITORIO



Vilela, W. (2026) Ciencia Política en el Ecuador: Fundamentos, prácticas y desafíos contemporáneos. Grupo Editorial BLR.

© Wilson Exson Vilela Pincay

Ciencia Política en el Ecuador: Fundamentos, prácticas y desafíos contemporáneos.

ISBN: 978-9907-852-61-5

El copyright promueve la libertad de expresión, protege la diversidad de ideas y conocimiento, además apoya la libre expresión. Se prohíbe de manera rigurosa la producción o el almacenamiento de esta publicación, ya sea en su totalidad o en parte, está estrictamente prohibido por ley, incluyendo el diseño de la portada, así como su difusión a través de cualquiera de sus medios, ya sean electrónicos, mecánicos, ópticos, de grabación o incluso de fotocopia, sin permiso de los propietarios de los derechos de autor.

Filiación del autor

Wilson Exson Vilela Pincay

Universidad Técnica de Machala

Correo Electrónico: wvilela@utmachala.edu.ec

ORCID: https://orcid.org/0000-0002-0786-7622

PRÓLOGO

Comprender la ciencia política resulta un tema súper esencial para poder analizar el contexto regional latinoamericano, donde la desconfianza en las instituciones y la confrontación entre ideologías son cosas de todos los días. En el caso ecuatoriano, las dinámicas del poder suelen sobrepasar los marcos jurídicos formales, ya que responden a condicionantes históricas y sociales que terminan determinando la forma en que se organiza nuestra comunidad.

Frente a esta realidad, la obra nos plantea un recorrido analítico bastante completo para estudiar el panorama político nacional. El texto combina marcos teóricos con acontecimientos históricos, abarcando desde las bases del pensamiento griego clásico hasta llegar a los debates actuales sobre democracia, globalización y movimientos populistas. En sí, se analiza de qué manera influyen las ideologías en la estructura del Estado, cómo la cultura política determina el voto y la forma en que las tendencias internacionales reconfiguran el ejercicio del poder. Asimismo, se examinan los sistemas de representación, la organización del Estado ecuatoriano y los problemas de credibilidad que afrontan sus instituciones ante la apatía de los ciudadanos.

ÍNDICE

PRÓLOGO i

INTRODUCCIÓN xii

CAPÍTULO I 14

1 LAS IDEAS POLÍTICAS Y SUS ACTORES 14

1.1 Concepto y origen de las ideas políticas 14

1.1.1 Concepto de Ideas Políticas 14

1.1.2 Origen 15

1.1.3 Ideologías Políticas Clásicas 15

1.1.4 Ideas Políticas Actuales 21

1.2 Evolución Histórica Del Pensamiento Político 23

1.3 Ideologías Políticas 30

1.3.1 Izquierda Política 32

1.3.2 Socialismo 34

1.3.3 Comunismo 36

1.3.4 Derecha Política 37

1.3.5 Liberalismo 39

1.3.6 Conservadurismo 40

1.3.7 Centro Político 41

1.4 Influencia De La Cultura Política En La Sociedad 42

1.4.1 ¿Qué es la cultura política? 43

1.4.2 La Cultura Política Y El Comportamiento Ciudadano..... 45
1.4.3 Ejemplo de comportamientos ciudadanos:..... 46
1.4.4 Relación entre cultura política y comportamiento Ciudadano:.. 46
1.4.5 La Cultura Política De Una Sociedad Plurista 46
1.4.6 Cultura política y democracia 48
1.4.7 Cultura Democrática Sana: 49
1.4.8 La importancia de la cultura política en el análisis de sistema político. 50
1.5 Globalización y su impacto en las ideas políticas 52
CAPÍTULO II..... 65
2 TEORÍA DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN DEL PODER 65
2.1 Conceptos Y Elementos Del Estado 65
2.2 Teorías clásicas y modernas sobre el estado..... 68
2.2.1 Teorías clásicas del estado 69
2.2.2 Teorías modernas y contemporáneas del Estado..... 71
2.2.3 La transformación del Estado en la era global 73
2.2.4 El Estado ecuatoriano y su modelo constitucional..... 74
2.3 Las formas de estado: unitario, federal, confederal..... 76
2.3.1 Del Estado unitario al Estado autonómico 80
2.4 División de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial..... 84
2.5 Organización del poder en el ecuador según la constitución 89

2.6 Relaciones interinstitucionales en el sistema político ecuatoriano…. 93

2.6.1 Definición Conceptual: La “Pugna de Poderes” como Rasgo Endémico..... 94

2.7 Bases Estructurales del Sistema Ecuatoriano: La Arquitectura del Conflicto..... 95

2.7.1 El Diseño Institucional Post-Montecristi (2008) 95

2.7.2 La Descentralización y el Conflicto Territorial (GADs)..... 95

2.7.3 Análisis Histórico de la Inestabilidad Institucional (1996–2017)…. 97

2.7.4 Bloque Neoliberal (1996–2005): La Crisis de Representación.. 97

2.8 Análisis Histórico de la Inestabilidad Institucional (1996–2017) 97

2.8.1 Bloque Neoliberal (1996–2005): La Crisis de Representación.. 98

2.8.2 Bloque Progresista (2006 – 2017): Centralización y Control Vertical. 98

2.9 La “Pugna de Poderes”: Patología de la Relación Ejecutivo-Legislativo..... 99

2.9.1 Conceptualización Profunda de la Pugna y su Evolución..... 99

2.10Estudios de Caso Contemporáneos (2024)..... 100

2.10.1 Recrudecimiento del Conflicto Ejecutivo-Legislativo (Administración Noboa)..... 100

CAPÍTULO III 102

3 DEMOCRACIA EN EL CONTEXTO ECUATORIANO 102

3.1 Conceptos y principios de la democracia 102
3.1.1 ¿Qué es la Democracia? 102
3.1.2 Antecedentes fundamentales de la democracia 102
3.1.3 Origen de la democracia 103
3.1.4 Democracia Actual Como "Sujeto A Derechos Humanos" 105
3.1.5 Autores De La Democracia Y Su Concepto A La Democracia Moderna 106
3.2 Problemas De La Democracia 108
3.2.1 Corrupción 108
3.3 Tipos De Democracia 109
3.3.1 Democracia Directa 109
3.3.2 Democracia Liberal: Social Y Económica 109
3.3.3 Democracia Participativa 110
3.3.4 Beneficios De La Democracia 110
3.3.5 3.2 Democracia Representativa: Características y Retos 111
3.3.6 Historia de las democracias representativas 111
3.3.7 Democracia: democracia ideal y representativa 113
3.4 Tipos De Democracias Representativas 115
3.5 tipologías de la democracia y sus características 115
3.6 Democracia Directa: Mecanismos Y Aplicación En Ecuador 122
3.6.1 ¿Qué es la Democracia? 122
3.6.2 ¿A qué se refiere la Democracia Directa? 123

3.6.3 La democracia directa y participativa 124

3.6.4 Eficacia de las medidas de protección y su aplicación en Ecuador…. 126

3.6.5 Análisis de la aplicación del principio de objetividad por parte de la fiscalía general del estado del Ecuador 127

3.6.6 Aplicación de los mecanismos 128

3.6.7 Mecanismos individuales 129

3.6.8 Los mecanismos de Participación Ciudadana Ecuatoriana 131

3.6.9 Garantía del debido proceso en la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario en el cuerpo de bomberos del Ecuador… 134

3.6.10 El hábeas corpus preventivo como mecanismo de tutela de derecho de libertad en Ecuador 135

3.7 Democracia Comunitaria: Bases Y Experiencias 136

3.7.1 3.5 Participación Ciudadana En La Democracia..... 142

3.8 Retos Actuales De La Democracia En América Latina..... 146

3.9 ¿Como es la calidad de la democracia en América Latina? 147

3.10 Debilidades / retos fundamentales..... 147

3.10.1 Desconfianza en instituciones 148

3.10.2 Desigualdad social y económica..... 148

3.11 Problemas en el ámbito de los Partidos Políticos..... 149

3.12 Corrupción..... 150

3.13 Brecha de Participación..... 150

3.14Pandemia 151

3.15Posibles soluciones:..... 152

3.15.1 Fortalecimiento institucional y Estado de derecho:..... 152

3.16El Populismo y el Retroceso Democrático tensiones entre Democracia y Autoritarismo 154

CAPÍTULO IV..... 165

4 DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA 165

4.1 Derechos De Segunda Generación: Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (Trabajo, Salud, Educación Y Vivienda)..... 165

4.2 Marco Constitucional De Los Derechos De Participación..... 170

4.2.1 Artículo 4. Principios de la participación..... 170

4.2.2 Artículo 23. Derechos Políticos 171

4.2.3 Participación Y Organización Del Poder 172

4.2.4 Derechos De Participación..... 173

4.2.5 Conceptos Generales Sobre Participación Ciudadana 174

4.3 Consulta Popular Y Referéndum..... 176

4.3.1 Consultas Populares Y Referéndum En Ecuador: Efectos Y Consecuencias..... 178

4.3.2 Consecuencias Jurídicas De Las Consultas Populares En Ecuador… 178

4.3.3 Problemas Estructurales Y Límites Prácticos 179

4.3.4 Sugerencias De Mejora: Marco Legal, Instituciones Y Educación Cívica… 180

4.4 La Consulta Popular En Ecuador: Criterios, Preguntas Admitidas Y Preguntas Observadas Por El Ejecutivo 181

4.5 Iniciativa Legislativa Ciudadana 185

4.5.1 Fundamentos Teóricos De La Iniciativa Legislativa Ciudadana……..... 186

4.5.2 Marco jurídico de la Iniciativa Legislativa Ciudadana en Ecuador… 187

4.5.3 Retos y limitaciones 189

4.5.4 Propuesta de fortalecimiento 189

4.5.5 Ventajas de la ILC en el fortalecimiento democrático 190

4.6 Obstáculos Para El Ejercicio De Derechos De Participación..... 192

4.6.1 Falta de información 194

4.6.2 Falta de educación cívica 194

4.6.3 Desinterés 195

4.6.4 Desconfianza hacia el Estado 196

4.6.5 Desigualdad social y económica 196

4.6.6 Falta de transparencia 197

CAPÍTULO V 200

5 SISTEMAS POLÍTICOS Y GOBERNABILIDAD 200

5.1 Clasificación De Los Sistemas Políticas 200

5.1.1 Sistema Monárquico 207

5.2 Gobernabilidad Y Estabilidad Política 211

5.3 Partidos Políticos Y Su Rol En La Gobernabilidad 224

5.4 Crisis Política Y Mecanismo De Resolución 233

5.4.1 Causas de una crisis política 234

5.4.2 ¿De qué se compone una disputa? 240

5.4.3 Actitudes clave para transformar el roce en desarrollo 240

5.4.4 Formas alternativas de resolución de conflictos 241

5.5 El papel de los medios de comunicación en la política 242

5.5.1 Las redes sociales como medios de comunicación en la política…. 244

5.5.2 Desafíos de los medios de comunicación en la política 245

5.6 Corrupción y transparencia en la gestión pública 249

CAPÍTULO VI 261

6 CIENCIA POLÍTICA APLICADA Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS 261

6.1 Políticas Comparadas Análisis De Casos 261

6.2 La Paradoja del Género: Efectos no Deseados de la Regulación Contemporánea en la Autonomía de la Mujer 265

6.3 Revisión de la Cuestión y Programa de Investigación 267

6.4 Los aportes del neo-institucionalismo al análisis de políticas públicas 268

6.5 Instituciones y paradigmas de políticas 270

6.6 La teoría política feminista y el neoinstitucionalismo feminista en el estudio del poder gen erizado 271

6.7 El Neoinstitucionalismo feminista y el análisis de las desigualdades de género en las instituciones políticas latinoamericanas 273

6.7.1 Políticas Públicas: Formulación, Implementación Y Evaluación…. 273

6.8 Formulación de políticas públicas 276

6.9 Implementación de políticas públicas 276

6.10 Evaluación de políticas públicas 277

6.10.1 Implementación de Políticas Públicas 279

6.10.2 Evaluación de Políticas Públicas 280

6.11 Conflictos políticos y negociación 284

6.11.1 La Negociación como Herramienta de Resolución 285

6.11.2 Desafíos en los Procesos de Negociación 285

6.11.3 Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas..... 286

6.12 Nuevas Tecnologías Y Participación Política Digital. 287

6.12.1 Oportunidades De La Participación Política Digital ... 289

6.12.2 Los Costos 290

6.12.3 Peligros: falta de información, control y disminución de la confianza 291

6.12.4 Supervisión gubernamental, gestión de plataformas y derechos fundamentales 291

6.12.5 Herramientas y buenas prácticas para mejorar la participación en el entorno digital 292

6.12.6 Ejemplos y aprendizajes 293

BIBLIOGRAFÍA 295

INTRODUCCIÓN

Más que ofrecer respuestas definitivas, esta investigación busca fomentar el pensamiento crítico e impulsar el debate público en general. Su propósito central es aportar al entendimiento del sistema político, promover una ciudadanía bien informada y motivar la discusión sobre cómo construir comunidades más equitativas. Por ello, el libro funciona como una guía conceptual bastante útil para quienes buscan comprender el funcionamiento del poder y sus posibilidades de transformación.

Por otro lado, topando la actividad política, esta resulta indispensable para explicar el desarrollo de las sociedades, ya que en ella convergen tensiones, acuerdos y disputas que han marcado la historia humana. La Ciencia Política examina todas estas dinámicas para entender la conducta de los líderes, las formas de organización social y el rumbo que toman las instituciones estatales. En el marco ecuatoriano, que se encuentra atravesado por brechas sociales y desconfianza institucional, resulta muy necesario contar con esquemas de análisis capaces de conectar la teoría política con la realidad territorial del país.

OBJETIVO GENERAL DEL LIBRO

Analizar los fundamentos teóricos, históricos y prácticos de la Ciencia Política dentro del escenario ecuatoriano. A través de este abordaje se busca examinar la estructura del Estado, los mecanismos de participación ciudadana y las problemáticas democráticas contemporáneas, estimulando así el juicio crítico del lector.

CARACTERÍSTICAS PEDAGÓGICAS DEL LIBRO

En cuanto a sus características pedagógicas, el libro logra vincular la teoría con la realidad nacional, lo que nos permite aterrizar conceptos abstractos en hechos concretos de la historia local. La redacción conserva el rigor analítico mediante un lenguaje bastante accesible para la formación universitaria, con una progresión temática que avanza de manera gradual desde el pensamiento clásico hasta las discusiones de la actualidad. En cada capítulo se relacionan los marcos teóricos con las dinámicas de Ecuador y América Latina, priorizando el aprendizaje reflexivo frente a la simple memorización.

Con el propósito de ir más allá de la acumulación de datos, la obra integra perspectivas de la sociología, la economía, el derecho y la cultura. Esta visión multidisciplinaria nos promueve una lectura crítica de la coyuntura política, profundizando en el ejercicio de los derechos cívicos y los canales de participación popular. Asimismo, se analizan transformaciones recientes como los impactos de la globalización, la inestabilidad de las instituciones, la deliberación en plataformas digitales y las expresiones actuales del populismo.

CAPÍTULO I

1 LAS IDEAS POLÍTICAS Y SUS ACTORES

1.1 Concepto y origen de las ideas políticas

1.1.1 Concepto de Ideas Políticas

Usamos la palabra "idea" (puesta entre comillas) como un nombre general para señalar los contenidos mentales en la conciencia de cada persona, los que ella hace o los que toma de su grupo social. "Idea" es igual que "pensamiento". "Idea" es un nombre confuso que puede abarcar muchos tipos diferente de conceptos.

Las ideas políticas son un conjunto de pensamientos o postulados que buscan manejar todo el grupo de instituciones políticas de un Estado, una sociedad o una población. No trabajan en un objetivo en específico, quieren durar en el tiempo y surgen como soluciones a otras ideologías políticas que están en auge en un momento dado. Son vistas como el área experta que se dedica a reconstruir e interpretar las principales inquietudes, vivencias e ideas formativas, de las personas sobre lo político a través de la historia[1]. En política las ideas políticas son siempre contenidos mentales de una cierta complicación social porque no están solo en la parte lógica, sino que toman su fuerza de la situación que las impulsa[2].

[1] Cerda, J. G. (2017). *Las ideas politicas*.
[2] Prieto, F. (2016). *FILOSOFÍA, PENSAMIENTO E IDEAS POLÍTICAS,*. Revista de Estudios Politicos.

1.1.2 Origen

La historia de las ideas políticas depende totalmente de la idea de que hay una tradición básica de pensamiento político, un hilo siguiente, aunque muy enredado que, desde su origen triple en Atenas, Jerusalén y Roma, nos llega a nosotros por los profesores del medioevo, padres y eruditos de los dos lados de la cristiandad y en el universo islámico, así como por la cultura vieja dejada, humanista y laicizado del Renacimiento. La idea que ordena un grupo de libros y escritores clásicos que han pensado sobre una serie de temas o cuestiones políticas perpetuas es una cosa muy clave en esta manera ver la historia de las ideas y de la teoría política[3].

1.1.3 Ideologías Políticas Clásicas

- **Aristóteles**

Aristóteles muestra su idea política en dos partes: Una, donde habla de la teoría del Estado con los temas de Estado, ciudadano y modelo del Estado ideal. Otra, que mira la teoría política de la ciudad-estado, es decir, la educación cono tarea importante del Estado, los tipos de gobierno, y las razones por las que se rompen (teorías de las revoluciones)[4].

[3] Castorina, F. P., & Wieczorek, T. (2020). Métodos de teoría política: Un manual. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani.
[4] Refueza, P. (s.f.). *Aristóteles: La política y el Estado.* http://laberinto. uma. es/index. php.

Aristóteles veía a la persona como un *zoón politikón* o "animal político", un ser cuyo máximo crecimiento ocurre en la comunidad. Para él, las ciudades-Estado son la manera natural de organizar la sociedad pues dejan a los individuos vivir bien y ser virtuosos. En su vista, la política no es solo usar el poder, sino una ciencia que busca lo mejor: la alegría y un bienestar común. El mantenía que no todas las maneras de gobernar son buenas, sino las que quieren el bien de todos. Agrupó a las formas de gobierno en monarquía, aristocracia y república como correctas; y sus cambios o incorrectas como mandato indebido, poder de unos pocos y exceso de libertades sin control. Así, Aristóteles veía bien la cautela y equilibrio en el manejo del poder, despreciando tanto el mandato único.

También, Aristóteles unió mucho la política con el bien, porque pensaba que el trabajo del Gobierno es ayudar a los ciudadanos a ser buenas personas. El objetivo de la vida política, según él, no es tener mucho dinero ni poder, sino hacer lo justo y formar carácter en las personas. En este modo, su pensamiento político se enfoca en la unión entre persona y grupo, donde la participación de ciudadanos es muy necesaria para lograr un bien común y tener una vida justa y organizada.

- **Platón**

La idea política de Platón crece muy unida a su moral: Platón no creía que hay una moral diferente para el individuo y otra para el Estado. Pensaba que éste está hecho de individuos y existe para que las personas puedan vivir bien. Hay un código de moral absoluto que guía a todos los hombres y a todos los Estados. El Estado no juzga lo bueno o malo, ni

crea su propio código moral, ni justifica totalmente sus acciones, sino que debe obedecer a la Ley Moral.

Junto con la mayoría de los griegos, piensa que el hombre solo puede tener una vida completamente humana en la comunidad política y por medio de ella. Por lo tanto, para un pensador como Platón, interesado en todo lo que toca a la alegría del hombre y la buena vida para el mismo, era muy importante saber la verdad sobre la naturaleza y rol del Estado. Si todos los ciudadanos fuesen personas malas, no se podría garantizar la bondad del Estado; o al revés, si él se debe.

Platón, aunque ve la política como un arte y también como una ciencia, incluso la más importante de todas, no piensa que sea sola o libre. Al fin y al cabo, le da a la política el mismo propósito que a la moral: volver al hombre a lo que es su verdadero fin; mostrarle, y si es necesario obligarle, los caminos para lograrlo, ayudándole a vencer los problemas que pueden aparecer en su ruta y le alejan del deber que tenía mandado. Así pues, el fundamento del Estado platónico es un principio ético. La esencia de su filosofía política está en la idea de valor y en una visión moral del Estado y la política. La aspiración más grande del orden político platónico es crear un orden moral para realizar la justicia que comprende todas las otras virtudes. La mirada a la justicia deja fuera los puntos vista de utilizar, intereses o facilidades. La política se examina con la idea misma de Justicia y comportamiento social. Por eso Platón funda la política como ciencia obteniéndola de justicia como estudio

normativo de principios teóricos que gobiernan a hombres y no como descripción simple de eventos de política[5].

- **Sócrates**

Lo que Sócrates da principalmente no es un saber político estricto, sino las bases para hacer efectiva una política justa. El veía la política como algo unido a la ética porque creía que un buen gobierno debía estar basado en la virtud y buscar lo bueno. Pensaba que el saber y la justicia son muy importantes para guiar la vida en grupo; no le gustaba usar el poder por la fuerza o riqueza. Su forma de hablar y pensar muy bien lo llevó a dudar leyes y costumbres en Atenas, siempre queriendo acercarse a la verdad.

En su idea sobre gobernar, los jefes tenían que ser gente sabía y buena, capaces de poner el bien común antes que su propio bien. Pensaba que nadie debía mandar si no estaba listo en moral e intelecto porque tener poder sin virtud lleva a injusticias. Para Sócrates, el ciudadano debe seguir las reglas, pero también pensar sobre ellas y siempre intentar mejorarlas[6].

- **Idea Política Medieval**

La pelea entre lo religioso y lo cotidiano tuvo como uno de sus momentos clave una reforma gregoriana y el Dominus mundi. La

[5] Romero, F. T. (2011). Ética y política en Platón: la función de la virtud (I). En Espíritu: Cuadernos Del Instituto Filosófico de Balmesiana (118 ed., Vol. 47, págs. 243-267.).
[6] Samour, H. (2016). *El pensamiento de Sócrates (470-399).* Revista De Museología "Kóot".

reforma gregoriana quería reiniciar el orden laico bajo el poder del Papa, y hacer más fuerte la diferencia entre laicos y curas. Era para poner el poder de la iglesia en medio del mundo medieval. Esta era una idea que ya habían mencionado Humberto de Silva Candida o Pedro Damián, que pedían librar la iglesia y defendían el orden de sacerdotes. En él siglo XII con el Concordato de Worms, en concreto en 1122 se busca dividir el poder temporal del espiritual. El temporal se relaciona del cetro con el rey y el espiritual, con el báculo y el anillo. Esto iba junto al principio electivo para promover los intereses de la iglesia.

Podemos decir que las tres ideas antiguas que dirigían el mundo eran el Imperio, la iglesia y lo que llamamos república cristiana. Estos tres hacen lo que llamamos un sistema cristiano al combinar los dos grandes círculos de la iglesia en toda parte y la idea de imperio político. De alguna forma, lo viejo no piensa en Estado ni en soberanía nacional pero tampoco en ideas nuevas como territorio. Hay una cristianización vieja por medio de Iglesia y de Imperio que busca continuar un sistema imperial romano. Se forma un imperio cristiano[7].

- **Ideología de Santo Tomas de Aquino**

En cuanto a la política santo Tomás se diferencia de lo que cree San Agustín cuando habla de dos ciudades, la de Dios (Jerusalén) y la terrena (Babilonia), que son, por un lado, la Iglesia y por otro, el Estado pagano. San Agustín piensa que la ciudad de Babilonia es el resultado de la mala acción del hombre por el pecado original; mientras que la ciudad de

[7] Sanmartín, I. (2019). Los Elementos Del Pensamiento Político Medieval Como Un "Sistema Cristiano". Dossie.

Jerusalén, la celestial, sería el grupo cristiano que viviría según las enseñanzas de la Biblia y los evangelios. Los acontecimientos o las situaciones sociales y la manera como cambiaron las formas de poder en el siglo XIII, sobre todo los problemas relacionados con la conexión entre Iglesia y Estado llevarán a Santo Tomás a un concepto distinto, inspirado también en la Política de Aristóteles, aunque tomando en cuenta las adaptaciones necesarias para el cristianismo.

Para Santo Tomás la sociedad, siguiendo a Platón y a Aristóteles, es el estado normal de la vida del hombre. En cuanto tal, el hombre es por naturaleza un ser social nacido para estar en grupo con otros hombres; pero ya sabemos que Santo Tomás da a la persona un motivo muy alto, por lo que tiene que dar un papel importante a la Iglesia en la organización de su vida. De la misma manera que había separado entre la razón y la importancia sobre la razón, así también respecto a la sociedad aun creyendo en la separación e independencia del Estado y de la Iglesia, éste debe seguir a aquélla debido a ese fin elevado de la persona. El Estado tiene que buscar lo mejor para todos lo cual creará leyes conforme con la ley natural. Las reglas que van contra la ley natural no deben seguirse en lo que uno piensa (como las que no son buenas para todos, o las hechas por ambición propia). Las reglas que van contra la ley divina deben rechazarse y no obedecerla, mostrando que la ley de un país depende de la religión.

Sobre las mejores formas de gobierno santo Tomás sigue a Aristóteles, separando tres maneras buenas y tres maneras malas que son la distorsión de las primeras. Aunque la monarquía parece dar más unidad

y paz; santo Tomás tampoco deja fuera las otras formas apropiadas ni piensa que alguna sea deseable por Dios[8].

1.1.4 Ideas Políticas Actuales

- **Ideología Norberto Bobbio Impulsando La Democracia Liberal**

Aun cuando el discurso político actual suele emplearlos como sinónimos, Norberto Bobbio —a partir de las ideas de Benjamin Constant (1820)— marca una distinción clara entre liberalismo y democracia. Mientras el ideal democrático proviene de la Antigüedad griega, el pensamiento liberal se configura como una construcción de la Edad Moderna. Sin embargo, Bobbio argumenta que ambas corrientes se convergieron al momento en que la libertad del individuo y la igualdad política lograron integrarse para guiar la vida comunitaria.

La brecha entre ambos conceptos va más allá de lo cronológico; es una diferencia de fondo filosófico. El liberalismo centra su atención en proteger la autonomía individual y fijar límites al poder del Estado, mientras la democracia se fundamenta en la igualdad y el ejercicio del autogobierno. Bobbio recuerda que para los antiguos la libertad significaba intervenir directamente en las decisiones públicas, aun si la voluntad personal quedaba subordinada a la colectiva. La noción moderna de libertad, en cambio, sitúa a la persona por encima del control estatal. Esta distinción resulta clave para entender por qué la democracia

[8] *La filosofía de Tomás de Aquino*. (Enero de 2024). Obtenido de Webdianoia

actual necesita del escudo liberal para no convertirse en el dominio absoluto de las mayorías.[9].

- **Progresismo**

El progresismo es una idea política que pone mucho énfasis en el bienestar social y los derechos civiles de la gente a través de cambios en las leyes. No es una forma uniforme, sino que hay muchas clases de grupos, a menudo con pensamientos opuestos. Los principales valores e ideas del progresismo son la justicia social, los derechos humanos, la participación democrática, el cuidado del medio ambiente y el acceso a la educación y cultura.

Su meta es hacer una sociedad justa, equitativa y democrática. El avance ve que el orden de la sociedad puede cambiar con el tiempo por medio de mejoras que busquen cambiar la estructura del gobierno. Los que creen en el progreso tienen una mirada difícil del sistema ahora y quieren mejorarlo mucho para tratar con los problemas grandes. Pero su esfuerzo es en cambiar el sistema "desde dentro" (que quiere decir a través de las entidades y los grupos que ya están), así que no apoyan los cambios rápidos o violentos[10].

- **Populismo**

El populismo es una forma de hacer política que trata de atraer a la gente como un grupo unido, mover a las masas y sugerir acciones para mejorar la justicia social. Esta idea hace más simple los problemas sociales y

[9] Gómez, L. A. (2008). *Liberalismo y democracia en la perspectiva de Norberto Bobbio*. Toluca: Scielo.
[10] kiss, T. (2 de Septiembre de 2025). *Progresismo*. Eciclopedia Humanidades

marca un camino entre el pueblo bueno y una minoría con poder, considerada como corrupta o usadora de los demás. Los líderes populistas se muestran como la voz que trae las necesidades del pueblo en contra de los intereses de los grupos ricos. En sus hablas, usan un lenguaje sencillo y emocional para charlar con la gente. Pueden seguir ideas de la izquierda o de la derecha. Este modo empezó en el siglo diecinueve y desde entonces tomó distintas formas según el lugar y estructura de cada país. En el siglo veinte, fue muy importante en países latinos, con lideres como Juan Domingo Perón en Argentina.

1.2 Evolución Histórica Del Pensamiento Político

Se define al pensamiento político como el estudio del estado, su estructura, naturaleza y propósito, llegándose a centra en su moralidad y su justificación en relación con el individuo. Así mismo, también llega a abarcar diversas tradiciones, como lo son la racional-natural, voluntad y el artificio, la coherencia histórica, y a su vez, aborda temas de desafíos contemporáneos que se plantean la globalización y el ciberespacio; al igual que abarca toda una reflexión humana sobre la sociedad y su organización, así también su poder desde la antigüedad hasta ahora la actualidad, pasando por lo que es la filosofía griega, las tradiciones islámicas, y orientales, de igual manera abarco la crisis del pensamiento escolástico, el realismo de Maquiavelo, entre otras.

La disciplina que se llega a enfocar en el orden político en el que vive la sociedad es la teoría política. También puede tratar de justificar o de llegar a atacar todo este orden, puede llegar a hacer que cualquiera de estas dos cosas ya mencionadas, mediante argumentos filosóficos e

incluso históricos, así mismo se puede llegar a pensar en muchas otras variantes existentes. De allí que la naturaleza de la disciplina sea muy difícil de poder definir. Bajo todas estas circunstancias, resulta aconsejable el poder considerar la historia de la teoría de la política: la historia de una noción a menudo nos ofrece los mejores medios para entender su naturaleza. Esta historia se la puede encontrar en varios libros de textos sobre la historia de lo que vendría a ser el pensamiento político, así como aquel libro: "Platón a la OTAN"[11].

Si se examina correctamente los contenidos de estos libros mencionados, se puede llegar a notar como pareciera que hay un gran acuerdo sobre quiénes son los filósofos políticos más importantes del periodo anterior 1800; Sin importar con quien se inició la política clásica, con el político Pericles, así mismo el historiador Heródoto o el mismo arquitecto Hipodamo de Mileto, todos estos libros presentan a Plantón, Aristóteles, Cicerón y Polibio, como los teóricos más importantes. El acuerdo llegó a ser aún más unánime para el periodo de la edad media hasta el siglo XIX, la cual podría llegarse a considerar la Edad de Oro en lo que fue la historia del pensamiento político.

La ideología política de Josep Torras i Bages (1846-1916), obispo de Vic y personaje fundamental del catalanismo clásico. El cual su obra se sitúa en el marco histórico y cultural de Cataluña entre finales del siglo XIX y principios del XX, caracterizado por la transformación de la monarquía absoluta en un estado liberal y por el crecimiento del regionalismo y la Renaixenca. Su crítica al liberalismo, al socialismo y

[11] Ankersmit, F. (2023). Historia y teoría política. Historia y Grafía, 60, 149-179.

al cesarismo estatal se basa en la certeza de que no es posible separar la política de la trascendencia. Pensaba que el regionalismo catalán tenía que ser una forma de patriotismo cristiano y modesto, diferente del nacionalismo liberal, y que podía consolidar la unión de España mientras esta se basara en la misma fe[12].

También se puede mencionar que Ernesto Che Guevara comenzó su proceso de aprendizaje autodidacta, donde el pensamiento marxista se vuelve un pilar muy importante, donde el interés no aparece de una manera aislada, sino en el contexto de una aproximación más extensa a la sociología, la política y la filosofía, áreas las cuales le facilitan establecer un marco para poder analizar críticamente la realidad. Este procedimiento presenta dos características fundamentales:

- **Metodológico:** Ernesto se entrena para manejar un método personal con el que abordar temas complicados, lo cual representa una manera activa de asimilar el conocimiento.

- **Ideopolítico:** Conforme se va adentrando, va refinando y fortaleciendo su pensamiento, hasta que se aproxima al marxismo como un instrumento para comprender y modificar la sociedad[13].

A lo largo de la Edad Media, el pensamiento político permaneció estrechamente ligado a la doctrina cristiana. Bajo el esquema feudal y las relaciones de vasallaje, el poder político se justificaba como un

[12] Prószynski, M. B. (2021). El pensamiento político de Josep Torras i Bages. *Revista Internacional de Filosofía Teórica y Práctica*, *1*(1), 27-49. https://doi.org/10.51660/riftp.v1i1.19

[13] Del Carmen Ariet García, M. (2025). *El pensamiento político de Ernesto Che Guevara*. Seven Stories Press.

mandato de origen divino, situando a los gobiernos terrenales bajo la tutela de la Iglesia. En este contexto, teólogos como San Agustín y Santo Tomás de Aquino fundamentaron el orden social en la providencia divina; sin embargo, hacia el final del periodo, figuras como Guillermo de Ockham comenzaron a discutir esa subordinación y a plantear la separación entre el ámbito civil y el religioso.

Ullmann, Kantorowicz, Nieto Soria y otros autores han definido el pensamiento político medieval desde la historia medieval. En años recientes, las reflexiones han sido enriquecidas por varios proyectos terminados. En la Edad Media, los "macrocosmos" cristianos, que penetran de manera viscosa todos los aspectos prácticos, ideológicos, políticos, religiosos y escritos de aquel periodo histórico, son el ámbito donde se distribuye el pensamiento. Por lo tanto, los gestos, la práctica del poder de nobles o reyes, el trabajo de varios autores, los manuales diversos, el análisis de las leyes variadas, los distintos renacimientos en la época medieval o las propuestas universitarias que se originan en la escolástica y los debates teológicos de cada tiempo contienen elementos de pensamiento político.

En la Edad Media, varios pensadores como lo vendrían a ser Santo Tomás de Aquino y San Agustín, fueron los que se plantearon el pensamiento político en relación a la conexión entre el poder espiritual y el temporal. La modernidad, por medio de pensadores como Maquiavelo, Hobbes, Locke y Rousseau, quienes propusieron teorías novedosas acerca del contrato social, la soberanía y los derechos naturales, estableció un quiebre con este modelo. Durante los siglos XIX y XX, llegaron a aparecer corrientes que dejaron huella en la política

actual: el socialismo, el marxismo, el conservadurismo, el liberalismo, la democracia liberal y los regímenes autoritarios. Estas corrientes representan diferentes perspectivas acerca de la igualdad, la libertad, la justicia y el rol del Estado[14].

La ideología política de Colombia y Latinoamérica Teóricos y prácticos, creados por el filósofo cubano Dr. Pablo Guadarrama González, incluyen un periodo histórico desde la modernidad hasta el presente. Desde las culturas autóctonas de América, a través de la conquista y colonización, explorando la escolástica y su impacto en las instituciones que tenemos. Hasta que se logre la libertad de las naciones y la independencia de América Latina, hasta el día de hoy[15].

Lo primero en considerar, serían las coincidencias que han tenido los grandes pensadores latinoamericanos respecto a sus visiones religiosas, filosóficas, económicas, políticas y jurídicas y sin duda, se hace necesario considerar el "humanismo practico" En sus escritos iniciales —como *La sagrada familia* y los *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*—, Marx empleó conceptos como humanismo concreto, positivo y culto para distanciar su propuesta de la postura planteada por Feuerbach (Sinning, J. J. 2025). Tal enfoque supone una praxis militante, comprometida y firme en favor de las poblaciones vulneradas. Dicha perspectiva se aparta del humanismo meramente teórico, cuya acción no supera el plano de la compasión ni la retórica asistencialista

[14] Leyte Chávez, K. (2021). Pensamiento político, acción social y poética de Luis Cardoza y Aragón durante su exilio en México (1952-1992).
[15] Sinning, J. J. (2025). Influencia del pensamiento político latinoamericano y colombiano en el mundo del trabajo actual.

ante las demandas de indígenas, trabajadores, mujeres, infancias o colectivos históricamente marginados.

En septiembre de 1961, Magnet continuaba hablando acerca de lo importante que era la ALPRO, a la que calificaba como una política novedosa que admitía que la inversión privada no era suficiente para extraer a América Latina del subdesarrollo. Al explicitar sus metas y métodos, ponía de relieve su coincidencia con las modificaciones que el PDC planteaba en Chile: su "nuevo espíritu", su naturaleza de "cambio revolucionario" y el requerimiento de reformas estructurales que favorecieran a la mayor parte del pueblo[16].

El pensamiento político de José Joaquín Fernández de Lizardi (1821-1823) ilustra la transición ideológica en el México posindependiente hacia un modelo liberal y constitucional. Su propuesta insistió en los principios del constitucionalismo contemporáneo, impulsando la libertad de prensa, el equilibrio institucional, la representación y las garantías individuales. Al asumir la Carta de Cádiz como la barrera necesaria frente al despotismo, articuló las exigencias de límites al poder con el contexto emancipador hispanoamericano. [17].

Así mismo Lizardi creía que, en el periodo imperial, era factible el poder establecer una monarquía constitucional en la nación. Fue así como destacó que los sistemas políticos sean más importantes que el tipo de

[16] Harvey-Valdés, H., & Sierra-Rivas, Á. (2024). El pensamiento político internacional del embajador Alejandro Magnet y la crisis dominicana de 1965: una Nueva Historia Diplomática desde Chile. Izquierdas, 53.

[17] Pérez, R. V., & Roca, R. E. (2023). La monarquía constitucional y la independencia de México en el pensamiento político de José Joaquín Fernández de Lizardi (1821-1823). *Pasado y Memoria Revista de Historia Contemporánea*, *26*, 148-174. https://doi.org/10.14198/pasado.22782

gobierno, pues la diferencia entre una monarquía parlamentaria y una presidencia republicana es solo hereditaria. En su labor, el propósito de equilibrar los poderes fácticos del Estado a través de la Constitución y las instituciones fue una constante. En el fondo, la educación política también era esencial, ya que permitía a los ciudadanos enterarse de su estatus como sujetos de derecho (Pérez & Roca, 2023).

Aunque analizar estos principios en perspectiva histórica resulta crucial para la teoría política, se trata de una empresa distinta con su propia identidad dentro de la historia intelectual. Durante la elaboración de este volumen, sorprendió constatar cómo los autores de la primera modernidad volvían constantemente a la tensión entre lo local y lo universal, o entre el plano espiritual y el terrenal, para interpretar sus propias realidades.

Mientras que los enfoques tradicionales solían gravitar en torno al Estado y las grandes figuras del canon, las investigaciones futuras podrían oscillar entre marcos más amplios y, a la vez, más específicos. Indagar en la naturaleza y los confines de la comunidad local permite preservar la especificidad de la historia del pensamiento político. Sin embargo, toda frontera posee múltiples caras: lo «político» solo cobra sentido al contrastarse con otras formas de colectividad fundamentales para la experiencia humana, como aquellas articuladas por ideales comunes, la pertenencia a una misma especie o la coexistencia en el planeta.[18].

[18] *Defining the History of Political Thought: An Early Modernist's View*. (2021, 10 abril). Centre For Intellectual History.

1.3 Ideologías Políticas

Entendidas como un conjunto estructurado de ideas y propuestas, las ideologías políticas buscan regular el funcionamiento del Estado, orientar la vida en sociedad y guiar la conducta de los grupos humanos en un contexto determinado. Su función no se limita a una fase temporal aislada; por el contrario, tienden a proyectarse más allá de las contingencias inmediatas. Su génesis, a menudo, es reactiva: emergen como contrapartidas o como alternativas a sistemas ideológicos predominantes que han orientado el discurso y la acción pública en un período.

El antecedente de todas las ideologías políticas viene arraigado de las posturas políticas de izquierda y derecha, El nacimiento de las tendencias políticas de izquierda y derecha se remonta a la asamblea gala de mayo de 1789, antesala del proceso revolucionario que transformaría al continente europeo. Dentro de la asamblea, el procedimiento de votación se llevó a cabo de acuerdo con la cláusula h descrita anteriormente. Así como cada uno de los tres estados tenía derecho a un voto, los nobles tenían un voto, el voto de abajo era el del clero, y el tercer estado, que abarcaba a todos los miembros de la clase plebeya, también tenía un voto. Asimismo, cada orden contaba con una cantidad idéntica de integrantes.

Durante la reunión de mayo de 1789, el tercer estado demandó la votación individual en lugar del sufragio corporativo, asegurándose el

https://intellectualhistory.web.ox.ac.uk/article/defining-history-political-thought-early-modernists-view

predominio. Sin embargo, los estamentos privilegiados se opusieron, desestimando la propuesta. En aquella sesión ceremonial, la configuración del recinto ostentaba un simbolismo meticulosamente ordenado. A la siniestra del primer magistrado tomó asiento la representación del tercer estado, aglomeración heterogénea que reivindicaba, en el estricto sentido lato de la política moderna, los intereses del pueblo y de la burguesía.

En el derecho, custodiando por la nobleza y el estamento eclesiástico. A partir de ese momento cobró fuerza la distinción conceptual: el sector conservador, enfocado en preservar el orden establecido, pasó a ubicarse en la derecha, mientras que la izquierda asumió la defensa de la república, las libertades civiles y las transformaciones sociales. Sin embargo, esta división se ha reconfigurado con el tiempo; por ejemplo, la burguesía comercial, que originalmente simpatizaba con la izquierda, hoy suele alinearse predominantemente con la derecha política.[19]

El surgimiento de las ideologías políticas en el ámbito occidental puede observarse como un fenómeno tardío en relación con el orden feudal, enraizándose a partir de las crisis y transformaciones que se acumularon desde el siglo XIV. El liberalismo, orientado a limitar y transformar el ejercicio de la soberanía, toma su forma plena en el Renacimiento; sin embargo, su despliegue se condensa posteriormente, elucubrando un sistema de libertad individual y propiedad, en medio de la confiscación y dispersión de la propiedad feudal y de la expansión del comercio. En confrontación con esos postulados emerge el socialismo, que denuncia

[19] García, A. M. (8 de Marzo de 2021). *Ideologia Politica*. Obtenido de Economipedia

la lógica de acumulación y de libertad mercantil, denunciando la desigualdad que, bajo su modelo, el liberalismo no puede sino perfeccionar.

Por otra parte, concepciones posteriores como el nazismo y el fascismo, a partir de la crisis de la deuda del orden capitalista y de la insuficiencia de la libertad liberal, reclaman en clave nacionalista la recuperación de la soberanía, el control social de la economía y lo que consideran la redención de la cultura nacional. El liberalismo, el socialismo, el nazismo y el fascismo no son, entonces, postulados azarosos, sino respuestas racionales y organizativas ante la descomposición del orden feudal y de las dependencias políticas que de él se derivaron, y su estudio debe articularse, como tarea ideal, en condiciones de racionalidad comparativa[20].

1.3.1 Izquierda Política

Entendida en términos generales, la izquierda política agrupa diversas corrientes, ideologías y movimientos orientados a reducir las brechas socioeconómicas. Para alcanzar este propósito, sus propuestas suelen priorizar la intervención del Estado en la economía, la redistribución de recursos y la transformación de las estructuras sociales. Dentro de la asamblea, se adoptó el procedimiento de votación sobre la base de la estructura y la distribución del poder, el "arquitecto" social del momento, los "Estamentos." A cada uno de los tres "Estamentos" se le permitió un voto, por lo que los nobles tenían un voto, el clérigo uno

[20] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *Ideologias Politicas*.

descontado, y el tercer estamento, que abarca a todos los que comparten la visión común, también tenía un voto.

Las vertientes más elaboradas del pensamiento de izquierda expresadas a través de partidos políticos, liderazgos intelectuales y movimientos sociales sostienen de manera recurrente que la sociedad debe asumir una responsabilidad colectiva en la protección de las poblaciones vulnerables. Desde este enfoque, la tutela pública de los sectores desfavorecidos no es una concesión asistencial, sino un imperativo ético e institucional indispensable para garantizar la cohesión social, preservar la estabilidad democrática y consolidar los avances de la justicia redistributiva.

Bajo esta perspectiva, las desigualdades socioeconómicas no se conciben como un fenómeno contingente o un orden natural derivado de las capacidades individuales, sino como el resultado directo de procesos y estructuras históricas de exclusión. En consecuencia, las formulaciones contemporáneas plantean que la colectividad, articulada principalmente mediante el Estado, debe asumir o al menos complementar las funciones de cuidado y protección social que tradicionalmente quedaban confinadas al ámbito estrictamente familiar. Esta lectura condiciona la búsqueda de un equilibrio político donde los derechos sociales no estén supeditados a los vaivenes del mercado.

En el escenario político actual, esta matriz ideológica se diversifica en dos grandes corrientes hegemónicas. Por un lado, destaca la izquierda democrática o reformista asociada a la centroizquierda y a la socialdemocracia, la cual persigue la equidad social mediante el

fortalecimiento del marco institucional, el consenso democrático y el perfeccionamiento del Estado de bienestar. Esta vertiente asume el diálogo y la vía electoral como los canales legítimos para transformar la realidad. Por otro lado, coexiste una izquierda de carácter rupturista o estructural, que cuestiona los límites de la democracia liberal burguesa y propugna transformaciones de fondo en la propiedad y en el modelo de producción.

En oposición, la izquierda revolucionaria, que recibe de la oferta académica y la opinión informada diversas designaciones izquierda radical, ultra izquierda, ubica como horizonte la transformación estructural de la esfera productiva y de la esfera de la socialización; en su paradigmática, la formulación interna asume, en el tiempo mayor de sus opciones, la ruptura con el orden capitalista contemporáneo y el advenimiento de un modelo donde la redistribución, primero de activos y en segundo de poder, configura la nota que ilustra la justificación histórica[21].

1.3.2 Socialismo

El socialismo es un sistema que trata de establecer un orden social que se mantiene dentro de una estructura separada y sostenida por medios de trabajo en asociación con los núcleos de la cultura y el espacio cívico; se basa en las relaciones entre el estado y lo privado, y la disposición hacia lo incluido del yo mismo y de los demás. Asimismo, el término socialismo engloba la configuración concreta de una sociedad que pueda sostener y ampliar los principios que le dan origen, lo que implica que

[21] Equipo de Enciclopedia Significados. (19 de Febrero de 2025). *Izquierda Politica*.

más que inicialmente una simple enunciación normativa funciona, a partir del momento de su inscripción en unas instituciones, como modelo alternativo de organización colectiva y de progreso.

En la teoría socialista, el Estado debe contar con poderes y capacidad de intervenir en los asuntos sociales, políticos y económicos. Se prioriza la propiedad colectiva y cooperativa de bienes y medios de producción sobre la propiedad privada, y se rechaza la acumulación de riqueza por parte de una minoría privilegiada.

La carencia social se manifiesta en la captura desproporcionada de recursos, vehículos financieros, dominados sobre la captura de sistemas elementales, sean un enigma de políticas, la sistemática de una hipoteca política y los aliados de los sistemas. En su manifestación más idealizada, persigue la extinción de las jerarquías sociales, de tal modo que tanto la denominada burguesía como el proletariado se conviertan en categorías carentes de eficacia explicativa, todo ello a través del socavamiento de las estrategias de sujeción que la primera ha cultivado sobre la segunda. Algunas ideas consideradas socialistas tienen su origen en la *República* de Platón, que planteó las bases occidentales de la sociedad ideal. Socialistas utópicos como el galés Robert Owen retomaron algunas ideas a principios del siglo XIX. Sin embargo, fueron los pensadores alemanes Karl Marx y Friedrich Engels quienes a mediados de siglo impulsaron el socialismo y el comunismo como se han entendido desde entonces.

Las nociones de socialismo y de socialista han sido sistemáticamente asumidas y reinterpretadas por un amplio repertorio de actores: partidos

y movimientos políticos heterogéneos, Estados, tradiciones ideológicas y cánones de pensamiento. Tales empleados pueden concebir el capitalismo como un antagonismo categórico, abogando por su extinción, o pretender someterlo a transformaciones graduales mediante reformas estructurales; o, en un registro distinto, pueden operar como el contrapunto que asume el capitalismo, no como escenario de política, sino como objeto de reflexión crítica[22].

1.3.3 Comunismo

El comunismo plantea la erradicación de las clases sociales mediante la propiedad colectiva de las herramientas de producción (industrias, campos o entidades financieras), buscando evitar la acumulación de riqueza a partir de la explotación laboral. Karl Marx explicaba que el motor de la historia radica en las luchas entre sectores antagónicos: amos frente a cautivos en el mundo antiguo, señores e inquilinos en la época feudal, y actualmente burguesía y clase trabajadora bajo el capitalismo. Dicho planteamiento preveía que este conflicto culminaría en una insurrección proletaria orientada a desmontar el orden capitalista.

Este trayecto contemplaba una fase de transición (denominada dictadura del proletariado), en la cual la estructura estatal asumiría el control económico y la dirección política antes de desembocar en una sociedad desprovista de propiedad privada y del aparato estatal. Se aspiraba así a una convivencia basada en el principio de aportar según las facultades de cada individuo y percibir según sus necesidades. Lejos de constituir

[22] Harrington, M. (1972). Socialismo. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 20*(75).

un cuerpo ideológico estático, el comunismo se ha manifestado como un modelo político moldeado por las circunstancias históricas de cada región. Pese a estas variaciones, conserva un núcleo conceptual claro: la centralización de la planificación económica por parte del Estado, el control público de las principales industrias y la supremacía institucional del partido único.

Hoy en día, diversos países continúan identificándose con este modelo institucional. El caso emblemático es China, gobernada por el Partido Comunista desde 1949, donde la adopción de ciertos mecanismos de libre mercado ha coexistido con una marcada concentración y control del poder político. De igual modo destaca Cuba, cuyo sistema socialista, instaurado a raíz del proceso revolucionario de 1959, perdura en el tiempo a pesar de las restricciones comerciales y transformaciones internas.La política de tipo comunista es una actividad inmanente, que se desarrolla bajo el signo de una idea compartida, y no una actividad determinada por coacciones externas como la economía o los formalismos legales del Estado[23].

1.3.4 Derecha Política

La derecha política abarca un espectro heterogéneo de posturas cuyo eje común suele ser el respeto al marco normativo, la preservación del orden social y el reconocimiento de las jerarquías institucionales. Quienes se adscriben a esta corriente articulan sus prioridades en torno a principios como el mérito individual, la defensa de la propiedad privada, la primacía de la iniciativa personal y el imperio de la ley. Asimismo,

[23] Žižek, S. (2019). *La idea del Comunismo.* Ediciones Akal.

suelen favorecer enfoques que priorizan la libertad de elección en el ámbito educativo y patrimonial, articulando estos valores dentro de un modelo económico de libre mercado y competencia.

Asimismo, sectores críticos señalan que esta vertiente política tiende a respaldar la preeminencia de las élites económicas, gubernamentales y de seguridad en la conducción del Estado. Desde esta perspectiva, se argumenta que sus estructuras buscan consolidar y perpetuar la acumulación de poder e influencia, lo que en la práctica puede derivar en la legitimación de brechas sociales, la asimetría en el acceso a recursos y la restricción de ciertas libertades o garantías comunitarias. Además, dentro de sus manifestaciones más radicales, se suele señalar una apelación al fervor nacionalista y una postura escéptica frente al debate reflexivo o el consenso científico. Bajo esta categoría se agrupan el liberalismo, el conservadurismo y corrientes autoritarias, esquemas adoptados en ocasiones por falsas izquierdas.El concepto derecho ha sido asociado a la conservación del statu quo. Es un calificativo reservado comúnmente a los conservadores, a los defensores del orden establecido en el sentido de Easton, es decir como persistencia del sistema, que incluye cambios.

Así, es intensamente susceptible a las tradiciones culturales específicas, a la estructura socioeconómica en cada época y a las distintas formas de legitimación del poder que han prevalecido en cada contexto histórico[24].

[24] Rodriguez, O. (2008). *Derechas.* UNAM.

1.3.5 Liberalismo

El liberalismo, como doctrina, enfatiza la libertad personal dentro de un contexto de igualdad legal, la adherencia a "controles y equilibrios" más amplios, y la tolerancia sancionada por el estado entrelazada dentro de un orden legal de estado de derecho. Este último se logra a través de la restricción del estado a los dominios civil y económico, y la protección de la propiedad privada, considerada no solo como un activo tangible, sino como una piedra angular del ejercicio y desarrollo de la autodeterminación. Es un sistema político esencialmente compatible con la democracia republicana de tipo representativo. Tiene expresiones concretas tanto en la política como en la economía y lo social.

El liberalismo surgió hacia el siglo XVII en oposición al absolutismo. El poder al que se enfrentaba buscaba la libertad del ser humano, la igualdad jurídica y el desarrollo del bienestar económico de las naciones. Así es como se fundamenta en el pensamiento político de Locke, Johns, conocido como el padre del liberalismo, y Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Smith y Mill. La palabra liberalismo se forma a partir del término latín *liberālis*, e "-ismo", sufijo relativo a doctrina, sistema, escuela[25].

Nacido en Inglaterra, el liberalismo toma forma hacia el siglo XVII, el desarrollo doctrinal y práctico del sistema de monarquía absoluta en Europa, un modelo estatal donde el conjunto de los poderes de un Estado se encuentra concentrado en la persona del Rey. Su voluntad, por parte de él, arme la única limitación del ejercicio de su voluntad. La

[25] Hobhouse, L. T. (2019). Liberalismo.

monarquía es combatida ferozmente en favor de la defensa de la idea sobre la naturaleza, los derechos y el contrato. Cuya racionalidad de la crítica sobre las estructuras de autoridad de los países tradicionales, se ha establecido sobre amplios canales. A finales del siglo XVIII y en el curso del XIX, las ideas liberales, que combinarán más tarde la reflexión jurídica, la economía política y la legítima aspiración nacional a la autodeterminación, se implantan con especial intensidad en las burguesías urbanas, las cuales las asimilan como justificación ideológica de su propia expansión política y económica.

1.3.6 Conservadurismo

El conservadurismo constituye un conjunto heterogéneo de orientaciones ideológicas que, aunque varían según el contexto nacional y temporal, comparten el compromiso de legitimación de las estructuras institucionales heredadas tanto en el ámbito político como en el social la preferencia por un cambio incremental en lugar de revoluciones abruptas, y la resistencia orientada a desarticular procesos políticos o demandas culturales caracterizadas por su radicalidad.

Como movimiento intelectual y político internacional identificable, el conservadurismo se originó en la oposición a la Revolución francesa, y en sus primeros años estuvo muy influido por el ensayo de Edmund Burke *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, publicado por primera vez en 1790. Después de la revolución, el conservadurismo se extendió por gran parte de Europa occidental y tuvo influencia en las ideologías de los principales diplomáticos e intelectuales del siglo XIX, incluidos Klemens von Metternich, Joseph de Maistre y Juan Donoso Cortés.

Entre los siglos dieciocho y diecinueve, la ideología conservadora se caracterizó por la defensa clara de las instituciones colectivas, sólo bajo la tutela de la saber-gente, de la aristocracia tradicional y por la protesta contundente frente a la amplia participación de las clases urbanas o las clases emergentes en los procesos de decisión política. Cuando se desplazó al siglo veinte, el conservadurismo ya sugiere, en la retórica y en el gestual, el desapego de la nobleza ancestral, aunque, sin renunciar a micros interseccionales elitarios, se asimiló a la promoción del gobierno de personas que se entenderían como élites de porvenir, es decir, las que, en el siglo XXI, se multiplican en la figura del titulado, pero se resisten a la legitimación formal por el esfuerzo distintivo. De manera asombrosamente consistente, los conservadores de orden filosófico han levantado su denuesto a los procesos de expansión democrática de masas, so- como les parece, bien desde el miedo, bien desde la posibilidad de la inquietud de que la misma podría compatibilizarse con regímenes centralizados y despóticos[26].

1.3.7 Centro Político

El centro político puede describirse como una posición mediana dentro del barco ideológico, que busca activar un principio de equilibrio entre los émbolos de la izquierda y la derecha, sin confusión entre sustituciones ideológicas sino aspiraciones moderadas que coloquen en primer rango la estabilidad sociopolítica y la continuidad económica. Esta perspectiva ubica en el centro de sus prioridades la estabilidad del orden democrático, el fomento de una participación ciudadana activa y

[26] Von Beyme, K. (1985). El conservadurismo. Revista de estudios políticos, (43), 7-44.

el respeto irrestricto a los derechos y garantías fundamentales, marcando al mismo tiempo una distancia explícita respecto a las posturas de corte radical.

En el ámbito económico, esta corriente reconoce que la dinámica del libre mercado actúa como un motor de desarrollo, aunque sostiene la necesidad de una regulación estatal activa para corregir las brechas sociales y garantizar el acceso universal a bienes públicos fundamentales. De forma complementaria, en la esfera social procura un equilibrio entre las libertades individuales y el bienestar general, priorizando el diálogo y la concertación de acuerdos entre los distintos sectores comunitarios. Su objetivo principal es la conciliación y el pragmatismo, adaptando sus políticas según las necesidades del contexto. El centro político se presenta como una opción flexible y plural, capaz de integrar posturas opuestas y de generar acuerdos para la gobernabilidad. Representa, en síntesis, un espacio de moderación donde prevalece el diálogo sobre la confrontación[27].

1.4 Influencia De La Cultura Política En La Sociedad

La cultura política es un concepto fundamental en el análisis del funcionamiento de las sociedades democráticas. No solo determinan como se ejerce la ciudadanía entre el Estado y los ciudadanos[28].

[27] Heywood, A. (2021). *Ideologias Politicas: Una Introduccion* . Madrid: Alianza Editorial

[28] Llaguento Julca, E. S. (2024). El nivel de cultura política de los jóvenes y su incidencia en la gobernabilidad del distrito de La Victoria, año 2023.

En función del adviento continuo de crisis políticas en los últimos años en nuestro país, mostrando con ello los problemas de gobernabilidad que nos quejan, la cultura política debería tener injerencia para fortalecer al sistema democrático con la formación de sujetos críticos e interesados en ser parte de asuntos públicos.

En el caso de Latinoamérica, particularmente en países como Colombia, México y Perú la cultura política ha sido un factor determinante para explicar fenómenos como corrupción, la desconfianza institucional o la baja participación electoral, comprender como se constituye, reproduce y transforma la cultura política permite identificar tanto los obstáculos como las oportunidades para el fortalecimiento del Estado de Derecho y democracia.

Se tiene como objetivo analizar la influencia de la cultura política en la sociedad, destacando su impacto en el comportamiento ciudadano, la institucional y la legitimidad del sistema jurídico.

1.4.1 ¿Qué es la cultura política?

El concepto de la Cultura Política fue desarrollado por primera vez de forma sistemática por Gabriel Almond y Sídney Verba en su obra la cultura la cultura cívica en el año (1963), donde la definieron como conjunto de orientaciones psicológicas de los ciudadanos hacia el sistema político.

La cultura política abarca el entramado de significados compartidos y las herramientas conceptuales que emplea una comunidad para interpretar la esfera pública. Por ello, constituye un fenómeno más

complejo que la mera acumulación de opiniones individuales; se trata, en cambio, de un recurso dinámico mediante el cual los actores atribuyen sentido a las coyunturas políticas y definen sus pautas de acción.

La cultura política puede adoptar diversas formas, dependiendo del grado de participación ciudadana y del compromiso del sistema democrático[29]. Almond y Verba identificaron tres tipos principales:

1. La cultura parroquial (Baja participación)

2. La cultura súbdita (Conocimiento del sistema, pero sin participación activa)

3. La cultura participativa (Alta implicación en los asuntos públicos)

La mayoría de las sociedades presentan una combinación de estos tipos, lo cual da lugar a diferentes dinámicas políticas.

En la región latinoamericana, la tradición política estuvo signada por rasgos autocráticos, patronales y caudillistas; no obstante, en los últimos tiempos se observa una transición rumbo a principios democráticos, sobre todo dentro de la juventud y las capas generacionales más recientes.

[29] Llaguento Julca, E. S. (2024). El nivel de cultura política de los jóvenes y su incidencia en la gobernabilidad del distrito de La Victoria, año 2023.

1.4.2 La Cultura Política Y El Comportamiento Ciudadano

Una manifestación evidente del impacto que ejerce la tradición política sobre la comunidad se refleja en el actuar de la ciudadanía. Las actitudes que los individuos tienen hacia las instituciones políticas, los procesos electorales y los actores públicos determinan su nivel de participación y su confianza en el sistema.

Cuando predomina una cultura política democrática es más probable que los ciudadanos se involucren activamente en la toma de decisiones, exijan rendición de cuentas a sus gobernantes y respeten las normas del estado del Derecho[30]. Un claro ejemplo de esto es el abstencionismo electoral, que en muchos países de Latinoamérica alcanza niveles preocupantes por la falta de confianza en el que el voto pueda generar un cambio real. Desde otro ámbito, importa entender el hecho de como una franja de votantes contribuyo con el triunfo de una propuesta de cambio frente a otra opción de opuesta al mismo.

El comportamiento ciudadano se refiere a las acciones concretas que realizan los individuos en su vida cotidiana para ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes dentro de la sociedad y el sistema democrático[31].

[30] Marín, Á. M. O. (2022). La cultura política de la juventud en México según la ENCUP 2012. Condiciones para mejorar la democracia. *Espacios públicos*, *18*(45).
[31] Echavarría, N. J. R., & Bustamante, P. P. (2021). La cultura política y elecciones en Colombia, entre el clientelismo y la crisis de la democracia. *Mas poder local*, (44), 109-123.

1.4.3 Ejemplo de comportamientos ciudadanos:

- Votar en elecciones.
- Participar en protestas o debates públicos.
- Respetar las leyes y normas.
- Colaborar en organizaciones civiles o comunitarias.
- Denunciar actos de corrupción o injusticia.
- Promover valores democráticos (tolerancia, igualdad, diálogo).

1.4.4 Relación entre cultura política y comportamiento Ciudadano:

- Efecto de la institucionalidad: La consolidación de un entorno democrático promueve un involucramiento ciudadano consciente, guiado por la confianza en los organismos públicos y la aprehensión del marco de derechos y deberes.
- Cultura de la apatía: En contraste, la desconfianza colectiva y la indiferencia deterioran el tejido social, fomentando la pasividad ciudadana y el incumplimiento de las normas compartidas.

1.4.5 La Cultura Política De Una Sociedad Plurista

Una vez atenuado el entusiasmo positivista que caracterizó a las décadas centrales del siglo pasado, el resurgimiento del interés por la dimensión

cultural de los sistemas políticos encontró en el ámbito normativo un segundo espacio fundamental de desarrollo[32].

El debate actual ha superado la mera identificación de las interacciones entre cultura y política, así como la predicción de las pautas normativas que benefician a la democracia. Hoy la discusión se orienta a determinar qué acciones deben emprender las instituciones para fomentar una cultura cívica alineada con los ideales de justicia. Este cambio de perspectiva responde a un entorno histórico caracterizado por sociedades progresivamente heterogéneas, fragmentadas y conscientes de su diversidad. En este escenario, la erosión de los pactos interclasistas y el surgimiento de nuevos tensiones han favorecido un clima de apatía, escepticismo institucional y dificultad para alcanzar acuerdos colectivos sustantivos.

Frente a este diagnóstico, resulta claro que no cualquier cultura política posee la aptitud normativa para cimentar un consenso inclusivo en marcos sociales plurales. En relación con este reto, la teoría de John Rawls plantea que la estabilidad democrática requiere un consenso entrecruzado (overlapping consensus). Bajo esta formulación, los ciudadanos deben compartir una concepción pública y razonable de la justicia que sirva como base del deliberar democrático, permitiendo abordar los elementos constitucionales esenciales sin desestimar la diversidad de doctrinas religiosas, filosóficas y morales. Así, la sociedad

[32] Greppi, A. (2021). Cultura política (enfoque normativo). *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (20), 258-271.

democrática se define por la búsqueda constante de un punto de encuentro compartido ante cosmovisiones inherentemente opuestas.

1.4.6 Cultura política y democracia

El marco cultural orienta y otorga un sentido a la realidad; bajo este enfoque, permite brindar una interpretación profunda a la democracia.[33] El desarrollo de la democracia requiere una ciudadanía consciente e individualizada, puesto que la masa uniforme frena el progreso de toda sociedad libre. El éxito de una comunidad democrática al alcanzar sus objetivos más esenciales depende de las fortalezas que la propia población decida cultivar en su seno: el sistema exige que las personas utilicen su propio criterio reflexivo, adopten postulados esenciales y se preocupen de forma activa por garantizar dichos derechos a sus semejantes, incluso ante perspectivas o visiones completamente divergentes.

El nivel de un régimen democrático está supeditado a la solvencia ética de sus habitantes; resulta inviable consolidar una nación íntegra cuando su población omite practicar tales principios. Asimismo, este sistema exige una confianza plena hacia sus instituciones, pues el recelo ciudadano anula cualquier posibilidad de promover una participación colectiva fructífera. En un marco de cultura cívica debe prevalecer el compromiso auténtico respaldado por la convicción individual, el cual se erige sobre valores, marcos regulatorios y un ejercicio deliberativo

[33] Timal López, S., & Castillo Durán, J. L. (2025). Construcción de la cultura cívica: su impacto en la democracia y comunicación política. *Anagramas-Rumbos y sentidos de la comunicación-*, *24*(47).

encaminado a la mutua comprensión, la concordia y la consecución de acuerdos comunes y duraderos.[34]. Cuando se educa para formar una cultura, su base se sustenta en una cadena de valores que se adquieren a través del conocimiento y que se transforman en un aprendizaje significativo cuando se aplican en la práctica.

Los hábitos cívicos y la acción política cotidiana evidencian que el saber conceptual requiere trasladarse necesariamente al terreno de la convivencia colectiva, puesto que resultaría inútil e infructuoso todo el esfuerzo humano invertido en instruir a la sociedad si tales principios no se aplican. Asimismo, la dimensión cultural no constituye un simple trámite que deba cumplirse ni se reduce a clasificar la realidad entre una presencia o ausencia absoluta, ya que afirmar que la totalidad de las personas está instruida, o bien sostener el extremo de que nadie lo está, resulta una clara falacia. Por lo tanto, aunque dicho ámbito permanece constante, lo verdaderamente indispensable es ponderar con rigor el nivel de calidad con el cual este se manifiesta dentro de la vida democrática.

1.4.7 Cultura Democrática Sana:

- Votar en elecciones.
- Respetar las leyes.

[34] Hasemann-Lara, A. E. (2024). Democracia y cultura política en Honduras, contextualizados en las publicaciones del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. *Revista pueblos y fronteras digital, 19.*

- Aceptar diferentes opiniones.
- Educarse sobre derechos y deberes.
- Participar en protestas pacíficas.
- Exigir transparencia al gobierno.

1.4.8 La importancia de la cultura política en el análisis de sistema político

Dicha categoría alude a la totalidad de las instituciones, reglas procedimentales y los contenidos de las decisiones gubernamentales, atendiendo a una noción comprensiva e integral del fenómeno político. La incorporación de la noción de «sistema» en el análisis político impulsada fundamentalmente por David Easton a partir de las ciencias sociales permite concebir a la estructura estatal como una totalidad integrada, dinámica e interdependiente. Desde esta perspectiva, la aproximación al sistema político de una nación no puede reducirse al estudio de sus órganos de gobierno; requiere, en cambio, una mirada integral que abarque a los actores no institucionales, los valores compartidos, las normas y los procesos informales que articulan la vida pública en un entorno determinado. Asimismo, los confines existentes entre dicha estructura política y su «medio ambiente» circundante resultan sumamente difusos y difíciles de establecer con claridad. En este sentido, cuando se emprenden investigaciones comparativas entre dos o más modelos estatales, se vuelve conveniente mantener una clara

distancia metodológica respecto a la noción tradicional de «cultura política».

En consecuencia, emplear un enfoque normativo al cotejar distintos modelos estatales podría adjudicar a una determinada estructura un nivel superior de formación cívica en comparación con otra. Por esta razón, resulta indispensable adoptar una perspectiva axiológicamente imparcial, comprendiendo la cultura política fundamentalmente como el conjunto de percepciones, valoraciones y actitudes que la propia ciudadanía manifiesta en relación con las instituciones, los agentes, los procesos o los acontecimientos del terreno público nacional.

Se trata, por lo tanto, no de la realidad como tal, sino de la manera en que las personas perciben esa realidad. Esto nos lleva a resultados representativos y si los datos son correctamente recolectados, se pueden calcular, comprar, analizar e interpretar por expertos.

La cultura política constituye un pilar sustancial para el afianzamiento de la vida democrática y el correcto funcionamiento del Estado de derecho, en tanto que define las actitudes y expectativas ciudadanas frente a las instituciones. Su influencia en la sociedad se manifiesta en múltiples dimensiones: Participación ciudadana, respeto por la legalidad, confianza en las instituciones, entre otras.

En contextos como el latinoamericano el estudio de la cultura política resulta indispensable para comprender los desafíos actuales y futuros, para los estudiantes de Derecho este tema no puede ser ajeno, más allá de memorizar normas o aprender teorías jurídicas, es necesario desarrollar una conciencia crítica sobre el papel del derecho en la

sociedad y contribuir a la construcción de una cultura política más democrática, inclusiva y justa.

1.5 Globalización y su impacto en las ideas políticas

Después de dos décadas en las que la integración más estrecha a la economía mundial era presentada como un atajo para el desarrollo económico, las políticas domésticas han vuelto a ser consideradas otra vez como ingredientes claves de dicho proceso. Esta perspectiva no es nueva en los círculos académicos y profesionales de América Latina, pero ahora también se ha transformado en el "sentido común" que prevalece en los medios académicos anglosajones. Este cambio de paradigma es un hecho bienvenido, a pesar de que puede constituir apenas un momento en el ciclo de ideas pendulares que ha caracterizado la literatura y el pensamiento sobre el desarrollo económico. Detrás de estos ciclos existen ideas, instituciones e intereses perdurables.

Este artículo está organizado en cuatro secciones. La primera de ellas introduce la globalización como un fenómeno con dos facetas, una de mercado y otra de política. Y en el segundo apartado sostiene que, a diferencia de la visión dominante durante los años noventa, las estrategias estatales resultan determinantes frente al impacto de la integración mundial sobre la economía. Por su parte, el tercer segmento analiza la influencia ejercida por las ideas, los organismos y los intereses en la formulación y difusión de una serie de orientaciones gubernamentales convertidas en una «fórmula simple» de desarrollo. Por último, la cuarta sección enfatiza el papel de las medidas y

facultades internas para impulsar el crecimiento, capitalizando las oportunidades latentes que ofrece el proceso de la globalización.

En particular, destacamos la necesidad de enfrentar las fallas de mercado con políticas públicas específicas, de evitar la acumulación de desequilibrios macroeconómicos perniciosos y de aumentar las capacidades y efectividad de las instituciones públicas. Después de dos décadas en las que una mayor integración a la economía mundial se presentó como un atajo para el desarrollo económico, las políticas internas han vuelto a ser consideradas como un ingrediente clave una vez más. Esta visión no es nueva en los círculos académicos y profesionales latinoamericanos, pero ahora se ha convertido en "sentido común" también en el mundo académico "anglosajón".

Se agradece este giro en el enfoque, pero vale la pena mantener la perspectiva: la literatura económica siempre ha oscilado entre posturas opuestas, por lo que este momento bien podría ser parte de ese ritmo habitual. Detrás de estos ciclos se esconden ideas, instituciones e intereses perdurables. La estructura del presente trabajo se divide en cuatro apartados principales. El primero de ellos examina la globalización como un proceso de naturaleza dual, en el cual convergen dinámicas de mercado e imperativos de orden político.

A diferencia de las posturas hegemónicas durante la década de 1990, el segundo apartado sostiene que las decisiones de política interna constituyen un factor determinante en la forma en que la globalización incide sobre el rendimiento económico. Por su parte, el tercer capítulo examina cómo la confluencia entre ideas, marcos institucionales y

grupos de interés dio forma a una receta de políticas públicas presentada en su momento como un paradigma incuestionable para el desarrollo. Finalmente, La cuarta sección enfatiza el papel de las políticas nacionales y las capacidades locales para impulsar el desarrollo económico y aprovechar las oportunidades potenciales que ofrece la globalización. En particular, señalamos la necesidad de abordar las fallas del mercado mediante políticas públicas focalizadas, prevenir el desarrollo de desequilibrios macroeconómicos perniciosos y fortalecer las capacidades y la eficacia de las instituciones del sector público (Ffrench-Davis R. B., 2005)

A partir de los años '80 la mayoría de los gobiernos de América Latina implementaron vastos programas de reformas de mercado. Debido a que redistribuye fuertemente recursos e ingresos, gran parte de los investigadores han centrado la atención sobre cómo los ganadores y los perdedores de esta gran transformación influyen sobre la política de las reformas económicas. En consecuencia, el análisis de las coaliciones ha estado en el centro de la literatura. Un conjunto de estudios recientes sobre las reformas económicas proporciona una base excelente para evaluar la pertinencia de las primeras hipótesis y ha hecho avanzar significativamente nuestra comprensión acerca de cómo operan las coaliciones en la política dinámica de los procesos de reformas económicas. Este artículo se ocupa de esas contribuciones y deriva de ellas una importante lección: poco es lo que se gana tratando de deducir el comportamiento político de los grupos sólo de sus intereses económicos pues otros factores políticos u organizacionales juegan un papel más influyente que los intereses sobre la política de reformas. Desde la década de 1980, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos

han implementado vastos programas de reformas orientadas al mercado. Debido a la radical redistribución de activos e ingresos, la mayoría de los investigadores han centrado su atención en cómo los ganadores y perdedores de esta gran transformación influyeron en la política de reforma.

En consecuencia, el análisis de las coaliciones ha sido central en la literatura. Los estudios recientes sobre reformas económicas proporcionan una base excelente para evaluar hipótesis iniciales y han mejorado significativamente nuestra comprensión de cómo funcionaron los diferentes tipos de coaliciones en la política de reforma económica. Este artículo revisa estas contribuciones y extrae de ellas una lección importante: poco se gana al intentar deducir el comportamiento político de los grupos basándose únicamente en sus intereses económicos, dado que otros factores políticos y organizativos desempeñan un papel más influyente que el interés en la política de reforma.

La crisis financiera internacional reciente no surgió de forma intempestiva, sino que fue el resultado de un proceso de gestación paulatina a lo largo de las décadas previas. Su desencadenante primordial residió en la dinámica de las plazas monetarias y su acentuada inclinación inmediatista y especulativa (Wolfson, 1960). Tras la profunda contracción iniciada en los años treinta, el mercado internacional de capitales experimentó una expansión sostenida a partir de mediados de la década de 1960 (Díaz-Alejandro, 1985). Este proceso se aceleró de manera sustancial en periodos recientes debido a una marcada diversificación de instrumentos, la cual favoreció la aparición de segmentos caracterizados por la opacidad y el sesgo especulativo. Si

bien el incremento de los flujos financieros se explica en parte por el crecimiento de la economía mundial, el auge del comercio y la integración de las cadenas productivas, responde de igual modo a dinámicas estrictamente financieras. El peso de estas variables ha crecido a un ritmo considerablemente más veloz, consolidándose como un factor determinante desde la década de 1990.

Dada la presencia cada vez más marcada de plazas financieras internacionales offshore, resulta complejo anticipar con exactitud la eclosión de una debacle; sin embargo, se vuelve cada vez más factible detectar el momento exacto en que se estructuran las bases para ese estallido. Históricamente, la entrada masiva de capitales ha expuesto a las economías emergentes a escenarios de alta fragilidad financiera. Este dinamismo suele traducirse en desequilibrios estructurales como el deterioro del saldo en cuenta corriente, un endeudamiento externo que supera las reservas líquidas disponibles y la sobreapreciación de la moneda local. A ello se suma la sobrevaloración de activos como bienes raíces, títulos y acciones, el elevado endeudamiento de los hogares en relación con sus ingresos y la expansión del crédito propiciada por bajas tasas de interés. Cuanto más se prolongue la permanencia en esta zona de riesgo, mayor es la dependencia de las políticas públicas respecto a la lógica especulativa y más complejo resulta evitar un ajuste económico y social de proporciones severas.

La combinación de estos factores se hizo evidente en las severas crisis financieras que afectaron a América Latina en 1982, 1995 y 1999. En el caso de las economías emergentes, los choques externos asociados tanto a la volatilidad de los flujos de capital como a las variaciones en los

términos de intercambio no ocurrieron de forma aislada, sino que representaron procesos prolongados marcados por la acumulación paulatina de vulnerabilidades estructurales.[35]

Las consecuencias de esta dinámica quedaron de manifiesto en los colapsos económicos que atravesó América Latina durante 1982, 1995 y 1999. Para el conjunto de las economías en desarrollo, los choques externos —originados por la volatilidad del capital transfronterizo o por oscilaciones en los precios de exportación— no constituyeron eventos fortuitos, sino la culminación de ciclos dilatados en los que se incubaron severas fragilidades macroeconómicas.

Sin embargo, la diferencia fundamental radica en que Estados Unidos es el emisor de la moneda de reserva global y el punto de origen de los mecanismos de contagio. En sus mercados se gestó una oferta sobreabundante de instrumentos financieros complejos que posteriormente se extendieron al resto del mundo, caracterizados por un apalancamiento excesivo y una marcada opacidad en la evaluación del riesgo. En este contexto, el segmento de las hipotecas subprime funcionó como el detonante del colapso, pero no constituía la causa estructural de la fragilidad; de haber sido así, sus repercusiones habrían permanecido acotadas a ese sector específico de la economía estadounidense.

Resulta manifiesto que dicho rubro atravesó una bonanza insostenible, apoyada en la falsa creencia de que las cotizaciones elevadas

[35] Moncayo Jiménez, E. (2002). Nuevos enfoques teóricos, evolución de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización. cepal.

continuarían incrementándose indefinidamente —rasgo semejante a numerosas coyunturas que han generado perturbaciones en América Latina y el Caribe—, pero paralelamente se larvaron otros múltiples desajustes financieros en los Estados Unidos concretamente y en el mundo anglosajón en general.

Por un lado, aunque las innovaciones financieras y las burbujas inmobiliarias se extendieron a escala global, su impacto inicial poseía una dimensión microeconómica que resulta insuficiente para explicar por sí sola el desencadenamiento de una crisis sistémica en una economía mundial superior a los sesenta billones de dólares. Si bien estos mecanismos propiciaron fraudes a gran escala con repercusiones en la economía real, su principal efecto distorsivo se produjo en el campo de las expectativas. En este escenario, diversos agentes operaban con niveles de apalancamiento desproporcionados; una estrategia comprensible en el caso de actores vinculados a la producción real, pero insostenible en el caso de agentes especulativos respaldados por un capital mínimo. De este modo, se alimentó una escalada bursátil desconectada del crecimiento efectivo de los beneficios corporativos, mientras la economía estadounidense acumulaba un creciente desequilibrio externo desde comienzos de los noventa.[36]

En una primera etapa, finalizada hacia el año 2000, el creciente desequilibrio externo estadounidense fue impulsado primordialmente por las dinámicas del sector privado. Tras el reajuste forzado por la recesión de 2001, la administración pública asumió el protagonismo

[36] Tomassini, L. (1996). E1 proceso de globalización y sus impactos socio-políticos. Estudios internacionales, 315-353.

expansivo, generando un déficit fiscal que bordeó el 5 % del producto interno bruto en 2003. Si bien las cuentas estatales comenzaron a estabilizarse en los años posteriores, el acelerado endeudamiento privado reactivó el deterioro de la cuenta corriente, cuyo déficit alcanzó el 6 % del producto en 2006. Paralelamente, las tasas de interés a largo plazo se mantuvieron deprimidas en niveles históricamente bajos e inferiores a las tasas de equilibrio, una tendencia agudizada desde 2002 por la masiva adquisición de títulos soberanos (Ocampo, 2007).

La globalización articula una dimensión material con una estructura ideológica e institucional que la respalda, facilita y retroalimenta de manera constante (Zelicovich, 2018). De este modo, la proyección de las dinámicas económicas más allá de las fronteras nacionales manifestada en el flujo constante de bienes, servicios y factores productivos converge con la progresiva estandarización de las agendas de política pública a nivel internacional. Mediante los apartados titulados «Globalización y Mercado» junto con «Globalización y Política», Ffrench (2005) delimitó los ejes fundamentales que deben considerarse tras la culminación de la Guerra Fría para entender el fenómeno globalizador y el marco analítico idóneo para su estudio. En la formulación de Robert Gilpin (1976), la economía política internacional (EPI) se define por la constante intersección entre la búsqueda de la riqueza y la acumulación del poder en la arena global, concebidas como dos fuerzas en continua tensión e interdependencia.

Al analizar esta perspectiva, Cohen (2008) argumenta que Gilpin sitúa la búsqueda de la riqueza dentro del ámbito económico, caracterizado por las dinámicas del mercado y los estímulos materiales propios de la

teoría ortodoxa. Por el contrario, la dimensión del poder remite al terreno de la política, donde la centralidad del Estado y la regulación del conflicto constituyen los ejes analíticos fundamentales de la disciplina.

La globalización opera mediante la convergencia de una base material y un soporte ideológico-institucional que no solo la legitima, sino que además acelera su desarrollo en una dinámica de mutua retroalimentación (Zelicovich, 2018). La extensión de la actividad productiva más allá de las fronteras soberanas —impulsada por el flujo creciente de mercancías, servicios y factores— conlleva la convergencia en una agenda regulatoria común, tanto en el ámbito gubernamental como en la gobernanza, las instituciones y los regímenes globales bajo el influjo de un determinado orden mundial.

Tras el término de la Guerra Fría, la expansión del proceso globalizador encontró sus condiciones de posibilidad en la hegemonía política e ideológica ejercida por el orden liberal internacional. Dicha evolución contó con el respaldo activo de la superpotencia hegemónica estadounidense, aprovechando las conexiones existentes entre el esquema económico liberal y una configuración particular de poder a escala global.

El afianzamiento de la globalización a fines del siglo XX discurrió de forma paralela al despliegue de la interdependencia compleja, un escenario caracterizado por la diversificación de las agendas internacionales, la multiplicación de las redes societales y la pérdida del monopolio estatal en la acción exterior. En este contexto, la economía política internacional centró sus esfuerzos analíticos, hasta bien

avanzada la segunda década del siglo XXI, en evaluar los alcances de la «difusión del poder» hacia actores transnacionales y el consecuente replanteamiento del rol del Estado (Strange, 1996).

A diferencia del enfoque liberal, que históricamente ha interpretado a las empresas multinacionales como actores dotados de autonomía frente a la lógica del sistema estatal (Moravcsik, 1992), el pensamiento realista subraya la estrecha vinculación existente entre el capital corporativo y la proyección geopolítica de sus Estados de origen (Gilpin, 1976). Precisamente, la validez de este último enfoque ha experimentado un marcado resurgimiento en el debate contemporáneo, como se examinará a lo largo de este trabajo (Romano Schutte, 2021).

En la última década, al proceso de difusión del poder se ha superpuesto la dinámica de la «transición de poder» en el plano interestatal, un fenómeno cuyas implicaciones han reconfigurado el equilibrio global (Nye, 2011). La irrupción de las economías emergentes agrupadas en los BRICS y, de manera sobresaliente, el ascenso de China dentro de la arquitectura internacional empezó a cobrar protagonismo en la producción académica de la EPI.

Por otra parte, la exposición del sector corporativo al riesgo político global ha atravesado una reconfiguración estructural. Entre los años noventa y los albores del siglo XXI, las amenazas provenían principalmente de la inestabilidad en la periferia del sistema manifestada en guerras civiles, giros de régimen, expropiaciones, brotes nacionalistas o restricciones financieras y cambiarias o de la acción disruptiva de actores no estatales como el terrorismo. No obstante, hacia

mediados de la década de 2010, esta vulnerabilidad asumió una dimensión sistémica impulsada por tensiones geopolíticas a gran escala, en la línea de las tipologías propuestas por Bremmer y Keat (2009). Este viraje se evidencia en las redefiniciones del equilibrio entre potencias, las sanciones económicas transfronterizas y las conflagraciones interestatales. En los últimos cinco años, este escenario se ha materializado en la creciente rivalidad comercial y tecnológica entre Estados Unidos y la República Popular China (Allison et al., 2021); el uso intensivo de represalias financieras multilaterales por parte del bloque occidental; y, de manera determinante, la irrupción de la guerra entre Rusia y Ucrania (Tooze, 2022)[37].

Esta recrudescencia de los riesgos geopolíticos sobre las redes de comercio y producción coincide con un cuestionamiento creciente hacia los consensos normativos de la globalización y el orden liberal, una corriente de rechazo que hoy emerge con particular fuerza desde el propio «norte global» (Stiglitz, 2017).

La trayectoria de la globalización expuesta en el apartado anterior ha comenzado a fragmentarse aceleradamente en los últimos cinco años. La convergencia de factores políticos como la consolidación de liderazgos iliberales en el centro del sistema, disputas geopolíticas evidenciadas en la competencia estratégica entre Washington y Pekín y la conflagración bélica en Europa Oriental y perturbaciones sistémicas como la reciente pandemia o la crisis climática, ha reconfigurado la toma de decisiones corporativas. En este escenario, la prioridad estratégica de

[37] Castell, M. (2000). Globalización, sociedad y política en la era de la información. Bitácora urbano-territorial, 4(1), 42-53.

las firmas transnacionales se ha desplazado firmemente desde la búsqueda tradicional de eficiencias y reducción de costos operacionales hacia la mitigación de riesgos y la resiliencia productiva.

Este proceso globalizador sufrió reconfiguraciones sustanciales en sus dos dimensiones constitutivas. El desencadenamiento del Brexit y el curso de la administración Trump asestaron una fractura decisiva al andamiaje ideológico e institucional del orden liberal, dejando al descubierto una ruptura fundamental: para amplios sectores de las élites políticas occidentales, la salvaguarda de la soberanía y el bienestar nacional habían dejado de ser compatibles con la profundización de la globalización de costos. Consignas como «America First» o «Let's take back control» condensaron este giro doctrinal. Por primera vez en la historia reciente, las proyecciones de inversión transnacional y las cadenas de suministro de firmas estadounidenses enfrentaron cuestionamientos directos desde el propio Poder Ejecutivo. En un sentido análogo, múltiples empresas europeas se vieron obligadas a reestructurar sus esquemas operativos ante la desconexión del Reino Unido del mercado comunitario.

En los últimos años, la vulnerabilidad del sistema se ha trasladado directamente a la infraestructura física del comercio y los flujos de capital. La convergencia de tensiones geopolíticas y crisis sistémicas ha trastocado de manera severa las cadenas globales de suministro y valor. Como lo destaca el Financial Times, la disrupción sanitaria y el estallido de la guerra entre Rusia y Ucrania obligaron al sector corporativo a reconfigurar sus modelos operacionales en un periodo de apenas dos años (Foroohar, 2022). Al añadir la aceleración del cambio climático y

las exigencias de la transición energética, las implicaciones sobre la integración global superan la mera fluctuación coyuntural para adquirir un carácter eminentemente estructural. Esta transformación se manifiesta en hechos concretos: el desabastecimiento registrado en los comercios británicos a mediados de 2021 derivó de la escasez de mano de obra por las restricciones pandémicas, sumada a los desajustes estructurales del mercado laboral pos-Brexit. Asimismo, la crisis en el suministro de microchips —insumo crítico para la manufactura avanzada— obedeció tanto a los confinamientos en los centros de ensamblaje asiáticos como a la intensa disputa geopolítica entre Washington y Pekín por el dominio y la autonomía tecnológica (Sun, 2019).

CAPÍTULO II

2 TEORÍA DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN DEL PODER

2.1 Conceptos Y Elementos Del Estado

La entidad estatal constituye un pilar primordial para la estructuración de la colectividad humana. A lo largo del tiempo, su noción y sus atribuciones han mutado al compás de las transformaciones sociales, políticas y económicas. Analizar los fundamentos y componentes del Estado facilita entender los mecanismos de ejercicio de la autoridad, las pautas de convivencia comunitaria y la preservación del orden en un espacio geográfico delimitado.

La noción de Estado ha sido objeto de análisis por parte de múltiples pensadores a través de las épocas. En la formulación sociológica de Max Weber, el Estado se define por la pretensión con éxito del monopolio de la violencia legítima sobre un territorio determinado. Esta noción sitúa a la capacidad coercitiva y a la autoridad institucional como los rasgos distintivos de la estatalidad moderna, diferenciándolo sustancialmente de cualquier otra forma de organización social o civil.

Desde la perspectiva del positivismo jurídico, Hans Kelsen concibe al Estado como la personificación de un ordenamiento normativo supremo, cuya función esencial consiste en regular la conducta de los individuos y articular la estructura del poder público. Para este autor, la estructura estatal representa un entramado legal que viabiliza el acatamiento de pautas y asegura la perennidad del orden social.

Los componentes tradicionales de la estructura estatal abarcan la población, el espacio físico y el poder. El componente poblacional

remite a la comunidad de individuos asentada en el espacio geográfico estatal, vinculada mediante un marco compartido de derechos, libertades y obligaciones jurídicas. Por su parte, la demarcación geográfica fija los límites espaciales donde se ejerce la autoridad, al tiempo que la soberanía representa la facultad directiva para promulgar mandatos de obligatorio cumplimiento.

En el plano doctrinal, Jean Bodin se posicionó en el siglo XVI como un autor pionero al definir la soberanía como la potestad perpetua, absoluta e indivisible del Estado, concibiéndola tanto en su dimensión de autonomía política interna como en la facultad de operar con plena independencia frente a otros actores del sistema internacional. Posteriormente, Georg Jellinek enriqueció la teoría general del Estado al sistematizar sus fundamentos jurídicos desde una perspectiva dual que articula los ámbitos interno y externo. De acuerdo con la formulación de Jellinek, la existencia efectiva de la estatalidad no solo requiere de la articulación convergente de un pueblo, un territorio delimitado y un poder soberano, sino también del reconocimiento mutuo en la arena internacional.

Las atribuciones del Estado contemporáneo trascienden con creces la mera coacción. La formulación de la división de poderes formulada por Montesquieu estructuró la distribución de la autoridad pública en los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial. Esta arquitectura institucional, concebida para mitigar la concentración del poder y garantizar el contrapeso entre los órganos del Estado, se mantiene como un principio organizativo fundamental de las democracias contemporáneas.

Entre los factores complementarios que consolidan al Estado sobresalen la legitimidad y el aval internacional. La legitimidad interna, cimentada en la adhesión y el consenso sociopolítico, otorga fundamento a la autoridad gubernamental, en tanto que la homologación diplomática le concede respaldo normativo en el concierto internacional. La convergencia de ambas dimensiones optimiza la capacidad institucional y la eficacia funcional del aparato estatal.

La naturaleza de la estatalidad se aborda también desde una perspectiva socioeconómica y funcional. En la doctrina de Léon Duguit, el fundamento del Estado reside en la garantía de la solidaridad social y la prestación de servicios públicos orientados al bienestar general. Bajo esta premisa, la acción estatal trasciende la mera tutela política y el monopolio de la fuerza para asumir un rol dinámico en la regulación de la economía, la instrucción ciudadana, la salud pública y la sostenibilidad ambiental.

En el pensamiento político contemporáneo, Norberto Bobbio sostiene que la legitimidad de las estructuras estatales depende de su capacidad de adaptación frente a las transformaciones tecnológicas y las mutaciones del cuerpo social. Esta ductilidad institucional resulta indispensable no solo para preservar la eficacia de la gestión pública, sino también para responder de manera oportuna a las demandas cambiantes de la ciudadanía.

La comprensión integral de la arquitectura estatal requiere examinar de manera complementaria su trayectoria histórica. Desde las formas embrionarias de centralización en la Baja Mesopotamia y las polis de la Antigüedad clásica hasta la consolidación del Estado-nación occidental,

el desarrollo de la estatalidad testimonia la búsqueda continua de mecanismos institucionales capaces de articular la cohesión social, la previsibilidad jurídica y el orden político.

En última instancia, la estatalidad se articula como una estructura soberana que sintetiza la interdependencia entre población, territorio y poder político, derivando su validez tanto de la adhesión social interna como del reconocimiento jurídico en la esfera internacional. Por consiguiente, el abordaje del Estado ofrece una clave analítica fundamental para desentrañar las mecánicas de la autoridad, la vertebración del orden institucional y la distribución estratégica de recursos orientada al interés colectivo.

La evaluación sistemática del fenómeno estatal da cuenta de su carácter multidimensional y de su centralidad en la vertebración de la vida social. En tanto estructura soberana que integra comunidad, espacio geográfico y autoridad institucional nutrida por la adhesión interna y la homologación internacional, el Estado se consolida como el eje ordenador de la arquitectura política contemporánea, caracterizado por una continua reconfiguración frente a las disrupciones tecnológicas y las transformaciones de la sociedad.

2.2 Teorías clásicas y modernas sobre el estado

Durante el devenir histórico, la humanidad ha procurado estructurarse de múltiples formas para propiciar la vida en comunidad, gestándose así el surgimiento del Estado. Comprender sus concepciones doctrinales no constituye una mera labor especulativa, sino un medio para discernir el origen de las normativas vigentes, la justificación de los gobiernos y la

validación de su autoridad. Desde los filósofos helénicos hasta las doctrinas actuales, la noción estatal ha transaccionado desde una potestad de dominio absoluto hasta constituirse en un ámbito de prerrogativas, participación y equidad.

En una nación tipificada bajo el paradigma de «Estado constitucional de derechos y justicia», asimilar estos cimientos resulta indispensable para apreciar los postulados que fundamentan nuestro ordenamiento supremo y los retos pendientes de la democracia.

2.2.1 Teorías clásicas del estado

Los fundamentos de la teoría del Estado abrevan en el pensamiento político de la Antigüedad. En sus reflexiones teóricas, Aristóteles (1998) definió al ser humano como un zoon politikon u organismo por naturaleza social, cuya plenitud ética e intelectual resulta inalcanzable al margen de la comunidad organizada. En la concepción aristotélica, la poli no es una construcción artificiosa, sino la plasmación orgánica del impulso asociativo orientado a la vida buena, lo que sienta las bases para situar a la justicia y la legitimidad como fines teleológicos del orden político.

Durante el periodo medieval, Tomás de Aquino (1988) reconfiguró la tradición aristotélica al subsumirla en un marco ético-teológico. Su planteamiento postula que, si bien la potestad política deriva en última instancia de la providencia divina, el ejercicio de la autoridad terrenal encuentra su justificación teleológica únicamente en la consecución del bien común. Desde esta perspectiva, la validez del orden normativo positivo queda condicionada por su subordinación a la ley natural y

divina, lo que evidencia la impronta del pensamiento cristiano en la articulación de la legitimidad política.

En la Modernidad, la teoría política atravesó un giro epistemológico fundamental a partir de las formulaciones contractualistas. En Leviatán, Thomas Hobbes (1651) planteó una ruptura con la visión clásica al conceptualizar el estado de naturaleza como un presupuesto hipotético signado por la anarquía, la desconfianza mutua y la confrontación sistémica, donde la conducta humana responde de manera prioritaria al instinto de conservación e interés individual. Con el fin de eludir aquella «disputa universal», los ciudadanos transfieren una porción de su autonomía a una autoridad encargada de custodiar la paz. Pese a su sesgo absolutista, Hobbes inauguró la justificación estatal sobre bases racionales ajenas al dogma religioso.

En abierta oposición a la matriz hobbesiana, John Locke (1690/1999) articuló los fundamentos del constitucionalismo liberal al postular que la génesis del Estado responde a la salvaguarda de los derechos naturales preexistentes: la vida, la libertad y la propiedad privada. Bajo este esquema, la legitimidad del poder político queda supeditada al consentimiento de los gobernados y al establecimiento de límites normativos estrictos contra el arbitrio estatal. Si el gobernante quebranta tales garantías, la ciudadanía conserva la potestad de oponerse. Dicho criterio moldeó directamente el constitucionalismo actual.

Por otro lado, la vertiente rousseauniana introdujo un viraje democrático decisivo al situar el fundamento de la autoridad política en el principio de la soberanía popular. De acuerdo con la tesis de Jean-Jacques

Rousseau (1762), la validez de las instituciones republicanas no emana de la cesión incondicional del poder, sino del ejercicio inalienable de la voluntad general, entendida como la expresión del cuerpo social soberano. Su visión dio paso al principio de soberanía popular, base de la democracia moderna. Así, los pensadores clásicos sentaron las bases de los valores políticos que hoy siguen siendo esenciales: justicia, libertad, igualdad y legitimidad del poder.

2.2.2 Teorías modernas y contemporáneas del Estado

A lo largo de los siglos XIX y XX, el análisis del fenómeno estatal incorporó dimensiones analíticas de índole socioeconómica. La crítica formulada por Karl Marx y Friedrich Engels (1975) supuso una ruptura con las lecturas liberales al desmitificar la supuesta neutralidad del aparato público, conceptualizándolo como una superestructura orientada a garantizar la hegemonía de la clase dominante. Bajo el prisma del materialismo histórico, las instituciones gubernamentales actúan en función de la reproducción del capital y de la preservación de las relaciones asimétricas de producción, sentando las bases teóricas para la comprensión de la articulación entre el poder político y la infraestructura económica.

A diferencia de esta mirada materialista, Max Weber (1992), explicó el Estado desde un punto de vista sociológico. Para él, el Estado moderno se caracteriza por ser la única institución que posee el monopolio legítimo de la violencia dentro de un territorio. Weber enfatizó que la potestad política perdura únicamente si la ciudadanía la percibe como legítima, formulando su célebre tipología de dominación: tradicional,

carismática y legal-racional. Esta dimensión normativa se consolida como la columna vertebral de la administración pública contemporánea, cuya operatividad reposa en un entramado institucional y en el principio de legalidad.

A lo largo del siglo XX, el debate teórico viró hacia la redefinición de la justicia distributiva y la equidad social. Desde la filosofía política liberal-igualitaria, John Rawls (1971) sostuvo que la estructura básica de la sociedad debe erigirse sobre principios de imparcialidad que garanticen la igualdad de oportunidades para toda la comunidad. Dicha formulación teórica sirvió de sustento para la consolidación del Estado social de derecho, en el cual la administración pública interviene para corregir las desigualdades estructurales. En marcado contraste, la postura de Robert Nozick (1974) reaccionó mediante la defensa de un paradigma libertario, argumentando que el Estado debe limitarse a resguardar libertades fundamentales sin inmiscuirse en la actividad económica.

Asimismo, Michel Foucault (1978) revolucionó la concepción del dominio estatal al demostrar que este no emana exclusivamente desde las cúpulas gubernamentales, sino que se dispersa en el tejido social a través de discursos, pautas e instituciones. A este mecanismo de regulación sobre la existencia humana lo denominó «biopolítica».

Por otro lado, la teoría del derecho contemporánea halla en Jürgen Habermas (1992) la formulación de la legitimidad política a través del paradigma de la acción comunicativa. Según este enfoque, la validez del orden estatal no emana de la mera formalidad procedimental, sino de la

deliberación racional e intersubjetiva entre los miembros de la comunidad política. Bajo dicha premisa, la democracia deliberativa desborda el acto meramente electoral, condicionando la institucionalidad pública al diálogo social continuo, la concertación y la participación activa en la esfera pública.

En síntesis, el recorrido por estas corrientes contemporáneas demuestra que la estatalidad excede la función puramente coercitiva. El Estado se consolida, por el contrario, como un espacio institucionalizado de mediación sociopolítica donde se formalizan las garantías fundamentales, se canalizan los consensos entre actores diversos y se persigue de manera continua la consecución de la justicia distributiva.

2.2.3 La transformación del Estado en la era global

Durante el siglo actual, la organización estatal experimenta un proceso de transformación profunda. La integración planetaria, el avance tecnológico y la interconexión mercantil han mermado el concepto clásico de soberanía. Conforme a Held (1995), transitamos hacia un escenario de «desnacionalización del poder político», donde las directrices de una nación sufren la injerencia de organismos multilaterales, corporaciones globales y redes transnacionales.

Sin embargo, estas transformaciones no dictaminan la atrofia o desaparición del Estado, sino su reconfiguración funcional. En el escenario contemporáneo, la institucionalidad pública asume un rol coordinador indispensable ante fenómenos de escala transnacional, tales como el cambio climático, la complejidad de las dinámicas migratorias y la gobernanza de las economías digitales. En este contexto, Castells

(2009) conceptualiza el surgimiento del «Estado-red», una estructura caracterizada por la descentralización del poder y por esquemas intergubernamentales y colaborativos de gobernanza.

Al trasladar este análisis a la realidad latinoamericana, la trayectoria histórica de la estatalidad exhibe dinámicas y especificidades propias. Boaventura de Sousa Santos (2009) postula el modelo de Estado plurinacional e inclusivo, orientado a valorar la pluralidad identitaria y la intervención de las comunidades originarias en la gobernanza. Tal planteamiento cobra singular vigencia en naciones como Ecuador y Bolivia, cuyas cartas magnas han adoptado una concepción más integradora y multicultural de la autoridad pública.

2.2.4 El Estado ecuatoriano y su modelo constitucional

El escenario ecuatoriano evidencia cómo los postulados sobre la organización estatal logran amalgamarse con los contextos comunitarios de una nación. La promulgación de la Constitución de Montecristi (2008) redefinió el marco institucional ecuatoriano al refundar el país bajo la fórmula de un Estado constitucional de derechos y justicia, plurinacional e intercultural. Este hito representó un viraje en la doctrina del poder soberano, en tanto supeditó la gestión pública a la eficacia directa de los derechos fundamentales y a la consecución del régimen del Buen Vivir, superando el paradigma meramente administrativista de la autoridad pública.

Entre sus innovaciones doctrinales más significativas destaca el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos, una ruptura con el paradigma antropocéntrico tradicional que posicionó al país como

un hito pionero en el constitucionalismo ambiental a escala global. Tal disposición se vincula con la filosofía del sumak kawsay, orientada a fomentar el equilibrio ecologista y social. Así, la institucionalidad ecuatoriana dota a su armazón político de una perspectiva ética y medioambiental.

Sumado a lo anterior, el texto constitucional incrementa las vías de intervención ciudadana, fiscalización y apertura informativa. No obstante, su materialización tropieza con trabas palpables: la lacra de la corrupción, las asimetrías socioeconómicas y la debilidad en la autonomía de la justicia continúan constituyendo escollos severos. Estas fricciones ponen de manifiesto que la eficacia material del modelo constitucional ecuatoriano no se agota en su vanguardismo normativo. Por el contrario, la efectiva concreción del texto constitucional exige su consolidación mediante la formación en cultura ciudadana, la transparencia en la gestión pública y la legitimidad operativa de sus organismos institucionales.

Estudiar las distintas teorías sobre el Estado permite comprender cómo ha cambiado la naturaleza del poder público a lo largo del tiempo. Desde las nociones iniciales de Aristóteles hasta las propuestas de democracia deliberativa de Habermas, la institución estatal pasó de ser una estructura de mando impositivo a convertirse en un espacio para el diálogo, la equidad y la garantía de derechos.

En el plano nacional, la Constitución de 2008 refleja el intento de trasladar estos debates teóricos a un marco legal moderno. Sin embargo, el desafío central sigue siendo lograr que la administración

pública funcione de forma real en favor de la sociedad, garantizando el respeto a los derechos humanos, la equidad y la protección del medio ambiente.

El estudio de estas corrientes teóricas no es un mero ejercicio histórico, sino una herramienta para comprender el contexto actual y proyectar un modelo de gobierno basado en la equidad y el servicio público. En última instancia, la estructura estatal no debe operar de forma aislada a la sociedad, sino constituirse en el medio principal para garantizar la autonomía y la dignidad de las personas.

2.3 Las formas de estado: unitario, federal, confederal

La politología ha clasificado históricamente la organización territorial en tres modelos principales: confederaciones, federaciones y estados unitarios. Entre estos, los sistemas federales y unitarios resultan clave para entender la formación del Estado-nación moderno. Un claro ejemplo de esta distinción lo ofrecen Estados Unidos y Francia; aunque ambos comparten la condición de Estado-nación, articulan de forma distinta la relación entre el poder central y el territorio. Por su parte, las estructuras confederales plantean un vínculo más complejo con las naciones que las integran, diferenciándose de los modelos federal y unitario en que la confederación no constituye un Estado de pleno derecho, pese a delegar ciertas competencias a escala confederal.

Sin embargo, estas categorías resultan insuficientes para captar la diversidad de arreglos territoriales en los sistemas políticos contemporáneos. Para comprender mejor esta complejidad, conviene repasar el origen histórico del Estado-nación y su impacto en la

configuración del territorio. Además, tanto en los modelos federales como en los unitarios existe una notable heterogeneidad interna, lo que permite identificar distintas modalidades de federación y variantes dentro de los esquemas unitarios.

En las confederaciones tradicionales, la unión está compuesta por Estados-nación independientes, razón por la cual la confederación en sí no constituye una nueva entidad estatal.

Las formas de Estado representan la manera en que se organiza el poder político y territorial dentro de un país. Según la distribución de competencias entre el gobierno central y las entidades territoriales, se distinguen principalmente tres modelos: el Estado unitario, el Estado federal y la confederación de Estados. Cada uno de estos esquemas responde a particularidades institucionales y a contextos históricos, políticos y sociales determinados.

Por un lado, el sistema unitario se caracteriza por concentrar la autoridad política en un gobierno central. En este esquema, las decisiones fundamentales provienen de un mando único con alcance sobre todo el territorio. Aunque existen divisiones locales como provincias, prefecturas o municipios, estas unidades no poseen autonomía política real, sino que operan bajo la supervisión y las directrices del poder central. Casos de esta naturaleza son Ecuador, Perú o Francia. Esta modalidad persigue la homogeneidad normativa, institucional y de políticas públicas en el país, impulsando la cohesión y el equilibrio político.

Por su parte, el modelo federal se basa en la articulación de diversas entidades territoriales como estados, provincias o regiones que gozan de autonomía política. Cada una de estas unidades cuenta con su propia constitución e instituciones, articuladas bajo un marco constitucional común. En este sistema, las competencias se reparten entre el gobierno federal y los gobiernos locales, evitando la centralización del poder. Países como Estados Unidos, México, Brasil y Alemania ilustran esta organización, la cual suele adoptarse en territorios extensos o con alta diversidad cultural para preservar el autogobierno regional.

Finalmente, la confederación representa un acuerdo entre Estados independientes que se asocian para cumplir objetivos específicos, como la seguridad o la integración económica. A diferencia del modelo federal, cada integrante conserva su soberanía plena y el derecho a retirarse de la alianza. Aunque este esquema fue más común en el pasado como en los casos históricos de Suiza o Alemania, hoy en día bloques como la Unión Europea muestran rasgos confederales al permitir la cooperación internacional sin anular la soberanía de sus Estados miembros.

Para empezar, los Estados federales se constituyen a partir del peso político y la autonomía previa de sus partes. Esto significa que las entidades subnacionales disponen de anterioridad al acuerdo constitucional, de un bagaje histórico, nacional y soberano que les facilita asumir con naturalidad las potestades legislativas, administrativas, judiciales y constitucionales inherentes a su estatus.

A partir de lo anterior, y bajo una premisa hipotética, brotan complicaciones severas al instituirse una federación cuyos integrantes carecen de tales prerrogativas previas (Brauneder, 2009).

Por su parte, Peeters (1999) asevera que:

> El Estado federal emana del denominado esquema integrativo, aquel configurado a partir de la pluralidad y solidez de sus partes, cuya meta radica en consolidar la unión por medio de un poder central que salvaguarde las atribuciones y la soberanía de los componentes preexistentes. (pp. 233-234)

La situación opuesta corresponde al denominado por la academia «federalismo devolutivo», o bien la génesis de un orden constitucional federal a partir de un previo Estado unitario.

De este modo, surge el interrogante respecto a la condición de una nación que transita desde un esquema unitario —limitado a la descentralización administrativa o «autonomía de ejecución»— hacia uno federal. No obstante, aquellos países que cumplieron en su génesis con los requisitos del federalismo integral —la suma de entidades fuertes y autónomas al configurar el centro— experimentan igualmente adaptaciones constantes y elevados niveles de complejidad.

Dichas dificultades se aprecian también en los Estados unitarios aquejados por tensiones, tales como las experimentadas en Francia en torno a la figura regional y la alteración aparente del principio de uniformidad; o la compleja realidad de las regiones continentales portuguesas; la existencia de demarcaciones chilenas bajo predominio

de la desconcentración; o la lenta consolidación del nivel intermedio colombiano situado entre la inédita estructura regional y el rezagado departamento (Estupiñán, 2011).

En este sentido, Fossas y Requejo (2009) afirman que:

> Tanto los esquemas regionales como los federales y unitarios exhiben grados variables de complejidad y asimetrías debido a la heterogeneidad de sus partes; disparidades interpretadas por algunas como fortaleza y por otras como debilidad. Con todo, la revalorización de la pluralidad ha propiciado diseños territoriales más descentralizados, incluso en el marco del Estado unitario. En este escenario afloran la solidaridad, la flexibilidad, la cooperación y el inexcusable reconocimiento de la diversidad. (pp. 275-301)

Derivado de la disparidad estructural observable en los niveles subnacionales a través de sus trayectorias históricas, políticas, económicas, sociales, culturales y espaciales, el desafío de los distintos modelos territoriales radica en idear normativas que resguarden la unidad sin lesionar las divergencias y el pluralismo propios del Estado moderno, reto asumido por España al promulgar su norma fundamental de 1978.

2.3.1 Del Estado unitario al Estado autonómico

Las arquitecturas territoriales de Italia y España provienen de estructuras estatales que, habiendo sido unitarias, evolucionaron de forma paulatina hacia esquemas de gestión descentralizada. Pese al paréntesis autoritario del régimen franquista, la norma suprema de 1978 recuperó el perfil de

«Estado integral» —o lo que en la actualidad se designa como «Estado autonómico»—, bosquejado originalmente en la carta magna de 1931. Dicho modelo ha propugnado la descentralización política centrada en el nivel intermedio gubernamental, rebasando los márgenes de la desconcentración y de la mera administración descentralizada. Se trata de mayores niveles de autonomía, conferidos habitualmente como respuesta a firmes demandas territoriales de autogobierno o tendencias secesionistas. Surge así una tercera modalidad estatal, tal como puede advertirse en los preceptos 1 y 8 de la Constitución española de 1931.

Bélgica representa un claro ejemplo de Estado unitario que transitó paulatinamente hacia un modelo federal; es decir, un proceso de «federalismo devolutivo».

Por otro lado, Peeters (1999) asevera que:

> El federalismo se ha consolidado a lo largo de varias décadas, manteniéndose aún como un esquema sui géneris e incompleto para la teoría politológica. Valgan como ejemplo la denominada «cláusula residual» a favor de la instancia federal, la escueta enunciación de las competencias legislativas y la ausencia de constituciones regionales, pese a conferirse facultades normativas a estas con el mismo rango legal que las disposiciones del Parlamento central. (pp. 249-250)

Hasta los años 80 en el país Colombia, los programas de derecho público catalogaban el modelo regional como una simple modalidad descentralizada dentro del Estado unitario. Hoy resulta inviable definirlo de tal manera. La realidad organizativa en España e Italia ha mutado

sustancialmente; en el ámbito español constituye un proceso dinámico y abierto, promotor de intensos debates sobre su eventual naturaleza federal.

Peter (2007) calificó al esquema regional español como un descendiente menor del federalismo; en contraste, Eliseo Aja (2006) argumentó que dicho modelo autonómico supera en materia competencial a varios Estados federales, tales como Brasil o Austria.

Asimismo, Italia ha apostado firmemente por consolidar su esquema regional, tal como evidencian las reformas constitucionales de finales de los noventa y principios del siglo XXI, incluyendo la última normativa denominada «Ley del federalismo» (Girón, 2007).

República federal fragmentada, según la descripción de José Manuel Castells (2004), por la pugna entre el cantonalismo y el carlismo; otro referente se halla en la obra del pensador catalán Francisco Pi i Margall, titulada Las nacionalidades (1877), concebida como un alegato federalista que denota admiración por las instituciones forales vascas y sus prácticas administrativas.

En suma, se trata de una trayectoria fluctuante entre posturas centralistas o descentralizadoras, en consonancia con la facción política y su visión liberal o moderada del poder.

En esta misma línea, López (1994) describe que:

> Nos encontramos ante un Estado complejo y singular integrado por regiones y nacionalidades que llegaron a articular reivindicaciones autonómicas, tal como lo manifestaron las comunidades históricas

> de Cataluña, País Vasco y Galicia al plebiscitar sus estatutos bajo el amparo de la Constitución de 1931 y la concepción del Estado «integral» como fórmula intermedia entre la unidad y el federalismo.

Dichas aspiraciones autonomistas quedaron truncadas con la instauración de la dictadura militar, impulsada por el ideario centralista. Como corolario, sobrevinieron cuatro décadas de administración autoritaria caracterizada por el uniformismo institucional.

Acerca de este período, García y Hernández (2005) detallan lo siguiente:

> Las sucesivas normativas de régimen local (1945-1953 y el texto refundido de 1955) articularon los ayuntamientos como cuerpos naturales, cuyos alcaldes eran designados gubernamentalmente y fungían como delegados del poder central en el municipio. Del mismo modo, los integrantes de las diputaciones provinciales emanaban de los alcaldes, recayendo la presidencia en el gobernador civil. Hacia mediados de los sesenta y comienzos de los setenta comenzaron a vislumbrarse claras señales de disidencia social frente al franquismo. (p. 51)

Al disiparse la dictadura, emergieron corrientes democráticas que nutrieron el proceso constituyente, coyuntura aprovechada por las nacionalidades y regiones para exigir su derecho legítimo a la autonomía. Con diversos actores en liza —unos hastiados del centralismo que exigían una federación, y otros temerosos de la fragmentación—, se estructuró nuevamente una salida conciliadora que dio origen a un modelo territorial paradigmático.

Dicha tensión solo admitía resolución mediante la configuración de un sistema abierto; es decir, una nueva modalidad estatal caracterizada, según José Manuel Castells (2004), por una descentralización de «menor vuelo» (p. 172), cuyo fin primordial radicaba en el autogobierno regional bajo los postulados de unidad nacional indiscutible, autonomía y solidaridad.

El examen de los arquetipos estatales demuestra que cada uno atiende a distintas exigencias históricas y contextos sociales. Mientras el Estado unitario prioriza la centralización, el federal equilibra la autonomía local con la cohesión, y la confederación fomenta la alianza sin menoscabar la independencia soberana. Comprender estas diferencias permite valorar la optimización del poder para asegurar gobernabilidad, estabilidad y progreso.

2.4 División de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial

Hoy en día la división de poderes es uno de los pilares esenciales dentro de la democracia moderna, concebida en el siglo XVIII por el filósofo y jurista francés Montesquieu como un mecanismo para evitar que se generen abusos y tiranía dentro de los ciudadanos. En el territorio ecuatoriano, dicho principio ha transitado por diversas fases de mutación a través de su trayectoria constitucional, destacando la norma suprema de 2008, la cual expandió el esquema tradicional tripartito hacia un modelo de cinco funciones estatales: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. Estudiar esta distribución de potestades en la nación no solo cobra importancia para descifrar la evolución democrática, sino también para vislumbrar los

obstáculos prácticos en un escenario marcado por la inestabilidad institucional y exigencias crecientes de probidad.

El objetivo principal es analizar cómo ha cambiado la división de poderes en el país a lo largo del tiempo, identificar las reformas aprobadas y señalar los desafíos que aún quedan para consolidar un sistema democrático estable y participativo. En efecto, si bien dicha regla posee raigambre histórica y se enriqueció con aportes como el quíntuple diseño orgánico, continúa tropezando con escollos severos vinculados a la crisis institucional y al requerimiento imperioso de mayor transparencia para afianzarse como un contrapeso político efectivo.

Hemos mencionado de una manera corta y simple al filósofo Montesquieu, pero lo que en verdad queremos saberes que tipo de influencia tuvo en la creación de división de poderes y que podemos aprender de su historia. La teoría clásica de la separación de poderes se consolida en el siglo XVIII a partir de los planteamientos de Montesquieu, quien propuso la división del Estado en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial. El objetivo central era impedir la concentración de la autoridad y proteger las libertades individuales. Bajo esta premisa, el autor argumentaba que la libertad se vulnera si el poder legislativo y el ejecutivo se reúnen en una misma entidad, o si la función judicial no se ejerce de manera independiente.

La propuesta de Montesquieu tuvo una influencia duradera, aunque se nutrió de antecedentes previos. Aristóteles ya distinguía tres funciones esenciales en el gobierno, Locke definió la separación entre el

legislativo y el ejecutivo, y Polibio analizó el equilibrio institucional en la República romana. No obstante, Montesquieu fue quien sistematizó estas ideas en la doctrina moderna de la división de poderes. Desde este enfoque, la separación de funciones no representa un fin en sí mismo, sino un mecanismo para proteger la libertad y evitar el autoritarismo. Además, muestra que las instituciones deben funcionar como contrapesos entre sí, un principio que todavía hoy es esencial en democracias modernas como la de Ecuador (Fuentes, 2011).

también debemos saber que la división de poderes no tendría sentido si cada función actuara de manera aislada y sin controles. Es necesario que existan frenos y contrapesos, es decir, mecanismos de control mutuo entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que permitan mantener el equilibrio y evitar la concentración de poder.

La Constitución de Ecuador de 2008 amplió el esquema tradicional al reconocer cinco funciones del Estado, cada una con competencias asignadas y mecanismos de pesos y contrapesos. En esta estructura, la Función Legislativa se encarga de posesionar al presidente, tramitar y fiscalizar las leyes, ejercer el control político sobre las demás autoridades públicas con excepción del Poder Judicial y aprobar el Presupuesto General del Estado, fijando límites para resguardar la seguridad nacional y la estabilidad del país. Por su parte, el Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente de la República, concentra gran parte de la planificación estatal y administra la función pública mediante ministerios, secretarías y otros organismos, ejerciendo un liderazgo que puede generar tanto apoyo ciudadano como temor en los críticos.

El Poder Judicial administra justicia a través de la Corte Nacional de Justicia, cortes provinciales y tribunales, actuando como árbitro social que se pronuncia sobre casos particulares y solo cuando se le convoca. Asimismo, la rama de Transparencia y Control Social, mecanismo vanguardista consagrado en la norma suprema de 2008, Esta supervisión hacia las demás ramas del Estado se ejerce a través de la Función de Transparencia y Control Social, integrada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las diferentes superintendencias, nombrando a los directivos de entidades fundamentales como la fiscalía general o el Consejo Nacional Electoral. Para concluir, el ramo Electoral asegura la organización de los sufragios y comicios, facultando a la ciudadanía para practicar la democracia directa, si bien su labor cobra mayor notoriedad durante los procesos. Aprender de cada uno de estos poderes nos ayuda a identificar sus funciones y en qué nos benefician.

La evolución de la división de poderes en Ecuador ha estado marcada por constantes tensiones y crisis políticas que ponen en evidencia los límites de su aplicación práctica. Un ejemplo reciente ocurrió en 2023, cuando una grave crisis política coincidió con el aumento de la violencia criminal, derivando en la convocatoria de elecciones anticipadas y, posteriormente, en la declaración de un "conflicto armado interno" por parte del presidente Daniel Noboa en enero de 2024, tras catalogar a 22 bandas criminales como grupos terroristas (Scartascini & Schuberth, 2024). Esta situación muestra la fragilidad de los pesos institucionales y las dificultades de los poderes públicos para coordinar acciones ante crisis nacionales. En este contexto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), creado en la Constitución de

2008 para fomentar la participación ciudadana y vigilar la gestión pública, se ha convertido en un actor controversial. Mientras algunos sectores defienden su rol en la fiscalización democrática, sus críticos señalan que la institución ha sufrido influencias partidistas y ha debilitado al sistema político al concentrar facultades clave, como la designación de autoridades de control (Grijalva, 2016). De este modo, el trayecto ecuatoriano demuestra que, a pesar del propósito de robustecer la democracia mediante novedosos esquemas de separación orgánica, en la praxis continúan vigentes retos imperiosos vinculados a la gobernabilidad, la seguridad y la fe pública en la institucionalidad.

En la teoría, la división de poderes busca equilibrar al Estado para que ningún poder sea más fuerte que otro, tal como señalaba Montesquieu (2003) en El espíritu de las leyes, cuando advertía que no hay libertad si el poder judicial no está separado del legislativo y del ejecutivo. En el caso ecuatoriano, aunque la Constitución de 2008 amplió el esquema tradicional con las funciones Electoral y de Transparencia y Control Social, en la práctica fortaleció la figura del Ejecutivo hasta rozar el hiperpresidencialismo. Entre los avances del modelo destacan el reconocimiento de nuevos contrapesos ciudadanos, la autonomía de los órganos electorales y la protección de derechos. Sin embargo, persisten problemas estructurales, pues la Asamblea Nacional perdió margen de acción frente al presidente, al Consejo de Participación y a la Corte Constitucional, lo que alteró el equilibrio entre los poderes del Estado. Así, aunque el sistema posee virtudes que incentivan la democracia participativa, el riesgo de una concentración del mando continúa siendo un reto latente para la praxis política ecuatoriana.

Después de analizar la división de poderes en Ecuador, es importante aprender que este principio no es solo algo que se estudia en la teoría, sino que realmente es clave para que exista democracia y libertad en la práctica. La Constitución de 2008 trajo cosas importantes, como la creación de nuevas funciones y espacios de participación ciudadana, pero también mostró problemas, porque muchas veces el presidente concentra demasiado poder y la Asamblea queda debilitada. Sin embargo, si no cuidamos la independencia de cada función del Estado, es muy fácil que se pierda el equilibrio y la confianza en las instituciones.

Para fortalecer el sistema deberían hacerse reformas que garanticen que todos los poderes puedan controlarse entre sí de manera justa, que el Consejo de Participación Ciudadana no dependa de intereses políticos, y que la transparencia sea una verdadera práctica y no solo una palabra en la Constitución. Además, pienso que como ciudadanos también tenemos una gran responsabilidad: no quedarnos en silencio, exigir rendición de cuentas y participar más allá de las elecciones. Solo así la división de poderes podrá ser una realidad que defienda a la gente y no un simple ideal escrito en el papel.

2.5 Organización del poder en el ecuador según la constitución

La distribución del poder en Ecuador resulta clave para entender la estructura del Estado y la dinámica de su sistema político. En este marco, la Constitución de 2008 define al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, y organiza las instituciones a través de un reparto de funciones orientado a evitar la concentración del mando.

ARQUITECTURA CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PODER EN EL ESTADO ECUATORIANO

La Constitución de 2008 modificó de forma sustancial la estructura institucional del Ecuador, al definir al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Este modelo busca superar el esquema liberal clásico para dar paso a una organización política enfocada en la participación de la ciudadanía, la equidad social y el reconocimiento de la diversidad cultural.

La organización del Estado se divide en cinco funciones principales: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, y de Transparencia y Control Social. Cada una cuenta con atribuciones específicas en el texto constitucional, diseñadas para mantener la separación de poderes y evitar que la autoridad se concentre en un solo organismo.

La Función Legislativa recae en la Asamblea Nacional, órgano encargado de la elaboración, modificación y derogación de las leyes, además de ejercer el control político sobre las instituciones y servidores públicos. La Asamblea está compuesta por legisladores elegidos por voto popular, quienes deben regirse por principios de transparencia, responsabilidad pública y rendición de cuentas.

Por su parte, la Función Ejecutiva es ejercida por la Presidencia de la República, encargada de la administración del Estado y de la definición de las políticas públicas. De acuerdo con el artículo 147 de la Constitución, la Presidencia cuenta con atribuciones como la presentación de proyectos de ley, la expedición de decretos, la

conducción de la política exterior y la protección de la soberanía nacional.

La Función Judicial y el Consejo de la Judicatura tienen a su cargo la administración de justicia y la garantía de su independencia. El artículo 167 establece que la facultad de administrar justicia proviene del pueblo y se ejerce mediante los órganos previstos en la ley, buscando que las decisiones judiciales se emitan sin presiones políticas o económicas.

La Función Electoral está integrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Su papel es fundamental para garantizar la transparencia de los procesos electorales, promover la participación ciudadana y hacer respetar los resultados de las urnas.

La Función de Transparencia y Control Social agrupa a instituciones como la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Su objetivo principal es combatir la corrupción, fomentar la rendición de cuentas e impulsar el control social sobre la gestión pública.

De igual forma, la Constitución establece los principios de autonomía, coordinación y cooperación entre las instituciones públicas, lo que implica que cada función debe actuar en el marco de sus competencias, pero de forma articulada para asegurar el funcionamiento del Estado.

Este modelo institucional busca prevenir el uso indebido del poder y consolidar el sistema democrático, incorporando mecanismos de participación donde la ciudadanía puede ejercer control directo a través

de la revocatoria del mandato, las consultas populares y la iniciativa legislativa ciudadana.

Adicionalmente, el ordenamiento jurídico se fundamenta en un catálogo de derechos que ubica a la persona en el centro de la acción estatal, orientando la función pública hacia el bienestar general, de conformidad con el artículo 3 de la Constitución.

En este sentido, la organización del Estado busca equilibrar la eficiencia en la gestión con la justicia social, de modo que la distribución de funciones favorezca la equidad y la incorporación activa de la ciudadanía en las decisiones públicas.

Sin embargo, a pesar de los avances en el plano normativo, en la práctica persisten problemas serios como las presiones sobre la autonomía de los jueces, la corrupción y la fragilidad de algunas instituciones, factores que afectan el equilibrio de poderes y la confianza ciudadana.

Con el paso del tiempo, las relaciones entre las distintas funciones han producido tensiones políticas, de forma recurrente entre el Ejecutivo y la Asamblea Nacional; no obstante, el texto constitucional establece los mecanismos legales necesarios para resolver estos conflictos por vías institucionales.

La consolidación del sistema democrático requiere el cumplimiento efectivo de este diseño orgánico. Para ello, resulta indispensable una ciudadanía informada que exija que las instituciones funcionen bajo los principios de justicia, igualdad y transparencia previstos en la Constitución.

La organización del poder en Ecuador, configurada en 2008, representa un cambio importante hacia un modelo garantista. Aunque la división de funciones busca asegurar el control y la equidad, el reto principal consiste en la aplicación real de estas normas, donde el compromiso ciudadano y la ética pública son clave para sostener el Estado de derecho y hacer cumplir la Constitución.

2.6 Relaciones interinstitucionales en el sistema político ecuatoriano

El sistema político de Ecuador se ha caracterizado, durante mucho tiempo, por una inestabilidad permanente y crónica, lo que se expresa más agudamente en esa dinámica de conflicto inter e intra que las funciones Ejecutiva y Legislativa coordinan y controlan, en cuyo caso, debe notarse que este conflicto recurrente no es simplemente un fenómeno temporal, un subproducto de la alineación de los partidos políticos dentro del sistema y un periodo de corta duración; más bien, el análisis académico sugiere que esta es una característica estructural, está incrustada, incorporada en la cultura política, junto con el diseño de todo el marco institucional de Ecuador; de ahí que, a nivel constitucional, a pesar de los profundos cambios normativos introducidos con la Constitución de 2008 de la República del Ecuador (CRE), que en verdad buscaba reestructurar y equilibrar seriamente el poder del estado, el estado ecuatoriano sigue, en continuidad, sufriendo a nivel de gobernabilidad, por ciclos recurrentes de conflicto político inter e intra-partidario, además de una desconfianza estructural y sistémica. En este contexto, se vuelve necesario ir más allá de la simple descripción de la crisis política y profundizar en los factores institucionales, culturales y

vinculados a los actores que contribuyen al fenómeno de la fragmentación del poder.

2.6.1 Definición Conceptual: La "Pugna de Poderes" como Rasgo Endémico

Para llevar a cabo un análisis adecuado de la política ecuatoriana, es necesario incorporar el concepto de "Pugna de Poderes". Este concepto ha sido sugerido por varios académicos para explicar el estado crónico de las relaciones interinstitucionales. Esto es importante, ya que este concepto va más allá de la noción formal de separación o balance de poderes. Lo que este concepto propone es que la cultura política subyacente de la sociedad ecuatoriana tiende a enfatizar la lucha y la confrontación en el ejercicio del poder en detrimento del consenso y los acuerdos negociados. Esta lucha ha evolucionado históricamente de formas que consisten en violencia abierta y colapso institucional severo a formas de conflicto más configuradas institucionalmente. El problema de estas formas configuradas institucionalmente es que a menudo degeneran en parálisis gubernamental, o en la infame corrupción política que se negocia simplemente para permitir que el mandato presidencial sobreviva. La pugna es, por lo tanto, un claro síntoma de un presidencialismo fracturado organizativamente.

2.7 Bases Estructurales del Sistema Ecuatoriano: La Arquitectura del Conflicto

2.7.1 El Diseño Institucional Post-Montecristi (2008)

Para llevar a cabo un análisis adecuado de la política ecuatoriana, es necesario incorporar el concepto de "Pugna de Poderes". Este concepto ha sido sugerido por varios académicos para explicar el estado crónico de las relaciones interinstitucionales. Esto es importante, ya que este concepto va más allá de la noción formal de separación o balance de poderes. Lo que este concepto propone es que la cultura política subyacente de la sociedad ecuatoriana tiende a enfatizar la lucha y la confrontación en el ejercicio del poder en detrimento del consenso y los acuerdos negociados. Esta lucha ha evolucionado históricamente de formas que consisten en violencia abierta y colapso institucional severo a formas de conflicto más configuradas institucionalmente. El problema de estas formas configuradas institucionalmente es que a menudo degeneran en parálisis gubernamental, o en la infame corrupción política que se negocia simplemente para permitir que el mandato presidencial sobreviva. La pugna es, por lo tanto, un claro síntoma de un presidencialismo fracturado organizativamente.

2.7.2 La Descentralización y el Conflicto Territorial (GADs)

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 (CRE) surgió como respuesta a la legitimación de profundas crisis durante el período neoliberal. Esta Carta Magna tenía como objetivo reforzar los roles regulatorios económicos del estado. Además, la Constitución trazó una

visión de un estado fuerte definido por prerrogativas claras sobre activos estratégicos, como la órbita geoestacionaria, los espacios oceánicos y, notablemente, la prohibición de bases militares extranjeras. A diferencia del diseño institucional que fomentaba la fragmentación del modelo de gobernanza, la CRE de 2008 institucionalizó deliberadamente una tendencia de hiper-presidencialismo. Y sí, aunque las funciones concernientes a los controles de gobernanza, especialmente las funciones de Transparencia y Control Social, fueron fortalecidas, en la práctica, el presidente de la República, y adquirió la habilidad de poder controlar la agenda legislativa.

Como se mencionó anteriormente, la Constitución de 2008 también otorgó un marco legal a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), siendo reconocidos sus derechos y logrando la redistribución del poder hasta el nivel subnacional, que era la intención; sin embargo, la relación interinstitucional entre el gobierno central y los GADs es un verdadero campo de batalla, por así decirlo, en términos de presupuestos, y esto, a su vez, limita la autonomía formal de los GADs por el control fiscal que ejerce el gobierno central. Un caso reciente de este desequilibrio institucional fue el veto total aplicado por el presidente Daniel Noboa a la ley que buscaba asegurar la transferencia directa de recursos a los gobiernos autónomos descentralizados. Dicha norma pretendía garantizar a los municipios y prefecturas un acceso oportuno a sus asignaciones presupuestarias. Sin embargo, la decisión del Ejecutivo muestra cómo el uso del veto y el control discrecional de la caja fiscal pueden utilizarse para subordinar políticamente a los gobiernos locales, evidenciando una marcada asimetría vertical en el ejercicio del poder.

2.7.3 Análisis Histórico de la Inestabilidad Institucional (1996–2017)

La caracterización de las relaciones interinstitucionales en Ecuador, tomando en cuenta el contexto de periodización, incluye el tratamiento de la inestabilidad política crónica. El análisis de dos bloques históricos evidencia rupturas ideológicas y, sobre todo, continuidades en las relaciones y el ejercicio del poder.

2.7.4 Bloque Neoliberal (1996–2005): La Crisis de Representación

Este período tuvo una fuerte representatividad, una institucionalidad débil y fragmentada y una arquitectura de relaciones interinstitucionales predominantemente adicta a la defensa de los intereses de las élites económicas. El conjunto de estas características dio lugar a una crisis de representatividad, por la inestabilidad y el efecto de un inédito desfile de seis presidentes.

2.8 Análisis Histórico de la Inestabilidad Institucional (1996–2017)

La caracterización de las relaciones interinstitucionales en Ecuador, tomando en cuenta el contexto de periodización, incluye el tratamiento de la inestabilidad política crónica. El análisis de dos bloques históricos evidencia rupturas ideológicas y, sobre todo, continuidades en las relaciones y el ejercicio del poder.

2.8.1 Bloque Neoliberal (1996–2005): La Crisis de Representación

Este período tuvo una fuerte representatividad, una institucionalidad débil y fragmentada y una arquitectura de relaciones interinstitucionales predominantemente adicta a la defensa de los intereses de las élites económicas. El conjunto de estas características dio lugar a una crisis de representatividad, por la inestabilidad y el efecto de un inédito desfile de seis presidentes.

2.8.2 Bloque Progresista (2006 – 2017): Centralización y Control Vertical.

Inestabilidad institucional: Enfrentar la inestabilidad de las relaciones interinstitucionales del poder ejecutivo y legislativo no ocurría a través de equilibrios de poder de contrapeso, sino de la descomposición institucional y la intervención del poder civil.

- **Gobierno elitista:** El problema de la falta de legitimidad en el ejercicio del poder se profundiza por el hecho de que las figuras políticas en cuestión no tienen ninguna base social. Los grupos de poder consolidaron, mediante un profundo clientelismo, la administración corporativa que, dentro de los modelos de gobernabilidad, demostró flexibilidad ante las demandas del mercado. Con la llegada de la "Revolución Ciudadana" de Rafael Correa, se pretendió la recuperación de la función del Estado como regulador a través de una reforma constitucional integral (CRE, 2008).

- **Contradicción del Poder:** A pesar de los primeros avances en la apertura de espacios de participación, la toma de decisiones siguió concentrada en los grupos políticos tradicionales.
- **Clientelismo y Personalización:** El involucramiento ciudadano disminuyó gradualmente a medida que el debate político se centró en la figura del líder. Esto fortaleció las lealtades de partido y terminó por frenar la consolidación de las instituciones.
- **Concentración de Poder:** El diseño orgánico de 2008 operó, en los hechos, para justificar la centralización de potestades en la Presidencia, encauzando la confrontación hacia un control vertical del aparato estatal.

2.9 La "Pugna de Poderes": Patología de la Relación Ejecutivo-Legislativo

2.9.1 Conceptualización Profunda de la Pugna y su Evolución

La "pugna de poderes" representa la problemática más relevante dentro del sistema político ecuatoriano. Inmerso en una cultura política en la cual se asume que el poder debe ejercerse en conflictos de disputa y confrontación, y que desbordan los simples desacuerdos en la adopción de una agenda política.

Con el paso del tiempo y dentro de la misma historia ecuatoriana, la pugna ha pasado de ser una crisis presidencial a ser más negociada. El problema con esta nueva forma de conflicto es que, en más de una ocasión, la negociación termina en corrupción política y en acuerdos que

priorizan la supervivencia política del gobernante y no el bienestar de la ciudadanía.

El Estado y la informalidad en el equilibrio de poderes. El Estado y sus cinco funciones no deben encerrar el análisis. Actores primordiales fuera del Estado (las Fuerzas Armadas, las élites económicas y la presión organizada de la ciudadanía) también determinan la extensión y el contenido del poder dominante. El equilibrio de poderes es informal y, en el caso del presidencialismo ecuatoriano, informalmente se distribuye el poder con la intervención de los actores mencionados.

2.10 Estudios de Caso Contemporáneos (2024)

2.10.1 Recrudecimiento del Conflicto Ejecutivo-Legislativo (Administración Noboa)

La administración Noboa 2024 ocurre en una línea de tiempo similar a otras situaciones donde la disputa política continúa siendo el punto de énfasis.

El conflicto parece mantenerse debido al profundo ambiente polarizado del 'control' político, mientras el país anticipa las elecciones. La institución del juicio político de altos cargos presenta un riesgo siempre constante de contramedidas institucionales, a las cuales el ejecutivo responde con acusaciones de venganza política.

El conflicto parece mantenerse debido al profundo ambiente polarizado del 'control' político, mientras el país anticipa las elecciones. La institución del juicio político de altos cargos presenta un riesgo siempre

constante de contramedidas institucionales, a las cuales el ejecutivo responde con acusaciones de venganza política.

El régimen nacional permanece prisionero de la dinámica cíclica sobre disputas personales, fragilidad orgánica y un marcado caudillismo.

El presidencialismo ecuatoriano carece de forzar un consenso a nivel institucional para eliminar el conflicto predominante entre el ejecutivo y el legislativo.

La Constitución de Ecuador de 2008, que tenía la intención de restaurar el equilibrio de poderes, reconfiguró el punto focal del conflicto hacia un nexo de control vertical. El nuevo sistema constituido parece eliminar la verticalidad del control político y el clientelismo que tiene una tradición transideológica.

CAPÍTULO III

3 DEMOCRACIA EN EL CONTEXTO ECUATORIANO

3.1 Conceptos y principios de la democracia

3.1.1 ¿Qué es la Democracia?

Etimológicamente, el término democracia proviene de las raíces griegas demos (pueblo) y kratos (poder o gobierno), por lo que en su concepción original se define como el poder ejercido por el pueblo.

La democracia, no se trata de la autocracia o dictadura, donde se puede encontrar regido el poder ejecutivo, e incluso, tampoco es una oligarquía, donde la misma se encuentra en manos de una pequeña porción de la sociedad. Si bien la democracia se comprende, incluso no es necesario que sea, la regla de la mayoría, debido a que los requerimientos de las minorías son totalmente ignorados. La teoría de la democracia, al menos en lo que se refiere a la figura del gobierno, es la misma que el sufragio, ya que se basa en la "voluntad del pueblo".

3.1.2 Antecedentes fundamentales de la democracia

Hoy en día ninguna persona pone en dudas que la democracia es el régimen político que se desea. Sin embargo, esa ha sido en ocasiones la situación. A la derecha, se impuso durante un largo período de tiempo el pesimismo con respecto a la soberanía del pueblo. A la izquierda, el término socialismo fue el que marcó el real objetivo. Para unos «republicanos» clásicos, por otro lado, la

República representaba la figura de la política como forma de progreso, y era incluso superior al sufragio universal.

El trayecto de la victoria de la ideología democrática fue por mucho tiempo, de modo que, contorneado por fuertes oposición y en presencia de una dura competencia por muestras de la buena, valoradas más tarde y verdaderas. Fue hasta 1848 en Francia cuando se impuso de manera oficial la palabra democracia en el ámbito político. Sin embargo, el principio de la independencia de la nación fue establecido y admitido previamente[38].

3.1.3 Origen de la democracia

La idea y nombre de "democracia" sobre como gobernar nace en la Antigua Grecia, donde había varias ciudades-estado con distintos sistemas de gobernar, la democracia era diferente a la aristocracia, a una misma persona (monarquía), a los malos gobernantes (tiranía), etc. Aunque se piensa que la ciudad de Atenas en el año 500 a. C fue el primer país en crear un complicado sistema de gobierno que se llama democracia, últimas investigaciones han podido encontrar la idea de que estos cambios hacia la democracia se den por sí solos en partes de India, o en otros lugares más antiguos que Grecia.

Pese a ello, el gran prototipo de la democracia que se encuentran las naciones de Occidente, emanada del legislador Solón (c.638 – c. 558 a. C), de sangre noble y también poeta lírico, siendo considerado como uno

[38] Rosanvallon, P. (2009). La historia de la palabra "democracia" en la época moderna. En Estudios políticos (págs. 9-28).

de los Siete Sabios del mundo antiguo. La primera vez que se utilizó el término se estima que se encuentra en el drama de Esquilos Las súplicas, (470 a. C). En la fecha de 594 a. C, se le dio el cargo de primer arconte en Atenas (juez que tenía competencias de gobierno) y se inició una secuencia de transformaciones económicas y políticas con el objetivo de mitigar el conflicto que se generó por las disparidades que prevalecían en la sociedad ateniense[39].

El término "democracia" ha cambiado a lo largo del tiempo y aunque se ha popularizado de manera errónea a partir del siglo veinte, ha generado diferentes ideas para diferentes personas en diferentes momentos de la historia. En efecto, a lo largo de extensos ciclos temporales la democracia no ha sido una realidad, ha sido más bien un sueño producto de la mano de un reducido número de pensadores. La democracia que podemos encontrar en la actualidad es muy distinta a la concebida por los pensadores griegos de la mitad del siglo V, a esta última únicamente pudieron ingresar un par de personas, además es necesario mencionar que la democracia actual se encuentra bastante lejos de la concebida en Francia y Estados Unidos durante el s. XVIII.

En el siglo v antes de Cristo, se instauraron por primera vez métodos de la democracia que introdujeron una determinada colaboración comunitaria en la decisión. Por otro lado, los hechos sociopolíticos han modificado la manera en la que se desarrolló y se implementó la democracia en el tiempo, esto es, la evolución de los artesanos y los que tienen comercio siendo representado por la burguesía y esto hizo que las

[39] Domínguez, I. (4 de Mayo de 2023). *ethic*. El origen de la democracia

formas de gobierno menos jerarquizadas se atrasen en la transición de la democracia.

El órgano más importante de la institución política en Grecia era la eckklesia o Asamblea, en donde todos los habitantes tenían la ocasión y el deber de participar ya que era el eje de su existencia política. Esta convocatoria designaba a sus integrantes para que desarrollaran las labores públicas fundamentales a través de un sorteo, en el que todos los habitantes podían ser electos con la misma probabilidad.

De este modo, resultaba altamente probable que cualquier ciudadano de la Hélade experimentara la necesidad de asumir un encargo cívico de gran envergadura, lo cual podía repetirse inclusive en un par de ocasiones o más[40].

3.1.4 Democracia Actual Como "Sujeto A Derechos Humanos"

En la actualidad, podemos identificar a la democracia como el sistema político que usa el poder de las personas para gestionar puntos relevantes de interés común. La democracia tiene como norma principal el respeto y cuidado de los derechos humanos y las libertades más importantes, y que es clave para que las sociedades sean verdaderamente democráticas y justas. Estos derechos incluyen la libertad de hablar, lo que deja a las personas expresar sus opiniones sin miedo a castigos y la participación en el manejo de asuntos públicos, lo cual que todo ciudadano tenga la posibilidad de influir en las decisiones de política; la igualdad de

[40] Lopez, M. A. (2019). De la democracia a la Aretecracia: origen, evolución y universalización. En *Utopía y Praxis Latinoamericana,* (3 ed., Vol. 23, págs. 115-132).

derechos entre mujeres y hombres, que busca eliminar diferencias por género en todas partes de la sociedad.

Además, una administración pública democrática promueve el trabajo en equipo, la equidad, la seguridad y el desarrollo de todos los integrantes haciendo mayor énfasis a los conceptos de transparencia, rendición de cuentas y división de poderes públicos[41].

3.1.5 Autores De La Democracia Y Su Concepto A La Democracia Moderna

En el tiempo moderno, comenzamos con los escritos de Locke y de Montesquieu debido a que, a través de su crítica al absolutismo del estado, difunden la noción de un régimen liberal, es decir, de una institución que limita la capacidad del estado, sin embargo, no son allegados del gobierno popular y menos aún tienen la noción de la democracia.

- **John Locke**

Creó una hipótesis contractualista acerca de la comunidad y el estado, la cual prefigura varios principios del liberalismo y que tendrían un gran efecto en el relato de la democracia. Entre estos principios destacan la igualdad y libertad de las personas, el derecho a preservar la vida, la libertad y la propiedad, así como la libertad religiosa. Asimismo, se plantea el predominio de la sociedad sobre la autoridad política, el

[41] Pinoargote, D. F., Cedeño, K. L., Rodríguez, B. F., & Toala, M. E. (2024). El concepto de democracia, desde su relación con los derechos humanos y la participación política. ,. En *Scielo* (págs. 124-131). Revista San Gregorio.

imperio de la ley, la distinción entre las funciones ejecutiva y legislativa, el derecho de la ciudadanía a la resistencia frente a gobiernos ilegítimos y la necesidad de un gobierno basado en el consentimiento y sujeto a límites legales.

Montesquieu

Montesquieu propuso una tipología del gobierno que modificó los esquemas tradicionales, clasificando los regímenes en monarquía, despotismo y república. En la monarquía, el poder recae en una sola persona, pero su ejercicio está sujeto a leyes fijas y establecidas. En cambio, en el despotismo, la autoridad se concentra igualmente en un solo individuo, pero se ejerce de forma arbitraria, sin normas jurídicas que la limiten. Finalmente, la república es distinta de la monarquía y el despotismo, este último se encuentra en el pueblo en su totalidad o en una parte de él. Debido a eso, dentro de la noción general de una república, Montesquieu puede incluir la aristocracia y la democracia. Cuando la totalidad del pueblo está encarnada en la política, se trata de una democracia, en tanto que cuando solo una parte del pueblo está encarnada en la política, se trata de una aristocracia[42].

Se le llama Democracia a un enorme proyecto de unidad y solidaridad que se encuentra en el corazón de cada persona, en la existencia cotidiana del ser humano. La libertad y la democracia son dos elementos fundamentales en nuestras vidas, sin embargo, no son totalmente correctas, parece que siempre son insuficientes, incompletas. Requieren

[42] Abellán, J. (2008). El concepto moderno de democracia. En *La democracia ayer y hoy* (págs. 149-223).

una permanente renovación. La democracia es una idea política de viejo y de nuevo, a la vez, un plan para hoy y otro para mañana[43].

3.2 Problemas De La Democracia

3.2.1 Corrupción

Políticamente, la corrupción y el sistema democrático no deberían considerarse como parte de la naturaleza y el carácter de un país. La corrupción posee muchos peligros para la democracia. La primera, la decadencia continúa es posible que genere y motive la insatisfacción y la resistencia entre los habitantes y los haga demandar un modo distinto de gobernar y vivir con él. Segundo, la manera evidente en la que los gobernantes se comercializan en varios estados de derecho provoca la descodificación de las políticas públicas y tiene el efecto de hacer que la política sea aún más inusual. El tres, el hurto, si no se trabaja con el fin de frenarlo, solo se extiende y penetra otras organizaciones y áreas, inclusive el ámbito público y mercantil. Cuarto, a pesar de que en una sociedad democrática los líderes que están podridos son capaces de ser echados de sus puestos, si la cultura de la decadencia es muy esparcida, existe la posibilidad de que el dirigente que está podrido sea reemplazado por un individuo igual de decadente. Finalmente, es necesario un extenso consenso entre las diferentes partes de la sociedad para que la democracia funcione apropiadamente. Sin embargo, en la medida en la que la corrupción se hace presente de manera muy esparcida, es probable que se reduzca la colaboración, porque en ese

[43] Arribas, P. L. (2012). *El origen de la democracia moderna.* Madrid: Revista Politica.

caso únicamente los individuos corruptos colaborarían con otros cuando todavía les resultara provechoso[44].

3.3 Tipos De Democracia

3.3.1 Democracia Directa

En la democracia representativa, la ciudadanía ejerce su derecho al voto para elegir autoridades que tomen decisiones públicas orientadas al bienestar colectivo. Por su parte, la democracia directa permite a la población involucrarse de forma inmediata en los asuntos de interés general, interviniendo en debates, consultas y en la búsqueda de soluciones a los problemas comunitarios.

3.3.2 Democracia Liberal: Social Y Económica

En una sociedad liberal, los individuos esperan mayores libertades civiles, de expresión, de asociación, y la menor interferencia por parte del gobierno para fin de la totalidad de los ciudadanos. Por otro lado, el liberalismo económico se relaciona en una noción de laissez faire, que significa que el mercado debe ser ajustado por el mismo mercado en la menor cantidad de intervención del estado.

La democracia social, tiene como eje la equidad, y que los integrantes de la comunidad son considerados iguales. También, contiene la capacidad de derechos sociales y la reducción de las distinciones

[44] Khan, M. M. (2012). Problemas de la democracia: reforma administrativa y corrupción. En *Gestión y Política Pública* (2 ed., Vol. X, págs. 253-273.).

sociales en la totalidad de la población. De modo que, la democracia social está relacionada a ideas de política, economía y cultura.

3.3.3 Democracia Participativa

La democracia que se practica en forma participativa cuenta con diversas maneras de participar, sin embargo, todas están encerradas en un único objetivo, los individuos deben ser más enérgicos, informados y razonables además de elegir a sus representantes, sino también para influir en la toma de decisiones. Esto sucede en función de una mayor instrucción del pueblo, la creación de una cultura política y hasta en discusiones en torno a las diferentes posibilidades de debate[45].

3.3.4 Beneficios De La Democracia

En el 2007, la ONU estableció el 15 de septiembre como un día para celebrar la democracia, una manera de mostrar cuán importante es que todos tengan la libertad de decidir sus propias maneras de llevar al país. Además, aspectos sociales y culturales.

Se la considera como una modalidad de gobierno equitativa y provechosa con el fin de vivir en armonía. En una democracia ideal, la contribución de los ciudadanos es la variable que hace posible los cambios, es por esto por lo que es importante que entre gobernantes y ciudadanos se establezcan un vínculo para alcanzar metas en común. En efecto, únicamente con la contribución activa, el propósito, así como con la colaboración entre los tres niveles de gobierno y la comunidad en

[45] Burgos, K. E. (2015). *Democracia y Tipos de Democracia.*

general la democracia puede ser considerada como una expectativa ideal[46].

3.3.5 3.2 Democracia Representativa: Características y Retos

La democracia representativa es el sistema político donde la ciudadanía elige autoridades para que legislen y administren el Estado en su nombre, debiendo estos rendir cuentas por sus actuaciones. A diferencia de la democracia directa donde la población decide sin intermediarios sobre las leyes y asuntos públicos, este modelo predomina en los Estados modernos, aunque enfrenta fuertes cuestionamientos. En la actualidad, el recurso a la participación directa ha ganado fuerza como una vía para legitimidad las decisiones de instituciones representativas desgastadas por la crítica social.[47].

3.3.6 Historia de las democracias representativas

En la antigua Roma se denominó al Estado como una república, término derivado del latín *respublica* que se traduce de forma literal como "asunto público" o "algo que pertenece al pueblo", puesto que allí se desarrolló una de las manifestaciones más tempranas de democracia representativa en el mundo occidental.

Durante la etapa de la República Romana, cuya fecha de inicio se sitúa en el año 509 a. C., las asambleas políticas y los encuentros de la

[46] GOBIERNO DE MEXICO. (s.f.). *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*.
[47] Nárdiz, A. R. (2013). Los retos de la democracia: la democracia participativa como complemento de la democracia representativa. Estudios de Deusto: revista de derecho público, 61(1), 271-294.

comunidad se realizaban en un espacio público central denominado foro, ubicado en el núcleo de cada localidad del territorio bajo dominio romano. En este contexto, la ciudadanía se transmitía habitualmente por nacimiento a aquellos varones cuyos padres fuesen ciudadanos romanos, si bien se admitía que uno de los progenitores, comúnmente la madre, pudiese ser extranjera siempre que contara con el derecho legal de contraer matrimonio romano. Asimismo, la condición de ciudadano no se limitaba exclusivamente al origen biológico, sino que también podía otorgarse a través de la naturalización o mediante la manumisión, procedimiento legal por el cual se concedía la libertad y derechos a las personas previamente esclavizadas.

Con el desarrollo de la República, la estructura de gobierno romana llegó a contar con cuatro asambleas además del Senado, institución que ya registraba antecedentes de varios siglos. Estas cuatro asambleas deliberativas, conocidas como comicios, se organizaban de la siguiente manera: la comitiva curiada, integrada por hombres pertenecientes a las familias y tribus fundadoras; la centuriada, dividida según criterios militares y patrimoniales; el concilio de la plebe, compuesto únicamente por los ciudadanos plebeyos; y la asamblea tributa, donde participaba la ciudadanía dividida por distritos territoriales. En todas estas corporaciones, la votación no se realizaba por recuento individual de los asistentes, sino de manera colectiva a través del voto en bloque de cada unidad o grupo.

3.3.7 Democracia: democracia ideal y representativa

Hacia el siglo III a. C., la totalidad de los ciudadanos varones en Roma había reconocido su derecho al sufragio, si bien la ponderación real de cada voto estaba condicionada por el nivel de riqueza del votante. Las mujeres permanecían excluidas de la esfera política y carecían de derecho al voto, encontrándose de forma permanente bajo la tutela legal de un figura masculina, por lo general su padre o su esposo. A medida que Roma extendió su dominio por la península itálica, se concedió a los pueblos conquistados la facultad de administrar sus asuntos locales e incluso disfrutar de diversos derechos civiles, aunque sin acceso al ejercicio del voto. Por su parte, los aliados de origen latino que fijaban su residencia en Roma adquirían la ciudadanía de forma plena, mientras que las poblaciones vinculadas únicamente por tratados no gozaban de esos derechos y debían cumplir con el pago de tributos o impuestos. El desarrollo histórico de estos sistemas de representación y participación popular sentó las bases para la evolución de los regímenes democráticos modernos, los cuales suelen articularse bajo las modalidades de democracia directa y semidirecta.

Aquel modelo romano de gobierno sirvió de base para la formación de la mayoría de los sistemas representativos modernos. Tras la caída del Imperio Romano de Occidente, ciudades-estado como Florencia y Venecia organizaban elecciones para elegir a sus autoridades bajo la denominación de repúblicas, si bien el derecho al voto estaba limitado a una pequeña fracción de la población masculina. Más adelante, en la Inglaterra medieval, Simón de Montfort promovió dos parlamentos considerados clave en el desarrollo de la representación política. El

primero, en 1258, reunió a un grupo de nobles que restringió los poderes absolutos del rey Enrique III mediante un documento que funcionó como la primera constitución escrita de ese país. El segundo, en 1265, incorporó por primera vez a representantes de las ciudades inglesas. Durante el siglo XVII, el Parlamento inglés enfrentó la autoridad de la corona en las guerras civiles entre 1642 y 1651; posteriormente, la aprobación de la Declaración de Derechos en 1689 dio lugar a la Revolución Gloriosa, estableciendo al Parlamento y ya no al monarca como la máxima autoridad de Gran Bretaña. A lo largo de los siglos XIX y XX, el derecho al sufragio se extendió progresivamente mediante diversas reformas legislativas, lo que consolidó la centralidad del Parlamento y el sistema representativo británico[48].

Estados Unidos y Francia son repúblicas que han desempeñado un papel importante en la adopción y difusión de la democracia representativa. Tras la independencia de Estados Unidos, la Constitución de 1787 sentó la estructura de la democracia representativa al disponer que la ciudadanía habilitada eligiera de forma directa a los miembros de la Cámara de Representantes. En cambio, la selección de los integrantes del Senado se mantuvo mediante un mecanismo indirecto hasta la enmienda constitucional de 1913. La participación electoral se expandió paulatinamente en las décadas posteriores, incorporando a grupos antes restringidos como los varones sin propiedades, la población afrodescendiente y las mujeres. En el contexto europeo, Francia proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

[48] Andrade (2008) señala que, siendo rigorosos, incluso la democracia de esa época tampoco sería directa sino representativa, puesto que asumía que los ciudadanos representaban la voluntad de todos

en 1789, y hacia 1792 la breve Convención Nacional fue elegida por medio del sufragio universal masculino. Sin embargo, estas libertades políticas registraron severos retrocesos en los regímenes siguientes, logrando su reestructuración definitiva con la Revolución de 1848, mientras que el sufragio femenino en suelo francés debió esperar casi cien años para ser reconocido.

3.4 Tipos De Democracias Representativas

Son cinco tipos de democracia

1. Democracia institucional
2. Democracia convencional
3. Democracia representativa o constitucional
4. Democracia plebiscitaria
5. Democracia orgánica

3.5 TIPOLOGÍAS DE LA DEMOCRACIA Y SUS CARACTERÍSTICAS

La democracia se define como el gobierno del pueblo, en tanto la soberanía reside en la ciudadanía, quien la ejerce ya sea de manera directa o a través de sus representantes electos. Según la intensidad y participación popular en la toma de decisiones públicas, cuando la intervención es personal se denomina democracia directa o participativa; si ocurre mediante intermediarios electos, se cataloga como indirecta o representativa. Asimismo, existe una modalidad híbrida que fusiona ambas corrientes bajo el nombre de democracia

plebiscitaria, mientras que aquella que emplea soportes telemáticos para la gestión pública mediante herramientas digitales se conoce como democracia electrónica. En este contexto, el presente texto busca acercar al lector a las distintas tipologías democráticas registradas a lo largo de la historia: la participativa, la representativa, la plebiscitaria y la electrónica, detallando tanto sus beneficios como los riesgos inherentes que conllevan[49].

Si la democracia no ha logrado eliminar el control oligárquico, menos aún ha alcanzado a regular todos los espacios donde se ejerce un poder capaz de imponer normas obligatorias al conjunto de la sociedad. En tal virtud, resulta más acertado aludir a una incongruencia que a una deficiencia de concreción, puesto que el régimen democrático contemporáneo se originó como un mecanismo de legitimación y fiscalización de las resoluciones públicas en sentido estricto, ya sea a escala estatal o municipal, donde el sujeto es concebido bajo su perfil genérico de ciudadano y no dentro de la diversidad de sus roles específicos como feligrés, obrero, discente, castrense, consumidor o enfermo. Tras la instauración del sufragio universal, si todavía cabe plantear una profundización del proceso democratizador, esta evolución debería reflejarse no tanto en la transición del modelo representativo al directo —como suele interpretarse—, sino más bien en el paso de la esfera política a la social; menos en dar contestación a la interrogante sobre quién sufraga, y más en esclarecer dónde se sufraga. En otras palabras, cuando se pretende examinar si ha existido un verdadero

[49] Abellán, Joaquín (2011). Democracia Conceptos políticos fundamentales, Madrid: Alianza Editorial.

avance democrático en una nación dada, importa menos la magnitud cuantitativa de quienes detentan el derecho al voto[50].

El paradigma del régimen democrático contemporáneo tuvo como referente la democracia clásica, fundamentalmente la experimentada por la pequeña polis ateniense, en aquellas etapas prósperas donde la ciudadanía se congregaba en la plaza pública para adoptar autónomamente, a plena luz del día, sus propias determinaciones tras escuchar los distintos pareceres de los expositores. Platón, con afán peyorativo pese a su postura antidemocrática, la bautizó como teatracia, término que casualmente también aparece en la obra de Nietzsche. Uno de los factores que explican la preeminencia de la democracia frente a los regímenes despóticos tradicionales los cuales justificaban teóricamente que las resoluciones gubernamentales de gran calado se adoptaran en recintos ocultos, apartados del escrutinio ciudadano descansa en la premisa de que el sistema democrático logró inaugurar la visibilidad institucional del poder, es decir, un mando desprovisto de subterfugios. En este sentido, Immanuel Kant formuló en su tratado sobre la paz perpetua el axioma esencial de que toda actuación vinculada con las prerrogativas ajenas cuya norma rectora no admita publicidad resulta intrínsecamente ilegítima.[51].

A lo largo de los años ochenta y noventa, se reavivó el debate sobre las limitaciones del modelo liberal, una discusión que con el tiempo derivó en un consenso favorable hacia la democracia deliberativa. El

[50] C. B. Macpherson, The Life and Times of dberal Democracy, Oxford University Press, Oxford, 1977.
[51] I. Kant, Zum ewigen Frieden, Apéndice II, en Kleinere Schrtften zur GeschieTitsphüosophie, Eihik und Politik, Meiner, Leipzig, 1931, p. 163

descontento y la pérdida de confianza en la clase política impulsaron nuevamente la crítica a las deficiencias del paradigma liberal, posicionando al diálogo y la deliberación como alternativas viables frente al sistema tradicional, y señalando al ámbito local como el terreno idóneo para reconstruir el espacio público. Este enfoque se ha ido consolidando a través de diversas experiencias de participación ciudadana, entre las que destacan los jurados ciudadanos, los foros de consenso, los consejos populares y los sondeos deliberativos. La noción deliberativa fue acuñada inicialmente por Joseph Marie Bessette en 1980, convirtiéndose desde entonces en objeto de estudio de numerosos especialistas. A partir de esa etapa, esta corriente ha sido enriquecida por pensadores como Bernard Manin, Joshua Cohen, James Bohman y, de manera sobresaliente, Jürgen Habermas. Los teóricos de esta vertiente descartan la premisa tradicional de los esquemas participativos donde los fallos colectivos se conciben como simple reflejo de voluntades individuales o preferencias populares, oponiéndose asimismo al enfoque liberal clásico. Su postura es respaldada por diversos analistas bajo ópticas variadas, lo cual no obsta para que todos compartan un núcleo fundamental de proposiciones comunes (Habermas, 1994)[52].

El artículo 23 constitucional consagra la facultad cívica de intervenir en los asuntos de interés colectivo, de forma personal o mediante delegados designados libremente mediante voto universal. Esto significa que la participación directa integra el mismo derecho fundamental, situándose

[52] Bessette, Joseph Marie. (1980). Democracia deliberativa: El Principio de la Mayoría en el gobierno republicano. En: Goldwin, Robert y Schambra, William (eds.). ¿Cómo es la Constitución demócrata? (pp. 102-116). Washington, D. C.: American Enterprise Institute.

en idéntica jerarquía frente a la elección de representantes. Por consiguiente, cualquier cortapisa injustificada en el funcionamiento de las instituciones estudiadas poseerá la protección jurídica propia de las garantías fundamentales, abarcando la acción de protección constitucional. Del ordenamiento se infiere un predominio normativo de los mecanismos representativos sobre los instrumentos de democracia directa. Mientras al sistema representativo se le destinan múltiples disposiciones —prácticamente el apartado tercero íntegro, enfocado en las estructuras electivas, además de preceptos cardinales como el artículo 6, el cual cataloga a las agrupaciones políticas como piezas esenciales para la intervención pública—, los mecanismos de democracia semidirecta o directa suelen recibir un tratamiento normativo sumamente breve, o bien una mención superficial.[53].

Corresponde al modelo democrático en el cual la autoridad política emana del pueblo, aunque no es ejercida de forma directa por este, sino a través de representantes elegidos mediante el voto. Al respecto, el politólogo e historiador italiano Norberto Bobbio sostiene que esta modalidad se fue consolidando históricamente a partir de las corrientes constitucionalistas de las primeras décadas del siglo XIX, estructurándose a través de dos vertientes principales. La democracia moderna a menudo se desarrolló no desde el punto de partida de la democracia asamblearia, sino, bajo condiciones absolutistas o feudales, a partir de las personas que gradualmente reclamaron una mayor

[53] Gambino, S. (1997), «Elec-ciones primarias y representación política: algunas reflexiones para el debate», en Parlamento y Constitu-ción. Anuario, n.º 1, pp. 117 ss.

participación en la representación política y la extensión de los derechos de voto representativo.

Las constituciones, los derechos civiles y el sufragio universal, que se habían logrado en Europa y muchos otros países (generalmente para el final de la Primera Guerra Mundial), solían identificarse con la "democracia" sobre la base normativa de los principios de soberanía popular, libertad e igualdad política. Por lo tanto, en muchos países y teorías, estos principios han sido vinculados y absorbidos por una noción estrecha de democracia representativa en lugar de usarse para respaldar un concepto más integral de democracia. Con este contexto de restricciones históricas y teóricas, la teoría normativa de la democracia directa no puede basarse exclusivamente en la soberanía popular, que también reivindica la democracia representativa. Argumentos más específicos se originan en la teoría participativa de la democracia y la crítica a la falta de receptividad y legitimidad de la democracia representativa (de partidos). Ambos subsistemas democráticos se diferencian mediante los atributos fundamentales propios de la intervención ciudadana directa[54].

Características esenciales

1. **Elecciones periódicas:** Aseguran la fiscalización pública y la alternancia gubernamental cuando el electorado desaprueba la gestión de sus autoridades.
2. **Pluralismo político:** Se garantiza la libre formación y competencia de diversas fuerzas políticas, reconociendo la

[54] Schiller, & Theo. (2025). direct democracy. En Encyclopedia Britannica.

diversidad ideológica de la sociedad y asegurando la inclusión de distintas posturas en el debate público.

3. **Estado de derecho:** Las autoridades y la ciudadanía quedan sujetas al ordenamiento legal, lo que impide el ejercicio arbitrario del poder y asegura la vigencia de las normas e instituciones.
4. **Separación de poderes:** Se establece una distinción clara entre los órganos ejecutivo, legislativo y judicial, evitando la concentración del mando en una sola instancia y garantizando un sistema de pesos y contrapesos.
5. **Derecho e libertades individuales:** Se resguardan las garantías fundamentales de la población, lo que limita los excesos de las mayorías y asegura la protección jurídica de las minorías.[55].

La democracia representativa enfrenta una crisis constante, lo que ha llevado a diversos análisis a diagnosticar un retroceso institucional tanto a nivel global como en América Latina. En definitiva, el desafío primordial consiste en lograr que los órganos democráticos operen adecuadamente e integren mecanismos de representación más eficaces. Frente a regímenes de baja intensidad, resulta indispensable robustecer las capacidades estatales para revitalizar los cauces participativos, optimizar la fiscalización gubernamental y promover una intervención ciudadana más activa en la gestión pública.

Por consiguiente, en el marco del Estado social de derecho, la norma suprema constituye el origen primordial del ordenamiento jurídico,

[55] Gobierno y Economía, E. (s/f). Democracia representativa: qué es, características y ejemplos clave. Edu.mx.

sucedida por la ley, si bien esta última carece de la preeminencia absoluta ostentada en el esquema liberal clásico. Bajo esta misma perspectiva teórica, se conceptualiza la democracia como un modo de vida y una manifestación cultural fundamentada en el entendimiento mutuo, la transparencia informativa, el intercambio comunicativo y la concordia cívica. Constituye además un sistema de actitudes, convicciones, tolerancia, deberes y valores solidarios que impregna tanto la esfera pública como el ámbito privado de los individuos[56].

Se evidencia cómo la democracia representativa ha ido construyéndose a lo largo del tiempo, evolucionando conforme cambian las leyes y los argumentos que la sostienen. En la actualidad, este modelo atraviesa un proceso tanto de reconfiguración como de cuestionamiento, especialmente ante la posibilidad de que gobiernos populistas y autoritarios continúen emergiendo o resurgiendo. El populismo, aunque puede surgir como consecuencia de una crisis de representación y responder a las condiciones específicas de cada contexto, genera ajustes significativos en los países donde aparece y revela las distintas formas en que la democracia representativa es practicada y entendida en cada realidad política.

3.6 Democracia Directa: Mecanismos Y Aplicación En Ecuador

3.6.1 ¿Qué es la Democracia?

La democracia solo es posible gracias a un aumento de la complejidad de la sociedad, pero esa misma complejidad parece amenazar a la

[56] Oñate, R. A., & Villarreal, M. L. T. (2011). Retos de la democracia y de la participación ciudadana. Universidad del Rosario Facultad de Rehabilit.

democracia. Hay un claro desajuste entre la competencia real de la gente y las expectativas de competencia política que se dirigen a la ciudadanía en una sociedad democrática. No es solo que la sociedad se haya hecho más compleja, sino que la democratización misma aumenta el nivel de complejidad social. La democracia no está produciendo el tipo de ciudadano que necesita.

3.6.2 ¿A qué se refiere la Democracia Directa?

La democracia directa define a aquel sistema de gobierno donde la ciudadanía interviene de forma continua en el ejercicio del poder. Se considera un modelo autogarante, lo que implica que el pueblo, convocado en asamblea, debate y resuelve de manera deliberativa los asuntos de interés público. Como se ha señalado anteriormente, la experiencia histórica más representativa de este esquema fue la Atenas clásica. En la actualidad, esta modalidad perdura en pequeñas comunidades, como ocurre en los cantones suizos de Glaris, Appenzell y Unterwalden.

La puesta en práctica de la democracia directa presupone una escala comunitaria caracterizada por el contacto interpersonal directo entre sus miembros, el predominio del debate oral, un aparato burocrático reducido y una elevada responsabilidad cívica. En otros términos, la comunidad y no la "sociedad", según la diferenciación tradicional de la sociología clásica constituye la estructura política que mejor se adecua a las exigencias de la democracia directa.

Dentro de la filosofía política clásica, Jean-Jacques Rousseau destaca como el principal referente de la democracia directa. Desde su

perspectiva, la soberanía popular que constituye la base del contrato social resulta inalienable, puesto que el acto de delegarla destruye su propia naturaleza. El soberano sólo puede representarse a sí mismo, bajo riesgo de disolver su poder. En este sentido, la libertad del pueblo depende de no ceder el ejercicio de su soberanía a cuerpos legislativos; es la ciudadanía, reunida en asamblea, la que debe intervenir directamente en la sanción de las leyes, buscando idealmente la unanimidad. En este esquema, los magistrados elegidos funcionan como simples ejecutores de la voluntad popular sin capacidad decisoria propia, de ahí que puedan ser revocados en cualquier momento. Como señala Giovanni Sartori, el planteamiento de Rousseau reemplaza la representación no electiva por una elección desprovista de representación.

Aunque Rousseau logró señalar un punto crítico de la democracia representativa, su postura también ha recibido objeciones sustanciales. Suele objetarse que su esquema democrático únicamente resulta viable en comunidades de escala reducida y que, incluso en esos entornos, su aplicación práctica tiende a ser restrictiva. De hecho, se estima que en Ginebra la ciudad natal que le inspiró como referente apenas unas 1.500 personas gozaban de la condición de ciudadanos con derecho a participar en la elaboración de las leyes, dentro de una población total de 25.000 habitantes.

3.6.3 La democracia directa y participativa

La democracia griega que funcionó con limitaciones de acceso a los derechos políticos efectivos para la gran mayoría de la población

esclavos, extranjeros, mujeres, pobres y desahuciados, aparece como la experiencia del modelo directo más importante que se ha producido hasta la actualidad. Un régimen contradictorio, si se toma en cuenta los parámetros actuales, pero que tenía como objetivo garantizar la continuidad del sistema esclavista de trabajo y permitir que los "ciudadanos" se beneficien de un tiempo libre para ocuparlo en las actividades de gobierno.

Del mismo modo destacan las experiencias de participación en Italia y Suiza durante la edad media y en los siglos XVIII y XIX el modelo estadounidense. Al respecto Alexis de Tocqueville (1969), señala que unas veces el pueblo en bloque hace las leyes, como en Atenas; otras veces, unos diputados, que el voto universal ha creado le representan y actúan en su nombre, bajo su vigilancia casi inmediata, poniendo en evidencia dos elementos que suelen aparecer inalcanzables en el modelo actual, la participación ciudadana y el control político sobre los representantes.

Se destaca que la democracia es un sistema en el cual algunos partidos pierden las elecciones. Existen partidos: divisiones de intereses, valores y opiniones, y existe una competencia organizada mediante un conjunto de normas. Y periódicamente unos ganan y otros pierden. Desde luego, no todas las democracias son idénticas; podríamos enumerar incontables variaciones y diferenciar diversos tipos de instituciones democráticas. Sin embargo, más allá del abanico de variaciones institucionales, para identificar un sistema político como democrático basta un rasgo esencial: su carácter de competencia abierta a la participación (Przeworski, 1995).

Durante este período algunos gobiernos utilizan la consulta popular plebiscitaria con fines legitima torios, esto no significa necesariamente que estaban interesados en profundizar las expresiones democráticas de sus sociedades. Sin embargo, destaca el hecho que las ideas sobre participación encuentran terreno fértil para su desarrollo en las acciones desplegadas por el movimiento obrero, durante el siglo XIX y principios del siglo XX, aunque sin experiencias reales de trascendencia.

A mediados de la década de los 80, Benjamín Barber presenta su propuesta de democracia fuerte que la asocia a la construcción de una nueva cultura cívica, sustentada en una ciudadanía políticamente activa y comprometida socialmente, con lo cual se busca restablecer el rol del individuo frente al mercado privado, autodeterminación, participación, igualdad política, proceso discursivo, y formación de la voluntad, influencia de la opinión pública sobre el proceso de toma de decisiones.

3.6.4 Eficacia de las medidas de protección y su aplicación en Ecuador

Tras el término del conflicto bélico mundial, las prerrogativas humanas obtuvieron una validación internacional inédita, incorporándose a los ordenamientos internos estatales y consagrándose en los textos magnos como derechos fundamentales. No obstante este progreso normativo, perduran fragilidades frente a gobernantes y funcionarios capaces de quebrantarlas. Para contrarrestar esta situación, se han instituido sistemas defensivos mediante cauces singulares, tales como las garantías constitucionales, las cuales resultan indispensables para preservar la paz

comunitaria y consolidar la transición hacia un régimen de derecho plenamente democrático[57].

En Ecuador, la Carta Magna de 2008 constituyó un parteaguas al consagrar mecanismos jurisdiccionales orientados a tutelar las prerrogativas humanas, destacando la Acción de Protección. Fundamentada en antecedentes jurídicos de la región latinoamericana, dicha herramienta posibilita demandas ante la judicatura por transgresiones a derechos. Pese a precedentes infructuosos por instaurar un recurso equivalente, este mecanismo simboliza un progreso sustancial para la defensa de la ciudadanía nacional, al proveer una vía judicial expedita y eficaz que resguarda los preceptos constitucionales y los convenios internacionales sobre la materia.

3.6.5 Análisis de la aplicación del principio de objetividad por parte de la fiscalía general del estado del Ecuador

Este estudio examina cómo la Fiscalía en Ecuador aplica el principio de objetividad para garantizar investigaciones y procesos penales imparciales. Dicho mandato exige que las decisiones institucionales se sustenten estrictamente en elementos de convicción y en los hechos del caso, al margen de apreciaciones personales o presiones externas. Pese a que este marco de actuación cuenta con respaldo legal y constitucional, su cumplimiento efectivo enfrenta serios inconvenientes en la práctica. Entre los problemas centrales destaca la injerencia política; la cercanía

[57] Mindiola (2025), Eficacia de las medidas de protección y su aplicación en Ecuador. Polo del Conocimiento, 10(1), 2157-2171. https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/8896

entre el gobierno de turno y la cabeza de la Fiscalía suele sembrar dudas sobre la neutralidad de sus actuaciones. A esto se añade una marcada dependencia presupuestaria, la cual condiciona el trabajo operativo de la entidad alpeditar sus recursos a decisiones con trasfondo partidista. De igual modo, la solvencia técnica y la cultura institucional representan retos considerables. Se necesita que el personal fiscal cuente con la preparación adecuada para asegurar la imparcialidad en cada etapa del proceso, al tiempo que se promueven prácticas internas regidas por la transparencia. En definitiva, consolidar un actuar objetivo exige superar estas limitaciones mediante la protección efectiva de la independencia política y financiera de la institución, el fortalecimiento de la capacitación profesional y la transformación de la dinámica judicial[58].

3.6.6 Aplicación de los mecanismos

Dentro del territorio ecuatoriano, los administradores de justicia se encuentran constreñidos a incorporar en sus fallos la pena privativa de libertad, la sanción pecuniaria contra el infractor y los diversos mecanismos de compensación integral en favor del agraviado. El fallo debe precisar de forma expresa el plazo y el sitio de ejecución tanto de la condena como de la restitución, partiendo del postulado rector de la prontitud procesal. La pena busca castigar equilibradamente al responsable por el perjuicio provocado. Por su parte, la multa representa un gravamen económico que merman el caudal financiero del

[58] Aguayo, K. M., & Pinto, F. S. (2024). Análisis de la aplicación del principio de objetividad por parte de la fiscalía general del estado del Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, *6*(4), 403-413. https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/1166

sentenciado. El examen de las resoluciones jurisdiccionales reveló diversos datos sobre las modalidades reparatorias ordenadas por la judicatura, las cuales se clasificaron en dos categorías atendiendo a su naturaleza individual o colectiva[59].

3.6.7 Mecanismos individuales

La primera herramienta es la restitución, la cual consiste en garantizar a la descendencia de las mujeres muertas por violencia de género un entorno seguro tanto física como emocionalmente. La indagación evidenció que ningún fallo determinó quién asumiría tal custodia; no obstante, se sabe que los parientes de las fallecidas acogen a los menores para evitar su ingreso a albergues estatales. Dicha omisión evidencia la desatención judicial hacia la infancia y adolescencia afectada, ignorando además las precarias situaciones socioeconómicas de los parientes —indigencia, dolencias graves, senectud o impedimentos físicos—, lo cual los convierte en víctimas colaterales al cargar con el duelo y la manutención simultáneamente.

El segundo instrumento es la asistencia terapéutica y médica indispensable para los sobrevivientes tras el suceso trágico. Se detectó que en ochenta y nueve expedientes (el setenta y cuatro por ciento) los menores padecieron agresiones previas, mientras que en cuarenta y cuatro procesos (el treinta y seis por ciento) presenciaron el homicidio materno. Asimismo, durante la etapa investigativa, únicamente en

[59] Álvarez-Velasco, C. M., & Laufer-Corella, A. (2025). Las otras víctimas del feminicidio: reparación integral y violencia institucional en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (81), 135-155.

treinta y dos expedientes (el treinta por ciento) el órgano fiscal requirió valoraciones especializadas para conocer el estado físico y mental de la infancia afectada.

Sin embargo, a pesar de la recurrencia con que este argumento se invoca en los fallos judiciales, la evidencia revela una ausencia de criterios uniformes en el ámbito magistral para fijar la cuantía económica destinada a la infancia desprovista de cuidado parental. Tal como señala Álvarez (2023), en al menos el 63 % de las resoluciones analizadas no se aprecian parámetros objetivos para cuantificar las necesidades de niños y niñas que enfrentan un marco de vulnerabilidad agudizado por situaciones de violencia de género. En la práctica, la fijación de dichos montos responde habitualmente a apreciaciones discrecionales del juzgador, en lugar de apoyarse en una valoración técnica de las condiciones materiales de vida que requieren las víctimas.

En el treinta y siete por ciento de los fallos, la compensación económica se cuantificó conforme a la productividad estimada de las mujeres fallecidas. Debido a la precariedad socioeconómica característica de las afectadas, el cálculo se estructuró bajo la premisa de que la víctima percibía el haber básico unificado por el tiempo útil laboral que le restaba hasta su retiro legal. Aunque este razonamiento económico parece lógico, ignora que gran parte de los hogares afectados ya sufrían penurias económicas con anterioridad, perpetuando así las carencias materiales previas al ilícito.

Desde una perspectiva alternativa, resultaría más equitativo dimensionar las compensaciones tomando como parámetro el valor de la canasta

familiar básica multiplicado por cada infante huérfano, considerando los meses y años restantes hasta su mayoría de edad. De este modo, las sumas decretadas solventarían de forma más adecuada sus requerimientos vitales.

Pese a que el Código Orgánico Integral Penal prescribe la satisfacción inmediata de la indemnización, dicha disposición rara vez se ejecuta plenamente. Los administradores de justicia dictan la condena, pero su materialización tropieza con la insolvencia tanto del Estado como del victimario, obligando a los afectados a promover una nueva vía procesal de índole civil. Cabe destacar que el cumplimiento o incumplimiento de dicha reparación económica no condiciona la excarcelación del sentenciado.

En suma, la judicatura carece de directrices precisas que homogenicen el cálculo resarcitorio contemplando las circunstancias particulares del suceso y de los damnificados. Tampoco se pondera la capacidad financiera real del agresor, lo cual provoca que tales obligaciones queden insatisfechas debido a la reclusión del deudor o a la desproporción de los montos frente a sus recursos reales[60].

3.6.8 Los mecanismos de Participación Ciudadana Ecuatoriana

Las comunidades originarias se han visto imposibilitadas de materializar diversas prerrogativas ciudadanas, tales como sus derechos colectivos,

[60] Álvarez-Velasco, C. M., & Laufer-Corella, A. (2025). Las otras víctimas del feminicidio: reparación integral y violencia institucional en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (81), 135-155.

sociales y simbólicos. En virtud de ello, no han logrado gozar cabal e institucionalmente de su condición ciudadana.

Se ha señalado que el paradigma de ciudadanía hegemónica —concebido como individual y universal— ha resultado excluyente a lo largo del devenir histórico. Las reflexiones de Andrés Bello reflejan certeramente este fenómeno: el nacionalismo estatal se consolidó progresivamente como un esquema de pertenencia que margina, debido a su vocación universalista, cualquier otra modalidad de integración distinta que no se subordine al Estado nación.

No obstante, con la finalidad de impulsar una intervención efectiva de la sociedad en todas las fases de la gestión estatal, Ecuador incorporó en su normativa de participación un abanico de instrumentos orientados a garantizar el involucramiento legítimo de la ciudadanía en la formulación, diseño, vigilancia y evaluación de los asuntos públicos a escala nacional y descentralizada.

El fomento de las destrezas ciudadanas comprende, por una parte, la generación de condiciones idóneas que garanticen una intervención autónoma, dinámica y documentada; y, por otra parte, el fortalecimiento de las aptitudes poblacionales —con énfasis en los sectores históricamente segregados y vulnerables— para que dicha actuación resulte verdaderamente inclusiva e incida en la adopción de decisiones. Asimismo, este desarrollo competencial estimula la cohesión social y el cumplimiento de los deberes recíprocos entre los habitantes, las colectividades y el entorno natural.

En lo atinente a la responsabilidad estatal dentro de este proceso participativo, la adopción de un enfoque fundamentado en los derechos humanos coadyuva a que servidores públicos y dignatarios asuman cabalmente el deber institucional de respetar, salvaguardar y garantizar tales prerrogativas para toda la ciudadanía sin distinción alguna.

La intervención cívica proyecta un alcance expansivo a lo largo de la estructura estatal; tales espacios deliberativos se integran mediante autoridades de elección popular, delegados de la administración central y representantes sociales del territorio correspondiente. El máximo personero de cada nivel gubernamental encabeza la convocatoria, cuyos comisionados son designados preferentemente por los cabildos y asambleas ciudadanas locales.

Para su implementación se utilizan un conjunto articulado y continuo de: mecanismos, procedimientos e instancias, que, según la norma del Ecuador, serán entre otros:

- Las audiencias públicas,
- Cabildos populares,
- Silla vacía
- Veedurías
- Observatorios
- Consejos Consultivos
- Consulta Previa y Ambiental
- Formulación de presupuestos participativos
- Fiscalización pública de gestiones
- Consejos de Planificación

Dichas herramientas se ponen en marcha para la formulación de estrategias territoriales y sectoriales, la estructuración de agendas evolutivas, la optimización del gasto público, la creación presupuestaria, la fiscalización gubernamental, la respuesta al control social, la apertura de canales comunicativos entre la administración y la sociedad, así como el fomento de la instrucción cívica. Ciertas prerrogativas revisten carácter imperativo para su ejecución obligatoria por parte de los dignatarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Se detallará cada figura, pudiendo profundizar sus alcances en la normativa de la materia, destacando el Consejo de Planificación por constituir el canal donde se articula de forma directa el modelo planificador participativo entre el nivel municipal y la ciudadanía.

3.6.9 Garantía del debido proceso en la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario en el cuerpo de bomberos del Ecuador

Esta investigación examina la salvaguarda de las garantías procesales dentro de los sumarios disciplinarios aplicados en las instituciones bomberiles del país, partiendo de una revisión teórica sobre el derecho administrativo sancionador. A continuación, el análisis se centra en la estructura organizativa de esta institución de socorro y en el régimen normativo que rige sus actuaciones. Se destaca la necesidad de garantizar el debido proceso en el marco del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, contemplando aspectos clave como la identificación precisa del servidor involucrado, la relación clara de los hechos, la práctica y contradicción de pruebas, la

debida motivación legal y la proporcionalidad en la aplicación de las sanciones. Del mismo modo, se examina el catálogo de medidas disciplinarias que abarca desde amonestaciones verbales hasta la destitución del cargo, analizando su eventual impacto sobre las garantías y derechos del personal.

El estudio concluye identificando transgresiones procesales habituales, planteando soluciones jurídicas para robustecer el derecho a la defensa y emitiendo sugerencias preventivas para futuras actuaciones. Dicho análisis procura optimizar los regímenes disciplinarios mediante la fusión de posturas teóricas y propuestas prácticas, consolidando el respeto a las garantías constitucionales de los servidores y la eficiencia institucional[61].

3.6.10 El hábeas corpus preventivo como mecanismo de tutela de derecho de libertad en Ecuador

Se examinaron los lineamientos constitucionales y legales vigentes en Perú, Chile y Colombia. Como hallazgo principal se constató que la normativa peruana consagra expresamente el hábeas corpus preventivo, en tanto que en las jurisdicciones chilena y colombiana dicha figura ha sido desarrollada por vía jurisprudencial, marcando diferencias respecto al sistema ecuatoriano[62], fluyen posturas encontradas acerca de la procedencia de esta salvaguarda. Se colige que, dada la relevancia del

[61] Sánchez Bermeo, E. S. (2024). *Garantía del debido proceso en la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario en el cuerpo de bomberos del Ecuador* (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay).
[62] Zambrano, G. S. (2024). El hábeas corpus preventivo como mecanismo de tutela de derecho de libertad en Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 186-201.

hábeas corpus preventivo para salvaguardar la autonomía individual y sus prerrogativas asociadas frente a peligros ciertos e inminentes, resulta imperativo un pronunciamiento del máximo órgano de justicia constitucional que establezca directrices uniformes de obligatorio acatamiento para los administradores de justicia.

3.7 Democracia Comunitaria: Bases Y Experiencias

Han surgido modelos de administración local impulsados por la resistencia y organización de colectividades originarias, las cuales buscan subvertir las estructuras de mando tradicionales que las han relegado a la marginación y la indigencia. Esta estructuración político-administrativa conlleva la exigencia de consolidar el régimen democrático y destaca por priorizar la autonomía junto con el protagonismo comunitario, dando origen a esquemas propios de democracia comunitaria.

La génesis de ciertas administraciones locales originarias transcurrió paralelamente a apuestas sociopolíticas de mayor envergadura a escala estatal, dando origen a plataformas orgánicas e institucionales que liderarían amplios movimientos de representación sectorial en los ámbitos territorial y nacional. Uno de los efectos de esta movilización radica en la estructuración de un sujeto político de gran peso que desafía los paradigmas hegemónicos culturales, económicos y políticos. Buscando visibilización y reconocimiento, diversas agrupaciones originarias decidieron institucionalizarse y pugnar electoralmente por el control estatal, tendencia notoria en el área andina.

Este estudio contrasta dos modelos de gestión municipal instituidos por colectividades ancestrales: por un lado, tres experiencias de autogobierno subnacional en territorio ecuatoriano; por el otro, la vivencia zapatista en suelo mexicano. Ambas dinámicas germinaron durante los años noventa, etapa caracterizada por intensas protestas en pro de prerrogativas especiales y por avances constitucionales protectores en la región. Su vigencia se inserta en el resurgimiento de proyectos nacionales mediante su inserción en los comicios electorales.

En el contexto ecuatoriano, los referentes examinados corresponden a estructuras organizadas que compiten dentro del sistema político formal, a diferencia del movimiento zapatista en México, el cual se articula al margen de la institucionalidad estatal. No obstante, ambas experiencias impulsaron innovaciones organizativas que terminó integrándose parcialmente al aparato oficial en el caso de Ecuador, mientras que en el escenario mexicano terminaron por sustituirlo en sus zonas de influencia.

A pesar de sus dinámicas diferenciadas, ambas trayectorias constituyen manifestaciones de la democracia comunitaria y muestran el alcance de estas prácticas en proyectos políticos de trascendencia nacional. Para este análisis comparativo se recurrió a la revisión de literatura especializada y fuentes secundarias. El estudio aborda el contexto sociopolítico de cada proceso, identificando coincidencias y divergencias en materia de autonomía, concepción del poder y centralidad de la comunidad, para finalizar evaluando su impacto en las proyecciones políticas de cada movimiento.

A finales del siglo XX, emergieron en América Latina diversos movimientos indígenas que demandaron el reconocimiento de su identidad cultural y el derecho a sus propias formas de autogobierno. En ese mismo periodo, varios Estados de la región impulsaron reformas multiculturales para reconocer derechos territoriales y políticos específicos, un marco legal que fue tanto causa como consecuencia de las movilizaciones de la época. En Ecuador, la articulación de las comunidades locales condujo a la formación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador y, más tarde, a la creación del movimiento Pachakutik, fuerza política que ingresó a la contienda electoral sumando las demandas de otros sectores populares.

De esta manera se afianzó el movimiento indígena ecuatoriano, actor clave en las protestas contra la crisis socioeconómica de los años noventa y promotor fundamental del carácter plurinacional del Estado reconocido en la Constitución de 2008. Por su parte, en México el referente más significativo de este proceso es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, una experiencia apoyada por la sociedad civil que estructuró instancias de gobierno autónomo al margen del Estado, en el marco de un régimen político tradicionalmente excluyente.

Sin embargo, la intención de encauzar estas demandas por las vías institucionales colapsó ante la negativa del gobierno mexicano a cumplir los Acuerdos de San Andrés.

Posteriormente, en el Foro Nacional Indígena de 1996, se constituyó el Congreso Nacional Indígena, instancia que en 2016 conformó el Concejo Indígena de Gobierno e impulsó una candidatura presidencial para el proceso electoral de 2018.

Un elemento determinante es que el surgimiento de estas expresiones de autogobierno, tanto en México como en Ecuador, coincidió con la implementación de reformas de corte neoliberal. La presión sobre las tierras y recursos comunitarios motivó movilizaciones dirigidas no solo a la defensa territorial, sino a cuestionar las políticas económicas de alcance nacional. En el caso mexicano, la rebelión zapatista estalló el 1 de enero de 1994, coincidiendo con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, un proceso que transitó de la insurrección armada hacia la movilización civil y política a partir de 2006. De manera similar, en Ecuador las protestas expresaron un firme rechazo a los ajustes económicos. Ambos movimientos compartieron referentes ideológicos de izquierda e integraron demandas de redistribución social.

En la región andina de Ecuador se desarrollaron experiencias destacadas de democracia comunitaria, reconocidas como modelos de gestión participativa: los cantones de Guamote y Cotacachi en Chimborazo e Imbabura y la provincia de Cotopaxi, escenarios caracterizados por una elevada presencia rural e indígena.

En tales procesos destaca la autonomía y el eje comunitario como estrategia para dominar los gobiernos locales con miras a aspiraciones superiores. Partiendo de una matriz colectiva, las comunidades se erigen en la autoridad suprema, entendiendo a la comunidad como un constructo histórico en constante actualización que cobija a quienes comparten historia, territorio o proyectos futuros.

Además de ocupar cargos de elección popular y gestionar instituciones estatales, se implementó un rediseño institucional para garantizar el diálogo comunitario.

A inicios de los noventa asumió el primer líder indígena en Guamote, apostando por un gobierno participativo vinculado al desarrollo local. Según los analistas, la reforma agraria alteró la tenencia de la tierra y las jerarquías de poder, factores que, sumados a la descentralización y al peso demográfico electoral, propiciaron esta democracia comunitaria mediante instancias como el parlamento indígena o el comité de desarrollo local.

En Cotacachi, la administración municipal logró integrar a diversos sectores productivos como artesanos y prestadores de servicios turísticos, abriendo el gobierno local a organizaciones campesinas, urbanas y mestizas, lo que transformó a la alcaldía en un espacio abierto a demandas heterogéneas. Por el contrario, en Cotopaxi el proceso enfrentó mayores dificultades debido a la extensión del territorio y a la dispersión de las organizaciones, lo que terminó limitando la participación ciudadana a escala provincial.

A esta situación se sumó el hecho de que la modernización productiva impulsada tras la disolución del sistema de haciendas no alcanzó a cumplir las expectativas de desarrollo económico en la provincia. El desarrollo continuó siendo la meta para garantizar condiciones dignas de existencia. No obstante, el incremento de los recursos públicos y el cambio en el control institucional, los índices de indigencia persistieron o empeoraron debido a factores ecológicos y macroeconómicos externos.

Así mismo, la inmersión en dinámicas de poder institucional generó procesos de jerarquización y profesionalización política entre los funcionarios públicos, propiciando el surgimiento de una élite originaria que reprodujo nuevas fuentes de conflicto y desigualdad social, sumadas a las asimetrías heredadas de la distribución agraria.

A pesar de profundizar la participación y desarticular el clientelismo tradicional, estas experiencias derivaron en vínculos neocorporativos donde primaron lealtades primordiales, persistiendo ambigüedades funcionales entre la legitimidad electoral y la representación corporativa.

En contraste, los rasgos del autogoficio zapatista se estructuran bajo el principio de mandar obedeciendo, donde la alternancia es general, los representantes rinden cuentas en asambleas y pueden ser revocados por incumplimiento ético o normativo. Las responsabilidades públicas no conllevan retribución económica, lo que evita la estratificación social y la formación de liderazgos enquistados. Esta ausencia de profesionalización en la política facilita el acceso equitativo al ejercicio del gobierno, funcionando como un mecanismo de resistencia frente a la marginación histórica y las estructuras jerárquicas tradicionales. La dignidad y el reconocimiento mutuo configuran la identidad colectiva, sosteniendo una oposición constante al modelo neoliberal mediante esquemas de economía solidaria de base comunitaria, donde la autonomía opera como el pilar central para la autodeterminación y el apoyo recíproco.

3.7.1 3.5 Participación Ciudadana En La Democracia

La intervención cívica se ha incorporado de manera transversal en el discurso de los actores gubernamentales, principalmente debido al bache de legitimidad que quebranta a los órganos de la democracia representativa. Por esta causa, las iniciativas para potenciar el sistema democrático y flexibilizar las estructuras estatales hacia la sociedad civil reciben una acogida favorable tanto en la ciudadanía como en la clase política. Sin embargo, dicha omnipresencia discursiva suele acarrear imprecisiones conceptuales sobre su auténtico significado, generando vacíos prácticos para su correcta instrumentación en la administración pública.

El debate en torno a los modelos democráticos con frecuencia no logra concretarse en herramientas de participación aplicables al entorno real de los regímenes. Más aún cuando la globalización y la revalorización social han propiciado un distanciamiento respecto al quehacer gubernamental, derivado de deficiencias sistémicas que impiden canalizar las demandas populares.

Ante este escenario, se tiende a reducir la democracia y la participación a diseños institucionales limitados a formalidades cívicas, donde la prerrogativa ciudadana se agota en elegir o ser electo. Con ello se diluye sustancialmente la legitimidad de un sistema que circunscribe su apertura a meros trámites institucionales y rituales formales.

Modelos De Democracia Y Participación Ciudadana

La genealogía de la intervención cívica hunde sus raíces en la concepción clásica de la democracia. Ya en la Grecia antigua, el ciudadano ideal se definía por una serie de atributos morales enfocados en el bienestar colectivo, donde involucrarse en los asuntos de la polis se entendía como un requisito ineludible para alcanzar un autogobierno auténtico.

Al momento de definir la naturaleza de un sistema democrático, recurrir únicamente al significado etimológico de la palabra resulta insuficiente para aprehender su complejidad práctica e institucional. Dicha perspectiva, ligada a la filosofía política, adopta un enfoque normativo al diseñar un modelo ideal sobre la manera en que debiera estructurarse el poder popular (Bobbio, 1989).

En contraste, la dimensión descriptiva o empírica estudia los regímenes democráticos a partir de su desenvolvimiento histórico real. Desde este ángulo, la democracia se entiende como un sistema político en el cual la ciudadanía incide en mayor o menor grado sobre las decisiones que afectan su vida cotidiana (Bobbio, 1989). En lugar de anteponer un enfoque sobre otro, esta doble perspectiva nos ofrece dos marcos complementarios para abordar el problema.

Esta misma distinción entre el plano del deber ser y la realidad institucional se traslada al análisis de la participación ciudadana. Por un lado, la postura prescriptiva le atribuye un rol transformador en la gestión del conflicto, concibiéndola como un canal para ganar espacios de deliberación racional que fortalezcan la incidencia pública y consoliden las instituciones.

Por otro lado, la mirada descriptiva tiende a restarle peso transformador a la participación dentro de la estabilidad de los regímenes, reduciéndola a un instrumento útil para las élites gobernantes o limitándola estrictamente a los procesos electorales de la democracia representativa, un sistema donde el demos renuncia al autogobierno directo para delegarlo en representantes (Espinoza, 2009). Esta tensión entre la democracia ideal y la empírica demuestra que la intervención ciudadana opera en ambas dimensiones, aunque persiguiendo fines completamente divergentes.

Intentar comprender la participación actual mediante un contraste lineal entre la antigüedad y la modernidad resulta poco operativo, debido tanto a la escala de los Estados contemporáneos como a la evolución del rol ciudadano. Anhelar una dinámica idéntica a la de la democracia ateniense —sin devaluar su valioso aporte teórico— funciona como un filtro que distorsiona el análisis de nuestra realidad política. Por consiguiente, resulta mucho más fructífero examinar estos mecanismos a la luz de las diversas corrientes de la teoría democrática contemporánea.

Cada una de estas corrientes surge como respuesta crítica al sistema representativo tradicional. Más allá de las clasificaciones o denominaciones que empleen los distintos autores, lo verdaderamente relevante es examinar los márgenes de acción, los derechos y las vías de incidencia que se le otorgan a la ciudadanía en cada modelo. Al respecto, Baños (2006) señala:

Las principales críticas que se le hace a este modelo son en relación con la falta de efectividad de la representación política sobre las preferencias

de los ciudadanos. En este sentido, se pueden evidenciar problemáticas como políticas públicas que no responden a la realidad social de una comunidad, o que los representantes se abocan a cumplir sus objetivos individuales, o actúan en función de intereses económicos de corporaciones y/o de los partidos políticos que cargan con una evidente apatía y desafección por la ciudadanía. (pág. 35-58)

Como respuesta a estas deficiencias surge la propuesta de la "democracia participativa", un impulso que rescata ciertos legados clásicos con el propósito central de complementar la representación política. En esta línea, Macpherson (1977) argumenta que la libertad y el desarrollo individual solo pueden alcanzarse plenamente mediante la intervención constante y directa de las personas en la regulación de la sociedad y del Estado.

Si bien este modelo otorga un protagonismo central a la ciudadanía, tropieza con múltiples barreras operativas: desde la ambigüedad en su aplicación práctica hasta las profundas asimetrías socioeconómicas, la resistencia de los poderes fácticos y su confinamiento casi exclusivo al plano local. Quienes defienden este enfoque reconocen que las brechas socioeconómicas, de género y de etnia distorsionan el principio de que todas las personas gozan de la misma libertad e igualdad, de modo que la falta de recursos se convierte en una traba sistemática para el ejercicio político (Muñoz, 2004). A ello se suman los roces con intereses corporativos y la tendencia, advertida por Pateman (1970), a que este modelo pierda fuerza en el ámbito nacional, quedando reducido al sufragio periódico.

En relación con la democracia deliberativa, el reto principal radica en lograr un acoplamiento efectivo entre la ciudadanía organizada y las instituciones de representación. Cuando la estructura estatal recoge y procesa las demandas nacidas en el espacio público, las decisiones respaldadas por la ley formal ganan en legitimidad real. No obstante, esta postura suele recibir críticas por no integrar adecuadamente a los grupos en situación de vulnerabilidad y por buscar consensos que a menudo invisibilizan los conflictos estructurales de la sociedad.

En definitiva, la participación ciudadana resulta fundamental para evitar que el ejercicio del poder quede bajo el monopolio exclusivo de los gobernantes. Mediante la información, el debate y el trabajo conjunto en los asuntos públicos, la comunidad contribuye a construir instituciones más transparentes y equitativas, reafirmando que la práctica democrática no se agota en las urnas, sino que exige un compromiso cotidiano con el interés común.

3.8 Retos Actuales De La Democracia En América Latina

Este estudio examina la percepción social sobre la legitimidad política en el Perú, en un contexto marcado por la inestabilidad democrática y la consolidación del modelo económico neoliberal. La investigación distingue entre los conceptos de validez y validación, analizando cómo determinados sectores sociales asumen la estructura política vigente de forma acrítica.

El trabajo articula tres componentes empíricos: una aproximación cualitativa que recoge las valoraciones ciudadanas sobre el sistema; un desarrollo psicométrico que establece una escala fundamentada en dos

dimensiones (la orientación al bien común y el consenso deliberativo); y un análisis correlacional que vincula dichas posiciones con la ideología política y las actitudes hacia el régimen democrático. En conjunto, los hallazgos muestran cómo las valoraciones sobre la validez de la democracia peruana se encuentran moduladas por factores ideológicos y variables psicopolíticas.[63].

3.9 ¿Como es la calidad de la democracia en América Latina?

Los habitantes requieren de un enfoque que, además de ser democrático, fomente una superior calidad, que supere la incertidumbre y la respuesta inmediata que a menudo resulta en pobreza, deshonestidad y retrocesos.

No es suficiente simplemente existir en una democracia, sino que también es necesario analizar sus rasgos y su eficacia como sistema de gobierno a nivel mundial.

3.10 Debilidades / retos fundamentales

A lo largo de la historia latinoamericana, la aspiración democrática ha funcionado como un eje rector ineludible. Modelos basados en la representación en las urnas, la separación de poderes, las garantías individuales y la movilización civil se han consolidado como los pilares fundamentales en gran parte de la región. Sin embargo, en el transcurso de las últimas décadas, estas bases institucionales han comenzado a

[63] Anaya Rosales, R. H. (2024). Entre la legitimidad y la legitimación del Sistema Político Peruano: estudios psicopolíticos sobre las creencias y actitudes constitutivas de la legitimidad política en un contexto de debilitamiento democrático. https://tesis.pucp.edu.pe/items/8f15f851-f547-4473-95d8-09c09b2125b5

resentir el impacto de graves tensiones estructurales. Elementos como las brechas socioeconómicas persistentes, la corrupción estructural, la polarización ideológica, la violencia social, la desinformación masiva en redes y la marcada pérdida de confianza en las instituciones han puesto en jaque la estabilidad de estos regímenes. Esta acumulación de tensiones condiciona seriamente la capacidad de los gobiernos democráticos para dar respuestas efectivas a las demandas de la sociedad.

3.10.1 Desconfianza en instituciones

En primer lugar, el desencanto ciudadano hacia los partidos políticos, los parlamentos y el sistema judicial alcanza niveles críticos. Gran parte de la población percibe una clara distancia respecto a la clase política, considerando que quienes ostentan el poder priorizan intereses particulares sobre las necesidades colectivas y el bienestar general.

En segundo lugar, las marcadas desigualdades sociales y económicas se traducen en barreras reales para una participación política efectiva. Estas asimetrías no solo restringen el acceso a recursos materiales y educativos, sino que condicionan el ejercicio pleno de la ciudadanía, limitando la capacidad de incidencia de los sectores más vulnerables dentro del debate público.

3.10.2 Desigualdad social y económica

La brecha de desigualdad social actúa como un freno para el acceso equitativo al espacio político. Esta asimetría no solo condiciona la disponibilidad de recursos materiales y formativos, sino que también

permea diversas esferas de la vida ciudadana, debilitando la capacidad de incidencia real y la participación genuina de la totalidad de los integrantes de la sociedad.

Actualmente Latinoamérica está pasando por una situación grave en el ámbito social, desde los puestos más altos del gobierno como son las élites, que usualmente usan su puesto para gobernar y cumplir sus papeles para el bienestar de los ciudadanos, pero han ocurrido acontecimientos o hechos que demuestra lo contrario

3.11 Problemas en el ámbito de los Partidos Políticos

Latinoamérica, una Región marcada históricamente por la debilidad institucional, la desconfianza ciudadana y constantes casos de corrupción, en este escenario, la conducción política se presenta como un elemento fundamental para impulsar cambios profundos que refuercen la integridad en el servicio público y optimicen la administración.

A lo largo de 2022, países como Venezuela y Nicaragua mostraron indicadores sumamente críticos, en claro contraste con los niveles alcanzados por Uruguay y Chile en materia de desempeño institucional. Esta divergencia pone de manifiesto las marcadas asimetrías de la región, donde el funcionamiento de las instituciones depende directamente de la vigencia del estado de derecho y de la autonomía de los órganos de control, aspectos que suelen debilitarse por la incapacidad de la administración de justicia para sancionar los actos de corrupción, perpetuando situaciones de impunidad.

Ante este escenario de desconfianza social y deterioro ético, la irrupción de liderazgos políticos comprometidos con la integridad, la rendición de cuentas y la innovación aparece como un factor indispensable para transformar la gestión pública en América Latina. Esta orientación no solo responde a las exigencias actuales de gobernanza, sino que sienta las bases de un esquema de desarrollo donde la credibilidad pública y la honestidad constituyen pilares esenciales para el crecimiento económico y social.[64]

3.12 Corrupción

La corrupción representa uno de los mayores obstáculos para la gobernabilidad en América Latina, afectando severamente la estabilidad y el funcionamiento de las instituciones públicas. Este flagelo deteriora de forma sistemática el desempeño de los órganos estatales y limita drásticamente la capacidad del gobierno para proveer bienes públicos y cumplir sus metas con equidad y justicia para toda la ciudadanía[65].

3.13 Brecha de Participación

Una de las mayores tensiones de la sociedad contemporáneo significa la actualidad. Está conectado a los grandes cambios en el gobierno, el

[64] Marichal-Guevara, O. C., Rodríguez-Torres, E., & Musa-Lara, A. (2025). Liderazgo político en la transparencia administrativa: desafíos éticos y la corrupción estructural en América Latina. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, *10*(18), 110-127.

[65] Acosta-Dávila, Á. M., Becerra-Saguma, L. R., & Pérez-Torres, J. D. M. (2024). La corrupción y su impacto en la gobernabilidad latinoamericana. Revisión sistemática. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, *6*(11), 346-365.

dinero y la sociedad. También afecta cuánto los hombres pueden involucrarse en los asuntos públicos mujer.

Considerando que las mujeres conforman la mitad de la población mundial, la brecha de género constituye un caso de discriminación que trasciende pueblos, comunidades o grupos sociales particulares.[66]

3.14 Pandemia

Examinar cómo las democracias en América Latina nos ayudan a conocer cómo se mantuvieron firmes durante la pandemia de COVID-19 entre 2020 y 2023. Para consultar información detallada sobre los procesos electorales, los comicios recientes o verificar datos oficiales de votación, le sugiero revisar los portales institucionales de organismos especializados como International IDEA o acceder a las actualizaciones de referencia global en la Corporación Andina de Fomento (CAF). Asimismo, las publicaciones académicas especializadas y los informes comparados disponibles en plataformas como la Red de Revistas Científicas (Redalyc) ofrecen análisis rigurosos sobre la evolución de los sistemas democráticos y su adaptación institucional en la región[67].

En ciertos países se trabajó juntos y se lograron mejores resultados, mientras que, en otros, los problemas en los sistemas de salud y la corrupción causaron problemas. La confianza que la gente tenía en sus líderes cambió: al principio, algunos presidentes recibieron apoyo, pero

[66] del Solar, M. J., & Fernández, M. A. (2025). BRECHAS. https://faro.udd.cl/files/2025/03/estudio-brechas-2025-faro-udd.pdf

[67] Guadarrama Cruz, C. (2025). La capacidad de resiliencia de las democracias: elecciones y política en contexto de pandemia. *Revista SAAP, 19*(1).

con el tiempo, la crisis económica y social afectó esa confianza. En realidad, la pandemia demostró la desigualdad y las fallas grandes de la región, dejando claro que la democracia en América Latina sigue siendo débil y requiere cambios importantes.

3.15 Posibles soluciones:

3.15.1 Fortalecimiento institucional y Estado de derecho:

La efectividad de la democracia se basa en gran parte en tener instituciones fuertes y que funcionen por su cuenta. En varios países de América Latina, la falta de solidez de los sistemas judiciales y de los organismos de control permite que la corrupción y el abuso de poder queden sin castigo. La independencia del poder judicial no solo garantiza una aplicación equitativa de la ley, sino que fortalece la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia. Además, tener claridad sobre cómo se financian las campañas y las contrataciones gubernamentales es fundamental para que el dinero no afecte la competencia política y no mantenga a ciertos grupos en el poder[68].

- **Reforzar la participación ciudadana:** La democracia no se limita al ejercicio periódico del voto, sino que requiere la involucración constante de la ciudadanía en los asuntos públicos. Mecanismos como los presupuestos participativos, las asambleas comunitarias y las consultas populares permiten un compromiso directo de la población con la gestión estatal, lo que incrementa la

[68] Morlino, L. (2014). La calidad de las democracias en América Latina: informe para IDEA.

legitimidad de las decisiones políticas. En este marco, la formación cívica resulta fundamental para cultivar una ciudadanía crítica capaz de ejercer sus derechos de manera consciente. Asimismo, las tecnologías digitales abren nuevos canales para el diálogo entre gobernantes y sociedad, siempre que se garanticen entornos seguros y transparentes.[69].

- **Reforma ante la desigualdad en las democracias**

Una solución importante para la desigualdad en las democracias de América Latina es mejorar las políticas fiscales que redistribuyen la riqueza. Esto significa que hay que poner impuestos más justos, gastar en buena educación pública y aumentar la seguridad social. Al hacer esto, se disminuyen las diferencias entre las personas y se hace más fuerte la democracia[70].

Los desafíos actuales de la democracia en América Latina reflejan tanto fallas estructurales históricas como nuevos condicionantes sociopolíticos. Aunque la persistencia de las brechas socioeconómicas, la corrupción sistémica, la polarización ideológica, la violencia, la desinformación digital y el desgaste de la confianza pública representan amenazas constantes para la estabilidad de la región, estos mismos problemas abren espacios de oportunidad para impulsar la consolidación institucional, la inclusión y la participación cívica. Para profundizar en el análisis comparado y en el estudio de las transformaciones de los sistemas políticos regionales, es posible consultar los informes de

[69] O'Donnell, G. (2004). Notas sobre la democracia en América Latina. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 11-82.
[70] Clifton J, Díaz-Fuentes D, Revuelta J. Falling Inequality in Latin America: The Role of Fiscal Policy. Journal of Latin American Studies. 2020;52(2):317-341.

International IDEA o revisar las publicaciones especializadas de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Únicamente mediante reformas estructurales y un compromiso firme con la equidad y la transparencia, el sistema democrático podrá responder con solvencia a las demandas de una ciudadanía cada vez más exigente.

3.16 El Populismo y el Retroceso Democrático tensiones entre Democracia y Autoritarismo

En la ciencia política contemporánea, el populismo se ha afianzado como un elemento clave para explicar la erosión democrática en diversas regiones. Más allá de las complejidades de su definición, el fenómeno se expresa en discursos y acciones que tensionan los fundamentos de la democracia liberal. Como señalan Luiz da Silva et al. (2023), la retórica populista se alimenta del descontento, la frustración y el desencanto social generados por las propias democracias liberales al no lograr canalizar las demandas de las mayorías insatisfechas.[71].

El populismo, además de basarse en la insatisfacción social, también se alimenta de la sensación de desigualdad y marginación que viven amplios sectores de la población; a través de un discurso que enfrenta constantemente al "pueblo" con las élites, se posiciona como una alternativa cercana y representativa, lo que le permite ganar legitimidad entre quienes sienten que sus necesidades no son atendidas. Sin embargo, esta estrategia puede tener consecuencias en la estabilidad

[71] Luiz da Silva, A., Kritsch, R., & Parra Teixeira, R. (2023). El populismo y la crisis de la democracia: la soberanía popular en disputa. Revista Uruguaya de Ciencia Política, 32(2), 145-168. https://doi.org/10.26851/rucp.32.2.6

democrática, ya que, al cuestionar y debilitar las instituciones, abre la puerta a prácticas autoritarias que ponen en riesgo los valores fundamentales de la democracia liberal.

Constituyéndose recurrentemente como un escenario fértil para el surgimiento de diversas corrientes de cariz populista, el territorio latinoamericano ha estado marcado de forma profunda por la inestabilidad política [72]; Para consultar información oficial y actualizada sobre los procesos políticos, las reformas electorales o los informes institucionales en la región, le sugiero revisar los portales especializados de International IDEA o los análisis comparados disponibles en la Corporación Andina de Fomento (CAF), Argentina (2003), Bolivia (2006) y Ecuador (2007). La región, históricamente marcada por la inestabilidad política, se ha convertido en un laboratorio de gobiernos populistas de distinto signo ideológico (Soler, 2020).

La presencia de liderazgos populistas en la región evidencia que este fenómeno no responde únicamente de una ideología en concreto, sino que se adapta a las particularidades históricas, sociales y económicas de cada país. Tanto en la izquierda como en la derecha ideológica, los gobiernos de perfil populista estructuran su discurso a partir de la confrontación con las élites, presentándose como los únicos portavoces legítimos de la voluntad popular. Este planteamiento genera escenarios de alta polarización donde la institucionalidad democrática se ve sometida a tensión debido a la concentración del poder, la fragmentación

[72] Soler, L. (2020). Populismo del siglo XXI en América Latina. Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 10(1), 17-36. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n10.2020.146

social y el ascenso de liderazgos personalistas que desplazan a los partidos tradicionales.

De este modo, la degradación de la democracia rara vez ocurre mediante un quiebre repentino, sino a través del desgaste paulatino de sus instituciones. Este deterioro suele concretarse de forma gradual mediante reformas legales que limitan la independencia judicial, presiones sobre los medios de comunicación y el debilitamiento de los organismos de control.

En términos generales, el populismo puede entenderse como una estrategia política orientada a construir un vínculo directo entre el líder y la ciudadanía, ofreciéndose como una solución frente al malestar y las tensiones acumuladas en la sociedad.

En esta línea, Alemán et al. (2021) señalan que el populismo se articula como una interpretación atrayente de la democracia, presentada como respuesta a las tensiones de la sociedad contemporánea. Según los autores, el significado asignado a este fenómeno varía en cada país en función de su trayectoria histórica y su entorno social. Esto demuestra que el populismo carece de un formato único, adquiriendo expresiones y matices particulares según el contexto histórico, social y cultural de cada territorio.

Asimismo, el populismo suele expresarse a través de liderazgos carismáticos que buscan entablar un contacto directo con la población, apelando a emociones e identidades colectivas. Esta estrategia facilita la articulación rápida de bases de apoyo, sobre todo en contextos de

marcada desigualdad, descontento social o desconfianza en las instituciones tradicionales.

La expansión del populismo en América Latina desde comienzos del siglo XXI muestra cómo este fenómeno reconfigura el debate público, transforma las expectativas ciudadanas respecto al ejercicio del poder y ejerce una fuerte presión sobre la institucionalidad vigente.

Desde esta perspectiva, el populismo latinoamericano debe analizarse en su dualidad: por un lado, ha actuado como un dinamizador de la inclusión sociopolítica al dar visibilidad a sectores históricamente postergados; por otro, varios de estos proyectos han sustentado su gestión en modelos extractivistas como la minería, los hidrocarburos o la agroindustria, generando la paradoja de promover discursos distributivos apoyados en sectores económicos que concentran renta y poder.

Esta mezcla hace que el populismo pueda ser visto como una oportunidad de inclusión, pero también como un factor que pone en riesgo la estabilidad de las instituciones democráticas.

Colalongo y Rivas Otero (2022) profundizan en dicha fricción al examinar la naturaleza ambivalente que el populismo sostiene frente a las premisas de la democracia liberal. Mientras que los referentes de estas corrientes suelen arrogarse la representación exclusiva del pueblo y reivindicar credenciales democráticas genuinas, sus críticos los señalan frecuentemente como impulsores de tendencias autoritarias o

demagógicas[73]. Esta ambigüedad es central para entender cómo discursos populistas pueden movilizar demandas legítimas, pero al mismo tiempo vulnerar prácticas democráticas internas.

Esto deja ver que el populismo funciona como un arma de doble filo; ya que, por un lado, da espacio a nuevas demandas sociales y hace que más personas se sientan representadas en la política. Sin embargo, al concentrar tanto poder en la figura del líder, puede terminar debilitando las reglas y los controles propios de la democracia. Creando una contradicción que explica por qué el populismo despierta tanto apoyo como rechazo: mientras unos lo ven como una vía de inclusión, otros lo consideran un camino hacia el autoritarismo.

Todo esto ocurre por uno de los efectos más visibles del populismo, el cual es su capacidad para polarizar el espacio público; y esto es algo que se aprecia en la política nacional tanto en las tendencias de Izquierda como de Derecha, un ejemplo de ello se dio en las elecciones presidenciales del 2021, una investigación sobre el discurso político en el debate presidencial de 2021 halló que se identificaron ocho rasgos populistas y se codificaron las intervenciones pronunciadas. Los resultados demostraron que seis candidatos de los dieciséis presentaron una mayor carga populista. Las categorías que más se repitieron durante el debate fueron confrontación e identificación de un enemigo

Cuando el foco del debate público se desplaza hacia la confrontación y la estigmatización de adversarios, se estrechan los márgenes propicios

[73] Colalongo, R., & Rivas Otero, J. M. (2022). Populismo y democracia en América Latina. Los casos de Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela (1994-2020). Desafíos, 34(2), 1–37.

para la deliberación y el entendimiento mutuo, pilares indispensables de todo orden democráticoEsta dinámica estimula la acumulación de atribuciones en la figura del presidente, restando solidez y legitimidad a los contrapesos institucionales. De este modo, la confrontación política no solo intensifica la polarización, sino que acelera el retroceso democrático al dificultar los consensos y poner en riesgo la estabilidad del sistema.

La erosión de la institucionalidad avanza de forma paulatina cuando los gobernantes recurren a sus facultades para promover reformas normativas que, aun ajustándose a los márgenes de la legalidad formal, alteran sustancialmente el equilibrio de poderes. Como advierte Arellano Ríos (2024), este proceso se acentúa con la puesta en marcha de diversas disposiciones estatales orientadas a socavar los cimientos de la democracia. Al ser convalidadas por los órganos legislativos, los tribunales o los cauces reglamentarios preestablecidos, se pone de manifiesto que no resulta indispensable infringir la ley para debilitar el sistema; basta con usufructuar los procedimientos legales ordinarios con el fin de acotar la independencia de los organismos de control.

En este contexto, el populismo debilita los contrapesos y vulnera la división de poderes al concentrar las decisiones en el Poder Ejecutivo. Aunque estas medidas mantengan una apariencia de legalidad formal, a largo plazo causan un deterioro severo en las bases del sistema democrático. La ciudadanía percibe así que las acciones de gobierno obedecen a la voluntad personal del líder antes que a los principios republicanos, lo que alimenta el desencanto y desincentiva la participación política. Esta dinámica de desgaste institucional se traduce

en un debilitamiento paulatino de los órganos de control, abriendo paso a la hegemonía del ejecutivo y a prácticas autoritarias.

Bajo administraciones de corte populista, dicha degradación se consolida mediante reformas que, amparadas en procedimientos legales, reducen la transparencia, limitan la autonomía de los entes fiscalizadores y anulan los frenos institucionales. La democracia no colapsa de forma intempestiva, sino que se erosiona de manera constante a medida que se fortalece el mando presidencial. En esta misma línea, Arellano Ríos (2024) advierte que este proceso desemboca en la pérdida de libertades, el estrechamiento de los derechos políticos y el desmantelamiento de los mecanismos de fiscalización del poder público[74]. En el plano operativo, las decisiones adoptadas por los regímenes populistas van más allá de modificar la toma de acuerdos, incidiendo de forma directa sobre los niveles de participación ciudadana y reduciendo la capacidad real de la sociedad para fiscalizar a las autoridades.

Lo anterior pone de relieve que la regresión democrática rara vez se consuma de golpe; por el contrario, suele instituirse de manera paulatina a través de la degradación sistemática de los mecanismos de control. La merma de las libertades públicas y la contracción de las prerrogativas políticas conforman un escenario donde la disidencia se topa con mayores obstáculos y el pluralismo se ve disminuido, mermando sustancialmente la calidad del régimen.

[74] Arellano Ríos, A. (2024). Régimen político y populismo: una propuesta analítica. Espiral Estudios Sobre Estado Y Sociedad, 31(90), 9-47. https://doi.org/10.32870/eees.v31i90.7362

Asimismo, la anulación o el debilitamiento de los órganos de control como judicaturas independientes, contralorías o parlamentos con autonomía real facilita que los liderazgos populistas ejerzan el poder sin límites efectivos. Este contexto incrementa la probabilidad de abusos de autoridad, concentrando la toma de decisiones en el Poder Ejecutivo y generando un círculo vicioso que alimenta tanto la polarización social como el desgaste de los contrapesos institucionales.

Por su parte, el populismo latinoamericano presenta rasgos específicos que lo distinguen de sus versiones en otras regiones. Según Sánchez & García (2024), las experiencias de los gobiernos de Hugo Chávez en Venezuela y Rafael Correa en Ecuador aportan elementos clave para comprender la relación entre populismo y neoextractivismo, lo que demuestra que no existe una variante única de populismo en la región, sino que cada país adapta el fenómeno a sus dinámicas estructurales y recursos estratégicos.

Tomando como ejemplo el caso de Ecuador y Venezuela, en otro estudio comparativo sobre gobiernos de izquierda muestra que algunos liderazgos combinaron enfoques tecnocráticos, como en Ecuador, con un fuerte protagonismo de líderes carismáticos y la centralidad de recursos estratégicos, como el petróleo, en Venezuela. Estos dos enfoques llevaron a dos resultados distintas, de acuerdo al estudio realizo por (Bull & Sánchez, 2020).

Una diferencia sustancial entre Chávez y Correa radicó en la estrategia deliberada y el éxito del primero para consolidar élites alternativas tras su enfrentamiento con los sectores tradicionales. Chávez combinó el

discurso confrontativo y las medidas legales contra las élites establecidas con el impulso consciente de un nuevo grupo de poder respaldado en tres frentes: el control de recursos procedentes de economías informales o al margen de la ley, una sólida estructura partidaria y financiamiento estatal. Por su parte, Correa intentó formar una élite tecnocrática y un partido funcional como alternativa, pero la iniciativa fracasó debido a la falta de autonomía de ambos actores, cuya supervivencia dependía directamente de su figura y del flujo de recursos petroleros que se redujo dramáticamente con la caída de los precios internacionales.[75].

El estudio de Bull y Sánchez (2020) ilustra cómo distintos estilos de liderazgo dentro del populismo latinoamericano pueden afectar la consolidación del poder y la estabilidad democrática; ya que mientras el gobierno de Chávez en Venezuela logró construir una élite alternativa fuerte, apoyada en recursos estratégicos y organizativos, el liderazgo de Correa en Ecuador dependió casi por completo de su figura personal y de recursos públicos vulnerables ante cambios externos.

Esta divergencia estructural justifica por qué el chavismo logró consolidar un esquema de dominación progresivamente autoritario, blindando el control sobre los aparatos estatales y la oposición, mientras que la denominada "Revolución Ciudadana" en Ecuador experimentó un desgaste paulatino con el paso de los años. De este modo, la estrategia mediante la cual los gobernantes populistas articulan sus redes de apoyo

[75] Bull, B., & Sánchez, F. (2020). Élites y populistas: los casos de Venezuela y Ecuador. beroamericana – Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies, 49(1), 96–106. https://doi.org/10.16993/iberoamericana.504

y administran los recursos estratégicos incide de manera directa en el retroceso democrático, la concentración del poder y la anulación de los contrapesos institucionales.

Por ello los riesgos para la democracia no pueden subestimarse; debido a que la concentración de poder, la polarización severa y la erosión de controles institucionales pueden llevar al debilitamiento progresivo de libertades y autonomía política. En la evaluación más reciente sobre los regímenes políticos de América Latina, se considera que promover la democracia, contener al populismo y resistir al autoritarismo son los principales desafíos político-sociales en el continente (Domínguez 2024)[76]; esto implica que la resistencia democrática no puede depender exclusivamente de instituciones rígidas, sino también de cultura cívica, educación política y mecanismos de rendición de cuentas.

La polarización y la concentración del poder no solo comprometen los derechos fundamentales, sino que entorpecen la construcción de consensos y minan la estabilidad política. Por este motivo, promover la educación ciudadana, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar la transparencia en el ejercicio del gobierno resultan tareas imprescindibles para contener las derivas autoritarias y los excesos populistas. De esta manera, el sistema democrático no se sostiene exclusivamente en normas y leyes, sino en el desarrollo de una cultura cívica sólida que permita a la sociedad identificar, cuestionar y frenar los abusos de

[76] Domínguez Avila, C. F. (2024). Democracia, populismo y autoritarismo en América Latina, 2012-2022. Tempo e Argumento, 16(41), 1-30. https://doi.org/10.5965/2175180316412024e0106

autoridad, asegurando la preservación de las libertades y la autonomía política a largo plazo.

El populismo constituye un fenómeno político complejo que genera impactos contrapuestos sobre la democracia. En su dimensión inclusiva, incorpora a sectores históricamente excluidos a la vida pública, otorgando visibilidad a demandas sociales no atendidas. No obstante, en su vertiente autoritaria, tiende a concentrar el poder, debilitar las instituciones y erosionar los contrapesos, poniendo en riesgo la arquitectura del sistema liberal.

La trayectoria latinoamericana confirma que el estilo de liderazgo influye de manera determinante en la estabilidad del régimen. Cuando el mando se personaliza y se gestionan los recursos públicos sin el contrapeso de organismos independientes, aumenta la vulnerabilidad a la erosión democrática. Por el contrario, la presencia de un marco institucional sólido y de élites alternativas organizadas incrementa la capacidad de resistencia frente a las presiones populistas.

Finalmente, la polarización que acompaña a estas dinámicas dificulta el diálogo y la construcción de consensos, minando la gobernabilidad. Ante este escenario, resulta clave promover la educación cívica y fortalecer la rendición de cuentas, permitiendo que la ciudadanía identifique y contenga las desviaciones del poder para preservar la autonomía política y las libertades fundamentales a largo plazo.

CAPÍTULO IV

4 DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

4.1 Derechos De Segunda Generación: Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (Trabajo, Salud, Educación Y Vivienda)

Al estudiar este tema del derecho, nos podemos dar cuenta que es un principio fundamental que afirma la armonía ordenada y la confianza de los ciudadanos es el inicio o principio de la seguridad jurídica.

Esto presupone la existencia de normas jurídicas claras, estables, públicas y accesibles, garantizando que la ciudadanía conozca de manera previa los derechos y obligaciones de cumplimiento obligatorio.

Cuando la seguridad jurídica se pone débil, crecen la inseguridad, arbitrariedad y desconfianza en las entidades.

En este trabajo se puede notar lo que nos de seguridad jurídica, cuál es su afinidad con el Estado de Derecho y cuáles son las metas actuales, respaldándose en literatura académica actual. Primero se deja en claro el concepto, luego se inspeccionan sus representaciones teóricas, después retos actuales y al final se medita sobre la importancia de la práctica.

En primer lugar, podemos decir que el derecho al trabajo se trata de que las personas en su totalidad deberían tener la conveniencia de consentir a un empleo digno, seguro y salario digno. En palabras de Ernesto (2024) indica lo siguiente:

> El surgimiento del Derecho Laboral en Ecuador, al igual que en muchas partes del mundo, encuentra sus raíces en las condiciones de explotación y precariedad que caracterizaban las primeras etapas de la Revolución Industrial en el siglo XIX. Antes de la existencia de normativas específicas, los trabajadores se encontraban en una situación de desventaja extrema, con jornadas laborales extenuantes, salarios mínimos (o inexistentes) y una falta total de protección frente a los abusos por parte de los empleadores. (pág. 5)

Los ambientes de precariedad siguen siendo notorios hasta hoy, aún existen abusos hacia los trabajadores es por eso que se debe seguir luchando por los deberes, derechos y privilegios de los ciudadanos.

Los derechos son fundamentales, nos pertenecen de manera inherente, como humanos debemos gozar de ellos por simple hecho de existir, tenemos libertad escogemos sí o no participar, opinar, por ello mismo se nos dejó clara una carta de declaración de los derechos humanos. Según Bustamante (2021), al ponderar la necesidad de consolidar la educación como derecho humano desde una perspectiva jurídica, científica y humanista, resulta pertinente alinear este criterio con la postura de las Naciones Unidas, la cual se fundamenta en los principios de la doctrina de los derechos fundamentales.

El derecho a la salud es de la misma manera relevante ya que asegura el paso a los principales servicios médicos de categoría y a una condición saludable. Este derecho conforma el cuidado sanitario como la prevención de enfermedades, alimento seguro, y la facilidad de

conseguir medicamentos. La ciudadanía cubre la salud de su sociedad edifica un fundamento solido para su desarrollo y bienestar general. De acuerdo con Villaescusa (2025), es así como el Derecho a la salud trasciende la mera ausencia de enfermedades, toda vez que implica un conjunto de libertades y derechos que van más allá del derecho sano. Este derecho conlleva la búsqueda de un estado global de armonía, propiciando el bienestar en su perspectiva tridimensional, es decir, en los aspectos físicos, mentales y sociales de la vida de cada individuo.

Los Derechos Humanos establecen que todos los humanos tenemos derecho al más digno y alto nivel de salud tanto mental y físicamente, la salud es un derecho que debe incluir a todos para que esto contribuya a una vida sana y de pleno goce.

Como menciona Eedyah y Rously (2022) plantea lo siguiente:

> Entendidos los derechos humanos como aquellas normas que reconocen la dignidad de los individuos, estos deben moldear la manera en que se vive en sociedad. De allí radica la importancia no solo de que cada persona los reconozca, sino también de que los haga valer y los respete en los demás, comprendiendo además que nadie debe llevar a cabo actos que los vulneren. Su relevancia prevalece al tratarse de prerrogativas universales e inalienables a las cuales nadie puede renunciar voluntariamente (pág. 2).

Por otra parte, el derecho a la educación integra una herramienta eficaz para el crecimiento personal y social, este derecho facilita la equidad en las oportunidades, promueve la movilidad social y refuerza la

democracia, la educación no solo es conocimiento, es más que eso, forma personas y ciudadanos responsables y capaces de cambiar su realidad por algo mucho más grande, positivo y mejor.

También desarrollamos individualmente y de manera social con la educación, así se puede enfrentar la pobreza, se promueve la igualdad y sobre todo la educación es base para ejercer otros derechos. De acuerdo con Contreras (2021), En los inicios, la educación era vista como un mero instrumento de política económica; no obstante, hoy en día su función se comprende en estrecha vinculación con el contexto social, cultural y económico en el que se desarrolla, resaltando de manera constante la interacción entre las directrices educativas y el resto de las políticas públicas.

Asimismo, es importante mencionar que el derecho a la vivienda digna busca tener seguro un hogar apropiado para cada ciudadano, donde pueda convivir con dignidad, seguridad y paz. No solamente se conforma con tener un techo, sino que también intervienen servicios básicos (agua, luz, saneamiento, entorno pacifico). La vivienda es un lugar y espacio primordial para el avance de la familia y la integración de la sociedad. Según Fernández (2022), sin embargo, el acceso a la vivienda es una condición indispensable para el desarrollo de la vida de las personas y las familias, y para al mantenimiento de su dignidad humana. No poseer una vivienda o perder aquella de la que se disponía, resulta excluyente y puede afectar el disfrute efectivo de distintos derechos fundamentales. No obstante, el acceso a la vivienda siempre tiene un costo que impacta en la economía familiar, ya sea, para casos de alquiler o de propiedad.

La segunda Generación de derechos humanos significa un avance muy importante significativo en el fortalecimiento de sociedades más objetivas y ecuánimes. El trabajo, la salud, la educación y la vivienda no son premios sino derechos universales que los estados deben respaldar y resguardar. Su ejecución no solo eleva la calidad de vivir de los ciudadanos, sino que aparte de eso fomenta la unidad social e impulsa un crecimiento sostenible e inclusivo.

Es importante manifestar que, a diferencia de los derechos de la libertad que son la Primera Generación estos derechos mencionados son de igualdad y reclamos de acciones estatales beneficiosa, que de alguna manera afirman una vida llena de calidad digna mediante el aval derechos económicos, sociales y culturales. Su cumplimiento es sucesivo y según los recursos que haya en cada país, aun así, los Estados deberían ser constantes en la tarea de trabajar para su plena satisfacción, usando la mayor fuente de recursos de medios disponibles y asegurando la no discriminación.

No podemos estar conformes con una libertad pura y formal, sino que también deberíamos pelear por una libertad material que solo se logra cuando las personas tienen muy seguro que sus condiciones de vida son dignas y plenas. Garantizar estos derechos no solo significa que es de cuestión legal, sino que más bien es algo imperativo funcional y ético, así definiremos y tendremos en claro nuestro real compromiso con un mañana de justicia igualdad y equidad para todos.

4.2 Marco Constitucional De Los Derechos De Participación

La Constitución del Ecuador concibe la participación ciudadana como un derecho fundamental que otorga a las personas, tanto de forma individual como colectiva, la facultad de incidir en la toma de decisiones, la planificación y la gestión pública. Bajo este marco, la participación se plantea como un proceso dinámico enfocado en fortalecer la capacidad de acción de la sociedad y ejercer control democrático sobre las instituciones estatales y sus autoridades.

El texto constitucional no solo consagra esta prerrogativa como derecho, sino como un principio rector de la gestión pública. Así, el modelo democrático ecuatoriano articula mecanismos representativos con formas de intervención directa, asegurando que la ciudadanía participe activamente en el diseño de políticas, la fiscalización de la gestión estatal y la exigencia de transparencia y rendición de cuentas.

4.2.1 Artículo 4. Principios de la participación

En relación con ello, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala en su artículo 4 que la participación se desarrolla mediante los principios de la democracia representativa, directa y comunitaria[77]. Esta norma complementa lo establecido en la Constitución al definir los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede intervenir, como consultas, iniciativas normativas, audiencias y veedurías.

[77] Ley Organica De Participacion Ciudadana (2010)

El principio del Estado democrático no solo ha sido incorporado en los ordenamientos constitucionales nacionales, sino que forma parte de los principales instrumentos internacionales. Muestra de ello es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo artículo 21 establece que la voluntad popular constituye el fundamento de la autoridad del poder público. Dicha voluntad se expresa mediante elecciones periódicas celebradas a través del sufragio universal y el voto secreto. Con este fin, el texto reconoce el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país directamente o mediante representantes electos y a acceder a las funciones públicas en condiciones de igualdad[78].

Los derechos de participación son universales e inherentes a todos los seres humanos, reconociendo el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, elegir y ser elegidos, y acceder a la función pública en condiciones de igualdad, sin distinción alguna. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976, en su artículo 25, es un instrumento clave que consagra estos derechos, protegiéndolos a nivel internacional, aunque pueden ser limitados excepcionalmente[79].

4.2.2 Artículo 23. Derechos Políticos

Por su parte, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra el derecho y la oportunidad de toda persona a participar de manera activa en la dirección de los asuntos públicos. Esto incluye la posibilidad de intervenir directamente o mediante

[78] ONU, A. G. (1948)
[79] Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina Del Alto Comisionado (1966)

representantes elegidos, el derecho a votar y ser elegido en elecciones periódicas auténticas, y el acceso en igualdad de condiciones a las funciones públicas. Este artículo también establece que la legislación interna puede regular el ejercicio de estos derechos únicamente por razones como La ley solo puede establecer restricciones a estos derechos basándose en criterios como la edad, la nacionalidad, el lugar de residencia, el idioma, el nivel de instrucción, la capacidad civil o mental, o bien por una condena penal emitida por un juez competente.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos de participación requieren que el Estado actúe como su principal garanteEsto implica adoptar medidas para garantizar su vigencia, promover mecanismos eficaces que permitan exigir su cumplimiento y brindar protección cuando resulten amenazados o vulnerados. En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador establece que el deber primordial del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos reconocidos en el texto constitucional.

4.2.3 Participación Y Organización Del Poder

La Constitución ecuatoriana coloca a la participación ciudadana en el núcleo de la organización del poder estatal. El artículo 95 establece que las personas, de manera individual o colectiva, poseen la facultad de incidir activamente en la toma de decisiones, la planificación y administración de los asuntos públicos, así como en el control social de las entidades del Estado. Este mandato concibe la participación como una práctica continua orientada a la consolidación del poder ciudadano.

En esta misma línea, el artículo 204 define a la ciudadanía como el mandante y principal fiscalizador del poder público a través de sus instrumentos de participación. De este modo, se ratifica que la autoridad estatal emana del pueblo y que el control social resulta un pilar indispensable dentro del sistema democrático ecuatoriano.

Para garantizar este ejercicio, el artículo 207 crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como el órgano encargado de promover los derechos participativos, fortalecer la vigilancia ciudadana y designar a determinadas autoridades según lo establecido en la norma constitucional. A su vez, los artículos 208, 209 y 210 precisan sus atribuciones, entre las que destacan el fomento de la transparencia, la rendición de cuentas y la implementación de mecanismos que faciliten el involucramiento de la sociedad en la gestión estatal.

En consecuencia, la Carta Magna articula un diseño institucional donde la participación no solo figura como un derecho, sino como un elemento estructural del ejercicio del poder público.

4.2.4 Derechos De Participación

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Votar y postularse para cargos públicos.
2. Involucrarse activamente en temas de interés general.
3. Proponer proyectos de ley por iniciativa ciudadana.
4. Participar en procesos de consulta popular.
5. Vigilar y evaluar las acciones de las autoridades.

6. Derecho a revocar el mandato de las autoridades de elección popular. De igual manera, garantiza el acceso a empleos y cargos públicos con base en el mérito y la capacidad, mediante mecanismos de selección transparentes, inclusivos y equitativos, que aseguren la paridad de género, la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la participación de distintas generaciones.[80].

Estos derechos conforman el núcleo de la participación ciudadana en el sistema democrático ecuatoriano y permiten que la ciudadanía incida en la toma de decisiones y en el control del poder estatal.

4.2.5 Conceptos Generales Sobre Participación Ciudadana

Si bien la Constitución de 2008 institucionalizó un marco normativo enfocado en la intervención social y el control público tal como lo plantearon sus constituyentes, la participación ciudadana en el Ecuador cuenta con antecedentes previos.

La década de 1990 representó el punto de partida de una reconfiguración profunda en las dinámicas de movilización social. Durante este periodo, el movimiento indígena irrumpió con fuerza en el escenario político nacional para demandar condiciones de vida dignas y un reconocimiento efectivo frente a una estructura social que históricamente lo había postergado. Mediante protestas de gran alcance, estas organizaciones promovieron el surgimiento de nuevas plataformas políticas y sociales, al tiempo que las clases medias también articulaban sus propias

[80] La Constitución de la República del Ecuador (2008)

exigencias frente al Estado. Todo este movimiento surgió como respuesta al hartazgo frente a los abusos de la democracia representativa y a un modelo económico que demostró no ser el adecuado para el desarrollo del país.

En esta misma línea, Moncada (2012) señala que la participación ciudadana en el territorio ecuatoriano se construye paulatinamente a lo largo de la historia. Es el reflejo directo de la organización y la lucha constante de diversas comunidades, pueblos y colectivos que buscan transformar su realidad y tener un peso real en el rumbo político y social de la nación.

Hay que destacar que la intervención ciudadana nunca es un proceso cerrado, sino que se transforma según el contexto político, económico y social de cada momento, lo que hace necesario revisar varios puntos clave sobre su definición.

Por un lado, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012) explica que este concepto se relaciona con el vínculo entre la sociedad y lo público, con el propósito de frenar o vigilar los posibles fallos, abusos y arbitrariedades de las instituciones y de sus funcionarios, limitando esta labor al espacio de interacción entre el Estado y los habitantes.

Asimismo, José Agualsaca señala en su obra Voces Ciudadanas que la Carta Magna de 2008 supera el carácter de un mero texto legal, interpretándola como un nuevo pacto social destinado a construir un Estado plurinacional, intercultural y democrático, cuya soberanía emana del pueblo.

En la trayectoria del Ecuador, esta premisa se reconoce como un derecho fundamental y un eje para consolidar la democracia participativa. Mecanismos como las consultas populares y las iniciativas legislativas han permitido un mayor involucramiento ciudadano en la toma de decisiones. Sin embargo, el proceso ha enfrentado limitaciones asociadas a la centralización del poder y a los desafíos pendientes en materia de inclusión de minorías. Superar estas barreras resulta indispensable para garantizar una representación plural en la vida democrática.

4.3 Consulta Popular Y Referéndum

De acuerdo con los modelos canónicos de la teoría política, la participación ciudadana opera fundamentalmente como un recurso de la democracia representativa, mediante el cual la ciudadanía elige autoridades para que adopten decisiones en su nombre. Aunque este modelo tiene un cierto bagaje para administrar las sociedades complejas, sigue siendo objeto de las críticas más recurrentes (desconexión entre los gobernantes y los gobernados, intermitencia de la participación ciudadana) y así es como los mecanismos de la democracia directa (referéndum, iniciativa popular y revocación de mandato) emergen como instrumentos que permiten vincular con creces la voluntad de la ciudadanía con las decisiones del poder público.

Este trabajo en el fondo propone una indagación de cómo estos mecanismos de consulta ciudadana se enmarcan en el sistema representativo como formas semidirectas de democracia. Así, a partir del texto Consulta Popular y Democracia Directa se propondrá estudiar

la historia de la participación política estrechamente atada con la democracia directa, la democracia representativa, los instrumentos actuales de consulta ciudadana, la visión de países de todo el mundo, así como su limitación y contexto de factibilidad.

Los griegos de la Antigüedad, sobre todo los atenienses, practicaban una forma pura de democracia directa, al reunir a los ciudadanos con frecuencia en la asamblea para discutir y decidir sobre los asuntos públicos. En aquel panorama no existía un dividendo entre esfera pública y esfera privada, dado que la decisión colectiva era incesante.

Pero ese modelo solamente fue posible en contextos muy concretos: sociedades pequeñas, culturalmente homogéneas, donde una parte de la población quedaba excluida (por ejemplo, esclavos) y eso favorecía a los ciudadanos libres para dedicarse al gobierno.

Con el tiempo, dejaba de existir en el desarrollo de la Edad Media y también con los Estados modernos, es decir, la participación directa venía progresivamente cediendo espacio ante las instituciones representativas. En Europa, los parlamentos donde la representación de los diferentes estamentos entraba a desempeñar funciones de control, pero también de asesoramiento del rey.

Durante las revoluciones liberales de los siglos XVII-XIX, las ideas de soberanía popular, de representación política, de ciudadanía o de derechos individuales se confirmaron como pilares del Estado moderno.

4.3.1 Consultas Populares Y Referéndum En Ecuador: Efectos Y Consecuencias

Desde el retorno a la democracia en 1978, el Ecuador ha recurrido de forma recurrente a las consultas populares y referéndums como instrumentos de democracia directa. A lo largo de nueve administraciones presidenciales hasta finales de 2024, se han llevado a cabo 14 procesos de este tipo, mediante los cuales la ciudadanía ha incidido directamente en decisiones de trascendencia nacional en materia ambiental, económica, judicial, sanitaria, educativa, de seguridad y de reforma constitucional o política.

La relevancia de estos mecanismos radica en su capacidad para otorgar legitimidad democrática a través del sufragio, incentivar la participación cívica y canalizar la resolución de conflictos institucionales. No obstante, el recurso a la consulta popular también ha producido efectos jurídicos controvertidos en la estructura del Estado, desencadenando intensos debates sobre su efectividad real y su legitimidad en la práctica política

4.3.2 Consecuencias Jurídicas De Las Consultas Populares En Ecuador

Desde una perspectiva jurídica, las consultas populares y los referéndums han desembocado en reformas a la Constitución, modificaciones a las leyes y diversas disposiciones transitorias, lo que ha hecho posible alterar el ordenamiento legal del país de distintas maneras, tanto desde el diseño de su institucionalidad, como del

contenido de los derechos y obligaciones del texto constitucional colectivo. Con ambos tipos de reforma se han consentido reorganizaciones profundas del Estado o de las funciones del poder público.

Pero uno de los cuestionamientos más evidentes se centra en que los resultados de las consultas populares y referéndums, a través de sus efectos jurídicos, no se traducen en su aplicación reales y sostenidas por parte de las instituciones de promoverlas; lo que eficazmente en el mismo sentido indica una disimetría entre la voluntad popular plasmada per urnas, y la implementación real de sus resultados. Tal desproporción siempre ha llevado a la llamada de otros mecanismos de control constitucional y de seguimiento institucional, para que sean respetadas y efectivas en virtud de la propia normativa de nuestros ordenamientos.

4.3.3 Problemas Estructurales Y Límites Prácticos

A pesar de la utilización de consultas populares y referendos, las problemáticas estructurales de la sociedad ecuatoriana no han podido ser resueltas sustancialmente a partir de esos procedimientos. En algunas ocasiones, las decisiones adoptadas en consultas populares han tenido efectos más simbólicos, para el logro de un resultado que implicaba el movimiento de las ya resueltas problemáticas de fondo, como también, en ciertos casos, el haber generado frustraciones de expectativas sociales y desgaste institucional.

Un problema recurrente ha sido la instrumentalización político-estratégica del plebiscito, concebido originalmente para legitimar la gestión del gobierno de turno y medir su respaldo popular. En la práctica,

las administraciones suelen emplear esta figura como un mecanismo de sondeo para evaluar su margen de aceptación social e impulso político.

4.3.4 Sugerencias De Mejora: Marco Legal, Instituciones Y Educación Cívica

Para que las consultas populares y referéndums en el Ecuador cumplan con su propósito transformador, resulta indispensable reformar su marco regulatorio, definiendo con precisión los límites materias, los procedimientos, los alcances temáticos y los efectos jurídicos vinculantes de estos instrumentos. La recomendación, por ejemplo, sería definir explícitamente quiénes pueden convocar, en qué condiciones y qué efectos vinculantes y no vinculantes se establecen. Además de ello, poner en uso el camino del poder legislativo como vía preferente para llevar a cabo reformas legales y, solo reservando la consulta popular para aspectos de elevada naturaleza nacional, lo que significa un no uso equilibrado y estratégico de los recursos institucionales, evitando así un uso redundante de ellos. Así mismo, resulta fundamental priorizar la mejora de la educación cívica y la divulgación previa a cada consulta, asegurando que las personas cuenten con el entendimiento necesario sobre los efectos legales reales de dichas propuestas. Únicamente cuando la ciudadanía posee información adecuada y criterio propio se puede garantizar que las decisiones tomadas mediante la democracia directa sean legítimas, responsables y perdurables.

Balance Y Perspectiva De La Democracia Participativa

Los mecanismos de democracia directa en el Ecuador han abierto espacios importantes para la práctica de la soberanía popular. No

obstante, su puesta en uso real plantea serios desafíos jurídicos, políticos y sociales. Para avanzar hacia la práctica de una verdadera democracia participativa, es preciso volver a repensar su diseño y ejecución, evitando que se conviertan en instrumentos de manipulación política y logrando que generen cambios efectivos, sostenidos y congruentes con el Estado de derecho.

Una democracia de calidad requiere no sólo del pueblo participando en decisiones de máxima importancia, sino también de instituciones que no sólo sean de confianza, de procesos que no sólo sean transparentes y de marcos normativos que no se limiten a ser robustos, sino que digitalizan y respetan dicha participación. En este sentido, la gran tarea que tiene Ecuador por delante es construir un modelo de democracia participativa que no se base exclusivamente en el voto o en un referéndum, sino que motive y promueva a una ciudadanía que, además de activa, sea informada, formada y que esté protegida por un Estado de derecho eficaz.

4.4 La Consulta Popular En Ecuador: Criterios, Preguntas Admitidas Y Preguntas Observadas Por El Ejecutivo

La consulta popular en el Ecuador constituye un mecanismo central de participación, al permitir que la ciudadanía se pronuncie directamente sobre asuntos de trascendencia nacional y se reasuma la soberanía popular como mandato constitucional. Esta herramienta profundiza la intervención de la sociedad en los asuntos públicos y dota de respaldo democrático a las decisiones estatales dentro de la estructura institucional del país.. A raíz de la Constitución de Montecristi del 2008,

este mecanismo ha cobrado especial relevancia, al ser una forma en que el pueblo legitima las decisiones del gobierno y fortalece la soberanía ciudadana. Sin embargo, las preguntas planteadas y su aprobación por el Ejecutivo han generado debates jurídicos acerca de su constitucionalidad, límites y efectos políticos

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 104 que el presidente, los gobiernos autónomos descentralizados y los ciudadanos pueden convocar a consulta popular. La consulta popular en el territorio ecuatoriano se posiciona como un pilar fundamental de la democracia participativa, garantizando que el pueblo dictamine el rumbo en temas de alta relevancia nacional y reafirme la soberanía popular consagrada en la Carta Magna.

Mediante este procedimiento, se fortalece la intervención directa de la sociedad civil y se otorga un sólido respaldo democrático a las resoluciones estatales dentro del régimen constitucional vigente. Pese a ello, como indica la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (2018), la Corte Constitucional ha avalado la ejecución de consultas sin resolver la totalidad de las dudas legales presentadas, lo que aviva el debate y el análisis sobre esta materia.

Durante el periodo 2018-2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, liderado por Julio César Trujillo, asumió competencias extraordinarias para la evaluación y designación de autoridades en cumplimiento del mandato plebiscitario. De acuerdo con los informes oficiales, este proceso buscó elevar los parámetros de transparencia y fiscalización institucional, si bien persistieron las

críticas respecto a la concentración de facultades en la administración central y la independencia del organismo. En el escenario político ecuatoriano, esta figura se ha utilizado como una salida a crisis institucionales, lo que confirma la relevancia de una ciudadanía activa; sin embargo, su implementación requiere reglas claras, estricta sujeción al ordenamiento jurídico y respeto a la voluntad popular.

Asimismo, análisis académicos como el de la Universidad del Azuay (2019) señalan que la Carta Magna de 2008 potenció los mecanismos de democracia directa, incorporando simultáneamente el dictamen previo de constitucionalidad como garantía de supremacía normativa. Este filtro preventivo busca evitar que las convocatorias se instrumentalicen con fines partidistas. No obstante, en la práctica, la viabilidad de las preguntas continúa supeditada al criterio técnico de la Corte Constitucional y al momento político del Ejecutivo promovente.

Se ha apuntado que la equiparación de los criterios de supervisión aplicados tanto a los plebiscitos como a los cambios a la Constitución redujo el análisis previo a un mero trámite de forma. A pesar de esto, distintas investigaciones recalcan la urgencia de que dicha revisión sea profunda, es decir, que examine el contenido de fondo para garantizar la vigencia del orden constitucional. De igual manera, se efectúa una revisión crítica sobre el proceso consultivo impulsado por el Ejecutivo en la etapa de transición, tomando en cuenta el contexto, el trámite legislativo y las observaciones de carácter procesal y material emitidas por el máximo órgano de justicia constitucional. Este enfoque permite comprender la evolución del control de constitucionalidad de la consulta popular y su desarrollo dentro de la democracia semidirecta ecuatoriana.

El 4 de febrero de 2018 se realizó en el Ecuador un Referéndum y Consulta Popular en el cual, mediante la pregunta número tres, la ciudadanía aprobó con el 63% de votos la reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). A partir de dichos resultados, el primer mandatario de ese entonces, Lenín Moreno, remitió al parlamento las listas para integrar el Consejo Transitorio, el cual asumió funciones entre febrero y marzo de 2018. Esta institución tuvo el encargo de fortalecer las vías de transparencia, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. Durante su gestión, priorizó la revisión de las autoridades designadas, la ejecución de concursos con veeduría social y la optimización del gasto público. Su desempeño resultó determinante para la reestructuración institucional, destacando la conducción del doctor Julio César Trujillo en este periodo.

En el ordenamiento jurídico nacional, el plebiscito constituye un instrumento clave para afianzar la soberanía popular. No obstante, su efectividad práctica depende del apego a la Constitución y de la precisión con la que el Ejecutivo y la Corte Constitucional formulen y evalúen las preguntas. Un control riguroso y objetivo resulta indispensable para que este mecanismo preserve su carácter democrático y no se desvíe hacia un uso político coyuntural.

Desde una perspectiva comparativa, diversos autores latinoamericanos señalan que la consulta popular constituye una forma esencial de democracia participativa, al permitir que las decisiones del Estado sean legitimadas por la población (Universidad del Azuay, 2019, p. 89).

4.5 Iniciativa Legislativa Ciudadana

La democracia contemporánea trasciende el modelo de representación tradicional, donde la ciudadanía se limita a delegar la facultad legislativa en sus representantes. En la actualidad, existe una creciente exigencia de incorporar mecanismos participativos y de democracia directa que otorguen a la población capacidad real de incidencia tanto en la producción normativa como en las políticas públicas. En este marco, la iniciativa popular se convierte en un instrumento esencial de acción colectiva, al facultar a los ciudadanos para presentar proyectos de ley directamente ante el órgano legislativo.

En Ecuador y América Latina, este mecanismo ha cobrado relevancia en las últimas décadas como una respuesta a la crisis de legitimidad de los parlamentos, a la desafección ciudadana frente a la política tradicional y al reclamo de una mayor transparencia y control social en los procesos normativos.

Se divide en tres apartados principales: el primero, la fundamentación teórica y comparada de la ILC en el contexto de la democracia participativa; como segundo el análisis del marco jurídico ecuatoriano y latinoamericano sobre este mecanismo; tercero los desafíos actuales y propuestas de fortalecimiento de la participación ciudadana en el ámbito legislativo.

La iniciativa normativa ciudadana debe comprenderse como una expresión directa de la soberanía popular, donde la sociedad no se limita a elegir autoridades, sino que ejerce la facultad de proponer leyes por cuenta propia. Su propósito no es sustituir la función del Parlamento,

sino complementarla y fortalecerla, al abrir un canal legítimo de incidencia para sectores sociales históricamente excluidos de la agenda legislativa. De este modo, la propuesta ciudadana actúa como un nexo entre la democracia representativa y la participativa, otorgando mayor legitimidad a la producción normativa y renovando la confianza en las instituciones.[81].

4.5.1 Fundamentos Teóricos De La Iniciativa Legislativa Ciudadana

Esta figura se define como la facultad que habilita a la ciudadanía para radicar y formalizar proyectos de ley ante la Asamblea Nacional. Su importancia radica en norma jurídica las inquietudes colectivas de las poblaciones. Desde el punto de vista doctrinal, la ILC se ubica en los mecanismos de democracia directa junto con el referéndum, la consulta y la revocatoria.

Se caracteriza por empoderar al ciudadano como sujeto creador de normas y no únicamente como destinatario de ellas. En el cual los ciudadanos se convierten en interlocutores activos del poder público y no receptores pasivos de normas[82].

Constituye un instrumento procedimental de participación, pues articula valores democráticos con procedimientos institucionales. Este mecanismo está alineado con los principios de soberanía popular y control social sobre el poder político.

[81] Silva, Á. F. (2023). *La participación en las Comunidades Autónomas a través de la iniciativa popular*. Aula Magna.
[82] Gargarella, R. (2011). Justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contra mayoritario del poder judicial.

En Europa, este mecanismo ha sido ampliamente desarrollado, especialmente en el marco de la Unión Europea con la Iniciativa Ciudadana Europea, la cual permite que un millón de ciudadanos de distintos Estados miembros solicitan a la Comisión Europea la presentación de una propuesta legislativa. En el caso de América Latina, esta figura ha evolucionado de manera dispareja: naciones como Colombia, Perú, México y Ecuador la han sumado en sus constituciones, aunque con exigencias y alcances variados.

El sustento democrático de este procedimiento descansa en la teoría de la democracia participativa, la cual postula que la validez del poder político no se reduce a votar cada cierto tiempo por autoridades, sino que demanda una participación constante de la sociedad en la toma de decisiones estatales[83].

4.5.2 Marco jurídico de la Iniciativa Legislativa Ciudadana en Ecuador

La constitución ecuatoriana de 2008 consagra la ILC como un derecho político fundamental. Según la normativa vigente, los ciudadanos deben recolectar un porcentaje significativo de firmas para que su propuesta sea admitida a trámite. El Código de la Democracia establece los procedimientos, aunque las exigencias prácticas han generado que muy pocas iniciativas prosperan. A pesar de contar con el reconocimiento constitucional, las iniciativas ciudadanas enfrentan la falta de capacitación en la población y la escasa difusión institucional. Esto ha

[83] García Villegas, M. (2012). Constitucionalismo aspiracional: derecho, democracia y cambio social en América Latina. *Análisis político*, *25*(75), 89-110.

hecho que la ILC sea más un derecho formal que una herramienta de uso cotidiano[84]. Además, la Ley Orgánica de la Función Legislativa regula el procedimiento determinando que la Asamblea Nacional está obligada a tramitar dichas iniciativas en igualdad de condiciones con las propuestas de los asambleístas o del Ejecutivo.

A pesar de ello, en la realidad cotidiana esta herramienta ha tropezado con diversas trabas. Uno de los mayores inconvenientes es la escasez de divulgación y preparación social para emplear este recurso, sumado a la complejidad técnica que implica redactar un texto legal completo. A esto se aúna que, en muchas ocasiones, las propuestas de la gente terminan archivadas sin un debate profundo, lo que alimenta la desilusión y la desconfianza hacia la clase política[85].

Se registro experiencias relevantes, como la iniciativa para la Ley de Recursos, impulsada por organizaciones sociales y comunidades indígenas, que buscaban garantizar el acceso equitativo al agua y proteger este recurso como bien común. Este ejemplo demuestra el potencial transformador de la ILC, especialmente en temas de interés colectivo y derechos fundamentales.

[84] Del Ecuador, A. C. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449*, 79-93.
[85] Quimbo Lema, J. I. (2017). *Potencialidades y limitaciones del modelo de gobierno electrónico implementado por la Asamblea Nacional del Ecuador, en relación a la participación ciudadana desarrollada mediante el uso de medios electrónicos* (Master's thesis, Quito, Ecuador: Flacso Ecuador).

4.5.3 Retos y limitaciones

Una de las principales trabas que experimenta la iniciativa legislativa ciudadana tanto en el país como en el resto de la región es la exigencia de una cantidad excesiva de firmas. Dicho requisito, sumado a trámites burocráticos rígidos, termina por desmotivar su uso. En esta misma línea, el investigador Vázquez apunta que estas propuestas suelen chocar con la falta de voluntad política para que se discutan en las mismas condiciones que los proyectos impulsados por los propios legisladores. Otro reto es la escasa educación cívica, lo cual limita el conocimiento ciudadano sobre sus derechos de participación[86].

4.5.4 Propuesta de fortalecimiento

El fortalecimiento de la ILC no solo implica garantizar su reconocimiento jurídico sino también crear condiciones efectivas para que los ciudadanos puedan ejercer este derecho de manera real y significativaPara superar estas trabas, los textos especializados apuntan a varias estrategias clave, tales como la formación y capacitación cívica, la asesoría técnica y legal, la disminución de los obstáculos burocráticos, el aseguramiento de un seguimiento transparente y el impulso de una participación inclusiva.

Con el fin de asegurar que esta herramienta funcione de manera óptima, resulta indispensable derribar los muros de acceso. Por una parte, se aconseja bajar la cantidad de rúbricas solicitadas y actualizar los

[86] Vázquez, E. I. G. (2023). *Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (Opción Ciencia Política)* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional Autónoma de México).

procesos de validación mediante plataformas tecnológicas. En segundo lugar, se debe asegurar que toda propuesta ciudadana sea discutida en el pleno legislativo. Se encuentra un autor en donde plantea que fortaleces la educación cívica, junto con alianzas entre universidades y organizaciones sociales; puede impulsar el conocimiento y del mecanismo[87]. La transparencia y la rendición de cuentas son condiciones indispensables para generar confianza en la población.

4.5.5 Ventajas de la ILC en el fortalecimiento democrático

Una de las principales ventajas de la ILC es que aumenta la legitimidad de las leyes, pues surgen del consenso ciudadano. De este modo, la ciudadanía percibe mayor pertinencia respecto a la norma, favoreciendo su cumplimiento.

Además, la ILC actúa como un mecanismo de control político que obliga a los legisladores a atender temas de interés público. De esta manera se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas. La iniciativa legislativa ciudadana es un pilar de la democracia participativa en Ecuador y en América Latina. Si bien su reconocimiento jurídico es un avance significativo, los desafíos en su implementación demuestran la necesidad de reformas. Garantizar su efectividad implica simplificar procedimientos, empoderar a la ciudadanía mediante formación cívica y asegurar la obligatoriedad de tramitar las propuestas presentadas[88]. De

[87] Buccari, F., & Fajardo, G. (2025). RED 2025. Capítulo 8: Digitalización y capacidades de gestión.
[88] López, M. P. L. El Diseño Institucional Y Las Experiencias De La Iniciativa Legislativa Popular Indirecta Promovida Por La Ciudadanía En 14 Países De América Latina.

este modo la ILC puede convertirse en un mecanismo real de incidencia ciudadana en la construcción del ordenamiento jurídico[89].

Aun así, este recurso tropieza con trabas estructurales que limitan su aplicación práctica. El punto central radica en mejorar su normativa para asegurar que no se quede en un derecho meramente de papel, sino que se convierta en un mecanismo real de empoderamiento social. Asimismo, a nivel internacional, entidades como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han subrayado la urgencia de consolidar una cultura de participación activa que trascienda las urnas y se transforme en una verdadera supervisión ciudadana sobre la creación de las leyes[90].

La iniciativa legislativa ciudadana constituye un mecanismo innovador y fundamental para el fortalecimiento de la democracia participativa. Su reconocimiento en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y latinoamericano responde a la necesidad de superar las limitaciones de la representación tradicional, otorgando a la ciudadanía la posibilidad de incidir directamente en el proceso de creación de leyes.

No obstante, la práctica demuestra que la efectividad de esta herramienta está supeditada a factores como la divulgación pública, la asistencia técnica, la simplificación de trámites y la receptividad del órgano legislativo. En el caso ecuatoriano, la iniciativa popular ha exhibido una

[89] Maritan, G. G., Collado, C. L. M., Placeres, I. B., & Zurita, G. A. M. (2023). La participación ciudadana: fundamento esencial de la democracia en Ecuador. *Uniandes Episteme. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, *10*(4), 500-522.
[90] Casallas, D. F. R., Páez, Á., Acosta, D. R., & Torres, E. R. (2024). Participación ciudadana, gobernanza democrática y derecho al desarrollo: una revisión sistemática. *Telos: Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, *26*(1), 198-214.

valiosa capacidad para articular demandas de derechos colectivos, aunque también ha revelado restricciones marcadas por la escasa voluntad política y la falta de recursos para estructurar propuestas normativas complejas.

De este modo, la iniciativa legislativa ciudadana trasciende el mero cumplimiento procedimental para constituirse en un instrumento genuino de democratización y acción social, cuyo desarrollo efectivo exige un compromiso coordinado entre la institucionalidad estatal y la sociedad organizada. Solo de esta manera podrá consolidarse como un pilar de la democracia participativa y un mecanismo efectivo de control y transformación social.

4.6 Obstáculos Para El Ejercicio De Derechos De Participación

En un sistema democrático, la participación constituye el derecho supremo de la ciudadanía, traduciéndose en la capacidad de intervenir en la toma de decisiones públicas, ejercer el gobierno de forma individual o colectiva y elegir de manera libre a sus autoridades. La ciudadanía debe organizarse adecuadamente y realizar propuestas que mejoren el entorno social. Morales expresa que se debe incentivar la participación de la población para que puedan hacer uso de sus derechos de manera activa aportando con comentarios y sugerencias que ayuden con la planificación de políticas públicas, que son llevadas a cabo por los gobiernos, a fin de garantizar beneficios reales a la sociedad[91]. Lo

[91] Ponce de León Morales, M. A. (2025). La percepción de la participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana: estudio de caso en el municipio de Puebla 2018-2024.

que sucederá cuando todos tengan conocimiento de sus derechos y las obligaciones que conlleva ejercerlos.

Entonces, podemos decir que la democracia no es solo un proceso en el cual se eligen representantes para la ejecución del poder, sino que debe manifestarse con la práctica regular tanto en la toma de decisiones como en la formación de políticas públicas[92]. Esto es participar: cuando se toma acciones sobre la gobernanza y se trabaja en conjunto para una mejor relación ente el Estado y la sociedad. Así, el poder no reside solo en el gobernante, sino conjuntamente con el pueblo. Por lo tanto, esta intervención no solo es válida en el momento de las elecciones sino también cuando se unen para construir una vida mejor en sociedad.

La inclusión asegura el poder del pueblo y su código de cómo debería gestionarse la sociedad. Pierden derechos básicos cuando el estado restringe la participación ciudadana. Esto ocurre cuando el gobernador impide la colaboración de los ciudadanos en su liderazgo, estableciendo leyes que les quitan derechos y obstaculizan la democracia. Lo que produce desconfianza en los individuos; suele pasar cuando los grandes gobernantes manipulan los procesos electorales y se reúsan a dar cuentas de sus acciones, formando así un gobierno sin transparencia, generando exclusión, desigualdad y debilitando la legitimidad democrática, pues impiden que la voluntad popular se exprese de manera libre y efectiva.

[92] Maritan, G. G., Collado, C. L. M., Placeres, I. B., & Zurita, G. A. M. (2023). La participación ciudadana: fundamento esencial de la democracia en Ecuador. Uniandes Episteme. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, 10(4), 500-522.

4.6.1 Falta de información

El pueblo no puede apropiarse y ejercer sus derechos civiles y sociales por ausencia de puentes de comunicación eficientes que no permiten mantener a las personas informadas de lo que sucede entre el pueblo y el Estado. Por ello, muchas personas viven sin la información necesaria y, como consecuencia, no pueden ejercer su derecho de participación. Según Figueroa, la participación ciudadana es parte de la construcción democrática y del control social en Ecuador. No obstante, la existencia de impedimentos que obstaculizan la participación actualmente sigue vigentes, empezando desde la falta de conocimientos hasta la apatía, factores que se han cruzado en el camino dando como resultado una serie de barreras que bloquean y no permiten el paso a la participación significativa de los ciudadanos en la toma de decisiones[93]. Su ignorancia es lo que les impide intervenir, y esta situación se convierte en una barrera. Así, los derechos de participación se ven disminuidos y se contribuye a la abdicación mental de la selección representativa y a la aceptación de sus mandatos, olvidando el verdadero sentido de la democracia y lo que es una intervención pública.

4.6.2 Falta de educación cívica

A través de la educación, las personas pueden conocer sobre sus derechos y deberes, de manera que podrán llevarlos a la práctica, una

[93] Figueroa Nina, M. V., Cedeño Gómez, L. M., Napa Conforme, M. A., & Guillin Llanos, X. M. (2025). Participación Ciudadana en Pausa cómo Romper las Barreras del Desinterés y la Desinformación en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *9*(2), 2847-2858.

vez que sepan cuales son su función frente al Estado será el comienzo de una sociedad democrática.

A los partidos políticos no les importa nada, ni siquiera que sus propios miembros reciban educación cívica y menos cualquier persona en la sociedad. Como consecuencia la ciudadanía no ejerce su derecho a participar y desconoce de su función en la política, lo que responde a la falta de educación cívica.

Cuando falta la educación cívica, se produce un tipo de ignorancia que hace que las personas acepten decisiones políticas sin cuestionarlas o exigir que sean transparentes. De esta manera, se debilita el control de los gobernados sobre los gobernantes.

Por estas razones, los ciudadanos llegan a pensar que la política no es para ellos y que su efecto solo es para un grupo en específico de personas, por lo que deciden no involucrarse en ella; se limitan porque piensan que su voz no tiene ningún impacto. La falta de información produce que las personas sean más vulnerables a la propaganda y a la desinformación.

4.6.3 Desinterés

El desinterés es un factor que emerge a raíz de la desconfianza, lo que ocasiona que muchas personas no participen en la toma de decisiones, porque creen que las decisiones han sido ya tomadas y que sus opiniones no tienen relevancia en la política. Al participar una vez y no ser tomados en cuenta la población tiende a desanimarse y, posteriormente, a

desinteresarse, más aún cuando la participación no trae ningún veneficio visible en la comunidad.

Jaramillo expresa que se debe romper la percepción equívoca que se tiene sobre la participación, la confianza en la institución y el interés sobre la participación[94], lo cual es esencial para poder formar una participación activa en la sociedad.

4.6.4 Desconfianza hacia el Estado

La corrupción y la falta de transparencia generan desconfianza. Los ciudadanos sienten que no se les toma en cuenta, que no tiene sentido participar porque todo lo deciden los representantes políticos o los organismos públicos. Según Manzaba, esta desconfianza puede crecer cuando los ciudadanos tienen la impresión de que la democracia no ha respondido de manera satisfactoria a sus necesidades o problemas[95].

4.6.5 Desigualdad social y económica

Las brechas económicas y sociales obstaculizan el pleno goce de los derechos ciudadanos. C ciertos sectores de la población carecen de acceso a una formación de calidad, lo que deriva en situaciones de desinformación y vulnerabilidad frente a los asuntos públicos.

[94] Ludeña Jaramillo, M. I. (2024). Factores determinantes del desinterés por la participación ciudadanía en la toma decisiones del cantón Puyango.
[95] Manzaba, J. & Mayorga, E. (2023). La desconfianza frente a la democracia de la legitimidad electoral en el Ecuador. Código Científico Revista de Investigación, 4(E2), 703-731.

La falta de recursos no les permite involucrarse en los procesos democráticos, esto se debe a que sus prioridades están centradas en la subsistencia diaria. Sin medios adecuados no hay quienes puedan acceder a la información. Esto resulta en una desigualdad: la sociedad queda excluida del proceso de toma de decisiones, por ello, Vlaicu (2024), expresa que es fundamental intentar asegurar que la democracia cumpla con su potencial para resolver el problema, a través de reformas políticas específicas y estudios adicionales[96].

Si se minimizan o eliminan algunos instrumentos sociales y económicos de desigualdad, podría realmente convertirse en posible que una sociedad se gestione de manera ordenada, esto pasara cuando todos los asuntos públicos se discutan en reuniones abiertas, en las cuales puedan participar todas las personas.

4.6.6 Falta de transparencia

Cuando los gobernadores carecen de transparencia, las sociedades examinan la gobernanza del presidente con sospecha y empiezan a desconfiar del Estado, como resultado, la relación entre gobierno y pueblo se complica con tales cosas sospechosas.

Los líderes deben desempeñar un papel activo en la creación de una cultura de integridad que impregne todos los ámbitos del gobierno. A medida que las demandas de mayor transparencia aumentan, hacia donde se dirige la política no solo se convierte en un instrumento sino

[96] Vlaicu, R. (2024, 10 de julio). *La dimensión de la gobernanza en la persistente desigualdad en América Latina*. Ideas que Cuentan. Banco Interamericano de Desarrollo.

también en una condición para una transformación sostenible[97]. Si los políticos comienzan a liderar con transparencia y estándares éticos, entonces la sociedad volverá a confiar en el Estado.

La participación ciudadana no se trata de aceptar las decisiones tomadas, si no de analizar el beneficio de estas para la sociedad. La participación, va mucho más allá: los ciudadanos deben trabajar conjuntamente y participan en la realización de políticas públicas. Esta es una forma política en la que los ciudadanos no solo observan pasivamente sino también son actores que toman la iniciativa hasta cierto punto[98].

La participación ciudadana tiene una serie de obstáculos que limitan el derecho de participación de la ciudadanía. A pesar de su institucionalización, la participación en la gestión pública sigue siendo poco explorada[99]. Es crucial derribar estas barreras para que la relación entre la sociedad y el Estado mejore de alguna manera; para que se respeten los derechos de cada individuo y vivamos en una sociedad más justa tanto para ricos como para pobres. Acabar con estas barreras es importante para una mejor relación entre sociedad y el Estado, de manera que se puedan respetar los derechos de cada persona y formar una sociedad donde exista igualdad social y económica, educación

[97] Marichal-Guevara, O. C., Rodríguez-Torres, E., & Musa-Lara, A. (2025). Liderazgo político en la transparencia administrativa: desafíos éticos y la corrupción estructural en América Latina. *IUSTITIA SOCIALIS*, *10*(18), 110–127. https://doi.org/10.35381/racji.v10i18.4370

[98] Cauce Montez, S., & Romas Rodríguez, M. J. (2025). Evolución De La Participación Ciudadana En La Gestión Pública: Tendencias Y Desafíos. *I+D Internacional Revista Científica Y Académica*, *4*(1), 1–22.

[99] Jacho Rodríguez, P. F., Cordero Pincay, L. F., Brambilla Serra, D. M., Romero Narváez, L. M., & Zambrano Lauzo, J. G. (2025). Fortalecimiento del sistema de participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas. *Ciencia Y Reflexión*, *4*(1), 233–248. https://doi.org/10.70747/cr.v4i1.102

cívica, interés por la democracia y transparencia por parte del Estado, lo que va a provocar confianza e interés en la ciudadanía y se desarrollara una participación activa por parte de todas las personas que viven en una comunidad.

CAPÍTULO V

5 SISTEMAS POLÍTICOS Y GOBERNABILIDAD

5.1 Clasificación De Los Sistemas Políticas

Los sistemas políticos vienen a ser las distintas formas en que un Estado organiza y distribuye el poder para poder gobernar. Por su parte, los modelos políticos definen la manera en que se van adoptando las decisiones, quiénes tienen la responsabilidad de ejecutarlas y cómo interactúan las autoridades con la ciudadanía en el día a día. En sí, cada esquema político encarna la trayectoria, la identidad y los valores propios de una sociedad, de modo que su diseño termina impactando de forma directa en el grado de libertad e intervención que posee la población dentro del espacio público.

Al revisar la literatura, existen distintas clasificaciones de regímenes políticos, siendo la democracia, la dictadura y la monarquía los más reconocidos. En el caso del sistema democrático, la autoridad emana directamente de la sociedad, por lo que las personas eligen a sus autoridades a través del sufragio y tienen la posibilidad de involucrarse activamente en los asuntos públicos, bajo un esquema fundamentado en la igualdad, la libertad y la garantía de los derechos humanos.

En contraste, la dictadura se encarga de concentrar el poder absoluto en una sola figura o en un núcleo bastante reducido de individuos, suprimiendo cualquier espacio de participación o disenso por parte de la ciudadanía. En este tipo de sistema se limitan fuertemente las libertades, se reprime la crítica y las decisiones se terminan imponiendo por la

fuerza. Finalmente, encontramos a la monarquía, que es un sistema donde el poder se encuentra en manos de un rey o una reina; aunque vale destacar que en algunos países modernos existe la monarquía constitucional, donde el monarca solo cumple funciones simbólicas y el gobierno como tal lo ejerce un parlamento elegido por el pueblo.

Los sistemas políticos también pueden variar según cómo se reparten los poderes del Estado y cómo se organizan las instituciones. Un ejemplo seria el sistema presidencialista, el presidente tiene amplias funciones ejecutivas; mientras que, en uno parlamentario, el poder se equilibra más entre el parlamento y el jefe de gobierno.

Cada sistema político posee particularidades que determinan la forma en que se estructuran el poder, las instituciones y la participación ciudadana.

Para consultar información oficial sobre procesos electorales, normativas de votación y consultas democráticas vigentes, puede acceder a los portales autorizados de las instituciones competentes, como el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), donde se detallan los lineamientos oficiales correspondientes a cada proceso de democracia directa.

Sistemas políticos

El régimen político constituye un pilar fundamental en la vida social, puesto que delimita el andamiaje institucional y jurídico que encauza el ejercicio del poder y ordena la convivencia ciudadana. Mediante este marco se fijan las pautas de la vida democrática, se precisan los derechos

y obligaciones de las personas y se configuran los canales de participación idóneos para convertir las necesidades de la sociedad en políticas de gobierno. Su relevancia radica en que sin un sistema político funcional no puede existir gobernabilidad ni estabilidad social a largo plazo.

En primer lugar, el sistema político organiza la relación entre gobernantes y gobernados. Esto significa que determina quién puede acceder al poder, cómo se ejerce la autoridad y de qué manera se garantiza que las decisiones de los líderes se mantengan dentro de la legalidad. Gracias a este marco, las demandas de la ciudadanía encuentran un canal institucional para expresarse ya sea a través de elecciones, partidos políticos, cabildos, consultas o movimientos sociales evitando que los conflictos sociales deriven en enfrentamientos violentos o en la ruptura del orden establecido.

Del mismo modo, este esquema se encarga de asegurar la paz social y la estabilidad económica. Al existir reglas claras, transparencia institucional y respeto por las garantías básicas, la comunidad se puede desenvolver en un entorno con mayor seguridad jurídica y certidumbre. Todo esto afianza el sentido de pertenencia y la cohesión dentro de la sociedad, al tiempo que impulsa el crecimiento económico, ya que la estabilidad política resulta un factor indispensable al momento de captar inversiones, crear fuentes de empleo y proyectar políticas de desarrollo hacia el futuro.

Dentro de las sociedades democráticas, esta estructura adquiere una relevancia todavía mayor, pues funciona como la principal salvaguarda

para la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos. Es justamente bajo este contexto donde cobran total vigencia principios como la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y la debida fiscalización del poder. En sí, un modelo abierto y participativo evita que los habitantes actúen como simples espectadores y los termina convirtiendo en actores clave de la gestión pública, lo cual ayuda bastante a robustecer la legitimidad de las autoridades.

Por el contrario, cuando estas estructuras se erosionan o concentran de forma desmedida el poder en pocas manos, surgen desviaciones como el autoritarismo, la corrupción y la inestabilidad social. La ausencia de vías legítimas para procesar las demandas colectivas genera frustración, desafección institucional y, frecuentemente, movilizaciones, crisis de gobernabilidad o quiebres constitucionales. La experiencia histórica demuestra que la debilidad institucional ha sido el detonante de conflictos internos, rupturas del orden democrático y crisis Clasificación del sistema democrático:

La democracia se alza como uno de los modelos políticos más trascendentales y debatidos a lo largo de la historia, ya que representa el mecanismo mediante el cual la autoridad adquiere su legitimidad a partir de la voluntad ciudadana. Se define como un proceso de adopción de decisiones en el que la población, ya sea de forma directa o por medio de delegados, toma parte en la dirección de los asuntos colectivos. Este concepto va mucho más allá de las urnas; engloba un conjunto de valores, libertades y prácticas que aseguran la equidad, la autonomía y el involucramiento activo de las personas en los distintos ámbitos de la vida social y política.

En su núcleo, la democracia reconoce que el poder supremo emana del pueblo, siendo este el único facultado para conferir validez a sus gobernantes. Funciona además como una plataforma de concertación y entendimiento en comunidades diversas, donde conviven múltiples posturas que deben articularse en acuerdos y resoluciones compartidas. Por tal motivo, se le conceptualiza como un esquema en constante evolución que demanda estructuras firmes, reglas transparentes y una sociedad vigilante dispuesta a participar en la gestión pública.

Existen diversas formas de democracia que se han desarrollado históricamente (Lopez-Lopez, 2022)[100]:

- **Democracia Directa:** Permite que los ciudadanos participen de manera activa en los asuntos públicos, debatiendo y decidiendo sobre problemas que afectan a la sociedad. Pese a ello, esta variante, característica de asentamientos reducidos en la época clásica, resulta insuficiente para atender a las naciones contemporáneas y densamente pobladas.
- **Democracia Representativa**: Los ciudadanos escogen a sus delegados para que, en su representación, adopten resoluciones y administren la cosa pública. Este modelo constituye el esquema predominante en la gran mayoría de las naciones modernas, ya que viabiliza el protagonismo social por medio de procesos electorales libres, periódicos y competitivos.
- **Democracia Participativa:** Esta modalidad pretende trascender el sufragio para promover la intervención directa de la sociedad en la

[100] Lopez-Lopez, F. G. (2022). sistema político y la constitución - Tipos de democracia en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, *7*(4-2), 24-35. https://doi.org/10.33386/593dp.2022.4-2.1168

formulación de políticas públicas, la gestión de presupuestos participativos, los procesos de consulta popular y las distintas vías de fiscalización social.

- **Democracia Deliberativa:** En este tipo de democracia se enfatiza la relevancia del debate público, la deliberación que se da dentro del parlamento, el papel clave de los tribunales y la labor de los medios de comunicación, viéndolos como escenarios fundamentales para poder construir y legitimar las decisiones colectivas.

- **Democracia Radical:** Por su parte, este enfoque prioriza la creación de condiciones materiales que sean equitativas para garantizar la intervención de todas las personas sin distinción, prestando especial atención a las brechas sociales, culturales y económicas que suelen condicionar qué tan efectiva es la práctica democrática en la realidad.

Adentrándonos en el contexto nacional, la Constitución del año 2008 marcó un hito bastante fundamental al consagrar al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, integrando distintas modalidades de ejercicio democrático dentro de su ordenamiento jurídico. De este modo, el sistema político ecuatoriano se encarga de articular elementos de democracia directa, representativa, participativa y comunitaria. Todo esto implica que, más allá de la facultad de acudir a las urnas para elegir a nuestras autoridades, los ciudadanos contamos con herramientas reales para influir en las decisiones del Estado mediante consultas populares, la revocatoria del mandato y otros cauces de intervención social.

A su vez, se incluyó la democracia comunitaria, que reconoce las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y

montubios como parte del modelo democrático nacional, aunque en la práctica aún enfrenta limitaciones legales y de implementación.

La democracia, además, no puede entenderse únicamente como un procedimiento formal. Diversos autores sostienen que también implica un sistema de derechos fundamentales, pues sin libertades básicas, como la libertad de expresión, de asociación y de prensa, no puede existir una verdadera participación ciudadana. En este sentido, el sufragio constituye un requisito ineludible, aunque insuficiente por sí solo: una democracia genuina demanda instituciones transparentes, una auténtica competencia electoral y sistemas de rendición de cuentas que posibiliten la fiscalización de las autoridades. Ante el fallo de estos componentes, se propicia el surgimiento de prácticas como el autoritarismo, la corrupción y el descrédito de las instituciones ante la opinión pública.

El valor de la democracia reside en su capacidad para custodiar el equilibrio entre la autoridad y la libertad, forjando el terreno propicio para alcanzar la justicia social y el reconocimiento de la pluralidad. Es, además, un proceso en constante construcción que evoluciona junto con la sociedad y que se enfrenta a retos como el abstencionismo, la desafección ciudadana y la concentración del poder. A pesar de estas dificultades, sigue siendo el sistema político más legitimado a nivel mundial, porque ofrece un marco para resolver los conflictos de manera pacífica y participativa, canalizando la pluralidad social hacia decisiones

colectivas que benefician al conjunto de la población (Pinoargote et al., 2024)[101].

5.1.1 Sistema Monárquico

La monarquía es una de las formas de gobierno más antiguas. Sus raíces aparecen en el Neolítico, cuando la humanidad adoptó la vida sedentaria gracias a la agricultura. Con las primeras aldeas surgieron jefaturas y cacicazgos, que poco a poco dieron paso a reinos en los que la autoridad se concentraba en una sola persona o familia (Nardi & Fernández, 2023)[102].

Las primeras monarquías organizadas aparecieron hacia el 3.000 a. C. en Mesopotamia, Egipto y el Valle del Indo, donde los monarcas eran vistos como líderes políticos, sacerdotes e incluso divinidades. En otros pueblos, como el judío, el rey no fue deificado, debido a su fuerte monoteísmo.

En Grecia, la monarquía tuvo importancia en la época micénica, aunque fue reemplazada por gobiernos aristocráticos y democráticos, hasta regresar con Filipo de Macedonia y Alejandro Magno. En Roma, también fue la primera forma de gobierno, sustituida después por la República, pero reinstaurada bajo el Imperio con Augusto y sus sucesores, quienes gozaron de un poder casi absoluto.

---

[101] Pinoargote, D. F. F., Cedeño, K. L. B., Rodriguez, B. F. D., & Toala, M. E. A. (2024). El concepto de democracia, desde su relación con los derechos humanos y la participación política. *Revista San Gregorio*, *1*(58), 124-131. https://doi.org/10.36097/rsan.v1i58.2510

[102] De Nardi, L., & Fernández, M. C. (2023, 17 agosto). *Una revisión histórica del concepto de políticas públicas: el caso de la monarquía hispánica (Siglos XVI-XIX)*.

Tras la caída del Imperio Romano de Occidente en 476 d. C., la monarquía se convirtió en el modelo de organización de los pueblos europeos y fue la forma de gobierno dominante hasta la Edad Moderna. En otras regiones, también florecieron monarquías poderosas como los califatos islámicos, el imperio otomano, el mongol, el japonés y las antiguas dinastías chinas.

La monarquía no siempre se presenta de la misma manera. Dependiendo de cuánto poder concentre el rey y de cómo se relaciona con otras instituciones del Estado, encontramos distintas formas de monarquía que han marcado la historia y que aún hoy conviven en el mundo (Etecé, 2023)[103].

Tipos De Monarquía

Monarquía Absoluta: En este sistema, el rey concentra prácticamente todo el poder en sus manos y su propia voluntad se termina convirtiendo en ley. No existe como tal una división de poderes ni contrapesos que limiten sus decisiones, y muchas veces los monarcas justificaban su autoridad apelando a argumentos religiosos, afirmando que su poder provenía directamente de Dios. Esta forma de organización predominó en Europa hasta la llegada de la Revolución Francesa, que fue un acontecimiento histórico que suprimió gran parte de estos regímenes. Vale mencionar que en la actualidad aún perduran monarquías de carácter absoluto, tales como las de Arabia Saudita, Brunéi o el Estado de la Ciudad del Vaticano.

[103] Equipo editorial, Etecé. (2023, 24 enero). *Monarquía: historia, evolución, tipos y características*. Enciclopedia Humanidades. https://humanidades.com/monarquia/

Monarquía Constitucional: Este modelo emerge cuando la autoridad absoluta del monarca comienza a ser interpelada y acotada por la sociedad. En este esquema, si bien el rey conserva el rol de jefe de Estado, ya no detenta la totalidad del poder, ya que debe coadministrar y compartir funciones con otros órganos estatales. De esta manera, la soberanía pasa del rey al pueblo, y el poder del monarca queda regulado por una Constitución. Países como Marruecos, Jordania y Kuwait son ejemplos actuales de este tipo de organización.

Monarquía Parlamentaria: Aquí el monarca mantiene más bien un papel simbólico y ceremonial, pero el verdadero poder político recae sobre un primer ministro y un parlamento elegido democráticamente. En este modelo se suele decir que el rey reina, pero no gobierna, ya que cualquier decisión importante debe ser aprobada previamente por el parlamento. Este modelo constituye la forma predominante en la mayor parte de las monarquías europeas contemporáneas, tales como las de España, el Reino Unido, Suecia o Bélgica.

Monarquías Híbridas: En este esquema, el soberano transfiere determinadas atribuciones a un gabinete autónomo, aunque continúa detentando una porción considerable de poder para sí mismo. Este modelo suele presentarse en territorios de menor extensión geográfica o que poseen particularidades históricas específicas, tal como se observa en los casos de Mónaco o Liechtenstein.

Monarquía Hereditaria: El trono se transmite de generación en generación dentro de una misma línea familiar, siguiendo un orden de sucesión fijado por la ley o la costumbre. Durante siglos, los varones

fueron favorecidos en la herencia, aunque hoy en día varios países, como Suecia y el Reino Unido, han establecido la igualdad entre hijos e hijas dentro de la sucesión real.

Monarquía Electiva: El rey no hereda el cargo, sino que es elegido por un grupo reducido de personas. El Sacro Imperio Romano Germánico fue uno de los ejemplos más conocidos de este modelo, donde los príncipes electores escogían al emperador. En la actualidad, el caso más representativo es el de la Ciudad del Vaticano, donde el papa, soberano del Estado, es elegido por el colegio de cardenales (Olivarez, M. 2021)[104].

En conclusión, la clasificación de los sistemas políticos es un tema sumamente importante debido a que nos permite comprender cómo las sociedades organizan el poder, estructuran sus instituciones y garantizan o restringen la participación de la ciudadanía. Cada modelo político, abarcando desde la democracia hasta la monarquía o la dictadura, refleja una forma muy particular de concebir la autoridad, la justicia y la libertad en la práctica.

Mientras que la democracia se alza como el modelo más integrador al impulsar la soberanía popular, los derechos humanos y el protagonismo de los ciudadanos, por su parte, la monarquía y la dictadura evidencian de qué manera la centralización del poder termina restringiendo las libertades y fomentando la disparidad social.

[104] Olivarez, M. S. C. R. L. (2021). LAS MONARQUÍAS. *REVISTA DEL SEMINARIO DE SISTEMAS DE GOBIERNO*, 98. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25660w/DC_6.pdf#page=107

Al realizar un examen histórico y comparativo, se demuestra que no existen estructuras políticas totalmente perfectas, sino más bien marcos institucionales que se deben ir adecuando a los contextos culturales, económicos y sociales de cada país. Sin embargo, los regímenes más sólidos vienen a ser aquellos capaces de armonizar el ejercicio de la autoridad con la debida fiscalización, la transparencia y la vigencia de la dignidad humana. En nuestro ámbito nacional, la transición hacia un Estado constitucional de derechos y justicia constituye un progreso bastante relevante, al validar distintas expresiones de democracia directa, participativa, representativa y comunitaria que potencian la inclusión y la pluralidad en el territorio.

Por esta razón, estudiar la tipología de los sistemas políticos trasciende el ámbito estrictamente académico para convertirse en un instrumento fundamental de conciencia cívica. Esto facilita la valoración de las instituciones, el entendimiento mutuo y la intervención ciudadana como bases de un gobierno legítimo. En definitiva, un orden político verdaderamente equitativo es aquel que se edifica escuchando la voz de la sociedad, precautelando sus garantías y conduciendo la autoridad hacia el bienestar común, asegurando de este modo una convivencia fundamentada en la justicia y la paz social.

5.2 Gobernabilidad Y Estabilidad Política

Hablar de gobernabilidad y estabilidad política es muy importante hoy en día, sobre todo en América Latina, donde los gobiernos enfrentan distintos problemas como la desigualdad, la corrupción y la falta de confianza ciudadana, lo que provoca que su estabilidad siempre este en

duda. Aunque estos dos conceptos están relacionados, no significan lo mismo. Siguiendo a Avalle (2023), aunque la gobernabilidad y la gobernanza presentan claros puntos de contacto, ambas poseen raíces ontológicas totalmente diferentes. En el caso de la primera, el centro organizador de la vida social parte directamente del Estado; mientras que en la segunda, ese centro pasa a ser ocupado por los diferentes organismos y actores que conforman el cuerpo social, junto a sus redes de articulación y acción[105], en otras palabras, la gobernabilidad está más ligada al poder del Estado para gobernar, mientras que la gobernanza involucra también a la sociedad y a sus organizaciones.

En la actualidad, la gobernabilidad también se suele entender de una forma mucho más moderna, incorporando activamente el uso de la tecnología y la comunicación. En este sentido, según señalan Mercado Marrufo y Baylon Salvador (2024), la gobernanza inteligente se debe entender como la consolidación de una verdadera coordinación social mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro de los procesos de toma de decisiones en la administración pública[106]. Por otra parte, Villagómez Samaniego (2024) conceptualiza la gobernabilidad de una manera más tradicional, entendiéndola como esa articulación, cooperación y consenso que se deben establecer entre los diversos actores de las agrupaciones políticas y la propia sociedad civil. En sí, estos elementos vienen a ser los que en

[105] Avalle, G. (2023). Gobernabilidad y gobernanza. Enfoques en tensión. *Estudios Políticos*(66), 28–47.
[106] Mercado Marrufo, C. E., & Baylon Salvador, E. G. (2024). Hacia una Gobernanza pública inteligente desde la Gobernabilidad. *European Public & Social Innovation Review*(9), 1–18. https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1072

conjunto terminan viabilizando la gestión de un gobierno dentro de un espacio territorial y un periodo determinado[107].

La gobernabilidad, en este sentido, no depende únicamente de la estructura institucional, sino también de la propia capacidad que tienen los gobiernos para irse adaptando a las nuevas dinámicas sociales y tecnológicas. A medida que los flujos comunicativos se tornan más rápidos y las exigencias de la sociedad adquieren una mayor visibilidad, los Estados se ven en la necesidad de robustecer los cauces participativos que alienten la confianza y la estabilidad política. De esta manera, la gobernabilidad contemporánea se termina configurando como un proceso bastante flexible que dinamiza la relación entre el sector público, la ciudadanía y las herramientas digitales, propiciando así una administración abierta e integradora que asegure el debido cumplimiento de los propósitos colectivos.

No obstante, hay que tomar en cuenta que la estabilidad política no se logra tan solo con buenas intenciones, sino con resultados reales en la práctica. Según lo expuesto por diversos autores, uno de los aspectos económicos sobre los cuales la gobernabilidad llega a tener un efecto bastante directo es sobre los flujos comerciales internacionales, es decir, en las exportaciones e importaciones de una nación que se reflejan en su balanza comercial. En sí, este planteamiento nos permite comprender que tanto la estabilidad política como la calidad institucional influyen

[107] Villagómez Samaniego, E. P., Trujillo Polo, E. M., Ávila Rosalino, M. P., & Landázuri Usiña, J. P. (2024). Crisis de Gobernabilidad en el Ecuador en el Siglo XXI y sus Impactos en la Balanza Comercial. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8*(1), 8147-8161. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10133

directamente en la capacidad de un país para sostener relaciones económicas sólidas y confiables con otros Estados.

Una gobernabilidad precaria suele generar bastante desconfianza, desalienta la inversión extranjera y reduce la competitividad internacional del país; al mismo tiempo, un clima político estable propicia la apertura de nuevos mercados, la suscripción de acuerdos comerciales y la atracción de capitales. Por consiguiente, la gobernabilidad termina trascendiendo el ámbito del orden interno para consolidarse como un elemento verdaderamente determinante en la inserción económica de las naciones dentro del sistema global.

Por este motivo, examinar de cerca el vínculo entre la gobernabilidad y la estabilidad política resulta indispensable para poder comprender las vías de desarrollo de una nación. El propósito central radica en ilustrar de forma clara y accesible la relevancia que posee la gobernabilidad para alcanzar una auténtica estabilidad política, destacando por qué ambas resultan imprescindibles si se busca sostener democracias sólidas y perdurables en el tiempo.

La gobernabilidad ha venido ocupando un lugar prioritario dentro de las investigaciones de ciencia política y economía, debido a que su calidad condiciona directamente la eficiencia con la que los Estados administran sus recursos, ejecutan las políticas públicas y preservan la cohesión social. Como señalan Villagómez Samaniego et al. (2024), la gobernabilidad es un elemento fundamental para el funcionamiento de cualquier país, motivo por el cual, cuando se llega a desencadenar una crisis de gobernabilidad, se terminan generando severas consecuencias

negativas en diversos aspectos de la sociedad, entre los cuales la economía viene a ser, quizás, el más importante de todos[108], esta afirmación resalta que la estabilidad política no solo asegura el orden institucional, sino que también protege los cimientos económicos sobre los cuales se desarrollan los países.

Cuando la gobernabilidad se debilita, se terminan creando escenarios de alta incertidumbre que terminan afectando la inversión, el empleo y la propia confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Por lo tanto, mantener un gobierno eficiente, transparente y verdaderamente capaz de responder a las demandas de la sociedad se convierte en una estrategia clave para prevenir crisis económicas y fortalecer la cohesión social, garantizando de esta manera un desarrollo sostenible y equilibrado a futuro.

Cuando las instituciones funcionan de manera correcta, la estabilidad política se termina fortaleciendo; sin embargo, en los casos donde las instituciones son débiles o se muestran incapaces de resolver los problemas básicos de la población, aparece de inmediato la desconfianza ciudadana.

Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) advierte que "la carencia de instituciones sólidas e independientes del Estado de derecho incrementa asimismo la probabilidad de que surjan y se fortalezcan liderazgos de corte populista,

[108] Villagómez Samaniego, E. P., Trujillo Polo, E. M., Ávila Rosalino, M. P., & Landázuri Usiña, J. P. (2024). Crisis de Gobernabilidad en el Ecuador en el Siglo XXI y sus Impactos en la Balanza Comercial. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8*(1), 8147-8161. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10133

autoritario y antisistema en la región"[109], esto refleja que sin un marco legal sólido y confiable, cualquier país puede entrar en crisis política.

La inclusión de derechos políticos y mecanismos de participación ciudadana dentro de la Constitución ecuatoriana de 2008 refleja bastante bien la importancia de garantizar la gobernabilidad a través de una interacción directa entre el Estado y la sociedad civil. En sí, la Constitución de 2008 establece principios fundamentales que buscan reforzar la gobernabilidad; por ejemplo, el Art. 61 recoge los derechos políticos y de participación ciudadana, estableciendo que los ciudadanos tenemos derecho a: participar activamente en los asuntos de interés público, formular propuestas de iniciativa popular en el ámbito normativo, participar en procesos de consulta, ejercer la debida fiscalización sobre las actuaciones del poder público y revocar el mandato otorgado a las autoridades elegidas por sufragio (CRE, 2008).

Esta intervención activa no solo salvaguarda las garantías ciudadanas, sino que también coadyuva a consolidar un régimen político más firme y preparado ante posibles crisis institucionales, impulsando de este modo una gobernabilidad mucho más abierta e integradora. Al facultar a la sociedad para ejercer fiscalización y vigilancia sobre las determinaciones estatales, se fomenta un clima de probidad y responsabilidad en la administración pública, lo cual reduce la corrupción y robustece la credibilidad en las instituciones.

[109] PNUD. (2022). GOBERNANZA, DEMOCRACIA Y DESARROLLO en América Latina y el Caribe. 1-55.

Por otro lado, la Constitución también impone obligaciones al Estado que guardan relación directa con la estabilidad política, en la medida en que sostienen la legitimidad del poder y la integración social. De este modo, el Art. 3, numeral 1 señala que uno de los deberes primordiales del Estado es: garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (CRE, 2008). Este deber implica que el Estado no solo debe contemplar dichos derechos en el papel, sino materializarlos en la práctica. Si bien muchas constituciones reconocen derechos, la gobernabilidad efectiva y la estabilidad política se comprometen directamente si esos derechos no se respetan ni se cumplen. De hecho, el incumplimiento de estas disposiciones es capaz de desencadenar un fuerte malestar social, manifestaciones populares o graves crisis de gobernabilidad en el país.

De este modo, la gobernabilidad se transforma en un proceso flexible que no solo garantiza la estabilidad política, sino que también impulsa el progreso social y económico sostenible, consolidando un nexo firme entre el Estado y la sociedad. Asimismo, una gestión pública sólida posibilita la articulación de políticas orientadas a fomentar la inclusión, disminuir las brechas de disparidad y fortalecer la cohesión social, elementos esenciales para la edificación de un Estado democrático contemporáneo.

Pero tal como lo plantea Yasunaga Kumano (2020), son varios los problemas que vienen sufriendo las sociedades latinoamericanas desde hace ya bastante tiempo, entre los cuales destacan la corrupción, la

debilidad institucional, el evidente rechazo hacia los partidos tradicionales, así como la pobreza, la inseguridad o la profunda desigualdad en la región[110]. Estas dificultades estructurales han limitado fuertemente el surgimiento de una gobernabilidad sólida y sostenible, pues deterioran la legitimidad del sistema político y restringen la capacidad del Estado para responder de manera eficiente a las demandas de la sociedad.

En sí, uno de los principales enemigos de la gobernabilidad viene a ser la corrupción; y a pesar de que los gobiernos implementen diversas políticas públicas, muchas veces estas no terminan teniendo efectos visibles debido a las malas prácticas, la falta de control y la escasa transparencia. De hecho, una investigación sobre políticas de seguridad ciudadana en la ciudad de Quito revela que, a pesar de las acciones realizadas en el territorio, no se evidencia una variación o mejora real en los resultados obtenidos a partir de dichas políticas públicas[111]. Esta falta de resultados genera frustración social y debilita la estabilidad política, ya que la población deja de confiar en quienes gobiernan.

Por consiguiente, la corrupción no solo restringe la eficacia de las políticas públicas, sino que también socava la legitimidad institucional y acrecienta el escepticismo de la sociedad hacia el sistema político. Esto ocurre porque, al malversar o desviar los recursos públicos, se vulneran

[110] Yasunaga Kumano, M. (2020). La desigualdad y la inestabilidad política en América Latina: las protestas en Ecuador, Chile y Colombia. *bie3: Boletín IEEE (Instituto Español de Estudios Estratégicos)*(18), 366-382.

[111] Barros-Esquivel, K., Castañeda-Fraga, D., Chávez-Calapaqui, P., & Chicaiza-Flores, M. (2025). Gobernanza jerárquica y la falla de las políticas de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito: un análisis desde el diseño de políticas. *Universitas XXI, 39*, 59-81. https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.03

sectores vitales como la seguridad, la educación y la salud, acentuando la sensación de desigualdad e injusticia. Dicho escenario no solo debilita la gobernabilidad, sino que puede desencadenar estallidos sociales y protestas generalizadas que pongan en jaque la estabilidad política. Por esta razón, es imperativo que las administraciones refuercen los sistemas de fiscalización, impulsen la apertura en la gestión estatal y fomenten una cultura de probidad que asegure la correcta ejecución de las políticas, facilitando así la restitución de la confianza ciudadana y la consolidación de un régimen más firme y legítimo.

En una línea similar, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que la corrupción, la criminalidad organizada y la violencia se retroalimentan y consolidan un círculo vicioso de impunidad (PNUD, 2022). La impunidad genera la idea de que las leyes no se cumplen y que las instituciones están al servicio de intereses particulares, lo que aumenta la tensión social y política; esta percepción de injusticia debilita gravemente la confianza ciudadana en el Estado y socava los principios básicos de la democracia, pues los ciudadanos dejan de ver en las instituciones un espacio legítimo para la resolución de conflictos.

Cuando la corrupción se llega a tolerar de forma habitual y escasean los castigos ejemplares, se termina propiciando un escenario favorable para la consolidación de agrupaciones delictivas, lo cual vulnera directamente la seguridad pública u obstaculiza la ejecución de planes gubernamentales eficientes. Por lo tanto, erradicar la impunidad representa tanto un deber moral y legal como una medida totalmente

fundamental para salvaguardar la gobernabilidad y asegurar la estabilidad política de cara al porvenir.

De ahí la importancia de comprender que el gobierno y la gestión estatal no descansan exclusivamente en el marco jurídico y en las instituciones políticas, sino también en los métodos y criterios con los que se administra el aparato del Estado.

Como indica Zavaleta Cabrera (2024), existen elementos de la Gestión Pública que inciden en el fortalecimiento de la gobernabilidad como: liderazgo, gestión del talento humano, planificar operaciones, diagnóstico, políticas públicas, calidad de los procesos, ética y transparencia[112], estos aspectos permiten que la acción del gobierno sea más eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía, ya que un Estado que se organiza con planificación, capacidad técnica y compromiso ético genera mayores niveles de confianza social.

En este sentido, la gobernabilidad se fortalece cuando los líderes políticos promueven procesos administrativos basados en la meritocracia, la modernización institucional y la evaluación constante de resultados. La calidad de los procesos y la adecuada gestión del talento humano aseguran que las decisiones públicas se traduzcan en servicios oportunos y efectivos, evitando la improvisación que tanto debilita la estabilidad política; además, factores como la ética y la transparencia en el uso de los recursos públicos son fundamentales para consolidar la credibilidad del gobierno, ya que la corrupción y la

[112] Zavaleta Cabrera, E. M. (2024). La Gestión pública en el fortalecimiento de la gobernabilidad en Perú. *Comuni@cción: Revista De Investigación En Comunicación Y Desarrollo, 15*(3), 248-260.

opacidad constituyen amenazas directas a la confianza ciudadana y, por tanto, al orden democrático.

Así mismo, el éxito de dicha administración demanda promover "reformas anticorrupción, intervención ciudadana, innovación digital, datos y gobierno transparentes, representación política, control político, revocatoria de mandato, gestión de actores interesados y consulta previa", dado que el conjunto de estos instrumentos vigoriza la credibilidad estatal y afianza la confianza de la ciudadanía en sus entidades. Dichos factores trascienden su función puramente técnica para constituirse en compromisos éticos y políticos del poder público frente a la sociedad, en virtud de que la apertura y la participación resultan ineludibles para afianzar la legitimidad democrática.

De esta forma, se reduce la opacidad en la toma de decisiones y se promueve una cultura de rendición de cuentas que contribuye directamente a la gobernabilidad. A la par, la representación política y los mecanismos de control como la revocatoria de mandato ofrecen canales institucionales para que la ciudadanía exprese sus demandas y supervise a quienes ejercen poder, lo cual previene conflictos sociales y otorga mayor estabilidad política.

En el contexto ecuatoriano, la realidad política ha demostrado de qué manera la centralización de atribuciones en un único poder del Estado es capaz de vulnerar de forma directa la gobernabilidad y la estabilidad institucional. Al respecto, Ortiz Merchán et al. (2025) señalan en su investigación que la concentración de facultades en la Función Ejecutiva, combinada con la agitación política, ha mermado la

efectividad de la gobernanza.[113]. Esta situación refleja que cuando las decisiones se centralizan excesivamente y los mecanismos de control o participación ciudadana son limitados, se reduce la capacidad del Estado para implementar políticas públicas efectivas y responder oportunamente a las necesidades de la población.

Además, la inestabilidad política genera incertidumbre, dificulta la planificación institucional a largo plazo y debilita la confianza de los ciudadanos en sus representantes, lo que puede derivar en protestas sociales y crisis de legitimidad. Por ello, para fortalecer la gobernabilidad en Ecuador resulta fundamental equilibrar la distribución del poder, garantizar transparencia en la gestión pública y promover la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

Una de las claves para fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad política es contar con una gestión pública moderna y orientada a la ciudadanía. Como se señala Chávez & Heredia (2024), estar orientado al ciudadano, con una administración flexible, eficiente, eficaz, descentralizada, abierta, transparente, innovadora, abocada a la calidad y enfocada a la satisfacción del ciudadano, son características de una moderna gestión pública[114]; esto significa que los gobiernos deben priorizar las necesidades de la población, asegurando que los servicios

[113] Ortiz Merchan, J. G., Felix Romero, C. E., Suárez Mantilla, J. M., & Mejía Alcivar, G. E. (2025). Gobernanza y liderazgo político en Ecuador. Una revisión sistemática. *RECIMUNDO*, *9*(1), 514–531.
[114] Chávez-Rivas, P. I., & Heredia-Llatas, F. D. (2024). Modernización de la Gestión Pública en los diferentes niveles de gobierno, una revisión literaria. *Revista Nacional de Administración*, *15*(1), 71-85.

y las políticas públicas se implementen de manera efectiva y con altos estándares de calidad.

Además, la descentralización y la apertura en los procesos administrativos facilitan la participación ciudadana, mientras que la innovación y la eficiencia permiten que los recursos públicos se utilicen de manera óptima, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones y contribuyendo directamente a la estabilidad política del país.

La gobernabilidad y la estabilidad política constituyen pilares indispensables para el progreso de cualquier nación, en particular dentro de las realidades latinoamericanas, donde fenómenos como la corrupción, las brechas de desigualdad y la fragilidad institucional erosionan la confianza social y merman la eficiencia estatal. La gobernabilidad trasciende la mera promulgación de leyes o la existencia de estructuras formales; depende primordialmente de una gestión eficiente de los recursos, del ejercicio ético en la administración pública y del protagonismo activo de la sociedad.

La participación ciudadana, la apertura informativa, la descentralización y la fiscalización política actúan como elementos determinantes que habilitan a los gobiernos para dar respuesta oportuna a las demandas sociales, robusteciendo así la legitimidad y la credibilidad institucional. Tales atributos permiten que la acción del Estado mantenga cercanía con la ciudadanía y preserve la estabilidad política frente a eventuales crisis de carácter socioeconómico.

Por el contrario, una concentración desmedida de atribuciones y la agitación política deterioran la efectividad de la gobernanza, evidenciando la urgencia de equilibrar la distribución del poder y de fortalecer los mecanismos de control y participación. En consecuencia, la gobernabilidad no solo garantiza el orden interno de un país, sino que condiciona su desarrollo económico, la calidad de sus políticas públicas y su inserción estratégica en el ámbito internacional.

5.3 Partidos Políticos Y Su Rol En La Gobernabilidad

No obstante, en múltiples coyunturas contemporáneas, su representatividad y eficacia se hallan bajo constante escrutinio.

Los orígenes de los partidos políticos en el mundo moderno se remontan principalmente a mediados del siglo XIX[115], cuando se establecieron en América y Europa regímenes democráticos con órganos colegiados (parlamentos) y comités electorales. Esto no significa que no existieran otras formas de asociación y organización política antes del surgimiento de los partidos políticos; al contrario, el término "partido" se usaba comúnmente para referirse a organizaciones o grupos de personas con intereses comunes[116].

Ecuador no se ha alejado mucho de esta historia. El Partido Conservador se estableció como partido político en la segunda mitad del siglo XIX,

[115] MALAMUD, Andrés. Partidos políticos. *Introducción a la ciencia política*, 2003, p. 321-350.
[116] ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel. El origen de los partidos políticos en América Latina. 2001.

mientras que el Liberalismo le siguió a finales del mismo siglo[117]. Desde entonces, el país ha presenciado el auge y la caída de innumerables organizaciones políticas, muchas de las cuales han alcanzado el poder político a través de sus respectivos gobiernos.

En la actualidad, la evolución constante de una sociedad más informada y con mayor participación cívica nos compele a replantear el rol de las agrupaciones políticas en los regímenes democráticos y a someter a revisión sus finalidades. Ya no basta con la mera consecución del poder público y su ejercicio bajo esquemas tradicionales, sino que resulta imperativo asegurar la intervención política de la ciudadanía por medio de perspectivas integradoras.

Las organizaciones partidistas constituyen entidades orientadas a la conquista del poder político con el propósito de materializar un proyecto ideológico específico. Prescindir de estos agentes implica que la democracia se prive de uno de sus soportes esenciales, puesto que recae en ellos la función de ordenar la participación ciudadana y dotar de cohesión al esquema representativo.

Por su parte, la gobernabilidad alude a la aptitud de una administración para detentar y ejercer el poder de manera legítima, competente y firme.

Cuando los partidos funcionan adecuadamente, promueven la cohesión política y la previsibilidad en las decisiones del gobierno. Cuando

[117] Ayala Mora, Enrique. 1989. Los Partidos Políticos en el Ecuador: Síntesis Histórica. Quito: Eds. La Tierra

operan de forma óptima, favorecen la sintonía política y la certidumbre en las determinaciones gubernamentales[118].

En muchas democracias contemporáneas, los partidos enfrentan una pérdida de credibilidad y confianza ciudadana debido a factores sociales referentes a la corrupción; este deterioro ha abierto espacio para movimientos antisistema, candidatos independientes o populistas que, si bien pueden parecer soluciones a corto plazo, muchas veces debilitan la institucionalidad democrática a largo plazo.

La gobernabilidad constituye una noción central en la ciencia política contemporánea, en particular dentro de los regímenes democráticos donde resulta primordial equilibrar la autoridad estatal y las exigencias de la sociedad. En términos amplios, alude a la aptitud de una administración para detentar autoridad, adoptar resoluciones eficientes y preservar el orden y la solidez institucional. En un entorno globalizado y cada vez más complejo, caracterizado por una ciudadanía más exigente y problemáticas apremiantes, la gobernabilidad se consolida como un parámetro determinante para evaluar el desempeño o el colapso de los sistemas políticos.

La gobernabilidad puede entenderse como la eficacia y legitimidad del sistema político para tomar decisiones y ejecutarlas, garantizando el respeto al Estado de derecho, los derechos humanos y el funcionamiento de las instituciones[119]. No solo implica que un gobierno tenga el poder

[118] Bobbio, Norberto y Michelangelo Bovero. 1984. Origen y Fundamentos del Poder Político. México: Grijalbo y Enlace eds.
[119] Bossano, Guillermo. 1975. Evolución del Derecho Constitucional Ecuatoriano. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.

suficiente para actuar, sino que lo haga dentro de un marco legal, con transparencia y rendición de cuentas. Aunque están estrechamente relacionadas, gobernabilidad y democracia no son sinónimos. Un país puede tener un sistema democrático y, aun así, sufrir problemas de gobernabilidad si su gobierno es incapaz de responder a las demandas sociales o implementar sus políticas.

Los partidos políticos conducen al pluralismo político, y hablar de pluralismo político es hablar de democracia. Nuestra democracia es, al menos en principio, una democracia representativa. Actualmente, los partidos políticos están en crisis. Nadie cree en ellos ni confía en ellos, y se les considera superfluos para la democracia, al haberse convertido en representantes de intereses individuales o particulares. Su único objetivo es alcanzar el poder y dominar. A esto se suman la crisis económica, la corrupción, la debilidad de las instituciones jurídicas y el fenómeno de la globalización, que plantean el riesgo de una pérdida de soberanía.

Por otra parte, es posible hallar naciones de corte autoritario que exhiben elevados índices de gobernabilidad en términos de eficiencia, aunque ello ocurra en detrimento de las libertades y la intervención cívica. Por esta razón, el verdadero reto consiste en alcanzar una gobernabilidad de carácter democrático, donde el orden y la efectividad convivan armónicamente con la integración, el protagonismo social y la salvaguarda de las garantías esenciales. Ante semejantes retos, las administraciones se ven compelidas a innovar en sus métodos de gobierno, propiciar la interlocución con la comunidad, vigorizar sus estructuras orgánicas y asegurar respuestas tangibles que eleven el

bienestar de la población. Cabe recalcar que los partidos políticos fungen como los intermediarios por antonomasia entre el poder público y los administrados, dado que sobre ellos recae la doble encomienda de encauzar y manifestar las demandas de la ciudadanía ante quienes ejercen la autoridad.

Una vez en el gobierno, es necesario que los individuos electos cuenten nuevamente con el apoyo de un partido o una coalición de partidos, para llevar a cabo una agenda de determinadas políticas de gobierno. En un contexto democrático de división de poderes, los individuos en el gobierno difícilmente podrían instrumentar políticas según su propia voluntad. Para Giovanni Sartori[120], en fin, Los partidos políticos fungen como conductos de expresión y constituyen un mecanismo fundamental para representar a la ciudadanía al vehicular sus demandas.

Los partidos políticos no surgieron con el propósito de transmitir al pueblo los mandatos de las autoridades, sino de trasladar a las instancias de poder las demandas y legítimos derechos de la ciudadanía. De este modo, se definen como asociaciones de personas que actúan en el tejido social como entes intermediarios ante el Estado, compitiendo activamente por el ejercicio de la autoridad pública a través de los mecanismos electorales. Dentro de los regímenes contemporáneos, esta estructura adquiere una trascendencia mayúscula, ya que delimita el marco operativo de sus integrantes, condiciona las formas de solidaridad

[120] Sartori, Giovanni. 1994. Ingeniería Constitucional Comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México: Fondo de Cultura Económica.

interna, regula los procedimientos para la selección de los cuadros directivos y define las atribuciones de estos últimos[121].

El entramado de poder despliega múltiples facetas en el seno de la sociedad. Una de ellas corresponde a la institucionalización, entendida como la formalización a través de un marco normativo que ordena las prácticas colectivas y establece el escenario de la democracia representativa, expresada formalmente en el orden constitucional. Los partidos políticos se desenvuelven en estos ámbitos, al menos de manera inicial. Tales parámetros conceptuales permiten comprender la organización de las agrupaciones partidistas y diferenciarlas de los movimientos sociales. Estas últimas expresiones han surgido a lo largo de la evolución histórica de las naciones —aunque con matices distintos a los actuales y bajo reivindicaciones diversas— y se sustentan en valores comunes que transforman las modalidades de acción colectiva.

Las divergencias entre los partidos políticos y los movimientos sociales permiten dilucidar la distancia que los separa. Tanto las agrupaciones partidistas como las expresiones colectivas tienen su origen en la sociedad civil; sin embargo, las primeras operan en la esfera política principalmente a través de un esquema institucional y formal, con la pretensión de alcanzar el poder por medio de la competencia electoral.

En este sentido, los partidos políticos asumen derechos y obligaciones frente al Estado, empezando por aquellos que les otorgan personalidad jurídica y reconocimiento legal. Dicha investidura les habilita para

[121] Cueva, Agustín. 1979. El Proceso de Dominación Política en el Ecuador. Quito: Editorial América.

operar a través de canales institucionales, emplear métodos pacíficos en la pugna política y acatar las normas y procedimientos democráticos en su trato con los demás actores del sistema.

Por su parte, los movimientos sociales se configuran habitualmente como formas de organización colectiva de carácter antiinstitucional; para transformarse en un partido político y contender en procesos electorales, deben institucionalizarse y cumplir con los requisitos establecidos por la ley. Sus rasgos principales se vinculan con el interés por un territorio, un espacio o un ámbito específico de la vida —tales como la salud, la identidad sexual, el entorno urbano, el patrimonio cultural, étnico o lingüístico—, destacando entre sus valores esenciales la autonomía, la identidad y sus particulares correlatos organizativos[122].

Las actuaciones de los movimientos sociales están dirigidas hacia lo interno y lo externo. Entre lo interno observamos que se caracterizan por su informalidad, su discontinuidad y su propensión a los contextos igualitarios, en lo externo son las manifestaciones y otras formas de Los movimientos sociales a menudo optan por la confrontación pública y la protesta directa para captar la atención de la opinión pública, distanciándose deliberadamente de las etiquetas ideológicas tradicionales (como derecha, izquierda, liberalismo o conservadorismo) y de las categorizaciones socioeconómicas clásicas (clase obrera, clase media, ricos o pobres). En su lugar, construyen y adoptan un marco

[122] Ortiz Crespo, Gonzalo. 1987. “Ecuador: Semillas de Inconstitucionalidad” en Nueva Sociedad, 92, diciembre

discursivo y axiológico propio que surge directamente de sus reivindicaciones específicas.

Por otro lado, dentro de los regímenes democráticos, los partidos políticos asumen responsabilidades múltiples y estructuradas que pueden propiciar debates ideológicos diversos. De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento constitucional y legal, estas organizaciones tienen el deber ineludible de fomentar los valores democráticos, salvaguardar los derechos humanos, alentar la tolerancia y garantizar espacios para la disidencia institucional[123]. Además, recae en ellos la responsabilidad de educar y transmitir los principios ideológicos a sus militantes.

La existencia de medios de comunicación partidistas es sumamente reducida, lo cual se explica por el protagonismo creciente de los medios masivos, ya que tanto la ciudadanía como, en ocasiones, los propios afiliados prefieren recibir contenidos menos doctrinarios. Los intereses del electorado se inclinan más hacia las capacidades prácticas del partido que hacia el dogma que lo sustenta. No obstante, una parte considerable de lo que comúnmente se denomina crisis de los partidos guarda relación directa con el debilitamiento actual de su labor socializadora[124].

[123] Salgado, Germánico, ed. 1999. La Ruta de la Gobernabilidad. Quito: CORDES - Cooperación Española.
[124] Verdesoto Custode, Luis. 1992. "El Sistema de Partidos Políticos y la Sociedad Civil en Ecuador" en Lorenzo Meyer y José Luis Reyna (coords.), Los Sistemas Políticos en América Latina. México: Siglo XXI-Universidad de las Naciones Unidas (eds.).

Los partidos políticos actúan como plataformas para articular la opinión pública, representando a distintos sectores sociales y reflejando las decisiones colectivas. Su propósito esencial radica en facilitar la expresión de las reflexiones y posturas de la sociedad civil, traduciéndolas en acciones políticas efectivas. Al disponer de recursos materiales y asegurar su permanencia institucional a lo largo del tiempo, estas organizaciones se encuentran en una posición propicia para estructurar y fomentar movimientos de opinión.

Por otro lado, la legitimidad de un sistema político puede evaluarse desde diversas teorías y enfoques, abarcando desde su resiliencia y eficacia hasta su nivel de aceptación ciudadana y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las personas. En este complejo entramado, los partidos políticos continúan siendo actores imprescindibles para garantizar la gobernabilidad democrática. Si bien enfrentan numerosos desafíos, su fortalecimiento es clave para asegurar una democracia estable, representativa y eficaz. En lugar de ser descartados, deben ser reformados, modernizados y vigilados por la ciudadanía para que cumplan de mejor manera su función pública. Solo mediante esta vía se conseguirá asegurar un sistema político que atienda los requerimientos colectivos y conserve la armonía entre la potestad del Estado, el marco jurídico y la intervención cívica.

La trascendental labor de los partidos dentro de esta dinámica legitimadora se vincula con su participación en la conformación de los poderes públicos mediante los comicios, además de constituirse en foros de deliberación y debate. Al arribar al gobierno por la vía electoral, adquieren el deber de salvaguardar los cauces y organismos

democráticos, así como de garantizar el respeto a las garantías esenciales de la población.

La gobernabilidad abarca mucho más que la mera aptitud para administrar; representa la balanza entre autoridad y legitimidad, entre eficiencia y justicia, entre orden y autonomía. Careciendo de gobernabilidad, no existe progreso sostenible ni democracia genuina. Por consiguiente, los Estados contemporáneos deben apostar por una gobernabilidad democrática que fusione instituciones firmes, protagonismo ciudadano y políticas públicas eficientes. Tan solo de esta manera se podrá asegurar un porvenir estable, justo y equitativo para las generaciones venideras.

5.4 Crisis Política Y Mecanismo De Resolución

Los partidos políticos actúan como plataformas para articular la opinión pública, representando a distintos sectores sociales y reflejando las decisiones colectivas. Su propósito esencial radica en facilitar la expresión de las reflexiones y posturas de la sociedad civil, traduciéndolas en acciones políticas efectivas. Al disponer de recursos materiales y asegurar su permanencia institucional a lo largo del tiempo, estas organizaciones se encuentran en una posición propicia para estructurar y fomentar movimientos de opinión.

Por otro lado, la legitimidad de un sistema político puede evaluarse desde diversas teorías y enfoques, abarcando desde su resiliencia y eficacia hasta su nivel de aceptación ciudadana y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las personas. En este complejo

entramado, los partidos políticos continúan siendo actores imprescindibles para garantizar la gobernabilidad democrática.

5.4.1 Causas de una crisis política

Cuando se piensa en una crisis política, se suele visualizar el caos: manifestaciones callejeras, noticias alarmantes y gobernantes ofreciendo conferencias de prensa para apaciguar los ánimos. Sin embargo, antes de alcanzar dicho extremo, se acumulan múltiples factores de manera progresiva hasta que sobreviene el estallido. Analizar los elementos subyacentes resulta fundamental para comprender que tales fenómenos no ocurren por azar (Gálvez, 2021).

En la mayoría de los casos, una crisis de esta naturaleza se origina en fallas estructurales internas del propio gobierno o de sus instituciones. Entre los detonantes más frecuentes destacan:

- **Corrupción:** Este es uno de los clásicos por excelencia. Cuando salen a la luz casos de políticos incurriendo en actos de corrupción, la confianza ciudadana se desploma drásticamente y, sin dicha confianza, la estabilidad política de cualquier nación se tambalea de manera peligrosa.
- **Falta de liderazgo:** Se puede ilustrar como una embarcación sin timonel o, peor aún, con un capitán que ignora cómo maniobrarlo. Esto ocurre en el ámbito político cuando los gobernantes carecen de capacidad para adoptar resoluciones firmes o no logran inspirar a la sociedad. Tarde o temprano, la situación se desborda y el sistema comienza a naufragar.

Por otra parte, no todo se reduce a los acontecimientos internos; en ocasiones, diversos factores externos fungen como detonantes de una crisis política:

- **Presiones internacionales:** Las sanciones económicas, los diferendos diplomáticos o las determinaciones de potencias extranjeras tienen la capacidad de socavar la estabilidad interna de un gobierno. Es semejante a encontrarse en el hogar con total tranquilidad y que una obra realizada por el vecindario interrumpa el suministro de agua: aunque no constituye una responsabilidad propia, repercute de manera directa.
- **Crisis económicas y sociales:** Cuando las condiciones económicas se deterioran y la inflación, el desempleo o los recortes presupuestarios golpean a la población, el descontento social suele intensificarse rápidamente. Si las autoridades administrativas carecen de la capacidad o la sensibilidad para gestionar eficazmente estas tensiones colectivas, la situación corre el riesgo de escalar hasta desembocar en una crisis política de gran envergadura.

El conflicto se configura de manera recíproca entre dos o más actores —ya sean individuos, colectivos de diversa magnitud o cualquier combinación entre ellos—, contexto en el cual las interacciones antagónicas superan a las cooperativas e incluso pueden derivar en agresiones mutuas. Quienes participan en esta dinámica lo hacen de forma integral, involucrando sus acciones, pensamientos, afectos y discursos. De este modo, Suárez identifica la conducta y la dimensión

afectiva como componentes fundamentales del conflicto (Talavera Deniz, 2025).

Por otro lado, Ezequiel Ander-Egg (2021) plantea que el conflicto constituye una dinámica social donde dos o más sujetos o colectivos se enfrentan debido a metas, intereses y métodos divergentes, buscando desplazar al contrincante al catalogarlo como rival. En la misma línea, la Fundación Progresar lo define como una pugna entre partes interdependientes que vislumbran objetivos incompatibles, recursos limitados o afectos encontrados.

Así mismo, Bonilla (2022) interpreta el conflicto como un escenario interpersonal, familiar o social que coloca a los individuos en oposición debido a motivaciones e intereses encontrados —entendiendo por contradicción el choque entre grupos sociales, culturales o étnicos ante un asunto común, y por pugna el acto de contraponerse y disputar una decisión—. Desde esta mirada también se enfatiza la dimensión subjetiva: El conflicto consiste en una percepción distinta de intereses o en la creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden ser simultáneamente alcanzadas.

La convivencia diaria condiciona profundamente la manera en que gestionamos las discrepancias. Esto exige un esfuerzo pedagógico que impulse el trabajo participativo con los involucrados desde sus distintos espacios, fomentando actitudes orientadas a no esquivar, dominar ni silenciar las diferencias mediante la violencia. Se trata de asumir que el problema forma parte de la cotidianidad, que debe encararse en lugar de eludirse, y que su aprovechamiento depende de cómo se asuma: como

un motor de transformación social y un elemento creativo en el vínculo humano que dinamiza el debate público (Martínez, 2023).

De este modo, el desacuerdo se resignifica como una oportunidad para potenciar las capacidades de los actores. Esto demanda conocer a fondo sus características, causas, componentes, niveles, efectos y formas de manejo, además de identificar personalidades conflictivas y desarrollar destrezas para su resolución.

Una crisis política representa un acontecimiento que sacude profundamente a las sociedades, alterando la estabilidad institucional y el vínculo entre la ciudadanía y sus representantes. ¿Qué sucede cuando la población experimenta que sus gobernantes carecen de respuestas claras? ¿De qué manera influyen la corrupción y el descontento acumulado en la confianza hacia el sistema? Estos episodios críticos tienen el potencial de transformar no solo el rumbo político, sino también el clima social, económico y comunicacional de un país. En este trabajo exploraremos las implicaciones de una crisis política, sus detonantes principales, su impacto en la percepción pública de las instituciones y las tácticas comunicativas idóneas para afrontar la incertidumbre. ¿Resulta factible restablecer la confianza ciudadana tras un quiebre de esta magnitud? ¿Qué rol cumple la transparencia? Asimilar estos factores es vital para manejar escenarios críticos y salvaguardar la reputación institucional. Con frecuencia, la resolución alternativa de conflictos se aborda como un asunto aislado y específico. Nadie discute dicha particularidad, la cual exige investigación y desarrollo especializados, tal como lo demuestra la presente revista al invitarnos a profundizar en estas ideas.

Sin embargo, resulta contraproducente acotarse a esa visión, ya que el manejo de los conflictos nos remite directamente a uno de los retos capitales de la democracia latinoamericana: la construcción de la paz comunitaria (Rozemblum, 2024).

Esto deja de ser un tema sectorial para convertirse en una reflexión integral sobre la eficacia y legitimidad democrática. Hoy en día, la gobernabilidad plantea, con términos renovados, una vieja problemática que adquiere tintes dramáticos cuando los regímenes democráticos de nuestra región se ven presionados por contextos de pobreza y desigualdad que socavan su credibilidad y efectividad. Frente a esto, las ideas de estabilidad y orden adquieren tan rápido prestigio que pueden llegar a resultar equiparadas al concepto de gobernabilidad. El paradigma del orden ha sido siempre el camino más seguro para la construcción de democracias autoritarias.

Si por "estabilidad" se entiende la aceptación de condiciones inhumanas para grandes sectores sociales o la falta de futuro para las grandes mayorías, se convierte en una idea inadmisible para la democracia misma. Sin embargo, no hay que olvidar el punto de crucial importancia para el actual momento histórico de América Latina: debemos aferrarnos a la lucha por la legitimidad de las democracias. Frente a la existencia de sistemas democráticos "subutilizados", es necesario desarrollar al máximo sus mecanismos.

Frente a la democracia sin Estado, debemos pensar y repensar el nuevo Estado que ella necesita. Frente a la democracia sin participación, debemos intentar todas las formas posibles de democracia directa y

fortalecer el poder local. Ciertamente, ello no reemplaza ni debe ocultar el problema político principal: la construcción de una sociedad que brinde condiciones de dignidad y libertad a cada uno de sus miembros.

Sin embargo, hoy la lucha por la legitimidad de la democracia nos convoca de un modo especial y nos interpela fuertemente, aun cuando la superación de la pobreza y la opresión de grandes sectores no se vea todavía cercana.

Una democracia de verdad se valida, sobre todo, en cómo maneja sus propios líos. Para empezar, tendríamos que quitarnos de la cabeza esa manía de ver el conflicto social como algo puramente malo o destructivo. A fin de cuentas, pelear por lo que uno quiere, defender intereses o levantar nuevos valores es también la forma en que los grupos encuentran puntos en común, tejen solidaridad y aprenden a colaborar.

Al revisar estos textos, resulta evidente que necesitamos encarar los roces cotidianos con más chispa, firmeza y apertura mental; esa es la clave real para fortalecer cualquier sistema democrático. Al final del día, entender el desacuerdo como una oportunidad para aprender nos empuja a reconstruir constantemente el tejido social, replanteándonos cómo nos relacionamos para convivir mejor. Y esto aplica a todos lados: desde la casa y la oficina hasta la economía, la política y la diplomacia internacional (Kogan, 2021).

Claro que, para llegar a un acuerdo que sirva, hay que diseccionar el problema. No hay dos disputas iguales, por lo que vale la pena

identificar ciertos elementos estructurales que nos ayuden a ordenar las piezas.

5.4.2 ¿De qué se compone una disputa?

- **Los actores:** Son todas las personas, grupos o instituciones que participan de una forma u otra en el choque. Cada uno trae bajo el brazo sus propios intereses, necesidades y expectativas sobre el nudo del problema.

- **Identificando a los protagonistas:** Para saber quién pinta en el asunto, basta con hacernos un par de preguntas sencillas: ¿A quién le importa esto? ¿Quién sale afectado si las cosas cambian? Quien cumpla con alguna de estas condiciones ya forma parte de la ecuación, aunque su rol varíe según el grado de implicación (Alberto, 2022).

5.4.3 Actitudes clave para transformar el roce en desarrollo

Manejar bien una discrepancia no es solo apagar fuegos, sino convertirla en un motor de crecimiento. Para lograrlo, los involucrados suelen adoptar ciertas posturas muy saludables:

- Aceptar que chocar con otros es parte de la vida y asumirlo como un reto para crecer.

- Dejar de huirle a los problemas y dar la cara.

- Tolerar y respetar cuando los demás piensan completamente distinto.

- Saber conversar de verdad, huyendo de las discusiones vacías y del clásico diálogo de sordos.
- Empatizar con la otra parte en lugar de ponernos a la defensiva.
- Buscar soluciones donde todos salgan ganando.
- Controlar los impulsos, evitando tanto reprimir la rabia como explotar sin filtro (Edelman, 2024).

5.4.4 Formas alternativas de resolución de conflictos

Cuando la convivencia diaria, ya sea en casa o en la comunidad, se rompe de forma intencional y constante —dejando secuelas emocionales, sociales, físicas o legales—, las vías alternativas se convierten en una salida más que acertada. Al final del día, estas figuras no solo buscan apagar el fuego, sino que le dan a la gente la oportunidad de convertirse en auténticos motores de cambio, impulsando un bienestar compartido y asegurando que todas las partes salgan ganando (Loor, 2022).

En conclusión, la teoría política es vital para comprender los sistemas políticos, su naturaleza y funcionamiento. Abarca análisis normativos lo que debería ser, empíricos y críticos evaluativos, abarcando conceptos como la justicia, la libertad y la autoridad. Su importancia reside en moldear la comprensión política, orientar la formulación de políticas y fomentar el pensamiento crítico, contribuyendo en última instancia a una mejor gobernanza y al desarrollo social.

A fin de cuentas, cualquier solución que valga la pena debe alcanzarse por la vía pacífica, apostándole al entendimiento mutuo y a pactos bilaterales entre los involucrados. Por suerte, existen mecanismos formales alternativos que le devuelven un toque de humanidad a todo el proceso, sobre todo cuando entra en juego un tercero: un facilitador experto en prevenir o desenredar este tipo de enredos.

5.5 El papel de los medios de comunicación en la política

El análisis sobre la relación entre los medios de comunicación y la política permite comprender cómo la información difundida influye en la formación de la opinión pública y en la dinámica del poder. La desinformación, la falta de transparencia democrática, la supresión de voces críticas, las noticias engañosas y la manipulación política evidencian que, cuando los medios se integran de manera directa en el juego político, comienzan a intervenir en la construcción del contenido mediático y en la percepción ciudadana.

Las empresas periodísticas y los sistemas de telecomunicaciones relacionados con la política están generando dinámicas, espacios y estilos de gobernanza que dependen de cómo los políticos controlan la opinión pública[125].

El papel de los medios de comunicación es fundamental en la sociedad. Su función principal es la de mantener informada a la población. Estos medios tienen el poder de decidir qué temas informar y cuales no, lo que

[125] Cornejo Urbina, F. M. (2022). El poder de la comunicación: medios, política y ciudadanos. Comuni@ cción, 13(1), 74-85.

muestran influye en los pensamientos y actitudes de la población. Por ello, los políticos hacen uso de estos medios para moldear la opinión de las personas y regular los procesos democráticos, ya que saben que en la comunicación está el poder de influencia.

El intercambio de información e ideas es clave para la interacción humana, permitiendo la transmisión de mensajes. En las propagandas por medio de los medios comunicativos para campañas electorales no se establece una comunicación real, ya que, los políticos escriben discursos cuyo contenido tiene como objetivo influir en la opinión pública y, por supuesto, afectar cómo se toman las decisiones colectivas. Y la mayoría de las veces este discurso no es sincero[126].

Con la aparición de herramientas de redes sociales como Facebook y Twitter, ha surgido un medio completamente nuevo para anunciar o hacer propaganda de campañas políticas: el público puede participar activamente en estas actividades directamente desde plataformas digitales. Esto también ha generado retos vinculados con la difusión de datos falsos y la polarización.

Los medios y los políticos están confabulados. El periódico, el cine, la radio, la televisión y las redes sociales siempre han sido utilizados por los políticos para su propio beneficio. Los políticos entienden que pueden influir en la opinión pública al alterar la mente humana y cambian las creencias y convicciones de los individuos basándonose en

[126] López, C. A. A., & Gaibor, D. A. C. (2025). Inteligencia artificial y comunicación política en campañas electorales: mirada crítica, implicaciones y desafíos. *Revista Social Fronteriza*, *5*(2).

la información. Utilizan los canales de comunicación para llegar al público y contarles lo que es de su interés.

La información política puede ser descartada y distorsionada con facilidad; las noticias políticas son propiedad política. Un mensaje político, hoy en día, puede llegar más rápido a través de un meme compartido que mediante otros medios de comunicación. La libertad de prensa es fundamental para garantizar las otras libertades. Un pueblo que desconoce de la realidad política de sus representantes es un pueblo que siempre estará condenado a ser engañado y a vivir bajo el abuso del poder de sus gobernantes.

5.5.1 Las redes sociales como medios de comunicación en la política

Las redes sociales son medios de comunicación que están siendo usados para activar la participación ciudadana. Por estos medios se puede transparentar la política pública.

Víctimas de procesos delictivos comparten su situación por redes sociales con el objetivo de difundir su caso y que se tome con mayor seriedad. Tomalá expresa que los actores políticos o los ciudadanos hacen uso de las redes sociales para cuestionar libremente y de manera autónoma el poder del Estado, lo que convierte a las redes sociales en un espacio de participación ciudadana[127].

[127] Francisco Tomalá Medina, *Campañas Electorales, Redes Sociales y Fake News*, *Revista Especializada Justicia Electoral y Democracia*, Tribunal Contencioso Electoral, julio de 2022.

Actualmente, las redes sociales están siendo más utilizadas que cualquier otro medio de comunicación; por medio de estas se difunden pensamientos políticos diversos, los cuales pueden llegar a ser mal interpretados.

Los políticos utilizan las redes sociales para simpatizar con los ciudadanos. Por medio de las plataformas digitales, actores políticos se defienden de calumnias y también la usan para manipular la opinión de los ciudadanos.

5.5.2 Desafíos de los medios de comunicación en la política

Desinformación y "fake news"

En ausencia de verdadero conocimiento, las personas no son verdaderamente responsables, ya que sus decisiones se basan en información falsa.

Este ecosistema no solo afecta cómo se consume la información, además intensifica la propagación de contenido falso y crea una simiente ideal para la multiplicación de la desinformación[128]. Los actores políticos, en sus campañas, difunden noticias que no contienen la realidad del asunto, con la idea de manejar la opinión pública y el objetivo de lograr intereses personales, mas no colectivos. Cabrera expresa que, en una sociedad

[128] de Casas Moreno, P., & Campos-Céspedes, J. (2025). Los retos de la alfabetización mediática frente a la desinformación y las fake news. *Austral Comunicación*, *14*(3), e01427-e01427.

mediatizada, la desinformación no aparece como un efecto colateral, sino como una amenaza permanente a la convivencia política[129].

Las fake news son factores que limitan el conocimiento verdadero; estas hacen uso de medios de comunicación para engañar a los televidentes. Las fake news, representan una amenaza para la sociedad, la democracia y la confianza en los medios de comunicación. Su capacidad para desinformar y moldear opiniones es preocupante[130]. A través de las redes sociales se publica contenido político falso, el cual se difunde con mayor rapidez que las noticias verificadas. Por medio de memes circula información que puede ser mal interpretada. En Ecuador hay casos de campañas que han utilizado las fake news en redes sociales, generando información invalida con fines de influenciación, lo que abre camino a la manipulación electoral.

Las redes sociales

Las redes sociales son un instrumento que puede ser utilizado para la participación ciudadana, la transparencia y como fuente informativa. También la utilizan para la propagación rápida de contenidos falsos. Este hecho lo que causa es una creciente polarización ideológica, ya que, al compartir diferentes contenidos desde la ideología política individual se forma una escena mediática dividida, lo que puede confundir a la

[129] Cabrera Altieri, D. H., López García, G., & Campos-Domínguez, E. (2024). Desinformación y mediatización. Desafíos de la investigación en comunicación política. *ZER. Revista De Estudios De Comunicación*, *29*(56), 13–16.
[130] Herrera, V. M. P., Pérez-Rufí, J. P., & Martín-Martín, P. (2025). Investigación sobre desinformación y fake news en revistas de comunicación en español: líneas, cartografía y tendencias. *Estudios Sobre el Mensaje Periodistico*, *31*(3), 655.

ciudadanía y crear un rechazo al consumo de noticias y una desconfianza en los medios informativos profesionales[131].

Polarización mediática

La polarización mediática es un desafío de la comunicación en la política. Esto ocurre cuando los medios de comunicación no son parciales y transmiten información que divide la opinión pública, apoyando a un solo partido político y tratando de perjudicar a otro con falacias. Los mensajes que transmiten son decisivos: provoca que la ciudadanía se ponga de lado de un partido u de otro, creando desconfianza y división, lo que ocasiona la falta de áreas con dialogo democrático.

Esta división no solo se evidencia en los comportamientos que mantiene la población, sino incluso hasta en el propio esquema del sistema mediático, donde el criterio de los medios de comunicación esta influenciado por la ideología política de las personas[132].

Falta de ética periodística

La falta de ética en los periodistas es el principal factor que crea la desconfianza en los medios de comunicación, especialmente cuando estos tratan de infundir información manipulada en beneficio de un partido político. Los individuos al no discernir si el comunicado es verdadero o falso, prefieren no involucrarse y abstenerse de participar

[131] Salaverría, R.; Bachmann, I. y Magallón-Rosa, R. (2024). Desinformación y confianza en los medios: propuestas de actuación. index.comunicación, 14(2), 13-32.
[132] Masip, P., Suau, J., & Ruiz-Caballero, C. (2020). Percepciones sobre medios de comunicación y desinformación: ideología y polarización en el sistema mediático español. Profesional de la Información, 29(5).

democráticamente. Por otro lado, la ética periodista es un elemento esencial que fortalece y crea una conexión entre medios y ciudadanía.

Los periodistas que son practicantes de una filosofía pública y que no están de ninguna manera subordinados a ventajas materiales son los que aún tienen ética. Si se quiere fortalecer el vínculo entre los medios y el público en general los periodistas deberían de recibir formación en un código ético. Crear una cultura crítica y participativa que permita a la ciudadanía distinguir la información confiable de la desinformación, por ello, es necesario aumentar la transparencia de la información y cultivar audiencias críticas; los medios solo pueden recuperar la credibilidad de esa manera[133].

Si hay ética periodística, hay confianza en la información que se recibe. Cuando los periodistas informan de manera imparcial la realidad de los hechos, sin favorecer a ninguna campaña política, se tendrá una sociedad más participativa y justa.

Los medios de comunicación en la política son necesarios, ya que mantienen informada a la sociedad, forman opiniones públicas, garantizan la interacción y la participación ciudadana. Del mismo modo que presenta aspectos positivos, también tiene factores negativos, los cuales aparecen cuando se la utiliza de forma imparcial, para atacar a un sector político o para opacar a otro.

[133] Espin Meza, A. J., & Sánchez Salinas, J. M. (2025). *Manipulación informativa de los medios de comunicación digitales en el Ecuador y el principio de responsabilidad ética* (Bachelor's thesis, BABAHOYO: UTB, 2025).

para que se logre una comunicación política efectiva, debe de existir una conexión entre la comunicación y los ciudadanos; de otra forma, siempre reinara la desinformación y falta de transparencia.

Unceta y Peña (2020), mencionan que existe una relación o vínculo significativo entre la comunicación política y la ciudadanía, para estos autores, los medios de la era pasada, que se caracterizaban por una comunicación unidireccional y vertical, coexisten con los nuevos medios digitales que podrían ejercer más credibilidad, en cierto momento, sobre la realidad de lo que realmente es[134].

5.6 Corrupción y transparencia en la gestión pública

La corrupción constituye uno de los problemas más graves que enfrentan las naciones hoy en día, ya que se trata de un fenómeno complejo que afecta no solo en el ámbito moral, sino también en la eficacia de las instituciones públicas, el desarrollo económico, la cohesión social y la confianza ciudadana. En palabras de un estudio realizado por Pastrana Valls (2019), menciono que la corrupción se presenta como una amenaza a los principios y valores del régimen democrático, dado que sustituye el interés general (público) por el particular (privado); en este contexto, Ecuador no ha sido ajeno a la problemática: las denuncias de irregularidades en la contratación pública, la malversación de fondos y el abuso de poder han marcado su historia política reciente.

[134] Barandiarán, X., Unceta, A., & Peña, S. (2020). *Comunicación política en tiempos de nueva cultura política, Icono 14, 18 (1), 256-282.*

Basándonos en el informe de Transparencia Internacional (2023), Ecuador se lleva una puntuación de 32, lo que lo ubica en el puesto 121 de 180 países analizados. En la práctica, esto deja al descubierto una capacidad de control bastante endeble frente a las malas prácticas, dejándonos por debajo de la media regional y evidenciando la urgencia absoluta de limpiar y transparentar la gestión pública.

Por desgracia, este problema no discrimina y salpica a todos los rincones de la sociedad y la política, tanto en la esfera privada como en la pública. Eso sí, cuando la corrupción se instala en el sector público, el golpe es muchísimo más grave, ya que sus consecuencias terminan afectando de lleno la vida diaria, el bienestar de la ciudadanía y en el funcionamiento de las instituciones. Cuando los recursos del Estado son mal utilizados o desviados, se debilita la confianza de la población en sus autoridades y se obstaculiza la prestación de servicios esenciales como salud, educación e infraestructura. Además, este tipo de corrupción genera desigualdad, favoreciendo a quienes tienen poder o influencia y dejando a los sectores más vulnerables sin acceso a oportunidades.

Por este motivo el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha establecido herramientas legales y constitucionales para enfrentar este desafío; como la Constitución de la República, la cual garantiza mecanismos de acceso a la información, mientras que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en su artículo 4 busca "garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público. El verdadero reto, a fin de cuentas, no es

tener leyes bonitas en el papel, sino lograr que se apliquen de verdad para prevenir, castigar y erradicar la corrupción.

Por eso, cuando hablamos de transparencia —entendida como el derecho de la gente a saber qué pasa con los recursos públicos y a exigir cuentas claras—, nos referimos al mejor antídoto que tenemos contra este mal. Al final del día, esto deja de ser un simple requisito legal para convertirse en una condición de vida o muerte si queremos sostener la democracia y fortalecer el Estado de derecho.

Aunque las leyes en Ecuador plantean mecanismos y principios orientados a frenar las malas prácticas y fomentar la ética institucional, la realidad es otra. El panorama actual demuestra que la corrupción sigue dejando cicatrices profundas, carcomiendo la confianza de la gente en el Estado y frenando a seco nuestro desarrollo social y económico.

Frente a este escenario, toman relevancia diversas propuestas que buscan consolidar una administración pública íntegra, eficiente y comprometida con el bien común.

La corrupción es un fenómeno complejo que no puede explicarse desde una única perspectiva, sino que responde a múltiples factores estructurales e individuales. En este sentido, se ha señalado que la corrupción puede manifestarse desde diferentes perspectivas, por ejemplo, que las instituciones impliquen errores desde su creación, que exista conflicto y alguien lo aproveche y, finalmente, que haya una motivación y una oportunidad simultáneamente para obtener un beneficio en particular (Rodriguez Amaya, 2025).

Cuando se hace referencia a la corrupción en el sector público se manifiesta cuando un servidor estatal o un actor vinculado al gobierno, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, es influenciado para ejecutar actos que generen ventajas a quien le ofrece algún tipo de beneficio. En el artículo de Pastrana Valls (2019), se ha planteado una clasificación que permite comprender las distintas expresiones de la corrupción en la esfera política:

- **El abuso de poder:** Aquel comportamiento torcido donde el funcionario utiliza su puesto para rascarse los bolsillos y buscar beneficios propios.

- **El golpe al interés general:** Acciones que destruyen el bien común, ya sea por ganar unos cuantos puntos políticos o por amasar más dinero.

- **La corrupción de mercado:** Esa mala jugada donde se rompen contratos para favorecer a terceros a cambio de algún favor o retribución bajo el agua.

Esta clasificación cae como anillo al dedo para entender lo que pasa en Ecuador, donde los escándalos casi siempre mezclan las tres dimensiones. Por un lado, el peculado y el enriquecimiento ilícito son el retrato fiel del abuso de poder; por otro, las decisiones políticas hechas a la medida de ciertos partidos pisotean el interés general; y finalmente, las cochinadas en la contratación pública evidencian la corrupción del mercado.

Todo esto adquiere un tinte crítico en suelo ecuatoriano, donde muchas instituciones nacieron cojas, sin la independencia necesaria en sus órganos de control, lo que deja la puerta abierta de par en par a la captura política y al clientelismo. A esto se le suma que los propios conflictos sociales y económicos alimentan un caldo de cultivo perfecto, donde algunos vivos se aprovechan de la debilidad del Estado para hacer de las suyas, uniendo ambiciones personales con fallas estructurales que facilitan la corrupción.

A pesar de ello el marco jurídico ecuatoriano establece claramente que la transparencia es un principio rector de la función pública; en la Constitución de la República reconoce que toda persona tiene derecho a acceder a la información que generen las instituciones del Estado, garantizando mecanismos para exigir rendición de cuentas. En este sentido, en la constitución en el art. 91 dispone: "la acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente" (CRE, 2008).

También, la legislación ecuatoriana establece la ética pública como un principio fundamental de la administración estatal, considerándola un compromiso compartido entre el Estado, los ciudadanos y los funcionarios públicos. De este modo, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 227:

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (CRE, 2008).

Cuando el Estado ecuatoriano pone sobre la mesa a la ética pública como un pilar fundamental de la administración, lo que busca en el fondo es enderezar el rumbo hacia una gestión que de verdad sirva a la gente y fortalezca las reglas del juego democrático. En la práctica, esto significa que los funcionarios no solo deben cumplir con la ley porque les toca, sino cargar con una auténtica responsabilidad moral ante la sociedad. Y claro, del otro lado está la ciudadanía, que deja de ser un simple espectador para convertirse en una pieza clave a la hora de vigilar y auditar el trabajo del Estado.

La LOTAIP se convierte en el principal instrumento normativo en esta materia. Su artículo 1 establece que tiene como finalidad el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado; así, todas las instituciones del sector público están obligadas a difundir información sobre su gestión, presupuestos, contratos y resultados, con el fin de permitir que la ciudadanía ejerza un control social efectivo. No obstante, en la práctica, muchas de estas obligaciones no se cumplen a cabalidad, lo que reduce la confianza en los mecanismos de control.

Por el lado penal, el Estado ecuatoriano también le ha metido mano a sus leyes para endurecer la postura. La Asamblea Nacional aprobó varias modificaciones al Código Orgánico Integral Penal (COIP), metiendo en el saco delitos pesados como el peculado, el cohecho, el enriquecimiento ilícito y la concusión, castigándolos con cárcel y multas severas tal como marca la norma.

Sin embargo, tener leyes duras en el papel sirve de poco cuando la justicia se vuelve lentísima. Los retrasos en los procesos y esa sensación constante de impunidad en los casos más sonados han terminado por arruinar lo poco que quedaba de la confianza ciudadana en los tribunales.

En la estructura institucional, varias entidades cumplen un rol central relacionada a. La Contraloría General del Estado tiene como misión promover la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno; a través de auditorías controla el uso de recursos públicos, aunque su independencia política ha sido puesta en duda en determinados períodos. La Fiscalía General del Estado, encargada de investigar y sancionar penalmente los actos de corrupción, ha implementado el buzón de transparencia: recepción de denuncias sobre presuntos delitos de corrupción.

Por su parte, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) ofrece espacios donde todo ciudadano y ciudadana puede presentar denuncias; sin embargo, esta institución ha enfrentado cuestionamientos por su politización y la limitada eficacia de sus acciones.

En este sentido, resulta indispensable comprender que la Administración Pública (AP) implica la gestión de todos los recursos del estado, sean financieros, materiales y humanos para el adecuado desarrollo de políticas, procedimientos y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico y social sostenible y sustentable. Esta definición resalta la amplitud de responsabilidades que

recaen sobre la Administración Pública, pues no solo se trata de administrar fondos o ejecutar proyectos, sino de articular políticas que respondan a las necesidades colectivas y garanticen derechos constitucionales.

En el caso ecuatoriano, el reto se encuentra en que la corrupción desvía estos recursos hacia intereses particulares, debilitando la capacidad del Estado para alcanzar sus objetivos de desarrollo, por ello cuando un contrato público es manipulado, o cuando los recursos humanos se asignan bajo criterios de clientelismo, la eficiencia administrativa se pierde y la ciudadanía resulta directamente perjudicada. Por tanto, la transparencia y el control social no deben concebirse únicamente como mecanismos de vigilancia, sino como condiciones imprescindibles para que la Administración Pública.

Otro factor que echa leña al fuego es que las reglas de transparencia se quedan muchas veces en buenas intenciones. El periodo comprendido entre 2016 y 2023 resulta clave para entender cómo mutó y se arraigó la corrupción en el país, ya que fueron años marcados por crisis institucionales profundas y escándalos monumentales que salieron a la luz. Esto deja más que claro que las malas prácticas no solo florecen por la falta de apertura informativa, sino por lo flojos que son los controles y lo poco en serio que se toman los funcionarios la rendición de cuentas.

Esa mala imagen sobre la corrupción se disparó de forma dramática durante momentos de emergencia, dejando al desnudo la fragilidad del sistema. Como bien apuntan Álvarez Aza et al. (2025):

> El período 2020-2021 fue especialmente crítico para la percepción de corrupción en Ecuador, coincidiendo con la pandemia de COVID-19 y los retos que esta crisis sanitaria impuso a la gestión pública. Durante estos años, se revelaron múltiples escándalos relacionados con la compra de insumos médicos, la distribución de vacunas y el manejo de recursos de emergencia, estos hechos agravaron la percepción negativa, ya que la ciudadanía consideró que algunos funcionarios aprovecharon la crisis para beneficio personal (pág. 336).

Este escenario pone de manifiesto cómo la ausencia de transparencia y mecanismos de supervisión eficientes durante emergencias puede favorecer el uso indebido de recursos públicos, generando desconfianza en la población y resaltando la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas, incluso en situaciones de emergencia.

Por esta razón, la ley exige que las instituciones públicas implementen medidas reales para difundir información de manera abierta. No obstante, la realidad global es otra: como señalan Sacan Balladares y Chulco Lema (2022), a nivel mundial pocos países realmente facilitan la rendición de cuentas o comparten datos clave, especialmente aquellos relacionados con los niveles de corrupción internos. A esto se le cruza un problema adicional: cuando la rendición de cuentas se convierte en un simple trámite. En la práctica, muchas de estas audiencias terminan siendo un mero formalismo burocrático que no deja consecuencias reales ni sirve para mejorar la gestión del Estado.

Frente a esta situación, se requiere un conjunto de medidas integrales que fortalezcan la transparencia. En primer lugar, es indispensable la participación ciudadana para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, especialmente frente a la debilidad de los procesos formales de control; tal como se señala, el protagonismo de los ciudadanos contribuye a la transparencia de la gestión pública desde los diferentes niveles, la participación ciudadana ha logrado un posicionamiento atractivo en el imaginario social, como un mecanismo que puede contribuir a mejorar la gestión de los gobiernos locales.

La participación ciudadana no solo sirve para vigilar y evaluar a los funcionarios, sino que es el antídoto perfecto contra la superficialidad de tantas audiencias de rendición de cuentas que se quedan en el papel. Involucrar a la gente fomenta un control real sobre el Estado y le cierra el paso a las malas prácticas. A esto se le une otra urgencia ineludible: modernizar tecnológicamente los procesos de contratación pública mediante plataformas digitales que garanticen trazabilidad, auditoría en tiempo real y alertas tempranas ante cualquier riesgo.

Al final del día, enfrentar la corrupción en Ecuador exige una estrategia integral que combine la aplicación firme de las leyes, el fortalecimiento de las instituciones, una verdadera cultura de transparencia y una ciudadanía metida de lleno en el rol de fiscalizadora. Solo así podremos construir una gestión pública ética, orientada al bien común y capaz de responderle a una sociedad que ya está cansada y exige integridad absoluta en la democracia.

Es cierto que el país cuenta con un andamiaje legal bastante fuerte, respaldado por la Constitución, la LOTAIP y el COIP, además de entidades como la Contraloría, la Fiscalía y el CPCCS, cuyo papel debería ser clave para supervisar y castigar los actos irregulares. No obstante, el gran talón de Aquiles sigue siendo el abismo que hay entre lo que dice la norma y lo que pasa en la calle. La impunidad, la politización de los órganos de control y la falta de voluntad política han frenado en seco el impacto de cualquier reforma reciente.

A fin de cuentas, la corrupción no es solo un delito tipificado: es un cáncer que carcome la confianza en el Estado, traba el desarrollo económico y agranda las brechas de desigualdad social. Por el contrario, apostar por la transparencia fortalece la democracia, limpia la administración pública y devuelve la fe en las instituciones. Solo mediante un compromiso firme con la ética, una fiscalización que sí sirva y la participación activa de todos podremos consolidar un sistema donde la integridad y la equidad sean la norma, y no la excepción.

Finalmente, la efectividad de la lucha contra la corrupción está estrechamente ligada a la capacidad organizativa que un Estado sea capaz de desarrollar, esta no puede reducirse únicamente a la creación de marcos normativos o al diseño de políticas públicas, sino que requiere ir más allá. Es indispensable el respaldo de la sociedad civil, así como la participación activa de servidores públicos comprometidos con valores éticos que impulsen un rechazo cultural frente a las prácticas indebidas; ya que solo a través de esta combinación normas sólidas, instituciones fortalecidas y conciencia ciudadana es posible consolidar un sistema de gestión pública que desincentive los actos de corrupción

y promueva, en su lugar, una cultura de transparencia, responsabilidad y servicio al bien común.

CAPÍTULO VI

6 CIENCIA POLÍTICA APLICADA Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS

6.1 Políticas Comparadas Análisis De Casos

Desde la perspectiva del neo-institucionalismo y la economía política comparada, este estudio se adentra en la cuestión de género para analizar un fenómeno tan espinoso como inevitable: sus efectos colaterales, o lo que solemos llamar la paradoja del género. En la práctica, llama la atención cómo, a mayor regulación en la materia —especialmente la impulsada desde las corrientes del feminismo trans, apoyadas en la construcción sociocultural y la autopercepción—, da la impresión de que las garantías jurídicas para la mujer cis (aquella con base biológica y genética coincidente) han ido retrocediendo. Por si fuera poco, esto genera un efecto perverso: transformar una autonomía que costó años conquistar en una nueva forma de dependencia estatal.

El recorrido arranca poniendo el problema sobre la mesa mediante un repaso histórico, comparativo y de narrativas, donde se echa luz sobre cómo el discurso feminismo contemporáneo ha desplazado y silenciado al sufragismo clásico y a otras luchas históricas por los derechos de las mujeres. A partir de ahí, el análisis desmonta varias falacias de género, rastreando su origen en el mundo anglosajón y nórdico, y cómo estas ideas se han propagado a través de organismos como ONU-Mujeres y la llamada quinta generación de derechos (de género y etnoculturales).

Para aterrizar la teoría, el foco se desplaza hacia un caso de estudio clave: la experiencia de España y su trasplante normativo, evaluando los daños colaterales de su legislación más reciente y comprobando empíricamente la existencia de dicha paradoja. El trabajo cierra con una serie de conclusiones claras y abre la puerta a futuras líneas de investigación sobre el tema[135].

El estudio propuesto constituye un ejercicio de investigación neoinstitucionalista que, desde la Economía Política Comparada, pretende analizar un fenómeno de alta complejidad: la paradoja de género. El planteamiento es provocador, en la medida en que señala que los avances normativos en materia de igualdad de género —particularmente los inspirados por corrientes del feminismo trans y la construcción socio-cultural de la identidad— podrían estar generando efectos adversos, como la disminución de las garantías jurídicas para las mujeres cis y la transformación de la autonomía individual en dependencia estatal.

Para empezar, el trabajo echa un vistazo al pasado y cruza datos de varios contextos para mostrar cómo el feminismo actual ha ido arrinconando y opacando a otras grandes luchas de antaño, como el sufragismo clásico, logrando imponer un relato único sobre lo que significan los derechos de las mujeres. Por otro lado, la investigación se propone desarmar una serie de falacias en torno al género, siguiendo el rastro de cómo se gestaron estas ideas en los países anglosajones y

[135] Giraudy, A., Moncada, E., & Snyder, R. (2021). El análisis subnacional: aportes teóricos y metodológicos a la política comparada. *Revista de ciencia política (Santiago)*, *41*(1), 1-34.

nórdicos, y cómo terminaron expandiéndose globalmente de la mano de agencias como ONU-Mujeres, hasta colarse de lleno en lo que llaman la quinta generación de derechos humanos.

El uso de estrategias que aseguren que, si otros individuos recorriesen el mismo camino, aplicando los mismos pasos en el proceso de construcción de saberes empíricos, debería arrojar similares resultados a los que llegó quien nos está comunicando sus hallazgos. Refiriéndonos a las políticas públicas comparadas, lo importante es que hay varias dimensiones para abordarlas. Estos aspectos se relacionan con el proceso o ciclo de las políticas públicas. Desde una perspectiva sistémica, las políticas públicas atraviesan una dimensión temporal que permite ver al "estado en movimiento". Es natural que se realicen comparaciones en el ámbito de las políticas públicas por muchas razones. Las comparaciones de hecho, implícitas o explícitas, siempre han impregnado el trabajo de los científicos sociales. mencionan algunas de los motivos que encontramos para comparar:

- Los métodos básicos de investigación que se propugnan en los diseños experimentales son comparativos en el sentido de que utilizan grupos de control y de experimentación.
- La comparación es un atributo cognitivo innato de los humanos que aplicamos en nuestra vida cotidiana, en nuestras actividades profesionales o como productores o consumidores de productos. Las

políticas públicas son un área donde el mirar qué sucede en otras latitudes nos da una vara[136].

Este énfasis en la rigurosidad metodológica no solo fortalece la validez empírica de las conclusiones, sino que también contribuye a la construcción de un conocimiento acumulativo en el campo de la Ciencia Política y la Economía Política Comparada.

El derecho comparado y la economía política comparada comparten raíces. A su vez, comparten marcos teóricos y metodológicos, como las técnicas analíticas de individualismo metodológico, el análisis de juridicidad (legitimidad, validez y eficacia) y la calificación jurídica (exégesis, hermenéutica y heurística), así como técnicas de análisis evolutivo institucional, estudios de caso o semblanzas. Dichas técnicas han sido recibidas por el resto de ciencias jurídicas y transferidas a las ciencias econó-micas, tal como se aclaraba en los primeros manuales de principios de economía política, y se mantenían en economía política comparada y con los neoinstitucio-alistas (siendo buena parte de ellos juristas Economía–).

Resulta evidente que el derecho comparado y la economía política comparada no solo comparten un tronco común en la historia, sino que se alimentan de las mismas herramientas teóricas y metodológicas. Al final del día, echar mano del individualismo metodológico, revisar la juridicidad —es decir, comprobar si las normas son legítimas, válidas y

[136] Cardozo, N. (2023). Las políticas públicas comparadas en América Latina: una evaluación de la producción a partir de las revistas académicas. *Políticas redistributivas del poder. Hacia la democracia sindical en México... 51-71*, 72. https://politicacomparada.com/wp-content/uploads/2019/07/Nelson-Cardoso.pdf

si sirven para algo en la práctica— y utilizar técnicas de interpretación jurídica como la exégesis, la hermenéutica y la heurística, termina por tender un puente muy sólido entre ambas disciplinas.

Lejos de ser un detalle menor, esta conexión metodológica nos permite hilar fino al estudiar fenómenos complejos que cruzan tanto la economía como el derecho. Al final del día, los clásicos de la economía política ya sabían que no se pueden entender los mercados ni el reparto del poder sin mirar de cerca el marco de las leyes, una visión que sigue muy viva hoy en día gracias a la economía política comparada y a las corrientes neo-institucionalistas.

De hecho, que tantos juristas hayan metido mano en el desarrollo de estas teorías demuestra que saltar entre disciplinas no es un lujo, sino una necesidad absoluta si de verdad queremos entender cómo funcionan el orden social y económico.

6.2 La Paradoja del Género: Efectos no Deseados de la Regulación Contemporánea en la Autonomía de la Mujer

No obstante, pareciera que la Economía, la Política y el Derecho giran hoy sobre las mismas cuestiones privadas de colectivos, reconvertidos en públicos y sustentados en el pathos (o el posmoderno sentimientos, emoción, sufrimiento), bien podría ser la cuestión de género, al referir un gran problema social de múltiples aristas: va más allá de la prevención y represión del machismo también desde el maltrato y feminicidio. Por otro lado, doctrina establece que es el asesinato de una

mujer por su condición de género, manifestado en un contexto de violencia y desigualdad de poder.

Por tanto, para comprender mejor una cuestión tan difusa y polémica, defendida desde el pathos (o sentimiento, compartido), se ofrece un dictamen sobre los efectos jurídico-económicos de la cuestión de género, desde los enfoques neoinstitucionalista para abordar vía logos (o racionalidad individual), más el individualismo metodológico (que obliga a profundizar y llegar a los fundamentos y agentes concretos involucrados)[137].

Resulta evidente que la convergencia entre Economía, Política y Derecho refleja la complejidad de los problemas sociales contemporáneos, donde los intereses privados de colectivos se transforman en asuntos públicos y, en gran medida, se sustentan en el pathos, entendido como emoción, sentimiento o sufrimiento compartido. La cuestión de género constituye un ejemplo paradigmático de este fenómeno, dado que aborda múltiples dimensiones: desde la prevención y sanción del machismo hasta el tratamiento del maltrato y del feminicidio, entendido doctrinalmente como el asesinato de una mujer por su condición de género en un contexto de violencia estructural y desigualdad de poder.

Para comprender un tema tan difuso y polémico, propongo abordar la cuestión de género desde un enfoque neoinstitucionalista, aplicando el

[137] Sánchez-Bayón, A. (2024). Análisis neoinstitucional de la cuestión de género: paradoja y efectos indeseados. *Dixi*, *26*(1), 1-43. https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/4912

logos, es decir, la racionalidad individual, complementada con el individualismo metodológico

6.3 Revisión de la Cuestión y Programa de Investigación

El resto del neoinstucionalismo se suele aplicar el principio de realidad e individualismo metodológico y compositivo, por lo que cabe comenzar preguntándose: ¿Es posible analizar racionalmente (desde el logos) una legislación y políticas públicas cada vez más emocionales y de percepción (desde el pathos) como las inspiradas por el género?

Sin embargo, da la impresión de que la economía, la Política y el Derecho giran hoy sobre las mismas cuestiones privadas de colectivos, reconvertidos en públicos y sustentados en el pathos (o el posmoderno sentimiento compartido podría ser la cuestión de género, al referir un gran problema social de múltiples aristas: va más allá de la prevención y represión del machismo (también un concepto laxo: desde el maltrato y feminicidio hasta micromachismos tipo piropo o roles heteropatriarcales), así como de la promoción del feminismo (v.g. política de cuotas y ayudas específicas). Buena parte de la doctrina especializada entiende que se trata de la agenda para subvertir el orden dado en Occidente, Para ello se recurre a la caja de herramientas intelectuales neoinstitucionales, como es el principio de realidad y el logos (o racionalidad individual), más el individualismo metodológico y compositivo (que obliga a descomponer y profundizar hasta llegar a

los fundamentos y agentes concretos involucrados, para reconectarlo luego todo ello y explicar así fenómenos sociales complejos)[138].

Visto desde la óptica neoinstitucionalista, resulta evidente que el análisis de fenómenos sociales complejos, como la cuestión de género, exige un equilibrio entre pathos y logos. Por un lado, muchas de las políticas públicas y legislaciones actuales se construyen a partir de percepciones y emociones colectivas que buscan atender problemas reales, como la violencia de género, el maltrato, el feminicidio o incluso formas más sutiles de desigualdad, como las pequeñas actitudes cotidianas de control o menosprecio y las estructuras de poder tradicionales que asignan roles rígidos a hombres y mujeres dentro de la sociedad.

Así mismo, resulta interesante observar cómo la convergencia entre Economía, Política y Derecho convierte intereses privados o colectivos en asuntos públicos, reforzando la necesidad de un enfoque que combine rigor analítico y comprensión contextual

6.4 Los aportes del neo-institucionalismo al análisis de políticas públicas

El análisis de políticas públicas se beneficia mucho del aporte del neo-institucionalismo, en particular desde la historia, la sociología y la economía. Independientemente de las disciplinas en las cuales se desarrollaron, los marcos analíticos neo-institucionalistas comparten una serie de teorías que atienden a formar un paradigma, entendido

[138] Sánchez-Bayón, A. (2024). Análisis del género como bien público y su función de bienestar social: elección colectiva vs. elección pública. *Atlantic Review of Economics (ARoEc), 7*(1), 1-31. https://www.aroec.org/ojs/index.php/ARoEc/article/view/167

como un acervo de resultados reconocidos universalmente por una comunidad científica, que le dota por un momento con patrones de problemas y soluciones

El origen de lo que hoy se conoce como el neo-institucionalismo, encontramos una convergencia de estudios procedentes de la historia, la sociología, la economía y la ciencia política. Desde luego, se elaboraron tipologías de los enfoques neo-institucionalistas cada vez más detalladas. La más parsimoniosa distingue los enfoques históricos, sociológico y de elección racional estas tres categorías se añadieron las de neo-institucionalismos "normativo", que estudia cómo las normas y los valores encarnados por las instituciones políticas estructuran las conductas individuales, y "empírico",

Se añadieron dimensiones transdisciplinares, como el "enfoque de redes", que evidencia cómo ciertos modos de interacción entre individuos y grupos estructuran las conductas políticas, el "constructivista", que analiza los marcos de significación, ideas y narrativas utilizadas para explicar, deliberar o legitimar la acción política, y el "feminista"[139].

el aporte del neo-institucionalismo al análisis de políticas públicas es insoslayable, pues ha permitido integrar herramientas conceptuales de diversas disciplinas historia, sociología, economía y ciencia política en un marco analítico unificado.

[139] Fontaine, G. (2015). Los aportes del neo-institucionalismo al análisis de políticas públicas. Revista Andina de Estudios Políticos, 5(2), 80-98. https://www.flacsoandes.edu.ec/node/63577

La clasificación en enfoques históricos, sociológicos y de elección racional ha facilitado la comprensión de cómo las instituciones no son meros escenarios neutrales, sino actores que condicionan el comportamiento individual y colectivo.

De igual forma, el desarrollo de vertientes normativas y empíricas ha ampliado el campo de análisis, al incorporar el estudio de los valores, las normas y la evidencia observable en la dinámica institucional.

6.5 Instituciones y paradigmas de políticas

Tanto el neo-institucionalismo histórico como el sociológico destacan el rol de los marcos cognitivos y normativos en tanto variables dependientes del proceso político, operado en los años 1990 por el neo-institucionalismo, se pretendió explicar cómo las ideas orientan el cambio institucional y, por extensión, el cambio de políticas, en reacción a las teorías de la elección racional.

Sin embargo, las ideas resultan un concepto engañoso, particularmente difícil de observar y medir empíricamente, sino por narrativas, análisis de discursos y descripciones detalladas

No obstante, hace poco para explicar cómo las ideas inciden concretamente en el cambio de políticas, por qué algunas no tienen efectos y otras sí, ni qué ideas cambian con el pasar del tiempo y cuáles no. Según el contexto y la política en juego, los factores “ideacionales” pueden hacer referencia a paradigmas, creencias, normas, cultura, ideología, identidad (etc.), que se supone actúan como variables críticas

del entorno o como motivaciones al nivel individual o colectivo para moldear las políticas

El neo-institucionalismo histórico y el sociológico han aportado una valiosa perspectiva al reconocer que los marcos cognitivos y normativos son variables dependientes del proceso político, y no meramente factores externos, un enfoque que no solo identifique las ideas relevantes, sino que también analice su interacción con factores contextuales, estructuras de poder e incentivos institucionales. Este enfoque es clave si queremos dejar de lado las explicaciones superficiales y construir teorías realmente sólidas sobre cómo y por qué cambian las instituciones, dándole el peso que se merecen a las ideas y convicciones que, al final del día, mueven los hilos en la política comparada.

6.6 La teoría política feminista y el neoinstitucionalismo feminista en el estudio del poder gen erizado

Para estudiar cómo se entrelazan el género, las instituciones y el poder en nuestra región, resulta fundamental combinar las herramientas del feminismo crítico con el nuevo neoinstitucionalismo. Esta mezcla nos permite ir más allá de lo evidente y entender, con mayor detalle, ese círculo vicioso en el que las prácticas políticas moldean las relaciones de género, y viceversa.

Desde la teoría política feminista, no vemos el género como un factor aislado o secundario dentro de la política; al contrario, lo entendemos como el eje sobre el cual se articula gran parte del poder y la

organización social. Este enfoque no solo busca analizar el sistema, sino cuestionar profundamente las desigualdades estructurales que lo sostienen. En definitiva, nos propone dejar de ver el género como una etiqueta más y empezar a tratarlo como lo que realmente es: un auténtico dispositivo de poder que interviene, regula y da forma a nuestra vida en sociedad y a nuestra propia manera de percibirnos[140].

Considero que la integración del nuevo Neoinstitucionalismo con la teoría política feminista ofrece un marco analítico sumamente potente para el estudio de las relaciones entre género, instituciones y poder en América Latina

Bajo esta mirada, el género deja de ser simplemente una etiqueta de identidad para convertirse en un verdadero motor de poder que da forma a nuestra vida social y personal. Esto significa que las instituciones no actúan como espejos pasivos de lo que ya existe; en realidad, son arquitectas que crean y normalizan esas jerarquías a través de sus normas, su día a día y lo que deciden comunicar.

Lo más importante aquí es que esta forma de analizar las cosas nos permite destapar los engranajes ocultos de las políticas públicas. Nos ayuda a ver con claridad si estas iniciativas están perpetuando, consciente o inconscientemente, las desigualdades de siempre, o si, por el contrario, están funcionando como palancas reales para lograr una cancha más pareja.

[140] Gilas, K. (2024). Género, instituciones y poder: nuevas tendencias teóricas para el estudio del poder generizado en América Latina. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 69(251), 191-218. https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/87987

Más allá de solo evidenciar desigualdades, el neoinstitucionalismo feminista se propone desentrañar cómo se gesta y se perpetúa el poder en nuestras dinámicas diarias. El objetivo es producir conocimiento práctico y realista que funcione como base para diseñar políticas públicas más equitativas y transformadoras, adaptadas directamente al contexto latinoamericano.

6.7 El Neoinstitucionalismo feminista y el análisis de las desigualdades de género en las instituciones políticas latinoamericanas

6.7.1 Políticas Públicas: Formulación, Implementación Y Evaluación

Hoy en día, entender las políticas públicas es clave para ver cómo los países encaran los problemas de la gente, la plata, el planeta y el poder. Las políticas públicas son la manera en que los gobiernos transforman las peticiones de la gente en cosas reales, asignando dinero, priorizando cosas y creando proyectos para mejorar la vida de las personas. Argüello Salazar (2019) dice que las políticas públicas son la suma de acciones del Estado para solucionar los problemas de la gente, mostrando que el Estado es vital y que se debe pensar y planear bien para que lo que se haga sirva por mucho tiempo. Roth Deubel (2004), indica que, para hacer políticas, hay que ver la situación actual, evaluar opciones y considerar lo técnico y lo político.

Si vemos la historia, el estudio de las políticas públicas empieza en el siglo XX, con pensadores como Harold Lasswell y David Easton, que

crearon ideas que juntaban la ciencia social y las decisiones del gobierno. Lasswell propuso ciencias de políticas, diciendo que el conocimiento científico debería guiar las acciones del gobierno para solucionar los problemas de la gente. Easton, por su parte, creó un esquema del sistema político que explicaba cómo las peticiones de la gente se convierten en decisiones y políticas, y esto dio ideas para solicitar más cosas. En Latinoamérica, las políticas públicas son cruciales porque hay mucha desigualdad, pobreza persistente e instituciones débiles. Por eso, se necesitan políticas que sean factibles en lo técnico, político y social.

Para que las normas del gobierno funcionen, no basta con gastar bien el dinero o hacer buenos planes; el gobierno debe saber unir a la gente, lograr acuerdos y seguir adelante pese a los cambios en la política y los problemas económicos. Por eso, crear, poner en marcha y revisar las normas forman un ciclo que cambia y depende de sí mismo, mostrando si el gobierno puede atender las necesidades de la gente, cuidar sus derechos y reducir las diferencias (Whitsel et al., 2024). Esto revela que las normas del gobierno son un espejo de cómo se gobierna y qué tan bien funciona el gobierno, lo cual es muy importante para que la gente confíe en la democracia y para que haya un desarrollo que dure.

Las políticas públicas son como los cimientos de los países de hoy, porque son las decisiones, acciones e ideas para abordar los problemas y las necesidades de la gente, buscando el bien común y el crecimiento de los distintos grupos sociales, económicos y políticos, sin dañar al planeta. Estas políticas no surgen de la nada, sino que son el resultado de planes y métodos en los que participan personas del gobierno, la

sociedad y las universidades, ayudando a identificar los problemas, priorizar y encontrar soluciones. Mirar de cerca las políticas públicas no es solo un ejercicio académico; al final del día, es la forma en que descubrimos cómo una decisión de escritorio termina transformando nuestra rutina diaria. Analizar este ciclo nos da las pistas necesarias para saber si el Estado realmente está respondiendo a lo que necesitamos o si solo se queda en promesas.

Todo este proceso —desde que nace una idea hasta que se mide su impacto— funciona como una radiografía del poder. Primero está la fase de diseño: detectar dónde cojea la sociedad, ponerse metas realistas y elegir un camino que de verdad sirva. Claro, esto exige entender el mapa completo (la economía, la política, la cultura y, seamos sinceros, el presupuesto disponible).

Luego viene la puesta en marcha, que es donde muchos planes se tropiezan. No basta con firmar un papel; hay que alinear equipos, coordinar recursos y lidiar con los imprevistos de última hora, la resistencia al cambio o la falta de organización. Y aquí es donde el análisis posterior cobra todo su sentido. Evaluar una política no es buscar culpables por deporte, sino comprobar si el dinero se usó bien, qué tanto nos acercamos a la meta y qué hay que corregir sobre la marcha.

A fin de cuentas, este escrutinio tiene un valor práctico tremendo. Nos da herramientas para exigir cuentas claras, fomenta que la ciudadanía participe y asegura que las decisiones apunten hacia la justicia y la sostenibilidad. Frente a los retos de hoy —piensa en la desigualdad, la

tecnología o la crisis ambiental—, entender cómo se gestan y evalúan estas medidas ya no es una opción; es la única manera de construir respuestas que de verdad funcionen.

Por lo tanto, abordar el estudio de las normas del gobierno desde la perspectiva de su creación, su ejecución y su valoración es una herramienta fundamental.

6.8 Formulación de políticas públicas

Crear normas del gobierno es como buscar los problemas en la sociedad y pensar en cómo solucionarlos. Para esto, hay que estudiar la situación, recopilar información y hablar con personas de diferentes sectores, como políticos y empresarios. Roth Deubel (2004), dice que crear estas normas es como construir opciones para solucionar lo que necesita la gente, pero siempre respetando las reglas y leyes existentes.

En este proceso, es vital tener herramientas que ayuden a evaluar las diferentes opciones. La decisión debe basarse en datos reales y en entender el problema y sus consecuencias. También, es importante que todos los interesados participen dando sus opiniones y pensando en las normas, para asegurar que las soluciones sean útiles y aceptadas.

6.9 Implementación de políticas públicas

Después de crear la política, hay que ponerla en marcha, es decir, ejecutar lo planeado. Aquí surgen retos como el uso adecuado del dinero, la colaboración entre los niveles de gobierno y una buena gestión administrativa. Como bien apunta Olavarría-Gambi (2019), para que

todo este engranaje rinda frutos de verdad, no basta con tener buenas intenciones: se necesitan metas cristalinas, equipos capacitados y, sobre todo, sistemas de seguimiento que no pierdan pisada a los resultados.

También, es clave tener una buena organización para que las políticas se hagan realidad. Si las entidades encargadas no se coordinan o si hay resistencia al cambio, puede ser difícil lograr los objetivos. Por eso, la ejecución requiere un buen liderazgo, personas comprometidas y la capacidad de adaptarse si algo no sale como se esperaba.

6.10 Evaluación de políticas públicas

Llegar a la meta implica pasar por la evaluación, ese último tramo que nos permite ver si de verdad se cumplió lo prometido. No se trata solo de señalar aciertos o tropiezos por deporte, sino de extraer aprendizajes reales para el futuro. En esta línea, Argüello Salazar (2019) recalca que este proceso debe ser constante y metódico, capaz de arrojar datos fiables sobre cómo avanza la medida.

Por lo demás, no hay una sola manera de medir el éxito; existen varios enfoques con lupas distintas:

- **Evaluación de proceso:** Revisa con lupa cómo se puso en marcha la maquinaria.
- **Evaluación de impacto:** Mide los efectos colaterales, tanto los aplaudidos como los indeseados.
- **Evaluación de resultados:** Comprueba fríamente si se alcanzaron las metas que se fijaron al principio.

Toda esta información sirve para no dar palos de ciego, sino tomar decisiones con base y afinar las políticas públicas. Pero claro, crear estas normas no es tarea sencilla. Hay que detectar los dolores reales de la gente y proponer soluciones midiendo el contexto y los recursos. Como bien anota Considine (2005), aquí se cruzan muchos mundos —funcionarios, especialistas, grupos de presión y ciudadanos de a pie—, lo que convierte la toma de decisiones en un pulso constante por conciliar intereses distintos. Un ejemplo claro de lo que pasa cuando se ignoran estas tensiones es el desastre del Transantiago en Chile: como bien analiza Olavarría-Gambi (2019), por muy bonito que luzca un diseño sobre el papel, si falla la planificación y no se escucha al entorno, el fracaso está casi garantizado.

A la hora de diseñar estas estrategias, la teoría nos ofrece caminos diversos. Por un lado está el modelo racional, que invita a trazar metas diáfanas, sopesar alternativas y elegir la opción óptima. En la práctica, sin embargo, la realidad social y el tira y afloja político suelen hacer que este modelo ideal sea casi imposible de aplicar al pie de la letra.

Por eso, autores como Lindblom (citado por Gerston, 2014) proponen caminar con pies de plomo: avanzar paso a paso, ajustando lo que ya existe de forma gradual para minimizar riesgos. A esto se suma la advertencia de Majone (1989) y Strehlenert et al. (2015), quienes defienden que las políticas no deben cocinarse solo al calor de los intereses partidistas, sino nutrirse de evidencia científica y de la voz activa de la ciudadanía para ganar solidez y sentido común.

6.10.1 Implementación de Políticas Públicas

Pasar de los planos a la obra: de eso se trata la ejecución. Es el momento en que las ideas escritas en el papel chocan con la realidad del terreno, obligando a mover presupuestos, articular a los involucrados y reaccionar ante lo imprevisto.

En la práctica, como destacan Whitsel et al. (2024), que todo fluya con eficacia depende en gran medida de tres cosas: que las instituciones de verdad conversen entre sí, que cada quien tenga bien claro su rol y que las organizaciones no se vuelvan tan rígidas que no puedan adaptarse sobre la marcha. Además, no se trata solo de avanzar a ciegas; siguiendo el planteamiento de Bullock et al. (2021), una ejecución inteligente —sustentada en evidencia— exige monitorear el proceso en tiempo real y hacer los ajustes necesarios sin dudarlo, garantizando así que no nos desviemos del objetivo inicial.

Ejemplos de éxito son el programa Bolsa Familia en Brasil y el Bono de Desarrollo Humano en Ecuador, que permiten reducir la pobreza y mejorar la igualdad social gracias a la planificación, la coordinación y la continuidad. Por el contrario, la ejecución también enfrenta retos importantes: limitaciones financieras, debilidad institucional, corrupción, resistencia burocrática y presión de los grupos de interés, aspectos que pueden modificar los objetivos originales y alterar los resultados obtenidos (Argüello Salazar, 2019).

6.10.2 Evaluación de Políticas Públicas

Volver a mirar la política ya implementada —la valoración en sí misma— resulta indispensable para medir el verdadero golpe de efecto que tuvo y alimentar los diseños del mañana. En esta línea, Raven (2018) apunta que la lupa debe ponerse sobre cuatro ejes: eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad. Por su parte, Fynn et al. (2020) y los análisis recientes sobre combinaciones de políticas (*policy mixes*) sugieren armar marcos sólidos que puedan evaluar escenarios complejos y llenos de variables. Como bien recalcan Moody y Bekkers (2023), apostar por una valoración fundamentada en datos empíricos nos empuja hacia una gestión flexible y transparente, aunque exige organizaciones públicas con músculo, apertura y canales reales para que la ciudadanía participe.

Frente a los dolores de cabeza de hoy —pensemos en la digitalización galopante, el cambio climático, la crisis migratoria o las sacudidas sanitarias—, ya no sirven los esquemas rígidos; se reclaman estructuras vivas y adaptativas (Strehlenert et al., 2015). Mezclar el rigor de la ciencia con el conocimiento de la calle y el pulso social es lo único que dota a una política de legitimidad y efectividad real frente a los retos del futuro.

En nuestra región, Latinoamérica, el panorama se complica todavía más debido a una institucionalidad a menudo frágil y a brechas sociales muy profundas. Aquí, mantener los programas sociales a lo largo del tiempo, actuar con transparencia y lograr que las distintas oficinas del Estado se hablen entre sí son cuestiones de supervivencia para cualquier medida (Olavarría-Gambi, 2019). Lo hemos visto en transporte, salud o

educación: ignorar estas realidades es apostar al fracaso seguro, mientras que respaldarse en datos y participación abre la puerta a cambios duraderos.

A fin de cuentas, el ciclo de las políticas públicas funciona como una espiral viva: formular, implementar y evaluar se alimentan mutuamente, generando aprendizaje institucional y cintura para capear temporales tecnológicos o económicos. A esto se le suma la presencia de actores internacionales, empresas y colectivos ciudadanos, un cruce de caminos que vuelve todo más enredado, pero que también abre ventanas a la innovación.

Desde la perspectiva de la gobernanza participativa, el foco se amplía: ya no miramos solo al gobierno implementando normas, sino a toda una red de ciudadanos, organizaciones, empresas y agencias cruzándose y afectándose mutuamente en el proceso. Integrar tantas voces no es un capricho; es la mejor herramienta para entender problemas que de entrada son

La formulación fundamentada en evidencia científica también es un eje básico en esta línea. Strehlenert et al. (2015), mencionan que articular la evidencia empírica, los estudios de impacto y los análisis de las políticas precedentes para la toma de decisiones permite que las decisiones tomadas estén más informadas, reduzcan los riesgos o mejoren los resultados de las políticas públicas. Majone (1989), expresa que utilizar evidencia y razones no solo refuerza la racionalidad de una decisión, sino que también aumentará las posibilidades de que una política tenga la persuasión y la aceptación política que requiere, porque las políticas

serán vistas como algo fundamentado en un análisis objetivo más que en intereses.

Visto desde el terreno de la ejecución, poner a funcionar una política exige un requisito innegociable: apoyarse en datos reales y lograr que los involucrados remen hacia el mismo lado. Como advierten Bullock et al. (2021), una implementación que de verdad se apoye en evidencias necesita canales diáfanos de coordinación, un diseño sensato y circuitos de retroalimentación constante.

Para muestra, un botón: el sonado caso del Transantiago en Chile, analizado por Olavarría-Gambi (2019). Aquella experiencia dejó claro que, si dejas fuera a actores clave y diseñas desde un escritorio sin mirar el día a día de la calle, el caos operativo y logístico está asegurado. Al final, la lección es evidente: urge apostar por un enfoque mucho más participativo y flexible.

Por último, la gobernanza participativa y equiparada con la evidencia se enfrenta a retos contemporáneos que son resultado de la digitalización, el cambio climático y la globalización. Según Moody y Bekkers (2023), el uso de big data y de herramientas digitales permiten una toma de decisiones más precisa, pero que impone la necesidad de garantizar la igualdad de acceso a la información y la protección de la intimidad de los ciudadanos. Este enfoque complementa la tradición de políticas públicas, ya que enfatiza que la efectividad no dependerá únicamente de la técnica, sino también de la interacción, la adaptabilidad y la capacidad de aprendizaje institucional.

Hacer que una política pública funcione de verdad exige pararse sobre tres pilares inquebrantables: formular con base en datos sólidos, ejecutar de forma coordinada y flexible, y evaluar de manera integral. Todo esto da forma a una auténtica estrategia de Estado. Ante los dolores de cabeza de hoy —pensemos en la digitalización galopante, la globalización, el cambio climático o los flujos migratorios—, ya no sirven los esquemas rígidos. Se reclaman estructuras vivas y abiertas que sepan entrelazar el rigor científico con el pulso y el saber de la comunidad, ganando así legitimidad y eficacia. Al final del día, sumar participación ciudadana, transparencia y revisiones periódicas es lo único que garantiza el aprendizaje institucional y una mejora constante.

En pocas palabras, un ciclo de políticas públicas bien armado y ejecutado con cabeza no es un lujo; es la piedra angular para alcanzar un desarrollo sostenible, justicia social y una democracia que de verdad cohesione a la sociedad. Si algo nos enseña este análisis, es que la efectividad de una medida no descansa únicamente en la destreza técnica del gobierno. Se alimenta, más bien, de saber integrar piezas clave: la voz de la ciudadanía, la evidencia empírica, la sintonía entre instituciones y la cintura necesaria para adaptarnos a un mundo que cambia a pasos agigantados. Las políticas públicas exitosas son aquellas que equilibran la planificación rigurosa con la flexibilidad para responder a las circunstancias cambiantes, e incorporan el aprendizaje institucional y el control periódico.

6.11 Conflictos políticos y negociación

A lo largo de su historia, América Latina ha cargado con una mochila pesada de conflictos políticos que han puesto en jaque la estabilidad institucional y el pulso socioeconómico de la región. Hablamos de tensiones de todo tipo —desde levantamientos armados y protestas callejeras masivas hasta crisis de gobernabilidad— que exigen salidas sensatas. En este terreno, la negociación política ha demostrado ser una herramienta clave no solo para apagar incendios, sino para tejer acuerdos duraderos y blindar el sistema democrático (Valencia, 2012). A fin de cuentas, negociar de verdad va mucho más allá de firmar un papel urgente; busca tender puentes de confianza entre adversarios.

¿De dónde viene tanta fricción? Por lo general, las raíces hunden su profundidad en problemas históricos, económicos y estructurales: la desigualdad galopante, la exclusión y el secuestro del poder han mantenido la olla a presión durante décadas.

- **Colombia:** El conflicto armado con las FARC se prolongó por más de medio siglo, dejando una estela dolorosa de desplazamiento forzado y millones de víctimas (Pérez, 2015).
- **Venezuela:** Las turbulencias políticas recientes han desembocado en protestas masivas y una crisis institucional que mantiene contra las cuerdas la gobernabilidad del país (Rodríguez, 2020).
- **Ecuador:** Tampoco se queda atrás, habiendo vivido episodios de alta tensión y movilizaciones sociales encendidas por el rumbo

de las políticas económicas y las decisiones gubernamentales (Salamanca, 2003).

6.11.1 La Negociación como Herramienta de Resolución

Para entender cómo se desatan y se destraban estos nudos, la teoría del conflicto y los modelos de negociación (*bargaining*) nos dan una brújula indispensable. Como bien anota Ogliastri (2000), negociar con éxito no consiste en imponerse a martillazos, sino en rascar debajo de las posturas superficiales para entender qué busca realmente cada bando y encontrar puntos de encuentro donde todos ganen.

En una región tan compleja como la nuestra, la ayuda externa suele marcar la diferencia. La mediación internacional ha sido clave en momentos críticos, como ocurrió en los diálogos de paz de Colombia (Gómez, 2018) o en los intentos de acuerdo en Venezuela (Rodríguez, 2020). Además, cuando la sociedad civil y los organismos internacionales se sientan a la mesa, el pacto resultante no solo gana peso político, sino que recupera la confianza ciudadana que tanta falta hace (Aguirre, 2020).

6.11.2 Desafíos en los Procesos de Negociación

Sentarse a negociar en este contexto rara vez es un camino de rosas; los obstáculos se amontonan en cada esquina. La desconfianza crónica entre los bandos, la sombra de los grupos armados al margen de la ley, una polarización política que corta el aire y la fragilidad institucional hacen que cumplir lo pactado sea una auténtica carrera de obstáculos (Ortiz, 1999).

Por si fuera poco, el entorno tampoco ayuda siempre: la presión de los medios de comunicación y la intromisión de intereses extranjeros pueden dinamitar los diálogos en el momento menos pensado (Román, 2025). Ante un panorama tan volátil, no queda otra que tener cintura política; la flexibilidad y la capacidad de adaptar las estrategias sobre la marcha son las únicas herramientas capaces de sortear semejantes baches.

6.11.3 Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas

Las vivencias pasadas y presentes de diálogo en nuestra región nos dejan aprendizajes que no deberíamos pasar por alto. Miranda (2011) lo resume muy bien: para que un pacto sobreviva al paso del tiempo, es indispensable sentar a la mesa a todos los actores clave, blindar el respeto por los derechos humanos y darle un protagonismo real a la sociedad civil. A esto se le suma el respaldo internacional, un salvavidas que suele garantizar que lo firmado no se quede en letra mojada y que el camino hacia la paz tenga supervisión real.

Mirando hacia los grandes retos del siglo XXI, el constitucionalismo multinivel y pluralista se perfila como una respuesta muy sólida. Su superpoder es saber entrelazar diferentes niveles de normas para defender mejor los derechos humanos, aunque en el camino se tope con piedras en la zapatilla relacionadas con su puesta en marcha y su legitimidad democrática. Lo que ocurre en América Latina demuestra que este pluralismo no es una idea de libro académico, sino una maquinaria que ya funciona en el terreno.

Claro que las sacudidas de hoy —la tecnología que avanza sin freno, el colapso climático y los éxodos masivos— exigen que el sistema no se quede estático. El porvenir de los derechos humanos va a depender, en buena medida, de que este modelo pluralista y multinivel madure lo suficiente como para mantener el equilibrio entre la soberanía de los Estados, la cooperación global y la voz activa de la ciudadanía.

6.12 Nuevas Tecnologías Y Participación Política Digital.

La llegada de innovadoras tecnologías de la información y la comunicación ha cambiado las formas en que se participa en la política: abarcando desde movilizaciones fuera de línea impulsadas por redes sociales hasta sistemas de democracia directa y mecanismos de responsabilidad. Este cambio ofrece la posibilidad de aumentar la inclusión cívica, aunque también presenta obstáculos:

- La desinformación, las disparidades digitales y amenazas a las libertades
- Necesitan ser evaluados de manera justa.

La esfera digital se ha convertido en un espacio ideal para el crecimiento del populismo y la división. Un estudio sobre las elecciones presidenciales en Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia del 2020 al 2022 mostró que los aspirantes emplearon redes como Twitter para promover discursos populistas, los cuales se definen por su simplificación, enfrentamientos y promesas que son fáciles de cumplir (MDPI, 2023)[141].

[141] MDPI. (2023). *Populism on the Web: Presidential Elections in Bolivia, Ecuador, Peru, and Colombia (2020-2022)*. Disponible en: https://www.mdpi.com/2075-4698/13/3/58

Esto indica que, aunque las tecnologías emergentes abren caminos a una mayor participación política, también contribuyen a la difusión de mensajes simplistas que pueden deteriorar la calidad del diálogo público.

Una dimensión importante es la aplicación de herramientas como etiquetas, inteligencia artificial y deepfakes en la política. Un informe reciente resalta que los países de América Latina están entre los diez primeros a nivel mundial donde las plataformas sociales, los hashtags y los deepfakes se han establecido como métodos para afectar la percepción pública[142]. Esto sugiere que la política en línea no se limita a compartir puntos de vista, sino que se transforma en un ámbito estratégico que utiliza tácticas de manipulación, campañas engañosas y relatos digitales para influir en las opiniones.

La sombra de las noticias falsas y el control algorítmico ha encendido un debate de lo más intenso sobre cómo la inteligencia artificial está metiendo las manos en la arena política. Ya no se trata solo de tecnología; es una discusión abierta sobre quién maneja los hilos de la conversación pública y hasta qué punto podemos fiarnos de lo que vemos en las pantallas. Estudios recientes señalan que la comunicación política a través de plataformas digitales durante las elecciones está cada vez más expuesta a los peligros de la desinformación y el uso de la inteligencia artificial para afectar las inclinaciones electorales[143]. Esta

[142] RJSVD. (2023). *Digital Power in Latin America: Hashtags and deepfakes as political tools*. https://rjsvd.com/0044-748X/article/view/667832
[143] MDPI. (2023). *Research on Digital Political Communication: Electoral Campaigns, Disinformation, and Artificial Intelligence*. https://www.mdpi.com/2075-4698/13/5/126

situación requiere una reconsideración de los marcos legales y las estrategias de regulación para salvaguardar la democracia, sin limitar la libertad de expresión.

Las emociones juegan un papel determinante cuando nos involucramos en estos asuntos, ya que la indignación, la esperanza o el miedo suelen ser los verdaderos motores que mueven a la ciudadanía a debatir, movilizarse o tomar partido en el escenario político. Un estudio realizado en Ecuador y Chile tras el estallido social reveló que las emociones influyen en la participación política tanto digital como presencial, afectando directamente la voluntad de los jóvenes para unirse a causas sociales y políticas[144]. En este contexto, las redes sociales actúan no solo como vías de información, sino también como impulsores de la indignación, la solidaridad o la esperanza que fomentan la acción.

6.12.1 Oportunidades De La Participación Política Digital

Las tecnologías digitales fomentan el intercambio de información, la creación de comunidades y nuevas formas de involucrarse en la política. Plataformas sociales, aplicaciones de mensajería y páginas gubernamentales al alcance de todos ayudan a los individuos a estar al tanto, a discutir y a coordinarse de manera eficiente, reduciendo así los gastos de movilización y promoviendo la inclusión de grupos que antes lidiaban con barreras de tiempo o distancia. Visto desde la perspectiva institucional, el Parlamento Europeo apunta que el abanico de

[144] Frontiers in Psychology. (2022). *The mediating role of emotions in offline and online political participation: A post-social outbreak study in Ecuador and Chile*.

innovaciones comunicativas tiene un potencial gigantesco para enganchar a la gente, abriendo canales de interacción inéditos entre la ciudadanía y las instituciones. A fin de cuentas, como bien remarca la UNESCO (2023) en su guía sobre alfabetización mediática, dominar estas herramientas resulta clave para blindar los derechos humanos, frenar el avance de la desinformación y ponerle freno a los discursos de odio en la red[145].

6.12.2 Los Costos

De igual forma, iniciativas de democracia participativa y cuestionarios en la web han ampliado las formas de toma de decisiones. La OCDE ha resaltado que las estructuras democráticas que incorporan procesos deliberativos en línea pueden aumentar la confianza del público y crear políticas más legítimas[146].

Esto indica que, si se utilizan correctamente, las tecnologías digitales brindan un campo propicio para la inclusión, la participación y la creatividad en los procedimientos democráticos.

Asimismo, proyectos de democracia deliberativa y encuestas en línea han diversificado los medios de toma de decisiones. Para mover el debate a la acción, la OCDE viene poniendo el foco en iniciativas de participación ciudadana de lo más originales, aprovechando canales

[145] UNESCO. (2023). Media and Information Literacy: Reinforcing Human Rights, Countering Disinformation and Hate Speech. https://www.unesco.org/en/media-information-literacy

[146] OECD. (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/gov/innovative-citizen-participation-and-new-democratic-institutions-339306da-en.htm

digitales para abrir foros donde debatir sobre políticas públicas tanto en los municipios como a escala nacional.

6.12.3 Peligros: falta de información, control y disminución de la confianza

Abusar de las redes sociales y de sus algoritmos de recomendación nos ha metido en un buen atolladero de desinformación y trincheras ideológicas. Diversos estudios advierten que la confianza general en lo que consumimos en internet va barranco abajo, y que la tecnología se usa con frecuencia para torcer la opinión pública y debilitar las bases democráticas.

En esa misma línea, Freedom House señala que rescatar la democracia hoy exige nada menos que "reconstruir la confianza en línea" frente a los embates de la censura, la manipulación informativa y los ataques constantes a la libertad de expresión. Además, la academia apunta a un matiz importante: el matrimonio entre plataformas digitales y participación ciudadana no siempre sale bien. Dependiendo del clima político, cuando hay mucha polarización de por medio, el resultado suele ser una confrontación a gritos en lugar de un debate que aporte soluciones.

6.12.4 Supervisión gubernamental, gestión de plataformas y derechos fundamentales

La forma en que los gobiernos reaccionan y regulan este ecosistema digital pesa muchísimo. Por un lado, se multiplican las iniciativas

bienintencionadas para poner coto a las mentiras y al contenido nocivo; por el otro, no pocas de estas intervenciones han terminado pisoteando la libertad de expresión. De hecho, como advierte un informe de la OEA sobre inclusión digital y moderación de contenidos, ciertas medidas estatales se han pasado de la raya, derivando en el "silenciamiento y la criminalización" de voces incómodas en internet.

Este equilibrio entre regulación y derechos demanda estructuras que pongan énfasis en las libertades esenciales y la claridad en los sistemas de moderación.

6.12.5 Herramientas y buenas prácticas para mejorar la participación en el entorno digital

Para maximizar beneficios y reducir riesgos, es esencial impulsar políticas públicas, fortalecer capacidades y establecer normas claras:

- **Conectividad Y Acceso:** Eliminar las diferencias en la conectividad y asegurar tarifas asequibles y otras organizaciones sugieren que se realicen inversiones en inclusión digital y en políticas de acceso como fundamento para una participación[147].
- **Educación Mediática:** Iniciativas tanto en escuelas como en comunidades para que los ciudadanos puedan reconocer la desinformación y participar de manera crítica. La educación cívica en la era digital es crucial.

[147] UNESCO. (2021). *Leaving no one behind: From digital divide to digital empowerment*. https://www.unesco.org/en/articles/leaving-no-one-behind-digital-divide-digital-empowermen

- **Transparencia En Algoritmos Y Gobernanza De Plataformas:** Es necesario exigir evaluaciones, mecanismos de reclamación y pautas claras sobre la moderación de contenido y la publicidad política. Desde el ámbito académico y los organismos internacionales se insiste en que, si no se toman cartas en el asunto, la opacidad y la manipulación constante terminarán por dinamitar lo poco que queda de la confianza ciudadana en el sistema.
- **Espacios De Deliberación Híbridos:** Mezclar lo virtual con el cara a cara de toda la vida es una de las llaves maestras para abrir un debate auténticamente inclusivo y bajarle el volumen a la polarización. De hecho, tanto la OCDE como los estudios más recientes sobre democracia participativa insisten en la necesidad de tender puentes: combinar herramientas digitales con encuentros presenciales donde las personas puedan mirarse a los ojos y conversar sin pantallas de por medio. Según la OCDE (2020)[148], los procesos que mezclan la participación en persona con la digital pueden aumentar la legitimidad democrática y enriquecer la calidad de las decisiones en el ámbito público"[149].

6.12.6 Ejemplos y aprendizajes

Varios estados han adoptado sistemas de participación online, logrando resultados variados: desde consultas públicas efectivas y presupuestos

[148] OECD. (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*. OECD Publishing.
[149] OECD. (2022). *Transparency, communication and trust: The role of public communication in responding to disinformation*. OECD Publishing.

participativos en línea hasta situaciones de manipulación de información en procesos electorales. El desafío consiste en crear mecanismos que aseguren legitimidad, representatividad y seguimiento. Estudios recientes acerca de la democracia digital indican que la tecnología por sí misma no asegura resultados democráticos superiores; lo que realmente importa es el diseño institucional y el compromiso de la ciudadanía[150].

Las herramientas tecnológicas que tenemos hoy son una palanca fantástica para reanimar la participación de la gente, ensanchar la inclusión y sacudir los viejos formatos de debate. Sin embargo, ese potencial democrático solo se convierte en realidad si hay dinero e interés real detrás: invirtiendo en acceso, educación digital, transparencia y leyes que pongan por delante los derechos humanos.

La experiencia en medio mundo nos deja una enseñanza clara: la tecnología es solo un medio, jamás un fin en sí mismo. Por eso, los gobiernos tienen la difícil tarea de afinar la puntería para equilibrar la regulación con la defensa de las libertades básicas. Si logramos enfocar las políticas públicas hacia una auténtica equidad digital y una gestión sensata de las plataformas, la participación en la red puede dejar de ser un campo de batalla para convertirse en el motor de una democracia mucho más abierta, reflexiva y capaz de resistir cualquier tempestad.

[150] International IDEA. (2019). *The Global State of Democracy 2019: Addressing the Ills, Reviving the Promise*. Disponible en: https://www.idea.int/gsod/2019

BIBLIOGRAFÍA

Abellán, E. P. J. (s/f). Democracia. Conceptos Políticos Fundamentales. Share. Google. https://share.google/MmsZYdnIff3eDrj4e

Abellán, J. (2008). El concepto moderno de democracia. *La democracia ayer y hoy*, 149-223. https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/5d3999792999520684447ff7

Acosta-Dávila, Á. M., Becerra-Saguma, L. R., & Pérez-Torres, J. D. M. (2024). La corrupción y su impacto en la gobernabilidad latinoamericana. Revisión sistemática. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, *6*(11), 346-365. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2739-00392024000200346

Aguirre, M. (2020). Diálogo, diplomacia y resolución de conflictos en América Latina. CRIES. https://www.nuso.org/articulo/dialogo-diplomacia-y-mediacion-en-america-latina/

Alcántara Sáez, M. (2001). El origen de los partidos políticos en América Latina. https://ddd.uab.cat/pub/worpap/2001/hdl_2072_1278/ICPS187.pdf

Alemán, E., Ávila Nieto, C., & Guerrero, X. (2021). El discurso populista y su relación con la polarización política. Revista De

Comunicación Política, 6(1), 1-25. https://doi.org/10.29105/rcp.v6i1.61

Álvarez Aza, M., Arellano Aguirre, L., Estrada Aguilar, J., & Flores Jaén, M. (2025). La influencia de la corrupción en el desarrollo socioeconómico en Ecuador desde 2016 al 2023. LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades, 6(4), 325 – 350. https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4268

Álvarez Aza, M., Arellano Aguirre, L., Estrada Aguilar, J., & Flores Jaén, M. (2025). La influencia de la corrupción en el desarrollo socioeconómico en Ecuador desde 2016 al 2023. LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades, 6(4), 325 – 350. https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4268

Amaya López, C. A., & Cueva Gaibor, D. A. (2025). Inteligencia artificial y comunicación política en campañas electorales: mirada crítica, implicaciones y desafíos. Revista Social Fronteriza, 5(2), e–687. https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5(2)687

Anaya Rosales, R. H. (2024). Entre la legitimidad y la legitimación del Sistema Político Peruano. Obtenido de Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación PUCP: https://tesis.pucp.edu.pe/items/8f15f851-f547-4473-95d8-09c09b2125b5

Anilema Chacaguasay, M. V., Pucha Pataron, B. F., Andrade Cují, J. D., & Piña Piñas, L. F. (2022). La corrupción y la administración

pública en el Ecuador. IUSTITIA SOCIALIS, 7(2), 315–325. https://doi.org/10.35381/racji.v7i2.2025

Anilema Chacaguasay, M. V., Pucha Pataron, B. F., Andrade Cují, J. D., & Piña Piñas, L. F. (2022). La corrupción y la administración pública en el Ecuador. IUSTITIA SOCIALIS, 7(2), 315–325. https://doi.org/10.35381/racji.v7i2.2025

Arellano Ríos, A. (2024). Régimen político y populismo: una propuesta analítica. Espiral Estudios Sobre Estado Y Sociedad, 31(90), 9-47. https://doi.org/10.32870/eees.v31i90.7362

Arellano, F. (2024). Liberalismo. Significados. https://www.significados.com/liberalismo/

Argüello Salazar, A. (2019). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Estudios de la Gestión. https://www.redalyc.org/pdf/7198/719877734003.pdf

Arrieta-López, M. (2019). De la democracia a la Aretecracia: origen, evolución y universalización. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, *24*(3), 115-132. https://www.redalyc.org/journal/279/27961483008/27961483008.pdf

Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Asamblea Nacional. (2014). Código orgánico integral penal. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Avalle, G. (2023). Gobernabilidad y gobernanza. Enfoques en tensión. Estudios Políticos(66), 28–47. https://doi.org/10.17533/udea.espo.n66a02

Aversa, C. I. (2016). Pugna de poderes y salidas anticipadas: Explicando la modalidad de resolución de las crisis presidenciales. América Latina Hoy, 74, 99–124. https://www.redalyc.org/pdf/308/30849748006.pdf

Baños, J. (2006). Teorías de la democracia: Debates actuales. México: Andamios, *2*(4), 35-58. https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v2n4/v2n4a2.pdf

Barandiarán, X., Unceta, A., & Peña, S. (2020). Comunicación política en tiempos de nueva cultura política, Icono 14, 18 (1), 256-282. http://hdl.handle.net/10810/41473

Barros, I. S. (2019). Los Elementos Del Pensamiento Político Medieval Como Un "Sistema Cristiano". *História Revista*, *24*(2), 6-21. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10088868

Barros-Esquivel, K., Castañeda-Fraga, D., Chávez-Calapaqui, P., & Chicaiza-Flores, M. (2025). Gobernanza jerárquica y la falla de las políticas de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito: un análisis desde el diseño de políticas. Universitas XXI, 39, 59-81. https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.03

Basabe-Serrano, S., & Polga-Hecimovich, J. (2017). Desempeño económico y protesta ciudadana como detonantes de las caídas presidenciales: el caso ecuatoriano. *Perfiles latinoamericanos*, *25*(50), 129-153. https://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v25n50/0188-7653-perlat-25-50-00129.pdf

Basabe-Serrano, S., Pachano, S., & Mejía Acosta, A. (2008). La democracia inconclusa: Derechos fundamentales, instituciones políticas y rendimientos gubernamentales en Ecuador (1979-2008). Revista de Ciencia Política, 28(2), 99–124.

Benítez, M. C. (2021). Constitucionalización del Derecho Internacional. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 155-179. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ConstitucionalizacionDelDerechoInternacionalDeLosD-8982818.pdf

Bossano, Guillermo. 1975. Evolución del Derecho Constitucional Ecuatoriano. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana. https://biblioteca.uazuay.edu.ec/buscar/item/31574

Buccari, F., & Fajardo, G. (2025). RED 2025. Capítulo 8: Digitalización y capacidades de gestión, de https://scioteca.caf.com/handle/123456789/2441

Bull, B., & Sánchez, F. (2020). Élites y populistas: los casos de Venezuela y Ecuador. beroamericana – Nordic Journal of Latin

American and Caribbean Studies, 49(1), 96–106. https://doi.org/10.16993/iberoamericana.504

Bullock, H. L., Lavis, J. N., Wilson, M. G., Mulvale, G., & Miatello, A. (2021). Understanding the implementation of evidence-informed policies and practices from a policy perspective: a critical interpretive synthesis. *Implementation Science*, *16*(1), 18. https://link.springer.com/content/pdf/10.1186/s13012-021-01082-7.pdf

Bustamante, R. C. (2021). La educación: hacia un derecho humano. Scielo, 91-114. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2021.44.16159.

Cabrera Altieri, D. H., López García, G., & Campos-Domínguez, E. (2024). Desinformación y mediatización. Desafíos de la investigación en comunicación política. ZER. Revista De Estudios De Comunicación, 29(56), 13–16. https://doi.org/10.1387/zer.26415

Carrera, E. C., Pachano Zurita, A. C., & Pangol Lascano, A. M. (2021). Responsabilidad solidaria en el derecho al trabajo en el Ecuador. Sociedad & Tecnología, 4(2), 14. https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.178

Casallas, D. F. R., Páez, Á., Acosta, D. R., & Torres, E. R. (2024). Participación ciudadana, gobernanza democrática y derecho al desarrollo: una revisión sistemática. Telos: Revista De Estudios

Interdisciplinarios En Ciencias Sociales, 26(1), 198-214, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9290651

Casas Moreno, P., & Campos-Céspedes, J. (2025). Los retos de la alfabetización mediática frente a la desinformación y las fake news. Austral Comunicación, 14(3), e01427. https://doi.org/10.26422/aucom.2025.1403.cas

Casas, E. (2009). Representación política y participación ciudadana en las democracias. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, *51*(205), 59-76. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182009000100004&script=sci_arttext

Castells, J. M. (2004). El dificil federalismo. *Federalismo: federalism*, 171-188. https://www.torrossa.com/en/resources/an/2509433

Cauce Montez, S., & Romas Rodríguez, M. J. (2025). Evolución De La Participación Ciudadana En La Gestión Pública: Tendencias Y Desafíos. I+D Internacional Revista Científica Y Académica, 4(1), 1–22. https://doi.org/10.63636/3078-1639.v4.n1.24

Ceceña, A. E. (2008). Derivas del mundo en el que caben todos los mundos. Siglo XXI. https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/cecena.pdf

Chávez-Rivas, P. I., & Heredia-Llatas, F. D. (2024). Modernización de la Gestión Pública en los diferentes niveles de gobierno, una revisión literaria. Revista Nacional de Administración, 15(1), 71-85. https://doi.org/10.22458/rna.v14i2.3978

Chica, Bayron Orrego. Antropólogo y magister en ciencias políticas. intereses en el estudio de la participación política, gobernanza, procesos de configuración estatal y movimientos.

Chiriboga, M.D.E (2018). *Visión crítica de la distribución del poder en el Ecuador* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6186/1/T2615-MDE-Chiriboga-Vision.pdf

Choez Reyes, N. R. (2025). Consultas populares y referéndum En ecuador: efectos y consecuencias jurídicas. https://repositorio.uleam.edu.ec/handle/123456789/9803

Chuquimarca, J.L. (2013). División de poderes en la actual Constitución del Ecuador. Resistencia: Revista de los estudiantes de la Universidad Andina Simón Bolívar. https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4356

Clifton, J., Díaz-Fuentes, D., & Revuelta, J. (2020). Falling inequality in Latin America: the role of fiscal policy. *Journal of Latin American Studies*, *52*(2), 317-341. https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-latin-american-studies/article/abs/falling-inequality-in-latin-america-the-role-of-fiscal-policy/E6D1DA8ADA70F2121FAA0313556651F3

Colalongo, R., & Rivas Otero, J. M. (2022). Populismo y democracia en América Latina. Los casos de Argentina, Bolivia, Ecuador y

Venezuela (1994-2020). Desafíos, 34(2), 1–37. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.11079

Congreso Nacional. (2004). Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf

Congreso Nacional. (2004). Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2019). Informe de gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, marzo 2018 - marzo 2019. Coordinación General de Planificación Institucional. https://repositorio.cpccs.gob.ec/

Considine, M. (2005). Making Public Policy: Institutions, Actors, Strategies. Polity. https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=W2Aj0dLm0WcC&oi=fnd&pg=PP5&dq=Making+Public+Policy:+Institutions,+Actors,+Strategies&ots=5dICGuGaFF&sig=k4unJdB4uUSnwA_VwSuZVqVByyU&redir_esc=y#v=onepage&q=Making%20Public%20Policy%3A%20Institutions%2C%20Actors%2C%20Strategies&f=false

Constitución de la República del Ecuador (2008). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Contreras, B. R. (2021). La educación: hacia un derecho humano. Cuestiones constitucionales (44). https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2021.44.16159

Corcuff, P. y Mathieu, L. (2011). Partidos y movimientos sociales: de las ilusiones de la" actualidad" a una puesta en perspectiva sociológica. *Cultura y representaciones sociales*, *5*(10), 7-30. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-81102011000100001&script=sci_arttext

Córdoba Gómez, L. A. (2008). Liberalismo y democracia en la perspectiva de Norberto Bobbio. *Convergencia*, *15*(48), 29-48. https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v15n48/v15n48a2.pdf

Cornejo Urbina, F. M. (2022). El poder de la comunicación: medios, política y ciudadanos. Comuni@ cción, 13(1), 74-85. https://doi.org/10.33595/2226-1478.13.1.674

Cueva, Agustín. (1979). El Proceso de Dominación Política en el Ecuador. Quito: Editorial América. https://biblioteca.uazuay.edu.ec/buscar/item/40676

Dahl, R. A., & Wolfson, L. (1992). *La democracia y sus críticos* (Vol. 178). Barcelona: Paidós. https://cienciapoliticauces.wordpress.com/wp-

content/uploads/2018/07/49298946-la-democracia-y-sus-criticos-robert-dahl.pdf

De la democracia, I. a. P. U. D. S. el P., Insidioso, P. D., Defiendo, M., citas., D., & Lecciones, S. (s/f). I. EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA. Share. Google. Recuperado el 27 de septiembre de 2025, de https://share.google/tgzNV32uJQA31tOtd

Domínguez Avila, C. F. (2024). Democracia, populismo y autoritarismo en América Latina, 2012-2022. Tempo e Argumento, 16(41), 1-30. https://doi.org/10.5965/2175180316412024e0106

Domínguez, I. (2023). El origen de la democracia. Ethic. https://ethic.es/el-origen-de-la-democracia

Durango Álvarez, G. (2010). El concepto de los derechos fundamentales en la teoría habermasiana: de la acción comunicativa a facticidad y validez. Revista de Derecho, núm. 33, 247-276. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85115111011

Dworak, Fernando, ed. 2002. El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México: una perspectiva histórica e institucional. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. https://www.redalyc.org/pdf/885/88501112.pdf

Eedyah, A. G., & Rously, E. (2022). Importancia de los Derechos Humanos en la Sociedad. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 7(12), 2-3. https://doi.org/10.35381/racji.v7i12.1569

Engels, F. (2019). Principios del comunismo. Greenbooks editore. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1309207749.lflacso_1847_01_engels.pdf

Equipo editorial, Etecé. (2023). Monarquía: historia, evolución, tipos y características. Enciclopedia Humanidades. https://humanidades.com/monarquia/

Ernesto, G. T. (2024). La Justicia Laboral y Reconocimiento del Derecho al Trabajo en el Ecuador. Dialnet, 8(2), 24. file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-LaJusticiaLaboralYReconocimientoDelDerechoAlTrabaj-9566029.pdf

Espin Meza, A. J., & Sánchez Salinas, J. M. (2025). Manipulación informativa de los medios de comunicación digitales en el Ecuador y el principio de responsabilidad ética (Bachelor's thesis, BABAHOYO: UTB, 2025). http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/18212

Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios*, *5*(10), 71-109. https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v5n10/v5n10a4.pdf

Faicán, G. P., Lituma, J. C., & Criollo, D. D. (2021). El Derecho A La Educación En Ecuador: Análisis De Retos Y Avances A Lo Largo De Las Revoluciones Alfarista, Juliana Y Ciudadana. Nullius: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del

Derecho, 2(1), 13. https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i1.2911

FERNÁNDEZ, M. V. (2022). Derecho a la vivienda y emergencia habitacional en España: el rol de las Comunidades Autónomas. Revista de Investigações Constitucionais, 579-618. https://doi.org/10.5380/rinc.v9i3.88558

Ffrench-Davis Muñoz, R. (2009). Crisis global, flujos especulativos y financiación innovadora para el desarrollo. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/148205

Ffrench-Davis, R. (2017). Globalización económica y desarrollo nacional: evolución y algunos desafíos actuales. *Estudios internacionales (Santiago)*, *49*(SPE), 89-112. https://www.scielo.cl/pdf/rei/v49nspe/0719-3769-rei-49-00089.pdf

Figueroa Nina, M. V., Cedeño Gómez, L. M., Napa Conforme, M. A., & Guillin Llanos, X. M. (2025). Participación Ciudadana en Pausa cómo Romper las Barreras del Desinterés y la Desinformación en Ecuador. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 9(2), 2847-2858. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.17099

Fontaine, G. (2015). Los aportes del neo-institucionalismo al análisis de políticas públicas. *Revista Andina de Estudios Políticos*, *5*(2), 80-98. https://www.iepa.org.pe/raep/index.php/ojs/article/view/81

Freedom House. (2022). Countering an Authoritarian Overhaul of the Internet. Freedom House. https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2022/countering-authoritarian-overhaul-internet

Freidenberg, F., Sáez, M. A., & Sáez, M. A. (2001). *Los dueños del poder: los partidos políticos en Ecuador, (1978-2000)*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45029.pdf

Fuentes, C. (2011). Montesquieu: teoría de la distribución social del poder. Revista de Ciencias Políticas, 31(1), 47-61. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2011000100003&script=sci_arttext&tlng=pt

Gambino, S. (1997). Elecciones primarias y representación política: algunas reflexiones para el debate. Parlamento y Constitución. Anuario, 1, 117–138. https://share.google/KMzFdmXhCsx2BQHFS

García Villegas, M. (2012). Constitucionalismo aspiracional: derecho, democracia y cambio social en América Latina. Análisis político, 25(75), 89-110, http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052012000200005&script=sci_arttext

García, A. M. (2021). Ideología Política. Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/ideologia-politica.html

Gargarella, R. (2011). Justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contra mayoritario del poder judicial, de https://biblioteca.uazuay.edu.ec/buscar/item/63395

Gerston, L. N. (2014). Public Policy Making: Process and Principles. M.E. Sharpe.

Gilas, K. (2024). Género, instituciones y poder: nuevas tendencias teóricas para el estudio del poder generizado en América Latina. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, *69*(251), 191-218. https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v69n251/0185-1918-rmcps-69-251-191.pdf

Giraudy, A., Moncada, E., & Snyder, R. (2021). El análisis subnacional: aportes teóricos y metodológicos a la política comparada. *Revista de ciencia política (Santiago)*, *41*(1), 1. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2021000100001

Guadarrama Cruz, C. (2025). La capacidad de resiliencia de las democracias: elecciones y política en contexto de pandemia. *Revista SAAP*, *19*(1). https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Agcd%3A12%3A13130156/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Agcd%3A185896366&crl=c&link_origin=scholar.google.com

Habermas, J. (2023). *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta. https://www.zis-online.com/dat/artikel/2009_5_318.pdf

Herrera, V. M. P., Pérez-Rufí, J. P., & Martín-Martín, P. (2025). Investigación sobre desinformación y fake news en revistas de comunicación en español: líneas, cartografía y tendencias. Estudios Sobre el Mensaje Periodístico, 31(3), 655. https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/download/102187/4564456573920/4564456759930

https://revistaius.com/index.php/ius/article/view/760/905

i Verdera, J. C. R. (2010). Voluntariado y escuela: la educación cívica para la participación ciudadana a través del servicio a la comunidad. Bordón: Revista de pedagogía, 62(4), 113-130. https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/29322/15616

International IDEA. (2019). The Global State of Democracy 2019: Addressing the Ills, Reviving the Promise. International Institute for Democracy and Electoral Assistance. https://www.idea.int/gsod/2019

Jacho Rodríguez, P. F., Cordero Pincay, L. F., Brambilla Serra, D. M., Romero Narváez, L. M., & Zambrano Lauzo, J. G. (2025). Fortalecimiento del sistema de participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas. Ciencia Y Reflexión, 4(1), 233–248. https://doi.org/10.70747/cr.v4i1.102

Khan, M. M. (2012). Problemas de la democracia: reforma administrativa y corrupción. En Gestión y Política Pública (2 ed., Vol. X, págs. 253-273.).

López, M. P. L. El Diseño Institucional Y Las Experiencias De La Iniciativa Legislativa Popular Indirecta Promovida Por La Ciudadanía En 14 Países De América Latina, https://alacip.org/cong24/12-5447720-lopez-24.pdf

Lopez-Lopez, F. G. (2022). sistema político y la constitución - Tipos de democracia en el Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 7(4-2), 24-35. https://doi.org/10.33386/593dp.2022.4-2.1168

Luiz da Silva, A., Kritsch, R., & Parra Teixeira, R. (2023). El populismo y la crisis de la democracia: la soberanía popular en disputa. Revista Uruguaya de Ciencia Política, 32(2), 145-168. https://doi.org/10.26851/rucp.32.2.6

Madrid-Tamayo, A. C., Taco-Chisaguano, J. C., & Almeida-Méndez, E. D. (2024). Los dilemas en la práctica de los Estados plurinacionales e interculturales: retórica versus acción alrededor de las democracias comunitarias. *Autoctonía (Santiago)*, *8*(1), 539-564. https://www.scielo.cl/pdf/autoc/v8n1/0719-8213-autoc-8-01-539.pdf

Manzaba, J. & Mayorga, E. (2023). La desconfianza frente a la democracia de la legitimidad electoral en el Ecuador. Código Científico Revista de Investigación, 4(E2), 703-731

https://revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/181

María José del Solar, M. Á. (2025). Faro- Núcleo Humanidades y Ciencias Sociales. https://faro.udd.cl/files/2025/03/estudio-brechas-2025-faro-udd.pdf

Marichal-Guevara, O. C., Rodríguez-Torres, E., & Musa-Lara, A. (2025). Liderazgo político en la transparencia administrativa: desafíos éticos y la corrupción estructural en América Latina. IUSTITIA SOCIALIS, 10(18), 110–127. https://doi.org/10.35381/racji.v10i18.4370

Maritan, G. G., Collado, C. L. M., Placeres, I. B., & Zurita, G. A. M. (2023). La participación ciudadana: fundamento esencial de la democracia en Ecuador. Uniandes Episteme. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación. 10(4), 500-522. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/journal/5646/564676370007/564676370007.pdf

Masip, P., Suau, J., & Ruiz-Caballero, C. (2020). Percepciones sobre medios de comunicación y desinformación: ideología y polarización en el sistema mediático español. Profesional de la Información, 29(5). https://doi.org/10.3145/epi.2020.sep.27

Mcmacken, R. (2024). Conservadurismo. Mises Wire. https://mises.org/es/mises-wire/que-es-el-conservadurismo

MDPI. (2023). Digital Communication, Disinformation and AI in Electoral Campaigns. Societies, 13(4). https://www.mdpi.com/2075-4698

MDPI. (2023). Populism on the Web: Presidential Elections in Bolivia, Ecuador, Peru, and Colombia (2020–2022). Societies, 13(3), 58. https://www.mdpi.com/2075-4698/13/3/58

Mercado Marrufo, C. E., & Baylon Salvador, E. G. (2024). Hacia una Gobernanza pública inteligente desde la Gobernabilidad. European Public & Social Innovation Review (9), 1–18. https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1072

Moncada, A. (2012). La Participación Ciudadana y el control social en el Ecuador, el aporte del CPCCS. Voces Ciudadanas. 1, 21-23. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/VOCES-CIUDADANAS2-1RA.-FINAL.pdf

Morales, M. (s. f.). Derechos de la Naturaleza en la Constitución Ecuatoriana. Revista Justicia Ambiental. https://www.revistajusticiaambiental.cl/wp-content/uploads/2018/03/art_05_05.pdf

Morlino, L. (2014). La calidad de las democracias en América Latina: informe para IDEA. https://www.idea.int/sites/default/files/publications/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina.pdf?utm:

Mustelier, D. C., & Arroyo, G. D. V. (2022). Los derechos de la naturaleza desde la mirada de los jueces en Ecuador. REVISTA IUS, 16(49). https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v16n49/1870-2147-rius-16-49-285.pdf

Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina Del Alto Comisionado. (16 de diciembre de 1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Obtenido de https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

Nardi, L., & Fernández, M. C. (2023). Una revisión histórica del concepto de políticas públicas: el caso de la monarquía hispánica (Siglos XVI-XIX). https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/830

Nivelo-Castillo, C. G., Erazo-Álvarez, J. C., Guerra-Coronel, M. A., & Narváez-Zurita, C. I. (2020). Derechos de Participación: Constitución de la República del Ecuador. Principio de Progresividad de los Derechos. https://www.fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/587

OCDE. (2020). Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave. OECD Publishing. https://www.oecd.org/gov/innovative-citizen-participation-and-new-democratic-institutions-339306da-en.htm

OEA. (2021). Informe sobre inclusión digital y libertad de expresión en las Américas. Organización de los Estados Americanos. http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/inclusion-digital.pdf

Olavarría-Gambi, M. (2019). De la formulación a la implementación del Transantiago: análisis del proceso político de una política pública. Gestión y Política Pública. https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v22n2/v22n2a3.pdf

Olivarez, M. S. C. R. L. (2021). Las Monarquías. Revista Del Seminario De Sistemas De Gobierno, 98. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25660w/DC_6.pdf#page=107

Oñate, R. A., & Villarreal, M. L. T. (2011). Retos de la democracia y de la participación ciudadana. Universidad del Rosario Facultad de Rehabilit. https://share.google/a44HGuO8giNfWBNKg

Ortiz Merchan, J. G., Felix Romero, C. E., Suárez Mantilla, J. M., & Mejía Alcivar, G. E. (2025). Gobernanza y liderazgo político en Ecuador. Una revisión sistemática. RECIMUNDO, 9(1), 514–531. https://doi.org/10.26820/recimundo/9.(1).enero.2025.514-531

Ortiz, P. (1999). Comunidades y conflictos socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina. Abya Yala. https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1037&context=abya_yala

Oruam Cadex Marichal-Guevara, E. R.-T.-L. (2025). Liderazgo político en la transparencia administrativa: desafíos éticos y la corrupción estructural en América Latina. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, *10*(18), 110-127. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2542-33712025000100110&script=sci_arttext

Pachano, S. (2011). Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/server/api/core/bitstreams/0471ad94-4843-4f0f-865c-5436b2ec3280/content

Paredes, J. (2020). El impacto del derecho y la verdad en la sociedad contemporánea. Verdad y Derecho, 25 (2), 45-60. https://revistasinstitutoperspectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/view/563/1145

Parlamento Europeo. (2020). Report on e-democracy in the European Union: potential and challenges. European Parliament. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2020-0012_EN.html

Pastrana Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. Revista mexicana de opinión pública, 14(27), 13-40. https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726

Pastrana Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. Revista mexicana de opinión pública, 14(27), 13-40. https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726

Peters, A. (2021). La importancia de tener derechos. constitución de derechos, 342. https://www.researchgate.net/profile/Verena-Kahl/publication/359175394_El_caso_Lhaka_Honhat_la_extension_de_la_justiciabilidad_directa_de_los_DESCA_y_la_esperanza_incumplida_de_la_concrecion_del_derecho_a_un_medio ambiente_sano/links/65ce0fcee51f606f997309

Pinoargote, D. F. F., Cedeño, K. L. B., Rodriguez, B. F. D., & Toala, M. E. A. (2024). El concepto de democracia, desde su relación con los derechos humanos y la participación política. Revista San Gregorio, 1(58), 124-131. https://doi.org/10.36097/rsan.v1i58.2510

PNUD. (2022). Gobernanza, Democracia Y Desarrollo en América Latina y el Caribe. 1-55. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-05/Gobernanza-Democracia%20y%20Desarrollo-Final%20%281%29%20%281%29.pdf

Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (2018). La consulta popular y su control previo de constitucionalidad. Repositorio Institucional PUCE. https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7f3b8159-762a-4536-8abc-d dc2d2654659/content

Quimbo Lema, J. I. (2017). Potencialidades y limitaciones del modelo de gobierno electrónico implementado por la Asamblea Nacional del Ecuador, en relación a la participación ciudadana desarrollada mediante el uso de medios electrónicos (Master's thesis, Quito, Ecuador: Flacso Ecuador), https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/13051

Ramírez Nárdiz, A. (2014). Los retos de la democracia: la democracia participativa como complemento de la democracia representativa. Estudios de Deusto, 61(1), 271. https://doi.org/10.18543/ed-61(1)-2013pp271-294

Régimen jurídico de la naturaleza en la Constitución de Ecuador. (2014). Revista Actualidad Jurídica, N.º 30. Universidad del Desarrollo. https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ30_305.pdf

RJSVD. (2023). Latin America and the Politics of Digital Disinformation: AI, Deepfakes and Hashtags. Revista Jurídica sobre Sociedad y Democracia Virtual, 15(2). Disponible en: https://revistas.unal.edu.co/index.php/rjsvd

Rodriguez Amaya, O. (2025). Corrupción: una mirada desde las teorías explicativas y las agencias anticorrupción. RC Rendición De Cuentas, 3(5), 67-88. https://doi.org/10.32870/rc.vi5.83

Rodriguez Amaya, O. (2025). Corrupción: una mirada desde las teorías explicativas y las agencias anticorrupción. RC Rendición De Cuentas, 3(5), 67-88. https://doi.org/10.32870/rc.vi5.83

Rodríguez Cruz, Y. (2020). La dimensión informacional de la Administración Pública para la Gobernanza y el gobierno “electrónico” y “abierto”. Alcance, 9(22), 95-125. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702020000100095&lng=es&tlng=es.

Rodríguez Cruz, Y. (2020). La dimensión informacional de la Administración Pública para la Gobernanza y el gobierno “electrónico” y “abierto”. Alcance, 9(22), 95-125. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702020000100095&lng=es&tlng=es.

Rodríguez, A. (2020). Desafíos contemporáneos en la negociación política en América Latina. Revista de Ciencias Políticas, 35(2), 89-112.

Román, O. J. (2025). Fuerzas Armadas en la evolución del conflicto político latinoamericano. Perry Center Occasional Paper. https://wjpcenter.org/wp-content/uploads/2025/01/FFAA-en-la-evolucion-del-conflicto-politico-latam.pdf

Romero, F. T. (2011). Ética y política en Platón: la función de la virtud (I). En Espíritu: Cuadernos Del Instituto Filosófico de Balmesiana (118 ed., Vol. 47, págs. 243-267.). https://revistaespiritu.istomas.org/etica-y-politica-en-platon-la-funcion-de-la-virtud-i/

Rosanvallon, P. (2009). La historia de la palabra “democracia” en la época moderna. En Estudios políticos (págs. 9-28). https://www.redalyc.org/pdf/164/16429056002.pdf

Saavedra, M. E. (2006). ¿Autonomía o hegemonía? Un análisis de la Junta de Buen Gobierno hacia la Esperanza en las cañadas tojolabales de la selva lacandona. *El cotidiano*, *21*(137), 52-61. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513707

Sacan Balladares, M. F., & Chulco Lema, B. J. (2022). Corrupción y gestión pública: Una revisión sistemática en tiempos de Covid-19. Digital Publisher CEIT, 6(6), 742-751. https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.957

Sacan Balladares, M. F., & Chulco Lema, B. J. (2022). Corrupción y gestión pública: Una revisión sistemática en tiempos de Covid-19. Digital Publisher CEIT, 6(6), 742-751. https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.957

Salamanca, M. E. (2003). Las prácticas de la resolución de conflictos en América Latina. Cátedra UNESCO de Formación de Recursos Humanos en América Latina. Ogliastri, E. (2000). El estilo negociador de los latinoamericanos. Colombia Internacional, 51, 25-45.

Salaverría, R.; Bachmann, I. y Magallón-Rosa, R. (2024). Desinformación y confianza en los medios: propuestas de actuación. index. comunicación, 14(2), 13-32.

https://www.academia.edu/download/116799154/1773_Intro_Desinformacion.pdf

Sánchez, Á. R., & García-Mayoral, Á. (2024). Particularidades del Populismo Latinoamericano de Izquierda en la política económica de los Gobiernos de Hugo Chávez y Rafael Correa. Revista Iberoamericana De Estudios De Desarrollo, 1-31. https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.9797

Sartori, Giovanni (1994(. Ingeniería Constitucional Comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México: Fondo de Cultura Económica. https://web.archive.org/web/20180412173807id_/http://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/viewFile/371/355

Schiller, T. (2016, mayo 13). Direct democracy. Encyclopedia Britannica. https://share.google/moec1UxB9wkimsOY5

Silva, Á. F. (2023). La participación en las Comunidades Autónomas a través de la iniciativa popular. Aula Magna, https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=R3jCEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1935&dq=Ram%C3%ADrez+N%C3%A1rdiz+(2020),+la+iniciativa+legislativa+ciudadana+debe+entenderse+como+una+expresi%C3%B3n+concreta+de+la+soberan%C3%ADa+popular&ots=6pxqrX7oJO&sig=TF2gPjwSNEjw-N8zDoO-KFA9sCc&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Soler, L. (2020). Populismo del siglo XXI en América Latina. Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 10(1), 17-36. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n10.2020.146

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Ideologías Políticas. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Ideolog%C3%ADas_pol%C3%ADticas

Tomalá Medina, Francisco. Campañas Electorales, Redes Sociales y Fake News. Revista Especializada Justicia Electoral y Democracia, Tribunal Contencioso Electoral, julio de 2022. https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Ecuador-2.pdf

Transparencia Internacional. (2023). Índice de percepción de la corrupción. Obtenido 15 de septiembre de 2025, de Transparencia Internacional: https://www.transparency.org/en/countries/ecuador

Transparencia Internacional. (2023). Índice de percepción de la corrupción. Transparencia Internacional: https://www.transparency.org/en/countries/ecuador

UNESCO. (2021). Leaving no one behind: From digital divide to digital empowerment. UNESCO. https://www.unesco.org/en/articles/leaving-no-one-behind-digital-divide-digital-empowerment

UNESCO. (2023). Media and Information Literacy: Reinforcing Human Rights, Countering Disinformation and Hate Speech. UNESCO. https://www.unesco.org/en/media-information-literacy

Universidad de los Andes. (2023). Consultas populares y referéndum en Ecuador: efectos y consecuencias jurídicas. Repositorio Institucional UNIANDES. https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/18853

Universidad del Azuay. (2019). La consulta popular en Ecuador y el control constitucional. Recuperado de https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/4113

Vázquez, E. I. G. (2023). Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (Opción Ciencia Política) (Doctoral dissertation, Universidad Nacional Autónoma de México), https://ru.dgb.unam.mx/server/api/core/bitstreams/7cc5a1c1-64b5-4dd9-90ec-c5892beacadf/content

Vernaza Arroyo, G. D., & Cutié Mustelier, D. (2022). Los derechos de la naturaleza desde la mirada de los jueces en Ecuador. *Revista Ius*, *16*(49), 285-311. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472022000100285&script=sci_arttext

Villaescusa, A. (2025). El derecho a la protección de la salud en el sistema de salud para la población abierta. Bibliteca central, 266. https://ru.dgb.unam.mx/server/api/core/bitstreams/9162b178-d025-4ae5-aabb-98356cd7d9a5/content

Villagómez Samaniego, E. P., Trujillo Polo, E. M., Ávila Rosalino, M. P., & Landázuri Usiña, J. P. (2024). Crisis de Gobernabilidad en el Ecuador en el Siglo XXI y sus Impactos en la Balanza Comercial. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8(1), 8147-8161. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10133

Vlaicu, R. (2024, 10 de julio). La dimensión de la gobernanza en la persistente desigualdad en América Latina. Ideas que Cuentan. Banco Interamericano de Desarrollo. https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/la-dimension-de-la-gobernanza-en-la-persistente-desigualdad-en-america-latina/

Whitsel, L. P., Honeycutt, S., Radcliffe, R., et al. (2024). Policy implementation and outcome evaluation. Health Research Policy and Systems. https://link.springer.com/content/pdf/10.1186/s12961-024-01110-0.pdf

Yasunaga Kumano, M. (2020). La desigualdad y la inestabilidad política en América Latina: las protestas en Ecuador, Chile y Colombia. bie3: Boletín IEEE (Instituto Español de Estudios Estratégicos) (18), 366-382. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7552058

Zavaleta Cabrera, E. M. (2024). La Gestión pública en el fortalecimiento de la gobernabilidad en Perú. Comuni@cción: Revista De Investigación En Comunicación Y Desarrollo, 15(3), 248-260. https://doi.org/10.33595/2226-1478.15.3.1155

Žižek, S., & Taek-Gwang, A. (2019). *La idea de comunismo*. Ediciones Akal. https://redpaemigra.weebly.com/uploads/4/9/3/9/49391489/la_idea_de_comunismo._the_new_york_conference__2011__-_zizek_slavoj__ed._.pdf

Ciencia Política en el Ecuador: Fundamentos, prácticas y desafíos contemporáneos, se publicó en el mes de noviembre de 2026.

ISBN: 978-9907-852-61-5

Grupo Editorial BLR
Ecuador
Cel: +593 98 320 4362
https://grupoblr.com/
publicaciones@grupoblr.com

BIOGRAFÍA DEL AUTOR

Wilson Exson Vilela Pincay:

Es jurista ecuatoriano con sólida formación en Derecho Penal y Criminología, y doctorando en Derecho por la Universidad Nacional de Mar del Plata egresado. Posee amplia trayectoria docente, ejerciendo desde 2014 como Profesor Ocasional a Tiempo Completo en la Universidad Técnica de Machala. Ha desempeñado funciones en gestión pública como Comisario Nacional de Policía y ha liderado organizaciones comunitarias y emprendimientos locales. Cuenta con más de 70 publicaciones científicas, participación en congresos y dirección de tesis de posgrado. Es autor de libros, Introducción al Derecho Penal (2024) y Apuntes a la Criminalística (2025). Ha recibido reconocimientos institucionales como investigador destacado. Además, impulsa proyectos de vinculación y lidera semilleros de investigación en la provincia de El Oro.

.

CIENCIA POLÍTICA EN EL ECUADOR: FUNDAMENTOS, PRACTICAS Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS

Estimado lector, la Ciencia Política se ha convertido en una herramienta indispensable para comprender la complejidad del mundo contemporáneo, caracterizado por transformaciones aceleradas, crisis institucionales, tensiones ideológicas y la necesidad de fortalecer sistemas democráticos cada vez más exigidos por la ciudadanía. En el caso ecuatoriano —y latinoamericano en general— la política no puede entenderse únicamente desde las instituciones formales, sino desde los procesos históricos, culturales y sociales que han configurado nuestra manera de vivir, pensar y ejercer el poder. Este libro surge precisamente de la necesidad de ofrecer un material académico riguroso, actualizado y accesible, que permita a los estudiantes y lectores comprender los fundamentos y las dinámicas contemporáneas de la política en Ecuador. Desde las ideas políticas clásicas de la filosofía griega hasta los debates actuales sobre globalización, gobernabilidad, participación ciudadana, populismo y democracia, la obra propone un recorrido integral que combina teoría, historia y análisis contextual.

A través de sus capítulos, el lector podrá identificar cómo las ideologías han moldeado la organización del Estado, cómo la cultura política influye en el comportamiento ciudadano, y cómo los fenómenos globales reconfiguran las relaciones de poder en el siglo XXI. También se examinan los mecanismos de participación, la estructura del Estado ecuatoriano, los sistemas de gobernabilidad y los desafíos emergentes frente a la crisis de las democracias.

El presente texto no pretende ofrecer respuestas absolutas, sino abrir un espacio de reflexión crítica. Su propósito mayor es fortalecer la comprensión del sistema político ecuatoriano, promover una ciudadanía informada y fomentar el análisis sobre la construcción de sociedades más justas, inclusivas y democráticas. Esta obra se convierte así en una guía para quienes desean comprender no solo “cómo funciona” el poder, sino también “por qué funciona de ese modo” y “cómo podría transformarse”.

GRUPO BLR

Grupo Editorial BLR
Ecuador
Cel: +593 98 320 4362
https://grupoblr.com/
publicaciones@grupoblr.com

ISBN: 978-9907-852-61-5

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
1969